Poder Ejecutivo
Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

# PERIODICO OFICIAL

HIDALGO
GOBIERNO DEL ESTADO

**TOMO CXLV** **Pachuca de Soto, Hgo., a 16 de Abril de 2012** **Núm. 16**

**LIC. MARIO SOUVERBILLE GONZALEZ**
Coordinador General Jurídico

**LIC. JOSE VARGAS CABRERA**
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-60-00 Ext. 2467 Jaime Nunó No. 206 Col. Periodistas
Correo Electrónico: poficial@hidalgo.gob.mx

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

**SUMARIO:**

Clausura de los trabajos de la Diputación Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, correspondientes al Receso del Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

**Pág. 2**

Apertura a la Quinta Sesión Extraordinaria y Elección de los Integrantes de la Directiva de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, que fungieron durante la misma.

**Pág. 3**

Apertura al Primer Período de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional y Elección de los Integrantes de la Directiva de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, que fungirán durante el mes de abril de 2012.

**Pág. 4**

Decreto Gubernamental.- Mediante el cual se autoriza a la Secretaría de Finanzas y Administración del Ejecutivo del Estado de Hidalgo, para donar gratuitamente a favor de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, el predio que ocupa actualmente y se describe en los Considerandos Tercero y Quinto del presente Decreto, para que se destine a desarrollar diversos proyectos del organismo, que le permitan cumplir mejor con sus funciones educativas, sociales y culturales.

**Págs. 5 - 6**

Decreto Gubernamental.- Mediante el cual se autoriza a la Secretaría de Finanzas y Administración del Ejecutivo del Estado, para donar gratuitamente a favor de la Comisión Estatal de Agua y Alcantarillado, los bienes que se describen en el presente Decreto.

**Págs. 7 - 8**

Acuerdo Gubernamental.- Por el que se da a conocer el monto de las participaciones a Municipios del Estado de Hidalgo, correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2011, dentro de los recursos del Fondo Unico de Participaciones.

**Págs. 9 - 10**

Acuerdo Gubernamental.- Por el que se establecen las bases y lineamientos para llevar a cabo la simplificación de procedimientos, trámites y servicios en la Administración Pública del Estado de Hidalgo.

**Págs. 11 - 14**

Acuerdo Gubernamental.- Mediante el cual se otorga a la C. LICENCIADA IRMA JANET CONDE VEGA, Patente de Notario Público Adscrito a la Notaría Pública Número Tres del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, con residencia en Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, de la cual es Titular el C. LICENCIADO GUILLERMO VEGA GUASCO, a fin de que ejerza la función Pública Notarial en términos de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo.

**Pág. 15**

Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.- Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS) 2012.

**Pág. 16**

Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el Ejercicio Fiscal 2012.

**Págs. 17 - 24**

Decreto Municipal Número Uno.- Decreto que adiciona, reforma y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, que incorpora la Dirección de Protección Civil a la Secretaría General del H. Ayuntamiento y deja de pertenecer a la Secretaría de Seguridad Pública Tránsito y Vialidad.

**Págs. 25 - 30**

Plan Municipal de Desarrollo 2012 - 2016 de Pachuca de Soto, Hidalgo.

**Págs. 31 - 84**

Plan Municipal de Desarrollo Actopan, Hidalgo 2012 - 2016.

**Págs. 85 - 104**

Plan Municipal de Desarrollo 2012 - 2016 del Arenal, Hidalgo.

**Págs. 105 - 146**

Plan de Desarrollo Municipal 2012 - 2016 de San Salvador, Hidalgo. (Versión Abreviada).

**Págs. 147 - 154**

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**

**Págs. 155 - 173**

Documento digitalizado

PODER LEGISLATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO**
**PODER LEGISLATIVO**

Pachuca, Hgo., 28 de marzo del 2012.

**Of. N° SSL-0720/2012.**

**LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ.**
**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL**
**ESTADO DE HIDALGO.**
**P R E S E N T E .**

De conformidad con lo que establece el Artículo 58 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por instrucciones del C. Dip. Adrián López Hernández, Presidente de la Diputación Permanente del Congreso del Estado y en suplencia de la Secretaría, me permito informar a Usted que en la Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, se Clausuraron los trabajos de la Diputación Permanente, correspondientes al Receso del Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

Asimismo y a efecto de dar cumplimiento a lo que prevé el Párrafo Segundo del Artículo invocado, pido a Usted, dicte sus respetables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se dé a conocer en el Periódico Oficial del Estado, la Clausura referida.

Sin otro particular, quedo de Usted.

**A T E N T A M E N T E .**
**EL SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS**

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA DE
SERVICIOS LEGISLATIVOS

**LIC. LAMAN CARRANZA RAMIREZ.**

Documento digitalizado

PODER LEGISLATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO**
**PODER LEGISLATIVO**

**Asunto:** Se comunica Apertura y Clausura de la Quinta Sesión Extraordinaria e Integración de la Directiva que fungió durante la misma.

Pachuca, Hgo., 28 de marzo del 2012.

**Of. N° SSL-0722/2012.**

**C. LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ.**
**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.**
**P R E S E N T E .**

De conformidad con lo que establece el Artículo 58 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por instrucciones del C. Dip. José Ramón Berganza Escorza, Presidente de la Directiva del Congreso del Estado y en suplencia de la Secretaría, me permito comunicar Usted, que la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; en Sesión Extraordinaria celebrada el día de hoy, dio Apertura a la Quinta Sesión Extraordinaria y eligió a los Integrantes de la Directiva que fungieron durante la misma, recayendo dichos cargos en los CC.

| | |
|---|---|
| **PRESIDENTE:** | **DIP. JOSÉ RAMÓN BERGANZA ESCORZA.** |
| **VICE-PRESIDENTE:** | **DIP. ELBA LETICIA CHAPA GUERRERO.** |
| **SRIO. PROPIETARIO:** | **DIP. PRISCO MANUEL GUTIÉRREZ.** |
| **SRIO. PROPIETARIO:** | **DIP. HÉCTOR MENDOZA MENDOZA.** |
| **SRIO. SUPLENTE:** | **DIP. SANDRA MARÍA ORDAZ OLIVER.** |
| **SRIO. SUPLENTE:** | **DIP. JULIO CÉSAR ESTRADA BASURTO** |

Asimismo y a efecto de dar cumplimiento a lo que prevé el Párrafo Segundo del Artículo 58 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, pido a Usted, dicte sus respetables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se dé a conocer en el Periódico Oficial del Estado, la Apertura, Clausura, la Elección referida, así como su Integración.

Sin otro particular, quedo de Usted.

**A T E N T A M E N T E**
**EL SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS**
**DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**LIC. LAMÁN CARRANZA RAMÍREZ.**

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA DE

Documento digitalizado

PODER LEGISLATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO**
**PODER LEGISLATIVO**

**Asunto:** Se comunica Apertura del Primer Período de Sesiones Ordinarias y la Elección de la Directiva que fungirá durante el mes de **abril** de 2012.

Pachuca, Hgo., 1° de abril del 2012.

**Of. N° SSL-0724/2012.**

**LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ.**
**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.**
**P R E S E N T E .**

De conformidad con lo que establece el Artículo 58 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por instrucciones de la C. Dip. Hemeregilda Estrada Díaz, Presidenta de la Directiva del Congreso del Estado y en suplencia de la Secretaría, me permito comunicar a Usted, que la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en Sesión Extraordinaria celebrada el día de hoy, dió Apertura al Primer Período de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional y en Sesión de la Diputación Permanente de fecha 28 de marzo del año en curso, se eligió a los integrantes de la Directiva que fungirán durante el mes de **abril**, recayendo dichos cargos en los CC.:

| | |
|---|---|
| **PRESIDENTE:** | **DIP. HEMEREGILDA ESTRADA DÍAZ** |
| **VICE-PRESIDENTE:** | **DIP. JUAN MANUEL CAMACHO BERTRÁN.** |
| **SRIO. PROPIETARIO:** | **DIP. MYRLEN SALAS DORANTES.** |
| **SRIO. PROPIETARIO:** | **DIP. YOLANDA TELLERÍA BELTRÁN.** |
| **SRIO. SUPLENTE:** | **DIP. LUIS ALBERTO MARROQUÍN MORATO.** |
| **SRIO. SUPLENTE:** | **DIP. JULIÁN MEZA ROMERO.** |

Asimismo y a efecto de dar cumplimiento a lo que prevé el Párrafo Segundo del Artículo 58 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, pido a Usted, dicte sus respetables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se dé a conocer en el Periódico Oficial del Estado, la Apertura y la Elección referida, así como su Integración.

Sin otro particular, quedo de Usted.

**A T E N T A M E N T E**
**EL SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS**
**DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**LIC. LAMÁN CARRANZA RAMÍREZ.**

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA DE
SERVICIOS LEGISLATIVOS

Documento digitalizado

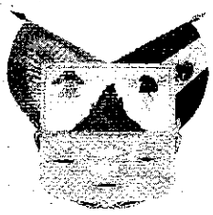


## GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
## PODER EJECUTIVO

**LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO,** EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 71, FRACCIONES I Y XXXV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO, Y

**C O N S I D E R A N D O**

**Primero.-** Que los bienes del dominio privado del Estado, adquiridos por vía de derecho privado, señalados en los Artículos 101 y 103 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, regulados por la Ley de Bienes de la misma Entidad, conforme a los Artículos 6, 43 y 44 del mismo ordenamiento, pueden trasmitirse a Instituciones que tengan fines sociales.

**Segundo.-** Que el Estado Libre y Soberano de Hidalgo, mediante contrato CD y TDP.- 2003 004, que consigna la donación y transmisión de derechos posesorios, celebrado por la Federación, representada por la Secretaría de la Función Pública, y el Estado Libre y Soberano de Hidalgo, el 16 de diciembre del 2003, en la Ciudad de México, Distrito Federal, adquirió en forma gratuita la propiedad y los derechos posesorios de 6,240 inmuebles, que se relacionan en el anexo 2 del mismo contrato, para la prestación de los servicios educativos a su cargo, el cual se encuentra inscrito bajo el número 1, del libro primero, de la sección quinta, con fecha 12 de marzo del 2004, del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo.

**Tercero.-** Que en el Convenio de Coordinación para el Fortalecimiento, Operación y Apoyo Financiero de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, celebrado entre la Federación, a través de la Secretaría de Educación Pública y el Estado Libre y Soberano de Hidalgo, con fecha 15 de junio del 2010, en su cláusula novena, se aporta en propiedad a la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, el predio que ha venido ocupando en el Municipio de Francisco I. Madero, para la construcción y equipamiento de sus instalaciones.

**Cuarto.-** Que mediante oficio UPFIM/01/A.G./002/2011, de 25 de enero de 2011, la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, solicita la propiedad del inmueble que ocupa actualmente.

**Quinto.-** Que en oficio SA-DGPIyA/0162/2010, de 3 de marzo de 2011, el Ing. José Juan Domínguez Tapia, Director General de Patrimonio Inmobliliario y Archivo, solicita la donación a favor de la Institución Educativa mencionada, del bien inmueble que antes se refiere y que se describe con su ubicación, medidas y colindancias en el plano y croquis que se anexa y forma parte del presente Decreto.

**Sexto.-** Que el Artículo 44 de la Ley de Bienes del Estado, establece que la trasmisión de dominio a título gratuito u oneroso, de los bienes inmuebles propiedad del Estado, solamente se podrá efectuar mediante Decreto del Ejecutivo, por lo que es procedente autorizar a la Secretaria de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado, a fin de que efectúe la donación gratuita a favor de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, del predio que ocupa actualmente y se describe en el presente documento.

Por lo anteriormente expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

**D E C R E T O:**

I.- Se autoriza a la Secretaría de Finanzas y Administración del Ejecutivo del Estado de Hidalgo, para donar gratuitamente a favor de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, el predio que ocupa actualmente y se describe en los Considerandos Tercero y Quinto del presente Decreto, para que se destine a desarrollar diversos proyectos del organismo, que le permitan cumplir mejor con sus funciones educativas, sociales y culturales.

Documento digitalizado

**II.-** Si el bien inmueble se destinare a fines distintos al previsto en el presente documento, o bien, en el plazo de un año, contado a partir de la celebración del contrato de donación respectivo, no se utilizare con el propósito convenido, se revertirá al Estado, con todos los accesorios y mejoras que en el mismo se hubieren realizado.

**III.-** Se autoriza a la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado de Hidalgo, para que designe Notario Público a fin de que se otorgue la Escritura Pública respectiva.

**IV.-** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

**T R A N S I T O R I O**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el medio informativo mencionado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo., a los 6 días del mes de marzo del año 2012.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO**

**LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ**

Documento digitalizado

Poder Ejecutivo
Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

## GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
## PODER EJECUTIVO

**LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 71, FRACCIÓN XXXV, 101, FRACCIÓN II Y 103, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 6 Y 61, DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE HIDALGO; Y

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.-** Que los bienes del dominio privado que integran el patrimonio estatal, son los que se señalan en los Artículos 101, fracción II, y 103 de la Constitución Política del Estado y que el Artículo 6 de la Ley de Bienes del Estado establece que son bienes del dominio privado del Estado, los que éste haya adquirido por vía de derecho privado.

**SEGUNDO.-** Que el Artículo 61 de la Ley de Bienes del Estado, se refiere al procedimiento a que deberá sujetarse la donación de los bienes muebles propiedad del Estado, cuando se trasmiten a las entidades que atiendan servicios sociales, que superen el valor de diez mil días de salario mínimo general vigente, determinando que se requerirá autorización del Ejecutivo del Estado para tal fin.

**TERCERO.-** Que la Dirección General de Recursos Materiales y Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas y Administración, mediante Oficio Número DGRMYA-0-438/12, de 27 de febrero del presente año, solicita se autorice a la Secretaría de Finanzas y Administración, para que realice la donación a favor de la Comisión Estatal de Agua y Alcantarillado, de los bienes muebles, con valor de $ 597,690.86 (quinientos noventa y siete mil seiscientos noventa pesos 86/100 M.N.), que se describen en seguida:

| | |
|---|---|
| 20 equipos de cómputo marca ACER, modelo AX3990-MR2IP | $ 165,797.80 |
| 01 equipo de cómputo marca IBM modelo Express X3550 | $ 48,593.65 |
| 20 impresoras marca HP modelo PI606DN | $ 108,985.20 |
| 06 impresoras a color marca LEXMARK modelo C540N | $ 38,928.54 |
| 05 SCANER Cama plana marca HP modelo J3110 | $ 15,897.60 |
| 04 computadoras tipo Lap Top, marca LENOVO modelo G470 | $ 36,433.96 |
| 21 Nobreak marca Complet modelo MT 605 | $ 22,020.60 |
| 15 cámaras fotográficas Samsung modelo EC-ST65ZZBPSMX | $ 38,398.35 |
| 05 cámaras de video marca BENQ modelo MII | $ 16,319.00 |
| 04 video proyectores marca Viewsonic modelo PJD5123 | $ 23,876.00 |

**CUARTO.-** Que mediante Decreto Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, de 30 de diciembre de 1999, se creó la Comisión Estatal de Agua y Alcantarillado como un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

**QUINTO.-** Que el Estado tiene como fines supremos los de impulsar el desarrollo económico y el bienestar social de la Entidad, coadyuvando con Instituciones como la Comisión Estatal de Agua y Alcantarillado, para la consecución de sus fines.

Por lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

Documento digitalizado

## D E C R E T O

**I.-** Se autoriza a la Secretaría de Finanzas y Administración del Ejecutivo del Estado, para donar gratuitamente a favor de la Comisión Estatal de Agua y Alcantarillado, los bienes que se describen en el presente Decreto.

**II.-** Si el donatario diere a los bienes muebles que se refieren, un uso diferente al que se persigue en su objeto social, sin la previa autorización del Ejecutivo del Estado o no los utilizare en el término de seis meses, contados a partir de la fecha de celebración del contrato respectivo, dichos bienes se revertirán al donante.

**III.-** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo

## T R A N S I T O R I O

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de su Publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo., el siete de marzo del dos mil doce.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO**

**LIC. JOSE FRANCISCO OLVERA RUIZ**

Documento digitalizado

Poder Ejecutivo
Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

## GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
## PODER EJECUTIVO

**LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO,** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2, 2-A, 3, 6, 7 Y 9 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL FEDERAL; ARTÍCULOS 2, 3, 8, 9 Y ANEXO 1-C DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2011; ARTÍCULO 71 FRACCIONES XXXVII, XLVI Y XLVII Y ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO; ARTÍCULOS 5, 7 Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO; ARTÍCULOS 4, 5, 6, 7, 8, 9 Y 10 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL ESTATAL; ARTÍCULOS 6, 23 Y ANEXO 1 DEL DECRETO QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2011, Y

**C O N S I D E R A N D O**

**I.-** Que el Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo para el ejercicio fiscal del año 2011, en el Anexo 1, prevé recursos en el Ramo 23 Transferencias a Municipios, correspondiente al Fondo Único de Participaciones.

**II.-** Que los recursos de dicho fondo deben ser distribuidos entre los Municipios, mediante los factores establecidos en el Artículo 8 de la Ley de Coordinación Fiscal Estatal, modificados mediante Decreto Número 448 que modifica, adiciona y deroga diversas disposiciones a la Ley de Hacienda, a la Ley de Coordinación Fiscal y al Código Fiscal, todas del Estado de Hidalgo, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo con fecha 31 de diciembre del 2010.

**III.-** Que conforme a lo establecido en el Artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, es obligación de los Gobiernos de los Estados, Publicar trimestralmente el importe de las participaciones entregadas a cada uno de sus Municipios y en su caso, el ajuste realizado al término de cada ejercicio fiscal.

Lo que ha determinado la expedición del presente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL MONTO DE LAS PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO, CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2011, DENTRO DE LOS RECURSOS DEL FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES.**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo tiene por objeto, dar a conocer las participaciones entregadas a los Municipios, de los recursos del Fondo Único de Participaciones, correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio fiscal para el año 2011.

**SEGUNDO.-** El total de recursos entregados en el cuarto trimestre, asciende a la cantidad de $ 617'866,647 (Seiscientos diecisiete millones, ochocientos sesenta y seis mil, seiscientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.).

**TERCERO.-** La asignación Municipal de los recursos es la siguiente:

Documento digitalizado

| MUNICIPIO | $ |
|---|---|
| ACATLÁN | 6,427,434 |
| ACAXOCHITLÁN | 8,758,165 |
| ACTOPAN | 9,277,008 |
| AGUA BLANCA DE ITURBIDE | 5,624,018 |
| AJACUBA | 4,481,574 |
| ALFAJAYUCAN | 6,658,477 |
| ALMOLOYA | 5,445,879 |
| APAN | 7,534,525 |
| ATITALAQUIA | 5,344,630 |
| ATLAPEXCO | 6,602,864 |
| ATOTONILCO EL GRANDE | 6,694,548 |
| ATOTONILCO DE TULA | 6,249,252 |
| CALNALI | 6,228,483 |
| CARDONAL | 6,204,494 |
| CUAUTEPEC DE HINOJOSA | 9,065,737 |
| CHAPANTONGO | 5,134,557 |
| CHAPULHUACÁN | 7,138,499 |
| CHILCUAUTLA | 5,086,496 |
| EL ARENAL | 5,380,183 |
| ELOXOCHITLÁN | 4,233,747 |

| MUNICIPIO | $ |
|---|---|
| EMILIANO ZAPATA | 3,512,746 |
| EPAZOYUCAN | 4,901,078 |
| FRANCISCO I. MADERO | 6,361,371 |
| HUASCA DE OCAMPO | 6,109,287 |
| HUAUTLA | 7,848,432 |
| HUAZALINGO | 5,759,991 |
| HUEHUETLA | 8,772,301 |
| HUEJUTLA DE REYES | 18,846,177 |
| HUICHAPAN | 9,080,389 |
| IXMIQUILPAN | 12,322,243 |
| JACALA DE LEDEZMA | 5,328,305 |
| JALTOCÁN | 4,661,452 |
| JUÁREZ HIDALGO | 3,550,705 |
| LA MISIÓN | 6,246,323 |
| LOLOTLA | 5,291,707 |
| METEPEC | 5,407,303 |
| METZTITLÁN | 7,267,537 |
| MINERAL DEL CHICO | 5,024,409 |
| MINERAL DEL MONTE | 3,556,269 |
| MINERAL DE LA REFORMA | 14,608,978 |

| MUNICIPIO | $ |
|---|---|
| MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ | 7,105,403 |
| MOLANGO DE ESCAMILLA | 5,323,243 |
| NICOLÁS FLORES | 5,516,068 |
| NOPALA DE VILLAGRÁN | 6,300,665 |
| OMITLÁN DE JUÁREZ | 4,433,620 |
| PACULA | 5,544,093 |
| PACHUCA DE SOTO | 46,439,500 |
| PISAFLORES | 6,857,000 |
| PROGRESO DE OBREGÓN | 4,774,252 |
| SAN AGUSTÍN METZQUITITLÁN | 5,714,907 |
| SAN AGUSTÍN TLAXIACA | 6,828,296 |
| SAN BARTOLO TUTOTEPEC | 8,456,519 |
| SAN FELIPE ORIZATLÁN | 9,574,820 |
| SAN SALVADOR | 6,688,628 |
| SANTIAGO DE ANAYA | 5,554,738 |
| SANTIAGO TULANTEPEC DE L. G. | 5,960,544 |
| SINGUILUCAN | 5,862,466 |
| TASQUILLO | 5,358,120 |
| TECOZAUTLA | 8,278,771 |
| TENANGO DE DORIA | 6,349,821 |
| TEPEAPULCO | 8,802,443 |
| TEPEHUACÁN DE GUERRERO | 9,103,041 |

| MUNICIPIO | $ |
|---|---|
| TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO | 12,986,357 |
| TEPETITLÁN | 3,983,047 |
| TETEPANGO | 2,899,040 |
| TEZONTEPEC DE ALDAMA | 8,116,528 |
| TIANGUISTENGO | 6,722,543 |
| TIZAYUCA | 10,221,418 |
| TLAHUELILPAN | 4,208,370 |
| TLAHUILTEPA | 6,355,795 |
| TLANALAPA | 2,686,825 |
| TLANCHINOL | 9,453,857 |
| TLAXCOAPAN | 4,796,357 |
| TOLCAYUCA | 4,365,171 |
| TULA DE ALLENDE | 15,086,104 |
| TULANCINGO DE BRAVO | 19,502,269 |
| VILLA DE TEZONTEPEC | 3,484,093 |
| XOCHIATIPAN | 7,838,504 |
| XOCHICOATLÁN | 4,499,719 |
| YAHUALICA | 7,396,370 |
| ZACUALTIPÁN DE ANGELES | 5,979,524 |
| ZAPOTLÁN DE JUÁREZ | 5,089,135 |
| ZEMPOALA | 6,673,244 |
| ZIMAPÁN | 8,667,846 |

Dado en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los doce días del mes de marzo del año dos mil doce.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO**

**LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ**

Documento digitalizado

Poder Ejecutivo
Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO**
**PODER EJECUTIVO**

**LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO,** EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 71, FRACCIÓN XL DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, Y 5 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO; Y

**C O N S I D E R A N D O**

**Primero.-** Que un compromiso asumido por el Ejecutivo a mi cargo, fue el de revisar la multiplicidad de procedimientos, trámites y servicios que desarrolla la Administración Pública del Estado, a efecto de eliminar y reducir aquellos que son innecesarios o largos en su periodo de atención; así como regular el establecimiento de nuevos procedimientos, trámites o servicios, lo anterior, con el propósito de mejorar la atención a la ciudadanía y hacer una administración transparente, eficiente, eficaz y con calidad.

**Segundo.-** Que el compromiso referido se plasmó en el objetivo de la política de simplificación administrativa, contenida en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 de: "facilitar a los usuarios de los servicios gubernamentales el acceso a la gestión de los trámites y servicios, a través de la consolidación de un marco regulatorio simple, moderno y de calidad, acorde al incremento de la competitividad y el desarrollo de la Entidad".

**Tercero.-** Que dicho compromiso se materializa en un proceso de mejora regulatoria, a través del cual se conjugan actos para unir y coordinar esfuerzos y voluntades, a efecto de lograr que sean más sencillos y ágiles y que se presten con calidad y calidez.

**Cuarto.-** Que es necesario disponer de un entorno regulatorio, basado en la simplificación de trámites y servicios, producto no solamente de la voluntad política del Ejecutivo del Estado, sino de la participación de los diversos sectores de la sociedad, tanto en el proceso de revisión y simplificación, como en las tareas de vigilancia y verificación de la adecuada prestación de los servicios, por parte de las Dependencias y Entidades.

**Quinto.-** Que por lo anterior, es necesario disponer de un mecanismo dinámico y sencillo que permita llevar a cabo la identificación, revisión, análisis y diagnóstico permanente de procedimientos, trámites y servicios, así como de su marco regulatorio, lo cual deberá realizarse a través de las líneas de acción siguientes:

a).- **Simplificación y Mejora Regulatoria.** Para eliminar, derogar, reducir, reformar o en su caso crear procedimientos administrativos, trámites y servicios ante instancias públicas, con el propósito de consolidar un marco de orden y legalidad moderno, sencillo y ágil, que brinde seguridad jurídica al ciudadano.

b).- **Actualización de procesos.** Con el propósito de aprovechar la aplicación y uso de tecnologías de información y comunicaciones, así como de mejores prácticas, a efecto de modernizar trámites y servicios que los ciudadanos tienen necesidad de efectuar en el ámbito Estatal y, además, disminuir costos operativos en las instancias de Gobierno pero sobre todo en aquellos que afectan a la economía de la ciudadanía.

c).- **Aplicación de Tecnologías de Información.** Con el objetivo de propiciar el diseño, realización y aplicación de sistemas digitalizados en los trámites y servicios del Gobierno electrónico, lo cual facilitará a los usuarios el acceso oportuno y la gestión pronta y eficiente.

d).- **Asesoría y asistencia técnico-jurídica.** La que deberá proporcionarse a Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, con el objetivo de lograr la

Documento digitalizado

optimización, y en su caso, reducción del número de trámites y simplificación de procedimientos, tiempo y costo de los mismos.

Por todo lo expuesto he tenido a bien expedir el siguiente:

## A C U E R D O

## POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES Y LINEAMIENTOS PARA LLEVAR A CABO LA SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, TRÁMITES Y SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO.

**Primero.-** El presente Acuerdo tiene por objeto:

**I.-** La creación del órgano colegiado que se avocará a revisar y, en su caso, aprobar los procesos de mejora regulatoria, así como las reglas conforme a las cuales se define su organización y funcionamiento;

**II.-** Las bases, lineamientos y procedimientos a que deberán sujetarse Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, en la elaboración de proyectos tendentes a revisar, adecuar y en su caso, reducir o eliminar trámites, así como revisar y modificar el marco jurídico que regula los procedimientos administrativos a los que se encuentra sujeta la prestación de servicios;

**III.-** Las bases conforme a las cuales se deberán desarrollar las propuestas de revisión, análisis y diagnóstico de proyectos y propuestas para la eliminación, derogación, modificación y, en su caso, creación de procedimientos, trámites y servicios, así como aquellos destinados a mejorar su operación tecnológica; y

**IV.-** Los lineamientos a los que deberá sujetarse el personal encargado de atender a la ciudadanía en la realización de trámites y prestación de servicios, a efecto de que dichas actividades se realicen de manera ágil, eficiente, transparente, con calidad y calidez en beneficio de la ciudadanía.

**Segundo.-** Las disposiciones del presente Acuerdo son aplicables a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, en el ámbito de su competencia, las cuales deberán observar lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, la Ley Estatal de Procedimiento Administrativo para el Estado de Hidalgo, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo y en las demás disposiciones aplicables.

**Tercero.-** Se crea el Grupo Intergubernamental de Mejora Regulatoria, el cual tendrá por objeto el análisis, discusión y, en su caso, aprobación de las iniciativas y propuestas en materia de mejora regulatoria.

**Cuarto.-** El Grupo Intergubernamental de Mejora Regulatoria será presidido por el titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y estará integrado además, por los titulares de la Secretaría de Finanzas y Administración, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano, la Secretaría de Gobierno a través de la Coordinación General Jurídica; contará con un Secretario Técnico, cargo que recaerá en el Titular de la Unidad de Innovación Gubernamental y Mejora Regulatoria.

**Quinto.-** El Grupo Intergubernamental de Mejora Regulatoria, tendrá las siguientes atribuciones:

**I.-** Aprobar el Programa Especial de Mejora Regulatoria, así como los mecanismos para su ejecución, seguimiento, difusión, y evaluación que le presente la Secretaría Técnica, el cual deberá contener además, la propuesta de acciones de capacitación para el personal que atiende a usuarios;

**II.-** Recibir, evaluar y en su caso dictaminar los proyectos y propuestas para la eliminación, derogación, reducción, modificación, creación y mejora regulatoria de procedimientos, trámites y servicios, que le presente la Secretaría Técnica;

Documento digitalizado

**III.-** Informar al Gobernador, sobre el resultado de las acciones de mejora regulatoria, su impacto social y económico; y

**IV.-** Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de las metas establecidas en el Programa Especial de Mejora Regulatoria.

**Sexto.-** El Grupo Intergubernamental de Mejora Regulatoria contará con una Mesa de Trámite de la Mejora Regulatoria, que actuará como instancia interna de análisis, en el seno de la cual se revisarán, discutirán y evaluarán los proyectos y propuestas que presenten las dependencias y entidades.

La Mesa de Trámite estará integrará por:

**I.-** El titular de la Unidad de Innovación Gubernamental y Mejora Regulatoria de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, en calidad de Coordinador de la misma;

**II.-** Un representante de la Coordinación General Jurídica;

**III.-** Un enlace de la dependencia o entidad de que se trate, designado por su titular.

**IV.-** Un invitado especial, designado por las organizaciones profesionales, técnicas o ciudadanas que por sus conocimientos, representación gremial y reconocimiento social la Mesa considere necesaria o valiosa su intervención.

**Séptimo.-** El Programa Especial de Mejora Regulatoria deberá integrar la participación de los sectores social y privado, con el propósito de que contribuyan al mejoramiento continuo de los trámites y servicios que presta la Administración Pública Estatal, así como a la realización de encuestas y acciones de evaluación y vigilancia de las unidades administrativas encargadas de llevar a cabo procedimientos, trámites y prestación de servicios.

**Octavo.-** Las Dependencias y Entidades se abstendrán de crear nuevos procedimientos, trámites y servicios; todo proyecto o propuesta que se formule para su modificación, deberá ser sometida previamente a la consideración de la Secretaría Técnica, la que convocará a la mesa de trámite, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, la cual se atenderá en estricto orden cronológico, salvo los casos especiales que determine el Gobernador del Estado.

**Noveno.-** Será responsabilidad de los enlaces designados por los titulares de las Dependencias y Entidades, someter a la consideración de la Secretaría Técnica, los proyectos y propuestas de eliminación, modificación y creación de procedimientos trámites y servicios, los cuales deberán ser acompañados de la justificación técnica, administrativa, económica y jurídica correspondiente.

Documento digitalizado

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

**SEGUNDO.-** El Grupo Intergubernamental de Mejora Regulatoria, instrumentará y expedirá los lineamientos que servirán de base para la ejecución del presente Acuerdo dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de su Publicación.

**TERCERO.-** El Grupo Intergubernamental de Mejora Regulatoria, aprobará y expedirá el Programa Especial de Mejora Regulatoria, dentro de los 90 días hábiles siguientes a la fecha de Publicación del presente Acuerdo.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los doce días del mes de marzo de dos mil doce.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL**
**DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO**

**LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ**

Documento digitalizado

Poder Ejecutivo
Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

## GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
## PODER EJECUTIVO

LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en ejercicio de las facultades que me confiere la fracción XLIX del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y con fundamento en los Artículos 1, 2, 5 fracción III, 7 fracción XIV, 8, 18, 19, 20, 35, 36, 37, 47, 48, 49, 50, 53 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo y en atención a que la Licenciada IRMA JANET CONDE VEGA, ha cumplido satisfactoriamente los requisitos previstos por el Artículo 24 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo, se le otorga:

### PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO ADSCRITO

De la Notaría Pública Número Tres del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, con residencia en Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, de la cual es Titular el Licenciado GUILLERMO VEGA GUASCO, a fin de que ejerza la función Pública Notarial en términos de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo.

Este nombramiento deberá inscribirse en la Dirección, en el Registro Público y en el Colegio y publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en alguno de los diarios de mayor circulación en la Entidad.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Pachuca de Soto Hidalgo, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil doce.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL**
**DEL ESTADO DE HIDALGO**

**LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

**L.A. FERNANDO Q. MOCTEZUMA PEREDA**

Documento digitalizado

Pachuca de Soto, Hidalgo., a 10 de Abril de 2

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO**
**PROGRAMA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO**
**(PROFIS) 2012**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y dado el marco de Coordinación y Colaboración que prevalece entre la Auditoría Superior de la Federación y las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales, a través del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS), se dotan de recursos a las entidades federativas para fortalecer a los Órganos Técnicos de Fiscalización Superior con el objeto de fortalecer el alcance, profundidad, calidad y seguimiento de las revisiones relacionadas con el ejercicio de los recursos federales que se transfieren a las entidades federativas, a los municipios y a los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, con excepción de las participaciones federales.

Por lo anterior y con el fin de establecer las disposiciones para regular la ministración, aplicación, control, seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y transparencia de los recursos del PROFIS, el pasado jueves 29 de marzo de 2012, la Auditoría Superior de la Federación, publicó en el Diario Oficial de la Federación las Reglas para la Operación del Programa, así como la distribución y calendarización de esos recursos por Entidad Federativa.

Para este año, los recursos que le corresponden a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, ascienden a $ 5, 841,837.00 (cinco millones ochocientos cuarenta y un mil ochocientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.) mismos que se ministraran conforme al siguiente calendario:

| MINISTRACIONES | | | |
|---|---|---|---|
| **MESES** | **MONTO (PESOS)** | **MESES** | **MONTO (PESOS)** |
| ENERO | $ 531,076 | JULIO | $ 531,076 |
| FEBRERO | $ 531,076 | AGOSTO | $ 531,076 |
| MARZO | $ 531,076 | SEPTIEMBRE | $ 531,076 |
| ABRIL | $ 531,076 | OCTUBRE | $ 531,076 |
| MAYO | $ 531,076 | NOVIEMBRE | $ 531,077 |
| JUNIO | $ 531,076 | **TOTAL** | **$ 5,841,837** |

Estos recursos no suplen a los asignados a la Auditoría Superior del Estado, a través del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el año 2012 y su ejercicio debe ser en estricto apego a lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el Ejercicio Fiscal 2012.

**EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**
**C.P. JOSÉ RODOLFO PICAZO MOLINA**

Documento digitalizado

## REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA PARA LA FISCALIZACION DEL GASTO FEDERALIZADO EN EL EJERCICIO FISCAL 2012

### CAPITULO I
### DISPOSICIONES GENERALES

**1.-** El Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado tiene por objeto fortalecer el alcance, profundidad, calidad y seguimiento de las revisiones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación al ejercicio de los recursos Federales transferidos a las Entidades Federativas, a los Municipios y a los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, con excepción de las participaciones Federales.

**2.-** Para los efectos de las presentes Reglas de Operación, se entenderá por:

**I.-** ASF: Auditoría Superior de la Federación.
**II.-** Entidades Federativas: los Estados de la República Mexicana y el Distrito Federal.
**III.-** SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
**IV.-** ICADEFIS: Instituto de Capacitación y Desarrollo en Fiscalización Superior, adscrita a la Unidad General de Administración de la Auditoría Superior de la Federación.
**V.-** TESOFE: Tesorería de la Federación.
**VI.-** UPCP: Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
**VII.-** EFSL: Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a que se refiere el Artículo 38 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
**VIII.-** Ley: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
**IX.-** LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
**X.-** PEF 2012: Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012.
**XI.-** PROFIS: Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado.
**XII.-** Reglas: Reglas de Operación del PROFIS.
**XIII.-** CVASF: Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, de la Cámara de Diputados.
**XIV.-** Formatos: Los formatos e instructivos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de las Reglas de Operación.

**3.-** Las presentes Reglas contienen las disposiciones para la ministración, aplicación, control, seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y transparencia de los recursos del PROFIS.

**4.-** Regulan también los recursos a que se refiere el Artículo 82, fracción XI, de la LFPRH, destinados a la Fiscalización de los recursos Federales que se transfieran a las Entidades Federativas mediante convenios de reasignación y aquellos mediante los cuales los recursos no pierdan el carácter de Federal.

La ASF, en los términos de la LFPRH, Artículo 82, fracción XII, deberá acordar con las EFSL las reglas y procedimientos para fiscalizar el ejercicio de los recursos públicos Federales, señalados en el párrafo anterior.

**5.-** Respecto de los criterios normativos y metodológicos para las auditorias, señalados en el Artículo 38, fracción II, inciso b, de la Ley, serán aplicables los Publicados en el Diario Oficial de la Federación del 1 de junio de 2009, en lo conducente y conforme al ámbito de competencia de cada EFSL. En el anexo I, que forma parte de estas Reglas, se presentan los procedimientos y métodos necesarios para la revisión y fiscalización de los recursos Federales, en cumplimiento del Artículo 38, fracción II, inciso c, de la Ley.

### CAPITULO II
### CONCERTACION CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

**6.-** Para la revisión del ejercicio de los recursos Federales realizado por las Entidades Federativas y, en su caso, por los Municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, la ASF fiscalizará dichos recursos en los términos de los Artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15 y 37 de la Ley.

De acuerdo con lo anterior, las acciones para la fiscalización de los recursos Federales a que se refiere el numeral 1 de las presentes Reglas, que lleven a cabo las EFSL, se realizarán sin perjuicio de que la ASF ejerza directamente las atribuciones que le confiere el Artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**7.-** En los Convenios de Coordinación y Colaboración suscritos por la ASF con las EFSL se establecen las bases generales para la fiscalización de los recursos Federales transferidos a las Entidades Federativas, los Municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Documento digitalizado

## CAPITULO III
## LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS

**8.-** Los recursos del PROFIS no podrán destinarse a un fin distinto del que señala su objeto y no suplen los recursos que las EFSL reciben del presupuesto local; es decir, son recursos Federales adicionales con destino especifico y de aplicación acorde con las presentes Reglas.

**9.-** La TESOFE ministrará a las EFSL los recursos del PROFIS por medio de las respectivas tesorerías de las Entidades Federativas o sus equivalentes, así como a la ASF. Para la ministración de los recursos del PROFIS a la ASF y a las EFSL, éstas deberán proporcionar a la TESOFE la información necesaria para agilizar el trámite correspondiente.

**10.-** La ASF podrá distribuir hasta el 50 por ciento de los recursos del Programa a las EFSL, a fin de que éstas fiscalicen los recursos Federales administrados o ejercidos por las entidades federativas, municipios u órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal. El resto de los recursos serán aplicados por la ASF para realizar auditorías de manera directa.

**11.-** Los recursos del PROFIS, $341,550,000 (trescientos cuarenta y un millones quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) aprobados en el PEF 2012, se distribuirán de la manera siguiente:

**I.-** El 50 por ciento se entregará a la ASF para que de manera directa fiscalice los recursos Federales transferidos a las Entidades Federativas, a los Municipios y a los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal. La ASF podrá destinar hasta el 10 por ciento de estos recursos a la capacitación de su personal y al de las EFSL, privilegiando temas sustantivos que refuercen el objetivo del PROFIS.
II.- El 50 por ciento restante se distribuirá entre las EFSL en los términos siguientes: el 35 por ciento se asignará con base en una cantidad igual para cada EFSL como factor de equidad; el 50 por ciento, de acuerdo con los resultados de una evaluación de la operación del PROFIS en el ejercicio fiscal anterior, que realizará la ASF; y el 15 por ciento restante, para que las EFSL realicen actividades de capacitación a los Gobiernos de las Entidades Federativas, a los municipios y a los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, sobre las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y demás normativa aplicable, respecto de los recursos Federales que se les transfieren, y apoyarlos en su gestión adecuada.
Los recursos asignados para capacitar a los servidores públicos de los Gobiernos de las Entidades Federativas, de los municipios y de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se distribuirán entre las EFSL, con base en lo siguiente:

- **a)** Un 5 por ciento con base en un monto igual para cada EFSL, para capacitación a los Gobiernos de las Entidades Federativas.
- **b)** Un 3 por ciento con base en un monto igual para cada EFSL, para capacitación a los municipios y a los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.
- **c)** El restante 7 por ciento, que se destinará a capacitación a los Municipios y a los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se distribuirá de acuerdo con la estructura porcentual correspondiente a la asignación que tuvieron las Entidades Federativas en el ejercicio fiscal 2011, dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal. En virtud de que el Distrito Federal no participa en dicho fondo, para los efectos de la distribución de los recursos, el cálculo se realizará incluyendo, en la estructura porcentual indicada anteriormente, el 50 por ciento del promedio Nacional en dicho fondo para esta última Entidad Federativa.

Para el caso de la evaluación de la operación del PROFIS en el ejercicio fiscal anterior, la ASF considerará los elementos siguientes: la calidad y alcance de los Informes de las Auditorías Solicitadas; su ajuste a los lineamientos, estructura y formato requeridos por la ASF; la oportunidad en la entrega de los Informes de las auditorías solicitadas; oportunidad y calidad en la entrega de la cédula de información básica señalada en el numeral 21 de estas reglas; el nivel del ejercicio de gasto de la asignación del PROFIS en 2011; la oportunidad en la respuesta de las EFSL a las acciones promovidas por la ASF respecto de las auditorías solicitadas correspondientes a la Cuenta Pública 2009; y la oportunidad en la entrega y la calidad del informe ejecutivo anual del PROFIS correspondiente al ejercicio presupuestal de 2011.

La distribución y calendarización de los recursos del PROFIS, de acuerdo con la consideración de los criterios señalados en el presente capitulo de estas Reglas, se presenta en el anexo II.

## CAPITULO IV
## OPERACION Y EJECUCION

**12.-** Las EFSL formularán su programa de trabajo correspondiente al PROFIS, para lo cual observarán las presentes Reglas y los formatos e instructivos del 1 al 8; y lo presentarán a la ASF, dentro de los diez días hábiles posteriores a la publicación de las Reglas en el Diario Oficial de la Federación.

En aquellos casos en que la Cuenta Pública no haya sido entregada en la fecha de publicación de las Reglas, a la Legislatura correspondiente, se deberá elaborar un programa de trabajo preliminar, que será entregado a la ASF dentro de los diez días hábiles posteriores a dicha publicación. El programa de trabajo definitivo se entregará a la ASF, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se proporcione a la Legislatura correspondiente la Cuenta Pública respectiva; para tal efecto, se presentará en los mismos formatos e instructivos del 1 al 8.

Documento digitalizado

La ASF formulará asimismo su programa de trabajo del PROFIS, para lo cual observará las Reglas y los formatos e instructivos referidos, con excepción de los formatos 6 y 7.

**13.-** Una vez que la ASF reciba los programas de trabajo a que se refiere el numeral anterior, verificará que cumplen con las Reglas y, en su caso, hará del conocimiento de las EFSL las observaciones que correspondan, dentro de los quince días hábiles posteriores a las fechas límite determinadas en el numeral 12.

**14.-** Los recursos correspondientes al PROFIS serán aplicados a la fiscalización de recursos federales que administren o ejerzan las entidades federativas, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, con excepción de las participaciones federales; asimismo, se apoyarán acciones de capacitación para realizar un ejercicio adecuado de los recursos federales.

Lo señalado anteriormente se llevará a cabo de la manera siguiente:

**I.-** La contratación de personal profesional. Las EFSL y la ASF deberán celebrar contratos por honorarios, en observancia de la normativa aplicable y de los tabuladores vigentes para cada caso. El personal contratado con cargo en el PROFIS deberá estar vinculado con alguno de los conceptos siguientes: planeación, práctica, ejecución y apoyo de las auditorías, así como el seguimiento de éstas y de las que se hayan realizado en ejercicios anteriores y en la operación del programa de capacitación a las EFSL.

Al efecto, la ASF y las EFSL, en la contratación de personal profesional, aplicarán los profesiogramas y perfiles previstos por su normativa.

Las contrataciones no deberán rebasar el ejercicio presupuestario de 2012, tendrán el carácter de no regularizables para el PROFIS y, en el caso de las EFSL, no implicarán relación jurídica alguna con la Federación, por lo que será responsabilidad de éstas la relación jurídica establecida con los contratados.

El personal profesional contratado deberá guardar reserva, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, respecto de la información a la que tenga acceso en el ejercicio de sus actividades.

Los viáticos y pasajes que se asignen al personal para apoyar el cumplimiento del objeto del PROFIS, se otorgarán y comprobarán en los términos de la normativa aplicable de las EFSL y de la ASF, según sea el caso.

**II.-** La contratación de despachos externos para la realización de algunas de las auditorías programadas sobre los recursos federales transferidos. Las EFSL y la ASF verificarán que los despachos cuentan con la capacidad y experiencia necesarias en la fiscalización de este tipo de recursos. Los despachos acreditarán el cumplimiento de estos requisitos, de acuerdo con las bases determinadas en cada caso por las EFSL y la ASF, conforme a su normativa, y presentarán constancias de no inhabilitación tanto del despacho como del personal que participe en las actividades relacionadas con el PROFIS; además, deberán guardar estricta reserva respecto de los resultados de su actuación, obligación que deberá estipularse en los contratos que para el caso se celebren.

Su contratación tendrá un carácter excepcional y se optará por esta modalidad de ejecución, sólo cuando la ASF o las EFSL no cuenten con el personal auditor suficiente o con el grado de especialidad requerido para ejecutar su programa de auditorías. Para la contratación de despachos externos las EFSL se sujetaran al modelo de contrato que se presenta en el anexo III de estas reglas.

De conformidad con el artículo 22 de la Ley, no podrá contratarse la realización de auditorías en materia de seguridad nacional, seguridad pública o defensa nacional, las cuales deberán ser efectuadas directamente por la ASF o las EFSL, según corresponda.

**III.-** La adquisición o arrendamiento de equipo de cómputo, software y el mantenimiento de dichos bienes informáticos, y la adquisición de consumibles informáticos, relacionados con las funciones y actividades objeto del PROFIS, así como el entrenamiento y la asistencia correspondientes. La ASF y las EFSL podrán destinar a este concepto hasta el 15 por ciento de sus asignaciones del PROFIS.

**IV.-** Capacitación, de acuerdo con lo siguiente:

**a)** Las EFSL realizarán acciones de capacitación para los gobiernos de las entidades federativas, los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, con los recursos del PROFIS que se les asignen. Las erogaciones en este concepto estarán vinculadas directamente con las acciones de capacitación desarrolladas. Las temáticas deberán estar alineadas con el programa de capacitación previsto por la ASF para el ejercicio 2012; los temas contenidos en el programa de capacitación, servirán de base para los programas de capacitación que impartan las EFSL a los gobiernos de las entidades federativas, los municipios y los órganos políticos-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mismos que deberán de observar preferentemente un enfoque de ejecución.

Documento digitalizado

**b)** La ASF realizará acciones de capacitación dirigidas a su personal, al contratado por honorarios en 2012 y al personal de las EFSL.

Las EFSL mantendrán con el ICADEFIS la coordinación necesaria para la formulación del programa de capacitación correspondiente, que atenderá las necesidades prioritarias de las mismas, vinculadas con la fiscalización de los recursos federales transferidos.

Al respecto, el ICADEFIS definirá un programa de capacitación genérico para las EFSL, el cual contendrá los temas fundamentales para apoyar el desarrollo de un proceso de fiscalización eficiente de dichos recursos, anexo IV de las presentes Reglas.

Las EFSL acordarán con el ICADEFIS el programa específico por realizar en cada caso, con base en la relación de temas de capacitación considerados en el programa genérico; si existen rubros particulares de interés adicionales a los propuestos, se les podrá incorporar con un carácter complementario, si observan correspondencia directa con el objetivo de apoyar la fiscalización eficiente de los recursos federales transferidos, siempre y cuando se hayan atendido las necesidades prioritarias del programa de capacitación y se tenga la disponibilidad presupuestal.

El programa de capacitación consta de asignaturas que están integradas por dos módulos, el primero se cursará mediante capacitación no presencial o autoestudio y el segundo con capacitación presencial. Lo anterior, privilegiando la eficiencia, eficacia y economía de los recursos y buscando acceder a las nuevas tendencias educativas.

**V.-** Arrendamiento, adecuación y equipamiento de espacios que se dediquen a actividades vinculadas con el objeto del PROFIS.

Las EFSL y la ASF podrán destinar hasta el 5 por ciento de su asignación del PROFIS al arrendamiento, adecuación y equipamiento de espacios que se vayan a utilizar en actividades vinculadas con el objeto del Programa.

**VI.-** La adquisición de vehículos de trabajo austeros y el arrendamiento de transporte de personal, que apoyen directamente la realización de las auditorías programadas con el PROFIS. La ASF podrá autorizar otro tipo de vehículos de trabajo cuando las EFSL justifiquen su adquisición por cuestiones geográficas o climáticas, según las características de las regiones en que se utilizarán.

Se incluirán en este rubro los gastos de tenencias, derechos, seguros y reparaciones de los vehículos adquiridos con el PROFIS, así como los gastos de combustibles, lubricantes y mantenimiento de los destinados a las auditorías apoyadas con el PROFIS.

Las EFSL podrán destinar hasta el 12 por ciento y la ASF hasta el 2 por ciento de su asignación del PROFIS, al renglón de adquisición de vehículos, al arrendamiento de transporte y a los gastos referidos en el párrafo anterior.

**VII.-** Gastos de administración. En este renglón se podrán considerar recursos del PROFIS; su monto no excederá el 10 por ciento de la asignación que corresponda a las EFSL o a la ASF en el Programa.

**VIII.-** Asesorías, cuyos resultados coadyuven a lograr el objeto del PROFIS. Se apoyarán al respecto aquellas asesorías distintas de las acciones de capacitación que desarrollen expertos contratados para apoyar a las EFSL y a la ASF, en la definición, implementación, desarrollo y evaluación de estrategias, programas y acciones en materia de fiscalización superior, transparencia y rendición de cuentas, de los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios. Las EFSL y la ASF verificarán, previamente a la contratación, que los prestadores de dichos servicios tienen la capacidad y experiencia necesarias. Las EFSL podrán asignar como máximo a estos conceptos el 3 por ciento de los recursos asignados y la ASF el 1 por ciento.

**IX.-** Otros requerimientos de las EFSL y la ASF. Las EFSL y la ASF podrán destinar hasta el 10 por ciento de su asignación del PROFIS a la atención de requerimientos distintos de los rubros anteriores, siempre y cuando los conceptos en que se apliquen los recursos observen correspondencia con el objeto del PROFIS; estos conceptos de gasto serán comunicados a la ASF.

**15.-** Para el financiamiento del PROFIS, las EFSL y la ASF podrán cubrir con recursos propios el pago de cualquiera de los conceptos de gasto, a partir del mes de enero de 2012 y recuperarlos cuando se efectúe la ministración del PROFIS.

**16.-** Si existieren modificaciones del programa de trabajo de las EFSL, deberán ser comunicadas a la ASF a más tardar el 28 de septiembre de 2012, la cual determinará su procedencia. De manera similar, la ASF podrá adecuar su programa de trabajo, antes de esa fecha.

Con el fin de hacer un uso eficiente de los recursos, la ASF y las EFSL deberán concluir la ejecución de sus programas de trabajo con cargo en el PROFIS, a más tardar el 31 de diciembre de 2012.

Documento digitalizado

**17.-** La ASF y las EFSL contratarán las adquisiciones y servicios bajo su respectiva responsabilidad, de conformidad con las disposiciones aplicables.

**18.-** Los recursos del PROFIS, incluyendo los rendimientos financieros obtenidos, se deberán destinar exclusivamente para actividades relacionadas directamente con la revisión y fiscalización de los recursos públicos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y a los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal. De acuerdo con el artículo 54 de la LFPRH, los recursos que, por cualquier motivo, al 31 de diciembre, no hayan sido devengados por las EFSL o por la ASF, deberán ser reintegrados por éstas a la TESOFE, dentro de los quince días naturales posteriores al término del ejercicio fiscal, de acuerdo con la normativa.

**19.-** Los informes de las auditorías solicitadas a las EFSL que se incorporarán en el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011 deberán remitirse a la ASF a más tardar el 1 de octubre de 2012, atendiendo lo siguiente.

**a)** Presentar los informes con el formato y estructura definidos por la ASF.
**b)** Alinear los resultados con los dictámenes de las auditorías.
**c)** Asegurarse de que todos los procedimientos de auditoría manifestados en el informe se expresen en resultados.
**d)** Incluir en el informe de auditoría todos los resultados obtenidos, aun aquellos que no tengan observaciones o que se hayan solventado durante el desarrollo de las auditorías.
**e)** Registrar las recuperaciones de recursos y las probables recuperaciones.
**f)** Incorporar en los informes de auditoría el apartado de cumplimiento de metas y objetivos.
**g)** Alinear las conclusiones del apartado de cumplimiento de objetivos y metas con los resultados del Informe del Resultado.
**h)** Precisar en los resultados la normativa que se incumple o la normativa a la que se da cumplimiento.
**i)** Verificar la consistencia de las cifras y de la información en general.

Para la integración de los informes de auditoría a que se refiere el párrafo anterior, las EFSL observarán los lineamientos que la ASF les remitirá a más tardar el 15 de junio de 2012.

**20.-** La ASF revisará los informes referidos en el numeral 19 de las presentes Reglas, a fin de que observen los aspectos de forma y estructura solicitados, para su homologación e incorporación en el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011; asimismo, propondrá a las EFSL, en su caso, las adecuaciones procedentes. Para tal objeto, se mantendrá la coordinación necesaria con las EFSL.

**21.-** Las EFSL enviarán a la ASF, para cada una de las auditorías realizadas a los recursos federales transferidos, incluidas las auditorías solicitadas, la cédula de información básica que se indica en el anexo V de estas reglas. La cédula de referencia se llenará por cada una de las auditorías señaladas en los programas de trabajo del PROFIS, incluyendo sus modificaciones, y deberá ser proporcionada a más tardar el 9 de noviembre de 2012. En el caso de que algún fondo o programa sea fiscalizado durante el año de manera periódica, es decir en varias ocasiones, porque así lo prevea su marco jurídico, se formulará una sola vez la cédula para la entidad o municipio auditado, con los resultados finales, por lo que no se llenará una cédula para cada una de las revisiones efectuadas.

## CAPITULO V
## INFORMES DEL EJERCICIO PROGRAMATICO DEL CUMPLIMIENTO DEL PROFIS

**22.-** La ASF solicitará a la UPCP la liberación de los recursos del PROFIS y la ministración de los recursos por la TESOFE a las tesorerías de las entidades federativas o sus equivalentes y a la propia ASF. La transferencia de los recursos se realizará por medio de la TESOFE, mediante traspaso electrónico a la cuenta que previamente hayan designado y comunicado cada entidad federativa y la ASF, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

**23.-** Las EFSL y la ASF deberán establecer cuentas productivas específicas para el manejo exclusivo de los recursos del PROFIS 2012 y de sus rendimientos financieros.

**24.-** Las tesorerías de las entidades federativas o sus equivalentes enviarán a la UPCP el recibo de la ministración de los recursos del PROFIS, dentro de los diez días naturales posteriores al traspaso electrónico.

Asimismo, las EFSL enviarán a las citadas tesorerías o a sus equivalentes el recibo de la ministración de los recursos, dentro de los diez días naturales a la fecha del traspaso electrónico.

**25.-** Las tesorerías de las entidades federativas o sus equivalentes transferirán a las EFSL los recursos del PROFIS, dentro de los siguientes cinco días hábiles a su recepción, de conformidad con lo establecido en las presentes Reglas.

Documento digitalizado

**26.-** La aplicación del PROFIS será responsabilidad de la ASF y de las EFSL, en los recursos que les correspondan; el manejo de los recursos será regulado por la Ley, el PEF 2012, estas Reglas y demás disposiciones federales aplicables. Asimismo, las EFSL podrán aplicar la legislación local en lo que no contravenga a la federal.

**27.-** En caso de incumplimiento de las presentes Reglas, la ASF podrá solicitar la suspensión de la ministración de los recursos a la EFSL correspondiente. Una vez subsanadas las causas que motivaron lo anterior, la ASF solicitará que se reanude la ministración de los recursos.

Para el caso en que opere la suspensión en la ministración de los recursos, la EFSL de que se trate no estará exenta de cumplir con su programa de trabajo inherente al PROFIS.

Dará lugar a la suspensión de la ministración de los recursos del PROFIS a las EFSL y a la ASF:

**I.-** El destino de los recursos a un fin distinto del establecido para el PROFIS y que se indica en el numeral 1 de estas Reglas.
**II.-** La no entrega por las EFSL, a la ASF, de los informes trimestrales de avance del Programa; asimismo, la falta de formulación por la ASF de sus informes trimestrales.
**III.-** La falta de publicación, en sus páginas de Internet, de los informes trimestrales sobre la aplicación de los recursos del Programa.
**IV.-** La no entrega, por parte de las EFSL, de cualquiera de los informes de las auditorías solicitadas por la ASF y de la cédula de información básica, en las fechas previstas en los numerales 19 y 21 de las presentes reglas, salvo en los casos plenamente justificados y con el visto bueno previo de la ASF; la suspensión de los recursos será por las ministraciones restantes del año.

**28.-** Las EFSL deberán enviar a la ASF la información trimestral del avance del PROFIS en los formatos e instructivos 9, 10, 11, 12 y 13 de las presentes Reglas; para el caso del primero, segundo y cuarto trimestres, ésta se proporcionará durante los quince días hábiles siguientes al término de cada uno. Los informes deberán ser requisitados y enviados, incluso en caso de que no exista gasto ejercido.

Para atender lo dispuesto en el artículo 38, fracción IV, de la Ley, la información correspondiente al tercer trimestre se acotará al periodo del 1o. de julio al 15 de agosto y deberá ser proporcionada a la ASF a más tardar el 24 de agosto de 2012, en los formatos e instructivos 9, 10, 11, 12 y 13 de las presentes Reglas.

La ASF formulará igualmente informes trimestrales, con excepción de los formatos 10 y 11, del avance del PROFIS, en los mismos formatos, términos y fechas que las EFSL.

**29.-** La ASF deberá informar a la CVASF sobre el cumplimiento del objeto del PROFIS en el mes de septiembre, a efecto de que ésta cuente con elementos para evaluar dicho cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en la fracción IV del artículo 38 de la Ley.

El informe citado se acompañará de un resumen ejecutivo, que deberá ser entregado a la CVASF, en forma impresa y en medio magnético.

**30.-** A efecto de apoyar la formulación del informe referido en el numeral anterior, las EFSL proporcionarán a la ASF, a más tardar el 24 de agosto de 2012, el informe respectivo de su entidad federativa, conforme a los lineamientos y estructura que la ASF les remitirá a más tardar el 15 de junio de 2012.

**31.-** Las EFSL enviarán a la ASF un informe ejecutivo anual del ejercicio presupuestal de los resultados del PROFIS, a más tardar el 31 de enero de 2013, que contendrá, entre otros, los resultados relevantes de las acciones previstas en el programa de trabajo. Para tal fin, la ASF entregará a las EFSL los lineamientos para su formulación, a más tardar el 31 de diciembre de 2012.

## CAPITULO VI
## SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA APLICACION DE LOS RECURSOS DEL PROFIS

**32.-** Con el fin de facilitar la coordinación para la operación, seguimiento y control del PROFIS, cada una de las EFSL deberá nombrar un responsable operativo del Programa, que fungirá como enlace operativo entre las partes. Su nombramiento y comunicación a la ASF deberá realizarse a más tardar dentro de los diez días hábiles posteriores a la publicación de las Reglas en el Diario Oficial de la Federación.

**33.-** La ASF y las EFSL mantendrán los registros específicos y actualizados de los montos erogados o devengados. La documentación original comprobatoria del PROFIS, debidamente cancelada con la leyenda "Operado PROFIS Ejercicio Presupuestal 2012", quedará bajo su guarda y custodia, y deberá ser presentada por la ASF o las EFSL cuando les sea requerida por el órgano de control o su equivalente, por la ASF para el caso de las EFSL o por cualquier otra entidad con atribuciones de fiscalización de dichos recursos, de conformidad con las facultades que les confieren las leyes correspondientes.

Documento digitalizado

**34.**- La ASF podrá revisar que los recursos del PROFIS, ejercidos por las EFSL, se ajusten a estas Reglas.

**35.**- Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de los daños y perjuicios a la Hacienda Pública Federal en el ejercicio del PROFIS, en que incurran los servidores públicos federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación federal.

## CAPITULO VII
## DE LA TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL PROFIS

**36.**- La distribución de los recursos del PROFIS y las presentes Reglas deberán ser publicadas en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico oficial de las entidades federativas que correspondan.

**37.**- Con objeto de transparentar el manejo y operación del PROFIS, y atender las disposiciones del artículo 38, fracción V, de la Ley, la ASF y las EFSL deberán publicar, en sus respectivas páginas de Internet, los informes trimestrales sobre la aplicación de los recursos del PROFIS, registrados en los formatos e instructivos 9, 10, 11, 12 y 13 de las presentes Reglas.

**38.**- Para los efectos de la transparencia y rendición de cuentas, las EFSL deberán incluir en la presentación de su Cuenta Pública y en los informes del ejercicio del gasto público a la Legislatura Local o a la Asamblea Legislativa, según corresponda, la información relativa a la aplicación de los recursos del PROFIS.

En el mismo sentido y con similar objetivo en los casos procedentes, la ASF, respecto de los recursos del PROFIS 2012 que le corresponden, cumplirá con la información.

## CAPITULO VIII
## DISPOSICIONES FINALES

**39.**- Las presentes Reglas podrán ser modificadas por la ASF cuando ocurran circunstancias que lo ameriten, siempre en beneficio de un mejor cumplimiento del objeto del PROFIS; los cambios serán publicados en el Diario Oficial de la Federación.

Previamente a su modificación, la ASF someterá a opinión de la CVASF y de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados los cambios propuestos de las Reglas.

**40.**- La ASF interpretará para los efectos administrativos las presentes Reglas.

## TRANSITORIOS

**UNICO.**- Las presentes Reglas entrarán en vigor a partir del día siguiente de su Publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil doce.- El Auditor Superior de la Federación, **Juan Manuel Portal Martínez**.- Rúbrica.

Documento digitalizado

## DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE LOS RECURSOS POR ENTIDAD FEDERATIVA DEL PROGRAMA PARA LA FISCALIZACION DEL GASTO FEDERALIZADO EN EL EJERCICIO FISCAL 2012
## (CIFRAS EN PESOS)

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 38 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 82, fracción XII y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, publica la DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE LOS RECURSOS POR ENTIDAD FEDERATIVA, DEL PROGRAMA PARA LA FISCALIZACION DEL GASTO FEDERALIZADO EN EL EJERCICIO FISCAL 2012.

| CONCEPTO | | | | | TOTAL | CALENDARIO | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE |
| I.- PROFIS | | | | | 341,650,000 | 23,525,000 | 23,525,000 | 24,525,000 | 25,525,000 | 30,525,000 | 30,525,000 | 30,525,000 | 31,525,000 | 31,525,000 | 32,525,000 | 32,525,000 | 24,775,000 |
| 1.-COMPONENTE PARA LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION (50%). | | | | | 170,775,000 | 8,000,000 | 8,000,000 | 9,000,000 | 10,000,000 | 15,000,000 | 15,000,000 | 15,000,000 | 16,000,000 | 16,000,000 | 17,000,000 | 17,000,000 | 24,775,000 |
| 2.-COMPONENTE PARA ENTIDADES DE FISCALIZACION SUPERIOR DE LAS LEGISLATURAS LOCALES Y DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL (50%). | | | | | 170,775,000 | 15,525,000 | 15,525,000 | 15,525,000 | 15,525,000 | 15,525,000 | 15,525,000 | 15,525,000 | 15,525,000 | 15,525,000 | 15,525,000 | 15,525,000 | |
| EFSL DE: | FACTOR DE EQUIDAD | CAPACITACION | | EVALUACION | | | | | | | | | | | | | |
| | | A MUNICIPIOS | A GOBIERNOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS | | | | | | | | | | | | | | |
| AGUASCALIENTES | 1,867,852 | 205,093 | 266,836 | 2,359,652 | 4,899,433 | 427,222 | 427,222 | 427,222 | 427,222 | 427,222 | 427,222 | 427,222 | 427,222 | 427,222 | 427,222 | 427,213 | |
| BAJA CALIFORNIA | 1,867,852 | 245,193 | 266,836 | 3,266,439 | 5,666,320 | 515,121 | 515,121 | 515,121 | 515,121 | 515,121 | 515,121 | 515,121 | 515,121 | 515,121 | 515,121 | 515,110 | |
| BAJA CALIFORNIA SUR | 1,867,852 | 178,106 | 266,836 | 2,246,301 | 4,559,095 | 414,464 | 414,464 | 414,464 | 414,464 | 414,464 | 414,464 | 414,464 | 414,464 | 414,464 | 414,464 | 414,455 | |
| CAMPECHE | 1,867,852 | 272,567 | 266,836 | 3,131,884 | 5,539,139 | 503,558 | 503,558 | 503,558 | 503,558 | 503,558 | 503,558 | 503,558 | 503,558 | 503,558 | 503,558 | 503,559 | |
| CHIAPAS | 1,867,852 | 1,463,106 | 266,836 | 2,993,232 | 6,591,026 | 599,184 | 599,184 | 599,184 | 599,184 | 599,184 | 599,184 | 599,184 | 599,184 | 599,184 | 599,184 | 599,186 | |
| CHIHUAHUA | 1,867,852 | 395,891 | 266,836 | 2,617,808 | 5,148,387 | 468,035 | 468,035 | 468,035 | 468,035 | 468,035 | 468,035 | 468,035 | 468,035 | 468,035 | 468,035 | 468,037 | |
| COAHUILA | 1,867,852 | 255,847 | 266,836 | 2,997,509 | 5,388,044 | 489,822 | 489,822 | 489,822 | 489,822 | 489,822 | 489,822 | 489,822 | 489,822 | 489,822 | 489,822 | 489,824 | |
| COLIMA | 1,867,852 | 189,059 | 266,836 | 2,826,659 | 5,150,406 | 468,219 | 468,219 | 468,219 | 468,219 | 468,219 | 468,219 | 468,219 | 468,219 | 468,219 | 468,219 | 468,218 | |
| DISTRITO FEDERAL | 1,867,852 | 546,224 | 266,836 | 2,244,854 | 4,925,766 | 447,797 | 447,797 | 447,797 | 447,797 | 447,797 | 447,797 | 447,797 | 447,797 | 447,797 | 447,797 | 447,796 | |
| DURANGO | 1,867,852 | 347,707 | 266,836 | 3,263,209 | 5,745,604 | 522,328 | 522,328 | 522,328 | 522,328 | 522,328 | 522,328 | 522,328 | 522,328 | 522,328 | 522,328 | 522,324 | |
| GUANAJUATO | 1,867,852 | 742,316 | 266,836 | 2,247,534 | 5,124,538 | 465,867 | 465,867 | 465,867 | 465,867 | 465,867 | 465,867 | 465,867 | 465,867 | 465,867 | 465,867 | 465,868 | |
| GUERRERO | 1,867,852 | 1,052,380 | 266,836 | 2,451,363 | 5,638,431 | 512,585 | 512,585 | 512,585 | 512,585 | 512,585 | 512,585 | 512,585 | 512,585 | 512,585 | 512,585 | 512,581 | |
| HIDALGO | 1,867,852 | 536,856 | 266,836 | 3,170,293 | 5,841,837 | 531,076 | 531,076 | 531,076 | 531,076 | 531,076 | 531,076 | 531,076 | 531,076 | 531,076 | 531,076 | 531,077 | |
| JALISCO | 1,867,852 | 532,250 | 266,836 | 2,265,926 | 4,932,864 | 448,442 | 448,442 | 448,442 | 448,442 | 448,442 | 448,442 | 448,442 | 448,442 | 448,442 | 448,442 | 448,444 | |
| MEXICO | 1,867,852 | 1,128,041 | 266,836 | 2,641,648 | 5,904,377 | 536,761 | 536,761 | 536,761 | 536,761 | 536,761 | 536,761 | 536,761 | 536,761 | 536,761 | 536,761 | 536,767 | |
| MICHOACAN | 1,867,852 | 762,287 | 266,836 | 3,220,830 | 6,117,805 | 556,164 | 556,164 | 556,164 | 556,164 | 556,164 | 556,164 | 556,164 | 556,164 | 556,164 | 556,164 | 556,165 | |
| MORELOS | 1,867,852 | 295,730 | 266,836 | 2,145,789 | 4,576,207 | 416,019 | 416,019 | 416,019 | 416,019 | 416,019 | 416,019 | 416,019 | 416,019 | 416,019 | 416,019 | 416,017 | |
| NAYARIT | 1,867,852 | 258,845 | 266,836 | 3,128,312 | 5,521,845 | 501,986 | 501,986 | 501,986 | 501,986 | 501,986 | 501,986 | 501,986 | 501,986 | 501,986 | 501,986 | 501,985 | |
| NUEVO LEON | 1,867,852 | 272,900 | 266,836 | 2,588,857 | 4,996,445 | 454,222 | 454,222 | 454,222 | 454,222 | 454,222 | 454,222 | 454,222 | 454,222 | 454,222 | 454,222 | 454,225 | |
| OAXACA | 1,867,852 | 1,250,894 | 266,836 | 2,406,545 | 5,800,127 | 527,284 | 527,284 | 527,284 | 527,284 | 527,284 | 527,284 | 527,284 | 527,284 | 527,284 | 527,284 | 527,287 | |
| PUEBLA | 1,867,852 | 1,071,314 | 266,836 | 935,274 | 4,141,276 | 376,480 | 376,480 | 376,480 | 376,480 | 376,480 | 376,480 | 376,480 | 376,480 | 376,480 | 376,480 | 376,476 | |
| QUERETARO | 1,867,852 | 316,296 | 266,836 | 2,563,856 | 5,014,840 | 455,894 | 455,894 | 455,894 | 455,894 | 455,894 | 455,894 | 455,894 | 455,894 | 455,894 | 455,894 | 455,900 | |
| QUINTANA ROO | 1,867,852 | 242,664 | 266,836 | 2,796,056 | 5,173,408 | 470,310 | 470,310 | 470,310 | 470,310 | 470,310 | 470,310 | 470,310 | 470,310 | 470,310 | 470,310 | 470,308 | |
| SAN LUIS POTOSI | 1,867,852 | 566,073 | 266,836 | 3,105,172 | 5,805,933 | 527,812 | 527,812 | 527,812 | 527,812 | 527,812 | 527,812 | 527,812 | 527,812 | 527,812 | 527,812 | 527,813 | |
| SINALOA | 1,867,852 | 351,686 | 266,836 | 2,573,129 | 5,059,503 | 459,955 | 459,955 | 459,955 | 459,955 | 459,955 | 459,955 | 459,955 | 459,955 | 459,955 | 459,955 | 459,953 | |
| SONORA | 1,867,852 | 273,966 | 266,836 | 3,112,488 | 5,521,142 | 501,922 | 501,922 | 501,922 | 501,922 | 501,922 | 501,922 | 501,922 | 501,922 | 501,922 | 501,922 | 501,922 | |
| TABASCO | 1,867,852 | 471,911 | 266,836 | 2,626,777 | 5,233,376 | 475,761 | 475,761 | 475,761 | 475,761 | 475,761 | 475,761 | 475,761 | 475,761 | 475,761 | 475,761 | 475,768 | |
| TAMAULIPAS | 1,867,852 | 351,720 | 266,836 | 3,028,095 | 5,514,503 | 501,318 | 501,318 | 501,318 | 501,318 | 501,318 | 501,318 | 501,318 | 501,318 | 501,318 | 501,318 | 501,323 | |
| TLAXCALA | 1,867,852 | 258,518 | 266,836 | 2,374,929 | 4,768,135 | 433,467 | 433,467 | 433,467 | 433,467 | 433,467 | 433,467 | 433,467 | 433,467 | 433,467 | 433,467 | 433,465 | |
| VERACRUZ | 1,867,852 | 1,443,568 | 266,836 | 2,256,259 | 5,834,515 | 530,410 | 530,410 | 530,410 | 530,410 | 530,410 | 530,410 | 530,410 | 530,410 | 530,410 | 530,410 | 530,415 | |
| YUCATAN | 1,867,852 | 408,836 | 266,836 | 3,088,315 | 5,631,839 | 511,985 | 511,985 | 511,985 | 511,985 | 511,985 | 511,985 | 511,985 | 511,985 | 511,985 | 511,985 | 511,989 | |
| ZACATECAS | 1,867,852 | 381,655 | 266,836 | 2,692,491 | 5,208,834 | 473,530 | 473,530 | 473,530 | 473,530 | 473,530 | 473,530 | 473,530 | 473,530 | 473,530 | 473,530 | 473,534 | |

Las presentes reglas y el calendario de distribución de recursos es texto fiel de la publicación del Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de marzo de 2012 y la Publicación se realiza en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 36 de las Reglas para la operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el Ejercicio Fiscal 2012.

Documento digitalizado

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**
**PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.**
**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL**
**MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.**

El C. Eleazar Eduardo García Sánchez, en mi carácter de Presidente Municipal de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a sus habitantes hace saber:

Con fundamento en los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos, 115, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1, 2, 3, 7 y 56 fracción I, b), 69, fracción II, III, a), XII, 189, 190 y 191 de la Ley Orgánica Municipal del Estado; en los artículos 1, 2, 3, 7, 10, 11 fracción III, 14, 20, 74, 75, 95, 96, 104, 105 fracciones IV y VIII, 110, 114, 127, 129, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto y demás relativas aplicables y vigentes que facultan al Ayuntamiento para expedir los Reglamentos y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia, ponemos a la atenta consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, la presente iniciativa con proyecto de reforma al Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo, como órgano desconcentrado de la Administración Pública Municipal, al tenor de la siguiente:

## R E L A T O R I A

**PRIMERO.-** Durante el desarrollo de la Cuarta Sesión Ordinaria Pública celebrada el día ocho de marzo del año dos mil doce, fue aprobada por Unanimidad de Votos la remisión a comisiones de la propuesta presentada por el Lic. Carlos Jaime Conde Zúñiga, Regidor de la Fracción Edilicia del Partido Verde Ecologista de México, en donde se propone Incorporar la Dirección de Protección Civil a la Secretaría General del H. Ayuntamiento y que deje de pertenecer a la Secretaría de Seguridad Pública Transito y Validad; para su estudio, análisis, discusión y elaboración del dictamen correspondiente.

**SEGUNDO.-** El Lic. Hugo Espinosa Quiroz, Secretario del Honorable Ayuntamiento, envió el oficio número SA/OM/047/2012 a las Comisiones Permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares y de Protección Civil para su estudio, análisis, discusión y dictamen correspondiente.

**TERCERO.-** Una vez turnada la solicitud respectiva a las Comisiones asignadas, estas procedieron a su estudio, análisis, discusión y elaboración del dictamen correspondiente.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que hasta del mes de octubre del año 2010, la Dirección de Protección Civil Municipal dependía de la Administración Pública Municipal a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Pachuca.

**SEGUNDO.-** Que en el mes de octubre del año 2010 se formalizó la transferencia de mandos de efectivos de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Pachuca de Soto a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo, tras signarse el convenio celebrado entre los Gobiernos del Municipio de Pachuca y del Estado de Hidalgo.

**TERCERO.-** Que como consecuencia jurídica de dicho convenio, el mando de la Dirección de Protección Civil Municipal quedó fuera de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad.

**CUARTO.-** A raíz de lo anterior, se considera que se ha afectado considerablemente su operatividad y óptimo desempeño, en virtud de que, las funciones propias de la seguridad pública no coinciden plenamente con los objetivos que persigue un área tan importante y sensible como lo es la Dirección de Protección Civil.

Documento digitalizado

**QUINTO.-** Se busca tener una correlación entre las Leyes aplicables en materia de protección Civil que contemplan su subordinación al Ejecutivo de los tres órdenes de poder, para permitir una mejor coordinación entre los ámbitos Federal, Estatal y Municipal y de los propios Consejos de Protección Civil y para ello es necesario que se inserte la Dirección de Protección Civil Municipal dentro de la subordinación de la Secretaria General del Ayuntamiento de Pachuca de Soto.

**SEXTO.-** Estas Reformas al Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Pachuca de Soto, buscan contar con una técnica jurídica acorde a la nueva legislación en materia administrativa, pero también pretende ampliar y fortalecer las funciones de las distintas Secretarías, Direcciones y Departamentos de nuestro Municipio. En ese sentido, se ha hecho una adecuación a cada una de ellas.

**SEPTIMO.-** Es de vital importancia contar con estudios, normas, e instrumentos operativos actualizados, que permitan conocer la realidad social de nuestro Municipio, por esto se debe contar con un marco jurídico eficaz que brinde atención, certeza, protección y seguridad a todos los habitantes de Pachuca, en este orden de ideas, la protección civil no debe de verse como un tema económico, sino de participación, colaboración y sobre todo de prevención y educación en el Gobierno Municipal y la sociedad.

**OCTAVO.-** Ya que las funciones propias de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal donde hoy se encuentra adscrita la Dirección de Protección Civil, no coinciden con los objetivos que persigue un área tan importante y sensible como esta, la cual busca, desde luego, el velar por lo más importante del Municipio que es la integridad física de las personas así como su patrimonio, no solo en caso de siniestros derivados de las eventualidades meteorológicas o actividades humanas, siendo necesario anticipar acciones tendientes a prevenir situaciones de riesgo para afrontar las mismas, con la implementación de programas de acción, prevención y políticas públicas aplicadas directamente por la administración a través de la Secretaría General del Ayuntamiento.

**NOVENO.-** Por todo lo anterior, se somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente Dictamen:

**DECRETO MUNICIPAL NÚMERO UNO**

**DECRETO QUE ADICIONA, REFORMA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, QUE INCORPORA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL A LA SECRETARÍA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO Y DEJA DE PERTENECER A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y VIALIDAD.**

**ACUERDO**

**ÚNICO.-** Emítase el decreto que **adiciona** el inciso C) BIS del numeral I del Artículo 25, el inciso t) del Artículo 30, el inciso c) BIS del Artículo 32, el Artículo 39 BIS; que **reforma** la denominación del numeral VII del Artículo 25, la fracción g) del Artículo 106, el nombre del capítulo VIII del Titulo Segundo, el Artículo 117, el inciso c) del Artículo 118, el párrafo primero del Artículo 119, el párrafo primero del Artículo 120, el párrafo primero e inciso g) del Artículo 12, inciso h) del Artículo 122 y Artículo125; y que **deroga** el inciso c) del numeral VII del Artículo 25, el inciso c) del Artículo 120 y el Artículo 123, todos del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. Para quedar de la siguiente manera:

**REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO**

**ARTÍCULO 25.- Estructura Orgánica.-** Para el cumplimiento de las finalidades propias de la administración Pública Municipal en la prestación de los servicios públicos y administrativos se organizan con las siguientes dependencias.

**I).- ...**
**a).-** ...
**b).-** ...
**c).-** ...

Documento digitalizado

**c) BIS.-** Dirección de Protección Civil;
**d).-** ...
**e).-** ...

**VII).- SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD.**
**a).-** ...
**b).-** ...
**c).- DEROGADO**
**d).-** ...
**Artículo 30.- ...**
...

**t)** Definir los compromisos de participación ciudadana en materia de Protección Civil, en base a responsabilidades concretas; así como el establecimiento de criterios uniformes en cuanto al funcionamiento del Sistema en sus fases de Planeación, prevención, organización, operación, evaluación y ejecución de conformidad con las leyes Estatales y Federales.

**ARTÍCULO 32.- ...**

a).- ...
b).- ...
c).- ...
**c) BIS.-** Dirección de Protección Civil Municipal;
d).- ...
e).- ...

**ARTÍCULO 39 BIS.- De la Dirección de Protección Civil Municipal.-** A la Dirección de Protección Civil Municipal, le corresponde las siguientes funciones:

**a)** Definir las políticas, estrategias, lineamientos y procedimientos para establecer el Sistema Municipal de Protección Civil;
**b)** Diseñar y promover el Plan Municipal de Contingencias para situaciones de emergencia causada por fenómenos destructivos de origen humano o natural;
**c)** Elaborar y mantener actualizado el Atlas Municipal en Riesgos y el inventario de recursos humanos, materiales y de infraestructura, incluyendo albergues y centro de atención, que estén disponibles en el Municipio para asegurar la eficacia del auxilio;
**d)** Coordinar las dependencias Municipales e instituciones privadas responsables de la operación de diversos servicios vitales y estratégicos del Municipio a fin de prevenir situaciones de emergencia;
**e)** Organizar las funciones y operación del Consejo Municipal de Protección Civil y sus grupos especializados de trabajo; y
**f)** Formar parte de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene de la Presidencia Municipal.

Para el desempeño de sus funciones, la Dirección de Protección Civil Municipal, contará con la Unidad de Escuadrón y rescate.

**ARTÍCULO 106...**

**g)** Brindar asistencia técnica a la Secretaría de Seguridad Pública, en la expedición de Certificados de Esencia, derivados de los infractores a los Reglamentos de Policía y Tránsito para certificar la presencia de intoxicación alcohólica en sus diferentes niveles, así como, la revisión médica a los infractores del Reglamento de Barandilla;

**TITULO SEGUNDO...**
**...**
**CAPÍTULO VIII**
**DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD.**

**ARTÍCULO 117.- De la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad.** La secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, es un cuerpo preventivo de seguridad, estará bajo el mando del Presidente Municipal, salvo en los casos a que se refiere la fracción VII del Articulo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Artículo 71 de la Constitución Local.

Documento digitalizado

Actuará para la preservación del orden, tranquilidad, seguridad pública y armonía social, el tránsito y transporte; se coordinará con otros cuerpos de seguridad y bomberos conforme a los Sistemas, Leyes Federales y Estatales de Seguridad Pública y Protección Civil, se regirá por su propio Reglamento, el cual expedirá el Ayuntamiento.

Conforme a las atribuciones en la materia, será auxiliar de las autoridades que señale las leyes y en la aplicación de otros Reglamentos Municipales. Dentro de la circunscripción territorial del Municipio será la Secretaría de Seguridad Pública Tránsito y Vialidad la dependencia encargada de coadyuvar en el establecimiento de políticas y estrategias en materia de vialidad y transporte y policía preventiva en coordinación con las Dependencias Federales, Estatales y Municipales normativas y operativas que de manera directa e indirecta participan en la seguridad pública.

**ARTÍCULO 118.- De los Requisitos para ser Secretaria o Secretario de Seguridad Pública Tránsito y Vialidad.** Para ser Secretaria o Secretario de Seguridad Pública Tránsito y Vialidad se requiere:

**a)** ...
**b)** ...
**c)** Contar con conocimientos y experiencia comprobables en materia de seguridad;
**d)** ...
**e)** ...

**ARTÍCULO 119.- Del nombramiento y atribuciones de la o del Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad.** El Secretario de Seguridad Pública Tránsito y Vialidad, será nombrado por el Presidente Municipal y tendrá las siguientes atribuciones:
...

**ARTÍCULO 120.- Estructura de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y vialidad.** Para el cumplimiento de sus atribuciones, la o el Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, tendrá bajo su cargo y adscripción la siguiente estructura:

**a)** ...
**b)** ...
**c)** **DEROGADO**
**d)** ...
**e)** ...

Para el despacho de los asuntos de su competencia la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad contara con las unidades de radio, armamento e Informática.

**ARTÍCULO 121.- De la Dirección de Vialidad y Tránsito.** La Dirección de Vialidad y Tránsito tendrá a su cargo:

**a)** ...
**b)** ...
**c)** ...
**d)** ...
**e)** ...
**f)** ...
**g)** Rendir diariamente a la o al Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad un informe de los hechos ocurridos en cada turno;
**h)** ...

**ARTÍCULO 122.- ...**

...

**h)** Rendir diariamente al Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad un informe de los hechos ocurridos en cada turno.

...

**ARTÍCULO 123.- SE DEROGA.**

**ARTÍCULO 125.- Del Departamento Administrativo.** El enlace del Departamento Administrativo de la Secretaría de Seguridad, tendrá a su cargo la administración de los Recursos humanos, Materiales y Financieros.

Documento digitalizado

## TRANSITORIOS

**PRIMERO**.- El Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo modificará el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2012, para asignar la partida presupuestal asignada a la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad en materia de Protección Civil, para destinarla a la Secretaría General y ésta a su vez la aplique a la Dirección de Protección Civil Municipal a su cargo.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Ejecutivo Municipal para que realice los trámites administrativos correspondientes a fin de que los recursos tanto materiales como humanos asignados a la Secretaria de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad para aplicarse en materia de Protección Civil, sean reasignados a la Secretaría General Municipal para aplicarlos a la Dirección de Protección Civil Municipal.

**TERCERO**.- Todas las disposiciones que se opongan al presente decreto quedaran derogadas.

**CUARTO**.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su Publicación.

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 04 de abril de 2012.

Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los 04 días del mes de abril de dos mil doce.

**PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO**

ING. ELEAZAR EDUARDO GARCÍA SÁNCHEZ

**SÍNDICO PROCURADOR**

ING. HERBERT JONAZ REYES OROPEZA

**SÍNDICO PROCURADOR**

DICTAMENES PROTECCION CIVIL

L.C.P. JORGE DANIEL ALVIZO CONTRERAS

**REGIDORES**

LIC. RAYMUNDO BAUTISTA PICHARDO

LIC. MIRIAM MARGARITA CARMONA MORAN

C. LORENA COLUMBA CRUZ NIETO

L.C.E. ELIZABETH ADRIANA FLORES TORRES

L.C.P.F. PABLO ARTURO GÓMEZ LÓPEZ

C. NÉSTOR GÓMEZ OLVERA

Documento digitalizado

LIC. AURELIO GONZÁLEZ PÉREZ

LIC. RODRIGO LEÓN CERÓN

C. EDITH MEJÍA HERNÁNDEZ

Dictamen de Protección Civil

LIC. JENNY MARLÚ MELGAREJO CHINO

LIC. ROXANA MONTEALEGRE SALVADOR

LIC. MARÍA CECILIA PÉREZ BARRANCO

Dictamen de Protección Civil

ING. OSCAR RODARTE ALTAMIRANO

C.D. EDUARDO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ

C. JORGE ANDRÉS YÁÑEZ PÉREZ

C. JUANA ROSA ZACARÍAS AYALA

PROFRA. ROSA MARÍA ZAMUDIO MONTUFAR

LIC. OLIVIA ZÚÑIGA SANTÍN

Documento digitalizado

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**
**PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.**
**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL**
**MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.**

C. Eleazar Eduardo García Sánchez, en mi carácter de Presidente Municipal de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a sus habitantes hace saber:

Mensaje del Presidente

Amigo ciudadano de Pachuca:

Es para mí un honor presentar el Plan Municipal de Desarrollo 2012 - 2016 que regirá las acciones de Gobierno y de la Administración Pública Municipal durante mi gestión.

En la construcción del plan hemos considerado los desafíos y retos a los que se enfrenta nuestro Municipio reflexionando en todo momento sobre las fortalezas y debilidades, obstáculos y oportunidades que se nos presentan en esta coyuntura histórica de gobernar Pachuca.

Ciudadano como tú, tengo confianza en las grandes cosas que podemos lograr. Con un proyecto de ciudad y con el propósito fundamental de aprovechar la magnífica oportunidad de un periodo más largo para gobernar, construiremos bases firmes hacia un desarrollo sustentable, impulsando la realización del sueño colectivo de ser un Municipio próspero y competitivo, un Pachuca con mejores condiciones para vivir: Una ciudad con rostro humano.

Agradezco la participación de todos los sectores de la sociedad, pues en la metodología para la construcción del plan se consideraron las peticiones, demandas y propuestas que aportaron durante mi campaña para Presidente Municipal, el desarrollo de diversos foros con importante participación ciudadana, a través de encuestas que aplicaron los brigadistas durante la consulta pública, así como las numerosas encuestas que se recibieron vía internet, con lo cual se enriqueció la elaboración del mismo, incorporando las participaciones como compromisos de gobierno.

Estimado ciudadano de Pachuca:

Te invito a que establezcamos un compromiso entre nosotros y con nuestra comunidad, para dar lo mejor como ciudadanos; para heredar a nuestros hijos el Municipio que soñamos y que es posible construir con la suma de nuestras voluntades.

¡Vive tu Ciudad!

Ing. Eleazar E. García Sánchez
Presidente Municipal de Pachuca de Soto

Documento digitalizado

Índice

**I. Introducción**
**II. Visión**
**III. Misión**
**IV. Valores**
**V. Diagnóstico General del Municipio**
**VI. Ejes Estratégicos**

Eje 1. Pachuca Seguro

Estructura Introductoria
Descripción sobre lo que debemos entender por Pachuca Seguro.
Diagnóstico y síntesis sectorial e institucional.
Síntesis y análisis de las propuestas ciudadanas y compromisos de Gobierno.

1.1. Pachuca un Municipio de paz y trabajo.
1.2. Protección Civil.
1.3. Vecino Vigilante.
1.4. Escuela Segura.
1.5. Policía de Barrio.
1.6. Creación de la Policía de Proximidad.
1.7. Transporte Seguro y Eficiente
1.8. Educación Preventiva Contra el Consumo de Drogas.
1.9. Vigilancia por Sectores, Modelo de Policía de Acercamiento.
1.10. Coordinación Interinstitucional.

Eje 2. Pachuca Moderno y Sustentable

Estructura Introductoria
Descripción sobre lo que debemos entender por Pachuca Moderno y Sustentable.
Diagnóstico y síntesis sectorial e institucional.
Síntesis y análisis de las propuestas ciudadanas y compromisos de Gobierno.

2.1. Por un Mejor Paisaje Urbano.
2.2. Continuidad Estratégica al Programa Integral del Centro Histórico.
2.3. Servicios Públicos que eleven la Calidad de Vida.
2.4. Regularización de la Tenencia de la Tierra.
2.5. Rescate y Preservación de Reservas Ecológicas.
2.6. Sistema de Residuos Sólidos Urbanos y Tratamiento de Aguas Residuales.
2.7. Educación y Cultura Ambiental.
2.8. Fortalecimiento del Instituto Municipal de Investigación y Planeación (IMIP).

Eje 3. Pachuca Incluyente
Estructura Introductoria
Descripción sobre lo que debemos entender por Pachuca Incluyente.
Diagnóstico y síntesis sectorial e institucional.
Síntesis y análisis de las propuestas ciudadanas y compromisos de gobierno.

3.1. Modelo de Ciudad con Rostro Humano.
3.2. Recuperación de Espacios Públicos y Áreas Verdes: Recreación, Cultura y Convivencia Ciudadana.
3.3. Personas Adultas Mayores.
3.4. Personas con Discapacidad.
3.5. Programa Pachuca Amiga de la Infancia.
3.6. Apoyo e impulso a los Jóvenes.
3.7. Desarrollo Integral de las Familias Pachuqueñas.
3.8. Igualdad de Género.
3.9. Acuerdo Plata.
3.10. Pachuca sobre Ruedas.
3.11. Programa de Vivienda para quien no tenga casa.
3.12. Formación Integral con Respeto a los Derechos Humanos, Valores Cívicos y Éticos.
3.13. Reactívate Pachuca.
3.14. Alimentación Sana.

Documento digitalizado

3.15. Salud para Todos.
3.16. Pachuca Vive Sin Adicciones.

Eje 4. Pachuca Productivo y Competitivo

Estructura Introductoria
Descripción sobre lo que debemos entender por Pachuca Productivo y Competitivo.
Diagnóstico y síntesis sectorial e institucional.
Síntesis y análisis de las propuestas ciudadanas y compromisos de gobierno.

4.1. Programa Pachuca Productivo y Competitivo.
4.2. Menos Trámites, Más Negocios.
4.3. Apoyos Crediticios y Estímulos Fiscales a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
4.4. Ampliación de Créditos y Oportunidades en Especial para las Mujeres.
4.5. Programa Prácticas Profesionales Evaluadas por Empresarios.
4.6. Impulso al Empleo.
4.7. Fortalecimiento del Consejo Turístico Municipal.
4.8. Fomento a la Cultura Empresarial.
4.9. Impulso al Comercio y al Abasto.

Eje 5. Pachuca Metropolitano

Estructura Introductoria
Descripción sobre lo que debemos entender por Pachuca Metropolitano.
Diagnóstico y síntesis sectorial e institucional.
Síntesis y análisis de las propuestas ciudadanas y compromisos de Gobierno.

5.1. Nueva Planeación Integral Metropolitana.
5.2. Acciones de Agendas afines entre Municipios.
5.3. Planeación y Ordenamiento Territorial para Futuro Crecimiento.
5.4. Sistema de Transporte Público Seguro y Eficiente.
5.5. Nueva Central de Abastos Regional.
5.6. Creación de la Dirección de Asuntos Internacionales.

Eje 6. Pachuca con Gobierno Humano y Eficaz

Estructura Introductoria
Descripción sobre lo que debemos entender por Pachuca con Gobierno Humano y Eficaz.
Diagnóstico y síntesis sectorial e institucional.
Síntesis y análisis de las propuestas ciudadanas y compromisos de Gobierno.

6.1. Gobierno con Rostro Humano y Participación Ciudadana.
6.2. Gestiones de la Honorable Asamblea Municipal.
6.3. Reforma Regulatoria y Simplificación Administrativa.
6.4. Transparencia y Rendición de Cuentas.
6.5. Fortalecimiento a la Hacienda Municipal y Modernización Catastral.
6.6. Capacitación a Servidores Públicos.
6.7. Relación Interinstitucional con Gobiernos Federal, Estatal, Municipales Conurbados y con el Congreso del Estado de Hidalgo.
6.8. Evaluación al Plan Municipal de Desarrollo.

**ANEXOS**

Marco Jurídico.
Coordinación y Congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 del Estado de Hidalgo.
Integrantes de la Honorable Asamblea del Ayuntamiento de Pachuca de Soto.
Integrantes de la Administración Pública Municipal.

**BIBLIOGRAFÍA**

**DIRECTORIO**

I. INTRODUCCIÓN

Documento digitalizado

El Plan Municipal de Desarrollo 2012-2016 de Pachuca se presenta en cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Hidalgo, la Ley de Planeación del Estado de Hidalgo y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, y será el instrumento que guíe las acciones del Gobierno Municipal con el objetivo general de trabajar mediante una política de resultados para incrementar la calidad de vida y consolidar el bienestar social de la población.

En este documento se resume el mandato de la población expresado durante el proceso verificado para configurar su preferencia política y mediante un ejercicio abierto de planeación democrática con una afortunada coordinación entre los órganos institucionales y la participación ciudadana activa y propositiva, que dio como resultado el presente instrumento rector, que ha sido aprobado por el Honorable Ayuntamiento.

En el plan se presenta un Modelo de Ciudad con Rostro Humano que considera a las personas como el centro de las acciones de gobierno, teniendo a la sensibilidad y trato humano como características distintivas de esta administración.

Con el diseño en las obras a realizar, se propone ampliar las banquetas y que los vehículos transiten a baja velocidad para respetar al peatón. Este modelo incentiva la seguridad, impulsando la movilidad y el desarrollo ordenado y sustentable. Mejora la imagen urbana, consolida la seguridad pública e impulsa una dinámica productiva, que dé como resultado una ciudad más amable, atractiva y competitiva.

Para lograrlo, se han planteado los siguientes ejes articuladores:

1. Pachuca Seguro
2. Pachuca Moderno y Sustentable
3. Pachuca Incluyente
4. Pachuca Productivo y Competitivo
5. Pachuca Metropolitano
6. Pachuca con Gobierno Humano y Eficaz

Mediante las líneas de acción y los proyectos que integran estos ejes, se propone la consolidación de un desarrollo equitativo y sustentable que fortalezca la economía y genere mayores oportunidades para que los ciudadanos vivan en mejores condiciones. Se trata de proteger al medio ambiente, brindar mejores servicios administrativos y municipales, fortalecer y promover valores y actitudes y concretar proyectos para el bien común del Municipio.

Es importante mencionar que los objetivos, estrategias, políticas públicas y líneas de acción establecidos en este plan se han alineado de manera congruente con el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016. Además, en cada uno de los ejes se considera la participación de la sociedad y los diferentes órdenes de gobierno, cuya interrelación, suma de esfuerzos y voluntades, permita la consecución de los resultados. La intención es conciliar el desempeño de la Administración Pública Municipal con la aspiraciones de la población organizada y los individuos, aprovechando las condiciones económicas, geográficas y sociales de Pachuca.

II. Visión

Hacer de Pachuca una metrópoli modelo del estado de Hidalgo y del centro del país que ofrezca oportunidades dignas para sus habitantes; respeto a los valores de las mujeres, jóvenes, niños, adultos mayores y personas con discapacidad. Todo ello en una idea común de futuro en la que gobernar signifique trabajar mano a mano con la sociedad, con una visión urbanística, moderna y sustentable que ofrezca certidumbre a la producción, empleo y seguridad de los pachuqueños.

III. Misión

Hacer posible entre instituciones y ciudadanos, un Pachuca con mejores condiciones de vida donde las personas y sus valores sean el centro de las políticas públicas para lograr un Municipio con rostro humano, a través de un gobierno eficaz. Un Municipio amable, atractivo, seguro y competitivo, capaz de atraer y desarrollar actividades generadoras de riqueza y empleo en condiciones de igualdad para todos.

Documento digitalizado

IV. Valores

Transparencia.
Exige que el Gobierno se conduzca con el más alto sentido de honestidad y rinda cuentas al ciudadano del ejercicio del gasto público, así como de sus acciones, a través de indicadores de calidad de gestión de los actos y servicios que ofrece.

Humanidad.
Donde existe un sentimiento individual y colectivo que promueve el reconocimiento de la figura del ser humano como centro de todo ejercicio de gobierno para que florezcan la solidaridad cívica, cultura, deporte, arte y el respeto a los derechos humanos.

Equidad.
Para pensar las cosas con estricto sentido de justicia e igualdad social, así como con responsabilidad, valorando la individualidad y el pleno disfrute de las libertades, concibiendo a la equidad como lo justo en plenitud. Es la prosperidad ejercida equitativamente entre los miembros de la sociedad en los ámbitos: laboral, étnico, político, religioso, social, y de género.

Honestidad.
Exige actuar con la mayor transparencia y como uno de los valores esenciales que la sociedad exige a sus gobiernos.

Confianza.
Como un valor que se debe construir con la colaboración en el diseño, elaboración e implementación de las políticas públicas y en sus resultados.

Cercanía.
Entendida como el gobierno cercano a la gente, capaz de convocar las mejores iniciativas ciudadanas para construir un entorno de entendimiento y colaboración entre los grupos sociales y su gobierno.

Sensibilidad.
Para percibir la realidad a través de los sentimientos, prestando atención a lo que nos dicen o piden.

Pluralidad.
Concibe a un Municipio en donde hay respeto a las ideas de todas las expresiones políticas y sociales.

V. Diagnóstico General del Municipio

Presentación

Para identificar los problemas que enfrenta el Municipio y lograr una adecuada planeación, se necesitan elementos de información que den una imagen amplia y certera de la sociedad. Uno de esos elementos que permite dimensionar los retos y el camino hacia la conformación de una sociedad más segura, moderna, sustentable, incluyente, metropolitana, productiva, competitiva y con un gobierno humano y eficaz, es este Diagnóstico General del Municipio de Pachuca de Soto, que se presenta a continuación.

Este documento analiza, en un lenguaje sencillo y accesible, los datos estadísticos básicos del Municipio y abarca los aspectos geográficos, ambientales, económicos y socio-demográficos. El enfoque del presente documento es meramente descriptivo, por lo que se evitan, en lo posible juicios de valor, procurando siempre ser objetivos en el contenido de los aspectos abordados.

Contenido

A) El Territorio Municipal
Ubicación
Superficie
Clima
Temperatura
Precipitación Pluvial
Humedad

Documento digitalizado

Intemperismos
Fisiografía
Hidrografía
Cuerpos de agua
Geología
Yacimientos Geológicos

B) Medio Ambiente
Vegetación y uso del suelo natural
Zonas verdes
Contaminación riesgos y vulnerabilidades

C) Población
Población total y dinámica demográfica
Estructura por edad y sexo
Migración
Situación conyugal
Religión
Comunidad indígena
Vivienda
Tecnologías de información y comunicación
D) Educación
E) Salud
F) Seguridad Pública
G) Economía
Población económicamente activa
Agricultura
Ganadería
Turismo
Instituciones financieras
Medios de comunicación

A) El Territorio Municipal

Ubicación
El Municipio de Pachuca de Soto se ubica en la región centro sur del estado de Hidalgo, formando parte del centro del país. Está ubicado a 96 km al norte de la Ciudad de México, con una altitud de 2,400 a 2,800metros sobre el nivel del mar.

De acuerdo al INEGI, el Municipio se localiza en las siguientes coordenadas geográficas extremas: al norte 20°11', al sur 20°01' de latitud norte; al este 98°41' y al oeste 98°52' de longitud oeste.

Colinda al norte con los Municipios de San Agustín Tlaxiaca y El Arenal; al este con los Municipios de Mineral del Chico y Mineral de la Reforma; al sur con los Municipios de Mineral de la Reforma, Zempoala y Zapotlán de Juárez; al oeste con el Municipio de San Agustín Tlaxiaca.

Superficie
El Municipio de Pachuca cuenta con una superficie total de 195.30 km2, lo que representa el 0.93% del total de la superficie del Estado de Hidalgo. De acuerdo a las actividades del Municipio, la superficie urbana utilizada es de 64%, debido a la utilidad extensiva e intensiva de la tierra que gradualmente ha ido incrementándose por la demanda de vivienda, lo que corresponde a un aspecto demográfico que vincula la ocupación de áreas anteriormente destinadas al cultivo.

En seguida, el 36% es de uso agrícola, donde principalmente predominan las tierras de temporal y los pastos naturales, y en menor importancia, las tierras de riego.

De la superficie urbana (64%) la utilizada es: el 53% de la superficie total urbanizada tiene un uso habitacional, y se ubica en el área oriente y noreste principalmente; el 7% corresponde al uso de servicios o área de equipamiento urbano. Los terrenos baldíos ocupan el 6.7% del área. Al uso comercial se destina 4%; y al uso mixto 1%. La cantidad destinada a uso industrial representa el 0.25% por ciento.

Documento digitalizado

Clima
En el Municipio de Pachuca de Soto predomina un clima templado frío, con régimen de lluvias en verano, mientras que al sur, en la Sierra de Pachuca y cerca de la población de Mineral del Monte, prevalece un clima sub-húmedo con lluvias de verano.

Temperatura
La temperatura promedio anual para Pachuca de Soto es de 15.8°C, siendo en el mes de mayo la máxima con 18.0°C y en diciembre la mínima con 12.7°C, considerándose una ciudad con temperatura templada.

Precipitación Pluvial
El volumen de precipitación captado anualmente se ubica en los 342 millones de metros cúbicos, de los cuales más del 70% se pierde por evaporación. El periodo lluvioso comprende los meses de mayo a octubre, el tiempo seco comprende de noviembre a abril.

Humedad
La humedad relativa y la insolación en el área urbana de Pachuca de Soto son del 57% y 70%, respectivamente, y se señala una humedad relativa media anual del 62%, lo que propicia elevados niveles de evaporación.

Intemperismos
Los fenómenos meteorológicos considerados como intemperismos severos presentes en la región son las heladas; en menor grado las neblinas y las tormentas eléctricas.

Las heladas se presentan en rangos de 40 a 70 días al año, principalmente durante los meses de diciembre y enero, en tanto que las neblinas y las tormentas eléctricas se observan con mayor intensidad en los meses de junio a octubre.

Los vientos son fuertes y constantes en el Municipio. Durante gran parte del año, la ciudad de Pachuca es escenario de fuertes vientos provenientes del noreste. Los vientos son dominantes durante 8 o 9 meses del año. La dirección de los vientos es de norte a sur y de noreste a suroeste con una velocidad promedio de 22 a 24 m/s; teniendo una velocidad extrema de 60 a 75 kilómetros por hora, de ahí el sobrenombre de "La Bella Airosa".

Fisiografía
El Municipio está conformado fisiográficamente por evidentes contrastes. Al norte y este podemos encontrar zonas montañosas, así como lomeríos en la parte noroeste-suroeste y llanuras que se extienden desde la porción central hacia el sur del Municipio. Predominan las pendientes planas (0% al 5%) en un 57% del territorio municipal. Las principales elevaciones se encuentran en la Sierra de Pachuca entre las que sobresalen los cerros: Grande, La Cantera, La Crucita, La Ladera y Las Brujas así como los de Santa Gertrudis y San Cristóbal.

Hidrografía
En cuanto a hidrografía, Pachuca se localiza dentro de la cuenca del Río Pánuco, en esta se ubican los ríos Moctezuma, Actopan, Amajac y el río de Tezontepec. Se calcula que la zona hidrológica de Pachuca tiene recursos subterráneos aprovechables por 193,847x106 m3. Una estimación del balance hidrológico de la región permite observar que parte del volumen de precipitación captado anualmente está en el orden de los 342 millones de m3, de los cuales, más del 70% se pierde por evaporación, proceso que para el Municipio es de los de mayor nivel de evapotranspiraciónreal. Así, el volumen que puede ser captado en esta región tan solo depende de los niveles de escurrimiento (55.24 millones de m3) y de infiltración (44.20 millones de m3). Tales estimaciones corresponden a las fijadas para la cuenca del río Pánuco, a la cual pertenece esta región.

Cuerpos de agua

El Municipio cuenta con diez corrientes de agua, de las que destacan El Batán, El Tecolote, San Pablo Sosa y un cuerpo de agua el Bordo de la Estanzuela (en los límites del Municipio). En general, Pachuca carece de mantos acuíferos, y lo más prevaleciente son las corrientes superficiales continuas debido a que las precipitaciones pluviales son escasas; a pesar de ello, se forman diversos cauces intermitentes que han sido aprovechados para drenar las aguas negras de las localidades. De igual manera, se forman algunos cuerpos de agua de menor relevancia, los cuales son utilizados principalmente para actividades recreativas y, en menor grado, para abastecimiento de agua potable. Se cuenta con 3 represas que captan las aguas superficiales: El Cedral, Jaramillo y La Estanzuela, ubicadas en Mineral del Chico.

Documento digitalizado

Geología
La composición geológica del Municipio pertenece a la provincia del Eje Neovolcánico, donde afloran rocas. El Municipio se encuentra enclavado en una zona con sismos poco frecuentes.

Los rasgos geológicos del Municipio son:

Fallas: Estos fenómenos geológicos se encuentran en la Sierra de Pachuca, al norte del Municipio donde existen grandes elevaciones y demasiada inclinación. Se tienen registradas 4 fallas con una longitud promedio de 6 km. con dirección oeste-este.

Fracturas: El Municipio solamente cuenta con una fractura ubicada en la Sierra de Pachuca junto a la barranca Las Palmas, con una longitud aproximada de 3.5 km, con dirección de este a oeste.

Hundimientos o desprendimientos: En la parte norte del Municipio existen zonas sujetas a hundimientos, principalmente en las épocas de lluvias. Estos hundimientos son causados por los túneles que perforaron las compañías mineras con motivo de la extracción de oro y plata. Este fenómeno se ve claramente representado en las faldas del Cerro de Cubitos y en colonias populares como Minerva y Anáhuac, entre otras.

Yacimientos Geológicos
Dentro del Municipio se han dado yacimientos vermiformes que son localizados alrededor del límite municipal, caracterizados por tener valores ricos en plata y con poco oro, metales básicos y yacimientos de tipo volcánico y material pétreo.

Con respecto a yacimientos con valor, encontramos minas de explotación de oro y plata introducidos parcialmente en la Sierra de Pachuca, específicamente en el cerro de las Maravillas, el cerro de la Platosa, el cerro Bordo y minas situadas sobre la carretera a Real del Monte. También en puntos dispersos como el cerro del Lobo, el cerro de San Carlos y el cerro de Cubitos. Existen vetas ubicadas al norte de la mina de Loreto y en la colonia de San Miguel Cerezo, con longitudes promedio de 2.5 kilómetros.

En relación con bancos de material volcánico o material pétreo, se ubican dentro del Municipio yacimientos caracterizados por brindar materia prima a los procesos de la industria cementera y de la construcción. Igualmente existen bancos de relleno, de agregados, mampostería e industria.

B) Medio Ambiente

Vegetación y uso del suelo natural
Dentro del Municipio se encuentran, por lo menos, 8 tipos de vegetación sin considerar las variantes de las comunidades florísticas o las asociaciones que se establecen entre sí.

Los tipos presentes dentro del territorio municipal constan de: agricultura de temporal, matorral subinerme, matorral crassicaule, bosque de encino, pastizal inducido, bosque de tascate, bosque de oyamel y chaparral. Otro hecho importante son los esfuerzos que se han hecho en materia de reforestación.

Zonas verdes
En Pachuca de Soto, las zonas verdes están en cinco parques con 26,315 m2, siete áreas verdes con 11,854 m2, 11 jardines con 41 666 metros cuadrados, 22 camellones con 83,624 m2, cinco glorietas con 1,320 m2 y 12 bulevares con 266,118 m2. La ciudad de Pachuca cuenta con 2 áreas naturales protegidas, así como 2 zoológicos.

Contaminación, riesgos y vulnerabilidades
Podemos mencionar la existencia de un elevado grado de contaminación del Río de las Avenidas ya que se encuentra operando con graves problemas de salubridad, así como los canales generados por descargas de tipo industrial y aguas negras de los asentamientos ubicados en los márgenes delos mismos. La presencia del Río de las Avenidas al interior de la zona urbana, representa un gran riesgo de inundación, su cauce, en algunos tramos estrecho, aumenta ese indicio, particularmente en época de lluvias.

Jales de Pachuca
La explotación de la actividad minera en Pachuca y Real del Monte generó durante 500 años más de 80 millones de toneladas de lodos conocidos como "Jales". Estos representan un grave riesgo ambiental, contienen residuos químicos y de minerales.

Documento digitalizado

Los "Jales" están diseminados de manera inmediata a la mancha urbana; la presencia de metales pesados como mercurio y cobre reflejan la posible infiltración hacia los mantos acuíferos originando su contaminación y generan en algunas zonas el arrastre de partículas por medio del viento.

C) Población

Población total y dinámica demográfica
La población total del Municipio de Pachuca de Soto según el censo de 2010, ascendió a 267,862 personas con una participación de 10.1% comparado con el total estatal. El crecimiento promedio anual de la población entre 2005 y 2010 fue negativa en (-) 0.6 por ciento.

Del total de la población, 127,236 son hombres y 140,626 mujeres por lo que la relación entre hombres y mujeres se encuentra en un 90.5%, habiendo, por cada 100 mujeres, 91 hombres.

Pachuca de Soto es un Municipio joven al contar con una edad mediana en su población de 28 años. Cuenta con una razón de dependencia por edad de 44.4, lo que significa que por cada 100 personas en edad productiva (15-64 años) hay poco más de 44 dependientes (menores de 15 o mayores de 64 años).

Tiene 32 localidades y por su importancia, además de la ciudad de Pachuca de Soto, destacan Santiago Tlapacoya, El Huixmi y San Miguel Cerezo.

Respecto a la distribución territorial, la densidad de población se encuentra en 1,371.54 habitantes por kilómetro cuadrado.

Estructura por edad y sexo
El Municipio de Pachuca de Soto es una región joven y esto se refleja claramente en su pirámide poblacional al reflejar que el 52% de su población es menor a 29 años.

Migración
Según el censo de 2010, de los 276,862 habitantes en el Municipio de Pachuca de Soto, 76.6% son personas originarias de la entidad, el resto son inmigrantes de otras entidades (20.9%), del extranjero (0.5%) y no especificado (2.0%).

Entre los estados de donde mayormente provienen los migrantes se encuentran el Distrito Federal (44.4%), el Estado de México (14.6%), Veracruz (11.6%), Puebla (8.6%) y Michoacán (2.1%).

Situación Conyugal
Siguiendo cifras censales 2010, del total de los habitantes de Pachuca de Soto, únicamente el 51.8% de la población mayor de 12 años vive en relación de pareja, ya sea contrayendo nupcias (37.3%) o bajo unión libre (14.5%). Por otra parte, el 37.2% de la población se mantiene en soltería. En cuanto a las disoluciones de parejas estas se dan, en orden de importancia, por viudez (4.4%), separación (3.9%) o divorcio (2.6%).

Religión

El 89.9% de los miembros de la sociedad de Pachuca de Soto es afecta a profesar una religión. De cada 100 personas, 81 son de religión católica y les siguen otros grupos religiosos como pentecostales, evangélicos y cristianos, que representan el 8.1 por ciento.

Dentro de la estructura organizacional de la iglesia católica mexicana, el Municipio de Pachuca de Soto queda incluido dentro de la diócesis de Tulancingo, que a su vez comprende una parte del oriente del estado de Hidalgo, de la Sierra Norte de Puebla y dos Municipios de Veracruz. La catedral de Tulancingo, dedicada a San Juan Bautista, es sede.

Comunidad Indígena
De acuerdo a los resultados que presentó el Censo de Población y Vivienda 2010, en Pachuca de Soto existen 8,037 personas mayores de 5 años que hablan alguna lengua indígena, lo que representa un 3% de la población Municipal. Las lenguas indígenas más frecuentes son la Náhuatl, con el 69.8% y el otomí, con el 20.4%.

Vivienda
El total de viviendas particulares habitadas en el Municipio de Pachuca de Soto en 2010 fue de

Documento digitalizado

72,903 que representaron 10.9% de las viviendas del estado. Los ocupantes promedio en las viviendas particulares para el año 2010 en el Municipio fueron 3.7, mientras que para el estado fue 4.

En lo que corresponde a la disponibilidad de servicios en la vivienda, destaca que de cada 100 viviendas, 99 cuentan con drenaje, servicio sanitario y electricidad. Por otra parte, el 86.1% de las viviendas de Pachuca cuentan con agua entubada dentro de la vivienda. En cuanto a viviendas con piso de tierra, estas representan el 2.3% del total.

Tecnologías de Información y Comunicación
Refiriéndonos a las tecnologías de la información y comunicaciones, los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010 señalan que de cada 100 viviendas en Pachuca, 32 cuentan con internet, 44 con computadora, 54 con teléfono y 82 con teléfono celular.

D) Educación
En el Municipio de Pachuca de Soto, para el ciclo escolar 2011-2012, se registraron 105,290 alumnos, de los cuales 36.8% se concentró en primaria. Por otro lado, el personal docente asciende a 6,620 elementos y se cuenta con un total de 480 escuelas.

Respecto al nivel de alfabetización, de acuerdo a los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, la tasa de alfabetización municipal es de 98.6%para los habitantes de 15 a 24 años. Con ello, de cada 100 personas entre 15y 24 años, 99 saben leer y escribir. Para el rango de personas con 25 años y más, la tasa de alfabetización es del 95.9%. En cuanto al nivel de escolaridad de la población de Pachuca de Soto (de 15 años y más), los resultados a 2010 reflejan que el 67% de la población cuenta con educación básica y hasta media superior, mientras que únicamente el 29.5% de la población cuenta con educación superior, es decir, de cada 100 personas 30 tienen algún grado aprobado en educación superior.

En cuanto al grado de asistencia escolar, en las edades entre 6 y 11 años, la tasa de asistencia escolar registra un 97.5%, mientras que en el grupo de 12 a 14 años, el 95.8% asiste a la escuela.

Contrasta el porcentaje de personas entre 15 a 24 años, que registran un promedio de asistencia escolar del 53.2%. Es decir, de cada 100 personas entre 15 y 24 años, 53 asisten a la escuela.

E) Salud
El Municipio registró un total de 172,867 derechohabientes en las instituciones públicas y privadas de seguridad social; es decir, 64.5% de la población total del Municipio, de los cuales, 31.9% corresponden al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y 15.3% al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

El Municipio de Pachuca de Soto cuenta con un total de 1,317 integrantes de personal médico, de los cuales, 602 es personal en instituciones de seguridad social y 715 en instituciones de asistencia social.

Los hospitales del IMSS y de la Secretaría de Salud del Estado de Hidalgo (SSAH), son los que cuentan con mayor número de personal médico con 429 y 560 respectivamente.

F) Seguridad Pública
Para atender la seguridad en el Municipio, en 2010, se reportaron nueve agencias del Ministerio Público del fuero común con 57 agentes a su cargo. Mientras que para los delitos de orden federal, hay una agencia con 23 agentes.

Ese mismo año se denunciaron ante el Ministerio Público del fuero común 10,980 delitos, 26.7% del estado, donde el mayor número corresponde a robo, cuya suma ascendió a 3,801 con una participación de 27.8% respecto del total Estatal.

Otros de los delitos con mayor frecuencia están golpes y lesiones, con una aportación del 24.6% y daño a bienes ajenos, con una aportación respecto del total estatal de 30.9 por ciento.

G) Economía

Población Económicamente Activa

Documento digitalizado

La Población Económicamente Activa (PEA) en el Municipio de Pachuca de Soto en el año 2010 fue de 120,029 personas, por lo que la contribución del Municipio respecto del estado fue de 11.90%.

El sector servicios es el más activo en la ocupación total del Municipio de Pachuca de Soto. Con una suma de 68,326 personas, aporta el 59.16% respecto al total de la población ocupada en el Municipio.

Por otro lado, los sectores comercio y secundario, presentan cantidades de 24,157 y 21,237 personas, las cuales contribuyen con 20.92 y 18.39 %, respectivamente.

Agricultura
La agricultura en Pachuca de Soto no es una actividad que contribuya en gran medida al volumen y valor de la producción agrícola estatal.

Durante el año agrícola 2010, en Pachuca de Soto fueron sembradas 3,953.5 hectáreas, cifra que representa el 0.68% de la superficie sembrada a nivel estatal.

En cuanto a valor de la producción, ésta alcanzó un valor de 21.5 millones de pesos durante 2010, cifra que representó el 0.36% del valor de la producción estatal que alcanzó los 5,949.4 millones de pesos.

En Pachuca de Soto prevalecen las tierras de temporal, ya que los agricultores sufren la falta de fuentes de abastecimiento de riego. Los principales productos agrícolas que se cultivan en el Municipio son maíz, frijol, trigo, nopal, tuna, alfalfa y maguey.

La cebada es el producto que más se cultiva ya que, del total de tierras de uso agrícola, el 75.4% se usa para el cultivo de este producto. A continuación se muestran los principales indicadores de la producción agrícola en el Municipio.

Ganadería
En el Municipio de Pachuca de Soto no se observa una participación muy dinámica del sector ganadero. Con respecto al total estatal, tiene una participación en valor del 0.3%, equivalente a poco más de 11 millones de pesos. La mayor producción se da en cabezas de ovino, seguido de la producción de ganado bovino y porcino.

En la siguiente tabla se muestran los volúmenes de producción de carne por toneladas para el año 2010.

Turismo
La infraestructura turística con la que cuenta el Municipio es la siguiente: 32 establecimientos de hospedaje con una capacidad de 1,471 cuartos, 157 establecimientos de bebidas y preparación de alimentos y 36 agencias de viajes, 13 arrendadoras de automóviles, 4 centros de convenciones y 1campo de golf.

Durante el 2010, arribaron a Pachuca 310,322 turistas, de los cuales el 86% (276,351) eran residentes del país. A nivel estatal llegaron a establecimientos de hospedaje 1,063,757 turistas, con un porcentaje del 94% de origen nacional.

Instituciones financieras
En el Municipio de Pachuca de Soto existe un total de 61 sucursales bancarias.
El saldo de recursos captados por la banca comercial al 31 de diciembre de 2010 fue de 13,832.02 millones de pesos, que representa 52.5% con respecto del total estatal. El Municipio de Pachuca de Soto cuenta también con oficinas de banca de desarrollo, las cuales corresponden a Banobras, Bancomext y Bansefi con dos oficinas.

Medios de comunicación
En la ciudad de Pachuca de Soto se encuentra el organismo gubernamental Radio y Televisión de Hidalgo que opera un canal de televisión y una estación de radio. Cuenta, además, con 2 oficinas de telégrafos y 90 oficinas postales. Se cuenta con señal de internet, teléfono y telefonía móvil mediante distintas compañías privadas que ofrecen el servicio a todo México. En cuanto a señal de televisión, cuenta con sistemas de TV por cable, TV por satélite y abierta. Cuenta con algunas señales de televisión local como Canal 3 Pachuca (XHPAH-TV) y Canal 6 Pachuca (XHPHG-TV, repetidora de Azteca 13).

Documento digitalizado

Eje 1
Pachuca Seguro
ESTRUCTURA INTRODUCTORIA

Descripción sobre lo que debemos entender por Pachuca Seguro

La seguridad pública en Pachuca de Soto es uno de nuestros compromisos centrales de Gobierno. Con base en ello, trabajaremos para mejorar la infraestructura y capacitación de los policías, garantizándoles las herramientas necesarias para su trabajo, y así hacer posible que Pachuca de Soto siga siendo uno de los Municipios más seguros del país.

Pachuca Seguro significa un programa integral de seguridad pública que involucra a instituciones, ciudadanos y grupos sociales para la conformación de nuevas estrategias, y dar continuidad a aquellos programas que han resultado eficaces en la prevención social de la delincuencia y la violencia.

Trabajaremos con absoluto respeto a las personas, seremos un gobierno municipal responsable de proteger, promover y difundir los derechos humanos; en tal sentido, sumaremos esfuerzo con los gobiernos Estatal y Federal para que Pachuca de Soto sea un Municipio seguro, con paz y con convivencia ciudadana de alto nivel cívico.

Diagnóstico y síntesis sectorial e institucional

Los problemas que el Municipio de Pachuca de Soto tiene en materia de seguridad pública se atenderán de manera integral, centrándose en la preocupación principal de la actual administración: su gente. Por ello, se promoverá que la ciudadanía continúe y aumente sus esfuerzos por apoyar las acciones que garanticen un Pachuca Seguro. Se dará seguimiento a programas de alta y efectiva participación ciudadana, como lo vienen siendo vecino vigilante, policía de barrio y policía de proximidad.

Se sabe que hay mucho por hacer para atender las exigencias del ciudadano que giran entorno a la reducción de la delincuencia en las calles, colonias, fraccionamientos y barrios de nuestro Municipio y es que la seguridad resulta fundamental para lograr un ambiente de bienestar que facilite el desarrollo pleno de la población. En este contexto, un instrumento que resulta fundamental para reducir el delito es formular planes con objetivos y estrategias homologadas en los ocho Municipios integrantes de la zona metropolitana que orienten en forma práctica y coordinada la labor entre las corporaciones policiacas de los Municipios de la región.

Se tienen que hacer esfuerzos para incrementar la plantilla operativa de policías, ya que, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, una ciudad debe contar con un policía por cada 276 personas. Bajo este parámetro, con una población de 267,862 habitantes (INEGI 2010), Pachuca de Soto debería de contar con 971 policías; sin embargo, se tienen 400 elementos. Tomando en cuenta la recomendación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que establece contar con 2 policías por cada mil habitantes, Pachuca de Soto registra un déficit aproximado de 338 elementos.

Cualquiera que sea el pronóstico, para poder generar mayor seguridad y confianza a la ciudadanía se debe trabajar en la disminución de esta brecha, permitiendo atender los problemas de delincuencia que enfrenta nuestra población.

Se sabe que no hay que escatimar esfuerzos, la seguridad pública constituye una de las principales demandas de los ciudadanos, y con base a esto se han planteado las políticas a desarrollar en esta materia.

Síntesis y análisis de las propuestas ciudadanas y compromisos de gobierno

Una de las demandas más evidentes en la consulta ciudadana "Vive tu Ciudad" fueron las relacionadas con el tema de seguridad; los ciudadanos expresaron sus inquietudes por el orden público, la paz, la tranquilidad y la integridad de las personas. Las necesidades giraron entorno a elevar los índices de seguridad, rehabilitar y operar casetas de vigilancia, patrullaje permanente, instalación de cámaras de vigilancia en lugares estratégicos y vigilancia nocturna; todas ellas se pueden resumir en una sola frase: Pachuca Seguro. Para lograrlo, las propuestas en materia de seguridad van encaminadas a implementar mecanismos para erradicar la violencia, adicciones, conducta delictiva, narcotráfico y delincuencia organizada. Así, el

Documento digitalizado

proyecto integral de seguridad suma diez programas que van dirigidos a atender las demandas solicitadas por la ciudadanía mediante mecanismos de acción que garanticen la vigencia del Estado de derecho, los cuales incluyen:

- Pachuca un Municipio de Paz y Trabajo
- Protección Civil
- Vecino Vigilante
- Escuela Segura
- Policía de Barrio
- Creación de la Policía de Proximidad
- Transporte Seguro y Eficiente
- Educación Preventiva Contra el Consumo de Drogas
- Vigilancia por Sectores. Modelo de Policía de Acercamiento
- Coordinación Interinstitucional

Programas de acción que incorporan la participación activa de la sociedad civil en coordinación con todos los órganos que intervienen en pro de la seguridad pública e impulsan una cultura que promueve la legalidad, la solidaridad, el respeto y el cumplimiento de nuestras obligaciones como ciudadanos.

1.1. Pachuca un Municipio de Paz y Trabajo

Pachuca de Soto, un Municipio de paz y trabajo, más que un anhelo, es objetivo esencial que nuestro Gobierno ha construido con la participación de miles de ciudadanos, pues lo concebimos como fundamento para el desarrollo de todos los órdenes de nuestra vida social, institucional, cultural y económica.

La base para una adecuada convivencia tiene que ver con la promoción, difusión y acatamiento de los ordenamientos jurídicos que regulan la seguridad pública. Los tres niveles de gobierno tienen responsabilidades centrales en ese sentido.

Conforme al Artículo 115 Constitucional, corresponde al Municipio la seguridad pública preventiva y de tránsito bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

Una premisa fundamental es que la seguridad pública es una política de Estado que exige una coordinación entre instituciones de las diversas áreas y niveles de Gobierno, para que cada quien ejecute las tareas que le corresponden.

En este sentido, la responsabilidad de nuestro gobierno es, por un lado, garantizar la tranquilidad y el orden público, así como la vialidad y protección civil; y, en el marco de la vigilancia y la defensa social, prevenir los delitos y las faltas conforme a los ordenamientos jurídicos.

Por otro lado, en la búsqueda de una seguridad pública integral, generar las condiciones para tener mayor certidumbre económica, laboral, educativa, recreativa y deportiva de los ciudadanos, a través de la promoción y reforzamiento de la cultura de la legalidad y la Protección Civil, en el marco del respeto a los derechos sociales y políticos de los ciudadanos.

Objetivos

1. Garantizar y mejorar la seguridad de las personas y sus bienes, aplicando los reglamentos en la materia.
2. Reforzar e impulsar la cultura de la legalidad y la protección civil.
3. Establecer esquemas de coordinación con los tres órdenes de gobierno y con Municipios circunvecinos.
4. Convertir a Pachuca de Soto y su zona metropolitana en una de las regiones más seguras del país.
5. Garantizar que el Municipio esté preparado para afrontar cualquier contingencia de carácter natural y humano.

Estrategias

1. Diseñar programas y estrategias para mejorar el tiempo de reacción y actualizar el marco jurídico en materia de seguridad, tránsito y protección civil.

Documento digitalizado

2. Promover y difundir el conocimiento del Bando de Policía y Buen Gobierno, el Reglamento de Tránsito y los manuales de Protección Civil entre los habitantes de todo el Municipio.
3. Promover y reforzar convenios con Gobiernos Municipales circunvecinos en materia de información estadística, fichas e informes.
4. Ofrecer en las colonias y fraccionamientos, en especial atención a la regulación de la seguridad privada, mediante el puntual seguimiento de las empresas que ofrecen este servicio.

Políticas públicas y líneas de acción

1. Actualizar la normativa, como el Atlas de Riesgo, para garantizar la seguridad de la ciudadanía de Pachuca.
2. Impulsar la cultura de la legalidad y de protección civil como elemento de confianza para la seguridad de la población.
3. Establecer una alianza por la seguridad de Pachuca de Soto y su zona conurbada a través del Plan Municipal de Contingencias.

1.2. Protección Civil

El compromiso de Pachuca de Soto es salvaguardar la integridad física de las personas así como la de sus bienes; por ello nos comprometemos a brindar una respuesta oportuna, adecuada y coordinada ante cualquier tipo de contingencia y desastre natural. Se implementarán las acciones necesarias como la modernización y tecnificación del área de protección civil para anticipar las operaciones de los grupos de respuesta.

Así mismo, se crearán equipos que mantengan informada a la población sobre los cursos de acción a seguir en caso de desastre con la difusión de manuales que expliquen detalladamente los procedimientos a seguir, así como la localización de zonas de alto riesgo y albergues.

Objetivos

1. Garantizar una respuesta oportuna, adecuada y coordinada que permita salvaguardar a los habitantes del Municipio ante cualquier tipo de contingencia.
2. Crear una cultura de Protección Civil entre los ciudadanos.

Estrategias

1. Elaborar el Plan Municipal de Contingencias.
2. Promover y difundir los manuales de protección civil entre los habitantes del Municipio.

Políticas públicas y líneas de acción

1. Actualizar y promover el Plan Municipal de Contingencias y el Reglamento de Protección Civil con respecto a recursos humanos, infraestructura, albergues y sitios de alto riesgo.
2. Adoptar una cultura de promoción protección civil a través de manuales y simulacros que orienten a la ciudadanía de cómo deben de actuar en casos de contingencias.

1.3. Vecino Vigilante

De acuerdo a la experiencia adquirida, una de las herramientas de participación ciudadana más eficaces en materia de seguridad pública es la de Vecino Vigilante, que consiste en el apoyo solidario que se da entre los habitantes de una colonia, un barrio o una comunidad para prevenir actos delictivos y propiciar programas de colaboración con las autoridades.

Esto propicia una cultura de prevención y denuncia ciudadana que va encaminada, además de crear un sentido de pertenencia y solidaridad entre los vecinos, a ser una eficaz estrategia para la disminución de asaltos a casa habitación y en general una serie de actos vandálicos que ponen en riesgo la integridad física y los bienes de sus habitantes.

Una de las demandas más reiteradas de los habitantes de Pachuca es que logremos disminuir los delitos que se dan de manera directa en las casas, edificios, espacios públicos y calles de nuestro Municipio, y una de las herramientas que puede contribuir a ello es precisamente el programa ciudadano Vecino Vigilante, que es una alianza de colaboración entre los ciudadanos y su gobierno en un aspecto tan importante como lo es la seguridad pública.

Documento digitalizado

Objetivos

1. Fortalecer el sentido de pertenencia y participación vecinal en las casas y edificios de colonias, barrios y comunidades en el que los miembros de la comunidad sean los primeros en reportar.
2. Generar una política de valores comunes compartidos que consoliden la unidad de propósitos y objetivos comunes entre los vecinos.

Estrategias

1. Establecer una agenda de trabajo para instituir acuerdos a través de un programa de concientización de la importancia que tiene la participación vecinal en el tema de seguridad pública.
2. Difundir entre la comunidad los valores de fraternidad, solidaridad y pertenencia de los ciudadanos como parte de una comunidad para consolidar la sana convivencia.
3. Reconocer la corresponsabilidad y compromiso del ciudadano con la seguridad pública y la prevención de actos delictivos mediante su participación vecinal.

Políticas públicas y líneas de acción

1. Fomentar el compromiso responsable y solidario de la comunidad para una organización ciudadana efectiva.
2. Promover la adopción y respeto de espacios públicos por la comunidad para incentivar la fraternidad y solidaridad.

1.4. Escuela Segura

El programa Escuela Segura es de carácter nacional con objetivos de colaboración institucional con Gobiernos locales, busca que el espacio estudiantil de los centros de educación básica sean seguros y confiables como elemento primario indispensable para el desarrollo pleno de alumnos y maestros logrando certidumbre entre las familias.

La seguridad de los niños y adolescentes tiene que ver con el cuidado y resguardo de su integridad física así como el cuidado de su desarrollo en un entorno confiable y afectivo, para que pueda desarrollar sus potencialidades todo en el marco del ejercicio del derecho fundamental a la educación.

El grave problema de la inseguridad pública, ha generado serias amenazas en los centros educativos, particularmente en los centros de educación básica por lo que una de las políticas centrales de este gobierno será continuar y reforzar los objetivos propuestos por el programa.

Siguiendo los propósitos que dieron origen al Programa Nacional Escuela Segura trabajaremos con base en la participación social, la gestión escolar y el desarrollo de competencias ciudadanas.

Objetivos

1. Prevenir el consumo de drogas y actos delictivos en las escuelas públicas de educación básica.
2. Posibilitar, en la comunidad estudiantil del nivel básico, espacios libres de adicciones y violencia.
3. Alcanzar altos índices de aplicación y eficacia del programa Escuela Segura.

Estrategias

1. Actualizar y mejorar los compromisos interinstitucionales con el programa Escuela Segura.
2. Coordinar esfuerzos con las instituciones involucradas a fin de propiciar la atención integral de las adicciones y la violencia en los planteles.
3. Impulsar la cohesión social de la comunidad para establecer con claridad los objetivos para espacios libres de adicciones y violencia, en bienestar del sector escolar.
4. Fomentar una cultura de paz, respeto y participación ciudadana en la comunidad de los centros de educación básica.

Políticas públicas y líneas de acción

Documento digitalizado

1. Actualizar y mejorar los compromisos interinstitucionales con el programa Escuela Segura, a través de la continuidad de Operativo Mochila, Vigilante Escolar y Sendero Seguro.
2. Establecer programas de orientación, encaminados a inhibir el consumo de drogas y evitar actos delictivos a través de instrumentos de persuasión y concientización entre alumnos, maestros y padres de familia.
3. Fomentar la participación y la cohesión social de la comunidad escolar con las autoridades para garantizar un mejor desarrollo social de la población estudiantil.
4. Continuar y reforzar el programa Escuela Segura.

1.5. Policía de Barrio

Pachuca Seguro significa programas eficaces en la prevención social de la delincuencia y la violencia. Entre las acciones que se pondrán en marcha para alcanzar tal propósito está Policía de Barrio que contará con elementos entrenados y con gran conocimiento del área que tendrán a su cargo para realizar tareas precisas que abatan los problemas delictivos e inseguridad más alarmantes, acompañados del apoyo activo de la ciudadanía.

Objetivos

1. Prevenir actos delictivos en las colonias con apoyo de la ciudadanía.
2. Reducir los índices delictivos de las colonias.

Estrategias

1. Establecer mecanismos de prevención del delito brindando mayor seguridad a la ciudadanía.
2. Atender, de manera oportuna, los actos delictivos evitando su futura repetición.

Políticas públicas y líneas de acción

1. Iniciar acciones de prevención del delito es tarea conjunta entre ciudadanía y gobierno, para lograrlo, la Policía de Barrio establecerá acciones, de manera coordinada con la población de Pachuca, que eviten oportunamente algún acto delictivo en la zona que habitan.
2. Brindar mayor seguridad a la población implica que se atienda de manera rápida y eficaz la problemática delictiva que le aqueje a través de la Policía de Barrio, que estará capacitada y tendrá un conocimiento completo de la zona a su cargo, así podrá atender y solucionar las dificultades que se presenten, recobrando la seguridad del ciudadano.

1.6. Creación de la Policía de Proximidad

Policía de Proximidad es un programa conformado por mujeres para que atiendan de reacción inmediata contingencias que se puedan llevar acabo en el núcleo familiar. Y así, prevenir, detectar, atender y notificar a las instancias correspondientes los casos de violencia familiar.

¿Por qué mujeres? Porque poseen mayor sensibilidad para la comprensión y la atención de las problemáticas familiares estableciendo un alto nivel de confianza entre los involucrados. Una fortaleza importante es la existencia de 125 mujeres policías con amplia experiencia en operativos, acciones de protección civil, policía preventiva, prevención del delito, administrativas y de apoyo operativo; de las cuales, un gran porcentaje son madres de familia preocupadas por la seguridad de los suyos y de crear un ambiente armónico para el crecimiento de sus hijos. Pero hay que seguir sumando fuerzas, por ende, la convocatoria está abierta para todas aquellas mujeres interesadas en hacer equipo por un Pachuca Seguro. Para lograr que el programa funcione a cabalidad se creará un marco normativo para la capacitación adecuada de mujeres policías especializadas en tratar problemas familiares, así como establecer los lineamientos de sus funciones, derechos y obligaciones.

Objetivos

1. Estrechar la relación de la familia con su policía a fin de generar confianza para conocer y atender los problemas que los afectan.
2. Apoyar en la mejora de la calidad de vida de las familias con problemas de violencia intrafamiliar.
3. Ofrecer seguridad y apoyo a familias durante y después de la eventualidad.

Documento digitalizado

Estrategias

1. Desarrollar un programa permanente de formación de valores familiares y éticos para establecer un lazo directo entre la policía de proximidad y la comunidad, permitiendo establecer una relación de confianza para la atención de denuncias.
2. Mantener una estrecha relación de la policía con la comunidad a atender.
3. Establecer líneas de contacto directo para la atención de cualquier eventualidad.
4. Monitorear regularmente la zona correspondiente para detectar y solucionar problemas a tiempo.

Políticas públicas y líneas de acción

1. Proteger y cuidar a los integrantes de la familia en escenarios de contingencia donde se ponga en peligro la integridad física y emocional de alguno de sus miembros.
2. Mediar en la solución de problemáticas emergentes.
3. Ser enlace entre la familia afectada y el órgano responsable de atender la dificultad a tratar.

1.7. Transporte Seguro y Eficiente

Brindar tranquilidad a los ciudadanos en sus trayectos a través de la vigilancia y la supervisión permanente de las rutas sobre los recorridos de vigilancia de las unidades policiales, con objeto generar un transporte seguro y eficiente.

En coordinación con las dependencias relacionadas, buscará gestionar el mejoramiento del sistema de transporte público, en busca de un desarrollo moderno, eficiente y seguro. Esto implica la planeación estratégica de las vialidades para una mejor conectividad, así como desarrollar e implementar un programa de ampliación de rutas que permitan el desarrollo urbano y metropolitano.

Objetivos

1. Implementar los mecanismos necesarios y pertinentes que permitan una adecuada organización de puntos de vigilancias en las rutas de transporte.
2. Construir un canal de comunicación con los usuarios para atender denuncias y hechos violentos en el uso del transporte público.

Estrategias

1. Crear implementar y monitorear un sistema de vigilancia donde sean participes la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil Municipal, así como los responsables del transporte público, operadores y concesionarios.
2. Reforzar la línea de atención ciudadana "Servitel 070" para recepcionar las demandas del usuario del transporte público y ser canalizadas a las áreas correspondientes para su atención.

Políticas públicas y líneas de acción

1. Proveer de mayor seguridad y vigilancia al transporte público para favorecer la movilidad urbana y la tranquilidad de sus usuarios.
2. Promover la denuncia de situaciones de inseguridad vividas en el uso cotidiano del transporte público por los usuarios para su pronta atención y prevención.

1.8. Educación Preventiva Contra el Consumo de Drogas

En coordinación con las escuelas de educación básica, se implementará el Programa Educación Preventiva Contra el Consumo de Drogas, para alertar a niños y jóvenes sobre los peligros que ocasionan y sus consecuencias. La Encuesta Nacional de Adicciones 2008 muestra un incremento en el consumo de drogas ilegales y médicas al pasar de un 5% observado en 2002, a un 5.7% en este periodo.

Ante esta cifra alarmante, se crea el marco para que la escuela; cuya encomienda es desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano, mediante el desarrollo de su personalidad, el enriquecimiento de su acervo cultural y el desempeño de competencias que les

Documento digitalizado

permitan enfrentarse a un mundo cada vez más complejo, sea el escenario donde se provea de herramientas para la prevención de adicciones.

Objetivos

1. Auxiliar desde la escuela a aquellos niños y jóvenes que se encuentran ante factores de riesgo en el consumo de drogas.
2. Detectar las principales problemáticas que llevan a niños y jóvenes hacia una vida de consumo de estupefacientes y diseñar un programa de atención preventiva personalizada en contra del consumo de drogas.

Estrategias

1. Incentivar proyectos de prevención de las adicciones desde y para las escuelas de educación básica y media, estableciendo convenios con comités de colaboración ciudadana, padres de familia, y docentes.
2. Otorgar atención especializada en el abuso y dependencia de drogas a niños y jóvenes que están propensos a un mayor riesgo de consumo.

Política pública y línea de acción

1. Impulsar la educación preventiva contra el consumo de drogas, fortaleciendo los valores y autoestima de los niños y jóvenes.

1.9. Vigilancia por Sectores: Modelo de Policía de Acercamiento

Se trata de una estrategia que se apoya en el uso de nuevas tecnologías, tales como el sistema de georeferencia delictiva, útil para ubicar los incidentes delictivos por zonas y tipos de delito.

Objetivos

1. Desarrollar estrategias para abatir la comisión de delitos.
2. Conocer las zonas de mayor incidencia delictiva en el Municipio.
3. Mejorar los tiempos de localización de incidencia delictiva.

Estrategias

1. Utilizar sistemas de referencia geográfica para identificar claramente la ubicación de la actividad delictiva y sea la herramienta para la toma de decisiones del control de zonas de incidencia.
2. Identificar patrones de comportamiento de la actividad delictiva y establecer actividades enfocadas a la prevención así como concretarlas tareas específicas a seguir ante el fenómeno del delito consumado, considerando siempre la atención prioritaria a las víctimas del delito.
3. Respaldar los operativos de seguridad pública manteniendo el servicio de luminarias y la ejecución continua de "marchas exploratorias" para coadyuvar la operación de la vigilancia por cuadrantes y en apoyo al vecino vigilante con la iluminación de puntos rojos para la delincuencia.

Políticas públicas y líneas de acción

1. Implementar acciones operativas enfocadas a la prevención de la actividad delictiva para garantizar el orden y la paz pública, mejorando la seguridad de la población del Municipio.
2. Mantener el contacto ciudadano por parte de las unidades de policía en las diferentes colonias, barrios y fraccionamientos para prevenir, atender y solucionar de manera oportuna algún hecho delictivo que pudiera presentarse.

1.10. Coordinación Interinstitucional

Superar el déficit en atención de la seguridad pública no depende exclusivamente de lo que se haga o deje de hacer en el ámbito municipal o en la zona metropolitana, se inscribe en el contexto de la relaciones intergubernamentales, por lo que la coordinación de esfuerzos entre las distintas instancias de gobierno debe caracterizarse por la clara definición de competencias y ámbitos de cooperación.

Documento digitalizado

Objetivos

1. Fortalecer los mecanismos institucionales y administrativos de coordinación para garantizar un mayor entendimiento y cooperación entre los tres órdenes de gobierno.
2. Promover mecanismos de síntesis administrativa en torno a la cooperación en materia de seguridad pública.

Estrategias

1. Construir una agenda en materia de seguridad pública con la participación del gobierno estatal que otorgue sustentabilidad a los acuerdos entre los Municipios que conforman la zona metropolitana.
2. Mejorar los flujos de proceso derivados de la actuación administrativa de las dependencias inmersas en la seguridad para la obtención de beneficios de capacitación, entrenamiento, infraestructura y equipamiento en general.
3. Fijar una relación cuidadosa de coordinación y colaboración entre los tres órdenes de gobierno para garantizar el cumplimiento de las Leyes y Reglamentos.

Políticas públicas y líneas de acción

1. Revisar y actualizar los instrumentos de Coordinación Interinstitucional con las corporaciones policiales municipales, estatales y federales.
2. Impulsar iniciativas, reformas y adiciones al marco jurídico Estatal para dar viabilidad a los programa del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
3. Integrar una base de acuerdos en materia de seguridad pública relacionados con el programa de desarrollo urbano de la zona metropolitana bajo los lineamientos del plan municipal de desarrollo y el marco jurídico aplicable que permita su realización programada.

**Eje 2**
Pachuca Moderno y
Sustentable

Estructura Introductoria

Descripción sobre lo que debemos entender por Pachuca Moderno y Sustentable

Pachuca Moderno y Sustentable ha sido concebido como la suma de todas las inquietudes y deseos que la gente expresa para vivir con mayor bienestar teniendo como principales fortalezas el orgullo de nuestras raíces y vestigios históricos, estos permitirán la construcción del modelo de ciudad que queremos, donde impere la armonía y una visión urbana de largo plazo que nos asegure un lugar más atractivo, competitivo y deseado para vivir.

Mediante el fortalecimiento del capital humano y el aprovechamiento de la infraestructura estratégica existente, nuestro Municipio se consolidará como una ciudad moderna, generadora de conocimiento científico, tecnológico y de amplia capacidad innovadora. El gobierno municipal fomentará un desarrollo integral, moderno, equilibrado y sustentable mediante la correlación y equilibrio entre el desarrollo económico, social y ambiental a través del mejoramiento de espacios públicos y de infraestructura urbana, con un sistema vial en donde el peatón sea el centro de la planeación con el fin de lograr una mejor convivencia social. También se buscarán alternativas de movilidad integral para una ciudad más amigable con las personas.

Diagnóstico y síntesis sectorial e institucional

La imagen urbana de nuestro Municipio es un espacio donde coexiste el patrimonio histórico, construido junto con la modernidad de una ciudad en constante desarrollo. El tejido urbano y territorial entrelaza un complejo imaginario colectivo donde convive la herencia de un pasado minero junto con todas las etapas que forjaron el perfil construido de nuestra ciudad y nuestro Municipio.

Resulta necesario dar especial atención a los espacios abiertos y portales del centro histórico, como espacio público y de movilidad, para brindar a la ciudadanía opciones de recreación y sano esparcimiento de forma gratuita, esto con actividades innovadoras que fomenten la integración familiar y la recuperación de éste espacio público, buscando la renovación y construcción física de nuevos lugares para el disfrute de la población.

Documento digitalizado

A la vez, activar medidas para el mantenimiento óptimo de los edificios, monumentos y fuentes públicas, necesarias para preservar este invaluable patrimonio cultural e histórico del Municipio y permanente atractivo turístico que, desafortunadamente, en su mayoría sufre el deterioro causado por condiciones meteorológicas y por la actividad humana. El crecimiento urbano y demográfico del Municipio ha propiciado el fenómeno de conurbación con nuestros Municipios vecinos traspasando los límites territoriales, generando el establecimiento de nuevas zonas habitacionales. A consecuencia de esto, se ha incrementado la demanda de dotación y abastecimiento de todos los servicios básicos a la población.

Ante este reto, es imprescindible incorporar esquemas de planeación y estrategias de intervención, involucrando activamente a participar a la ciudadanía para mejorar las condiciones de abasto de servicios públicos. El mejoramiento de la imagen urbana del Municipio favorecerá un desarrollo sostenible y equilibrado. Un punto de especial atención es el dar un servicio integral de recolección y destino de residuos sólidos urbanos.

En cuanto al servicio de agua potable, se han tenido grandes avances con una cobertura del 97% de las viviendas, quedando pendientes las colonias de reciente creación. Respecto al drenaje, se ha logrado enlazar al 93% de viviendas conectándolas a la red pública aunque todavía existen localidades donde prevalece la fosa séptica y el río o barranca. El Municipio cuenta con un solo sistema de agua que abastece al total de las localidades y colonias del Municipio, por lo que hay que diseñar una estrategia que no sólo atienda los aspectos técnicos sino también sociales en un contexto metropolitano.

Síntesis y análisis de las propuestas ciudadanas y compromisos de gobierno

El Pachuca Moderno y Sustentable es una visión que debe ser compartida y adquirida por parte de los diferentes actores sociales, implica incrementar la competitividad del Municipio y el nivel de vida de sus habitantes a través de la promoción de estrategias de innovación con el fin de acercar y mejorar la calidad de los servicios públicos, realizar un rescate de los inmuebles del centro histórico para su incentivo económico y comercial, potencializando las actividades turísticas, así como la preservación de los espacios abiertos públicos, recreativos y culturales.

Atendiendo las propuestas se han desarrollado los seis programas que forman parte del eje Pachuca Moderno y Sustentable, esbozadas a continuación:

- Por un Mejor Paisaje Urbano.
- Continuidad Estratégica al Programa Integral del Centro Histórico.
- Servicios Públicos que Eleven la Calidad de Vida.
- Regularización de la Tenencia de la Tierra.
- Rescate y Preservación de Reservas Ecológicas.
- Sistema de Residuos Sólidos Urbanos y Tratamiento de Aguas Residuales.
- Educación y Cultura Ambiental.
- Fortalecimiento del Instituto Municipal de Investigación y Planeación (IMIP).

Lo anterior significa comprometerse a fortalecer y hacer crecer nuestras raíces mediante una cultura de apoyo ciudadano para lograr la ciudad que imaginamos, como un espacio de encuentro e integración social, de convivencia, de recreación y de fomento al turismo.

2.1. Por un Mejor Paisaje Urbano

Pachuca debe representar una imagen panorámica donde todos los rincones muestren sus mejores atractivos, a través de proyectos eminentemente ciudadanos en su concepción, realización y preservación, cuyo objeto sea remodelar aquellas zonas vulnerables que requieren mejorar su imagen urbana e infraestructura básica para mejorar sus espacios. Se promoverá un Sistema Integral de Movilidad Sustentable donde el principal objetivo sea impulsar la movilidad y el desarrollo ordenado y sustentable, hacia una mejora de la imagen urbana. Busca facilitar las condiciones para que las personas puedan trasladarse en menor tiempo y en mejores entornos, y adecuar la infraestructura para facilitar que las personas y las familias mejoren su calidad de vida.

Se tiene planeada la formación de dos circuitos peatonales y ciclovías, el primero abarca la prolongación Av. Madero-Viaducto-Plaza Independencia y el segundo, Lateral del Río de las Avenidas con dirección del Blvd. Colosio al Blvd. Javier Rojo Gómez; también, se planea la construcción del Sendero Verde Maestranza, de la Av. Constituyentes al Blvd. Javier Rojo Gómez.

Documento Oficializado

Además, los programas Cambio de Piel y Creación de Centros Comunitarios son otras de las grandes tareas que los ciudadanos y el gobierno se han propuesto sacar adelante con visión y entusiasmo, imaginando con ello un Pachuca cada vez más ordenado y atractivo para quienes habitan el Municipio y quienes lo visitan.

Objetivos

1. Romper paradigmas al impulsar el urbanismo social responsable de políticas públicas.
2. Promover la creación y adecuación de rampas, banquetas, ciclovías, senderos verdes y paraderos que mejoren la movilidad.
3. Disminuir el déficit de pavimentación, incorporando a su financiamiento, el apoyo económico de los beneficiarios y del Municipio.
4. Remozar el aspecto de las zonas marginadas para la regeneración del ambiente urbano.

Estrategias

1. Mejorar el entorno e imagen urbana mediante programas como el de remozamiento de fachadas, borrado de grafitis, ensanche de banquetas y concientización de la ciudadanía para su cuidado y conservación.
2. Impulsar el programa "En Concreto Tu Calle", que funcionará con la participación de los ciudadanos y estará orientado a mejorar sus condiciones de acceso, atendiendo la pavimentación de calles que actualmente son de terracería, dando preferencia al uso de concreto hidráulico para una mayor durabilidad.
3. Poner en marcha los programas Cambio de Piel y Creación de Centros Comunitarios, para impulsar el urbanismo social responsable en zonas marginadas.
4. Elaborar el programa de ordenamiento ecológico territorial.

Políticas públicas y líneas de acción

1. Trabajar en mejorar la calidad de vida de la población también implica invertir en su estética urbana. Una forma de hacerlo, es mejorando el paisaje urbano a través de programas de renovación de fachadas, nomenclaturas y señalización, obteniendo una visión más agradable y atractiva del entorno.
2. Rescatar los senderos que existen en áreas estratégicas de la ciudad para convertirlos en ciclovías y senderos peatonales, mejorando el mobiliario urbano e infraestructura eléctrica para adecuarlos a las necesidades de los senderos.
3. Mejorar la estética urbana a través de la pavimentación de calles de terracería donde la población también se responsabilice por aportar parte del financiamiento para que el Municipio pueda ampliar sus acciones y cobertura, permitiendo la creación de un mayor número de accesos que facilitarán la movilidad de la población y mejorarán su calidad de vida.
4. Promover la instalación de más gimnasios al aire libre que brinden una estancia agradable y sean punto de encuentro y de convivencia familiar.
5. Romper paradigmas al impulsar el urbanismo social responsable, dignificando los espacios más vulnerables y generando en el ciudadano orgullo y pertenencia por su ciudad.

2.2. Continuidad Estratégica al Programa Integral del Centro Histórico

Con la voluntad de dar continuidad al rescate integral del centro histórico, se reconoce la acción de descubrir y potenciar la riqueza económica y cultural que genera este centro en beneficio del resto de la ciudad, también se le valora como un complejo de trabajo humano y cultural que une al Pachuca antiguo con el nuevo.

Para su rescate integral, es necesario tomar en cuenta cuatro grandes enfoques a atender, el de desarrollo social mediante la promoción de la cultura, participación ciudadana y el deporte; el urbanismo social, advirtiendo la reconfiguración física de la plaza, señalética y peatonalización; el desarrollo económico para detonar la actividad económica con miras al turismo como principal actividad y, la acción de seguridad con la puesta en marcha de un plan permanente que asegure el orden y acreciente la confianza de la ciudadanía.

Con un centro histórico potencializando todas sus virtudes, la ciudadanía vivirá su centro, que es donde se encuentra el corazón latente de Pachuca, a través del descubrimiento de sus raíces e identidad.

Documento digitalizado

Objetivos

1. Fortalecer el Programa Integral del Centro Histórico para reactivar el sector turístico mediante un enfoque de transversalidad social y económica, esto mediante actividades recreativas y culturales donde el arte representa un factor importante de desarrollo social y económico.
2. Rescatar nuestras raíces históricas a través del programa Vive Tu Centro para la preservación y difusión de la memoria histórica del Municipio.
3. Generar un proyecto de restauración, en coordinación con la Secretaria de Obras Públicas y las células artísticas, para la difusión de las artes y la cultura, a través de espacios alternativos que atraigan a la población.

Estrategias

1. Desplegar un conjunto de acciones con visión sistémica para alcanzar los objetivos del Programa Integral del Centro Histórico.
2. Realizar las acciones pertinentes para llevar a cabo el programa Vive Tu Centro que tiene, como finalidad, enorgullecer a los ciudadanos de Pachuca.
3. Restaurar los espacios públicos de arte y cultura a través del programa Aires de Renovación con el apoyo de las células artísticas de nuestro Municipio.

Políticas públicas y líneas de acción

1. Dar continuidad al Programa Integral del Centro Histórico mediante la concentración de acciones que fortalezcan la gestión de recursos derivados de programas estatales y federales, generando opciones, tanto de fomento al turismo, como de preservación del patrimonio histórico y cultural, reflejadas en un mayor desarrollo de Pachuca.
2. Rescatar nuestras raíces históricas, preservando y difundiendo sus tradiciones, vida y costumbres para que la ciudadanía viva su centro y se enorgullezca de sus raíces.
3. Remozar aquellos espacios públicos que conforman la estructura formal del arte y la cultura de nuestro Municipio como bibliotecas, cines, galerías, teatros y foros culturales, otorgándoles un aspecto digno y una funcionalidad para el goce de la población.

2.3. Servicios Públicos que Eleven la Calidad de Vida

Los Servicios Públicos tienen una doble función, por una parte, muestran su propósito de satisfacer una necesidad colectiva que contribuye a elevar la calidad de vida y, por otra, su prestación corresponde a la administración pública como una actividad técnica. Es necesario trabajar para contar con una mejor cobertura, calidad y seguridad en la prestación de servicios públicos, sobre todo en zonas marginadas, que apoye la competitividad y la productividad económica. De acuerdo con el artículo 115 constitucional, los servicios públicos que debe prestar un Municipio es el de agua potable, drenaje, alcantarillados, tratamiento y disposición de aguas residuales, alumbrado público, aseo y limpia, mercados y centrales de abastos, panteones, rastro, parques y jardines y la seguridad preventiva.

Objetivos

1. Incrementar la cobertura, calidad y seguridad de los servicios públicos del Municipio.
2. Implementar programas de modernización de los esquemas de administración de los servicios públicos y la optimización de recursos a través del uso de nuevas tecnologías.
3. Instalar los centros de atención integral de servicios.

Estrategias

1. Evaluar la cobertura, calidad y seguridad de los servicios públicos del Municipio para establecer las acciones que permitirán su mejora para atender en especialmente a zonas marginadas.
2. Crear un diagnóstico de los procesos administrativos y de operación de los servicios públicos para establecer programas de modernización que accedan al uso de nuevas tecnologías que sean eficientes y mejoren estas prestaciones.

Políticas públicas y líneas de acción

1. Mejorar la cobertura, calidad y seguridad en la prestación de servicios públicos incrementando la competitividad y productividad de la economía de Pachuca, cubriendo las

Documento digitalizado

necesidades de infraestructura y equipo con la solidaridad y comprensión de los usuarios, quienes aumentarán su calidad de vida.
2. Modernizar los esquemas de administración de los servicios públicos y su optimización con el uso de nuevas tecnologías bajo criterios de sustentabilidad y preservación del medio ambiente, aprovechando y mejorando los ya existentes, así como establecer las bases para incrementar la calidad de los futuros.

2.4. Regularización de la Tenencia de la Tierra

Implementar programas eficientes y simplificados en coordinación con el gobierno del estado y gobierno federal orientados a la regularización de la tenencia de la tierra y el mejoramiento urbano. Sobre esa base será posible frenar la tendencia a la dispersión de los asentamientos y lograr la regularización jurídica de la tenencia del suelo y, en consecuencia, evitar el surgimiento de asentamientos humanos en zonas de vulnerabilidad y riesgo.

Objetivo

1. Implementar acciones para el fortalecimiento de la regularización de tenencia de la tierra.

Estrategia

1. Revisar y fortalecer, por las instancias públicas pertinentes, el marco normativo para la regularización de tenencia de la tierra en el Municipio, evitando la dispersión de asentamientos.

Política pública y línea de acción

1. Implantar mecanismos adecuados para la regularización y control de la tenencia de la tierra, evitando los asentamientos de ciudadanos en zonas vulnerables, revisando la normatividad para su pertenencia y mejorando la planeación estratégica urbana.

2.5. Rescate y Preservación de Reservas Ecológicas

El programa Rescate y Preservación de Reservas Ecológicas detectará aquellas áreas territoriales para preservar los recursos naturales característicos de Pachuca, crear santuarios naturales y promover la conservación de lo que la naturaleza pone a nuestro alcance, y así entender la importancia del cuidado del entorno.

Objetivos

1. Potencializar las áreas naturales prevalecientes para el desarrollo de reservas territoriales.
2. Rescatar y preservar reservas ecológicas para consolidar la constitución de áreas naturales protegidas.
3. Creación, consolidación y fortalecimiento de áreas de preservación ecológica mediante programas de manejo integral.

Estrategias

1. Incrementar el número de reservas ecológicas para contar con un mayor número de espacios verdes.
2. Establecer líneas y estrategias de acción con los organismos públicos correspondientes para rescatar y preservar reservas ecológicas.
3. Trabajar en las áreas naturales ya establecidas a través de una revisión de sus avances para establecer los pasos a seguir para su consolidación.

Políticas públicas y líneas de acción

1. Reforzar los proyectos para el rescate y la preservación de reservas ecológicas para consolidar la constitución de más áreas naturales protegidas, generando un sistema de espacios verdes y parques urbanos dentro del Municipio, donde la ciudadanía pueda generar conciencia sobre la importancia del cuidado ambiental y a la vez, tenga nuevas opciones de recreación.
2. Creación, consolidación y fortalecimiento de áreas de preservación ecológica mediante programas de manejo integral.

Documento digitalizado

2.6. Sistema de Residuos Sólidos Urbanos y de Tratamiento de Aguas Residuales

Atender, mediante el diseño e instrumentación de políticas públicas con enfoque moderno y sustentable, el tratamiento de los residuos sólidos y aguas residuales preservando el medio ambiente con una visión técnica, económica y con una perspectiva social y política que beneficie el espacio habitacional de la ciudadanía del Municipio.

Objetivos

1. Gestionar, de manera integral, el manejo de los residuos sólidos que contemple el ciclo completo: generación, recolección, traslado, tratamiento, reciclamiento y disposición final.
2. Establecer esquemas eficientes para el tratamiento de aguas residuales en el Municipio que incremente su cobertura actual.

Estrategias

1. Instituir líneas de trabajo para la elaboración de un programa de gestión ambiental de residuos sólidos para la preservación del medio ambiente.
2. Implementar mecanismos para aumentar el tratamiento, reuso e intercambio de aguas residuales y posibilitar su uso en actividades agrícolas y acuícolas.
3. Impulsar una cultura de uso eficiente de tecnologías limpias y de energías renovables.
4. Fortalecimiento de políticas, así como de programas de cultura y educación ambiental hacia las empresas socialmente responsables.

Políticas públicas y líneas de acción

1. Implementar políticas públicas orientadas a la modernización del manejo responsable de los residuos sólidos, que contemplando el ciclo completo de la generación, recolección, traslado, tratamiento, reciclamiento y disposición final bajo criterios de sustentabilidad y preservación del medio ambiente, a través de un programa de gestión ambiental.
2. Incrementar el tratamiento, el reuso y el intercambio de las aguas residuales para disminuir la contaminación de aguas superficiales, situación que afecta su uso en actividades agrícolas y acuícolas, así como al medio ambiente, limitando las posibilidades de crecimiento del Municipio.

2.7. Educación y Cultura Ambiental

Como parte de las iniciativas para la preservación de los recursos naturales de la nación, se deberá llevar a cabo un programa de educación y cultura ambiental, para que los ciudadanos tengan una mayor comprensión de los problemas económicos y sociales que generan el agotamiento de los recursos naturales y el deterioro ambiental.

Objetivos

1. Crear una cultura de respeto al medio ambiente con la participación activa de la población, logrando un Pachuca Verde y libre de contaminantes.
2. Mejorar los mecanismos que el sistema educativo utiliza para dar a conocer y valorar la riqueza ambiental municipal.

Estrategias

1. Promover la organización de campañas para generar entre los ciudadanos la cultura de respeto al medio ambiente, donde ellos sean los principales actores.
2. Agregar a los programas educativos el tema del medio ambiente, para que desde la formación escolar, los ciudadanos se formen y fomenten la cultura ambiental.

Políticas públicas y líneas de acción

1. Concientizar a la población sobre los problemas ecológicos, haciendo buen uso de nuestro territorio para mantener el equilibrio ecológico y dejar a generaciones futuras un lugar óptimo para vivir.
2. Incorporar la educación ambiental para la sustentabilidad de nuestro Municipio, debe ser una tarea obligatoria donde se promuevan actitudes y competencias para que la ciudadanía participe en la prevención y solución de los problemas ambientales.

Documento digitalizado

2.8. Fortalecimiento del Instituto Municipal de Investigación y Planeación (IMIP)

El fortalecimiento del Instituto Municipal de Investigación y Planeación implicará una mayor participación en el auxilio de la autoridad Municipal competente en materia de desarrollo urbano y en la realización de sus funciones a través del seguimiento de la planeación del Municipio que se verá reflejado en un crecimiento urbano planeado y oportuno, utilizando la investigación como un instrumento indispensable para el desarrollo integral de acciones y obras a realizar en Pachuca.

Objetivos

1. Impulsar el desempeño del Instituto Municipal de Investigación y Planeación para la mejor planificación del desarrollo urbano de Pachuca.
2. Incentivar la investigación a través del Instituto Municipal de Investigación y Planeación para crear una visión a largo plazo en los procesos de planificación y ordenamiento territorial.

Estrategia

1. Dar a conocer, de manera más puntual, las actividades que realiza el Instituto Municipal de Investigación y Planeación en los sectores público, privado y social, de manera que sea el órgano de consulta y opinión en temas de planeación.

Políticas públicas y líneas de acción

1. Fortalecer al Instituto Municipal de Investigación y Planeación como órgano especializado de asesoría en materia de planeación integral, así como de consulta y opinión para el análisis y elaboración de diagnósticos, evaluación de propuestas, conformación de instrumentos y acciones del Sistema Municipal de Planeación.
2. Promover entre sectores público, privado y social, las ventajas de la labor de investigación que realiza el Instituto Municipal de Investigación y Planeación como cédula básica del desarrollo de Pachuca, formulando planes y programas con base en las demandas ciudadanas.

Eje 3
Pachuca Incluyente
Estructura Introductoria
Descripción sobre lo que debemos entender por Pachuca Incluyente

Pachuca Incluyente representa un gobierno ciudadano pensando en todas y todos quienes vivimos en Pachuca para un mayor impacto social donde las políticas se planteen desde el sentir de la gente, para lograr una representación genuina que cubra las expectativas sociales y construya una relación inquebrantable entre la ciudadanía y el sector público.

Mediante el uso del nuevo enfoque de asistencia social que busca atender a la población en situación de vulnerabilidad, se implementarán políticas, programas y proyectos con perspectiva ciudadana, que fortalezcan sus capacidades para promover el desarrollo humano, desde la corresponsabilidad Gobierno-Sociedad. El Municipio representa el hogar que habitamos, por ello, para propiciar una mejor calidad de vida a su población, esta administración dentro de su ámbito de competencia, debe procurar aspectos básicos como la salud, alimentación, educación, bienestar social, respeto a los derechos humanos, la convivencia pacífica de sus integrantes y el desarrollo integral de las familias.

Aspiraciones que podemos lograr una vez establecidas las estrategias que garanticen un gobierno incluyente y equitativo, que promueva la eliminación de los rezagos y la discriminación.

Diagnóstico y síntesis sectorial e institucional

Ser un gobierno incluyente es pensar en toda la ciudadanía, contemplando sus diferencias y necesidades específicas que surgen de aspectos como edad, sexo, condición social, etc. para estar en posibilidad de atenderlas. Según cifras del INEGI, Pachuca ha incrementado su población del año 2000 al 2010 en 9.23%, con una mayoría de mujeres, que representan el 52.5%, por encima del 47.5% de hombres. Este aumento implica mayores responsabilidades y esfuerzos adicionales para establecer las condiciones que mejoren su calidad de vida.

Documento digitalizado

Se ha pensado en el desarrollo integral de la población desde edades tempranas, lo cual se visualiza en los planteamientos de los objetivos de Pachuca Incluyente. También se planea un tema prioritario como el servicio de salud, ya que de acuerdo a las estadísticas del Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI, de la población total, el 64.5% son derechohabientes, dejando un elevado porcentaje aún a la deriva ante cualquier eventualidad que requiera asistencia médica. Ante este escenario, surgen acciones como promover una cultura de salud para que la población se preocupe por ejercitarse y tener una buena alimentación. Para el caso de personas vulnerables, también se atenderán sus demandas y necesidades. En cuanto al tema de vivienda, se ha incrementado el número de viviendas habitadas, del año 2000 al 2010, en 21.9%, pero aún hay que atender aquella población cuyas casas no están construidas con materiales adecuados para garantizarles calidad de vida, y apoyar a quienes aún no han podido adquirir su propio hogar.

Por otro lado, es importante mencionar que, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI, existen 71,264 hogares en Pachuca de Soto, de los cuales el tamaño promedio es de 3.7 personas. Del total de estos hogares, 50,126 tienen jefatura masculina y 21,138 tiene como responsable del hogar a una mujer. Interpretamos de cada hogar una familia, ya sea núcleo o extensa, cuyo desarrollo e integración refleja el estado actual de nuestra sociedad. El Gobierno Municipal está comprometido a brindar una atención incluyente a través de programas de acordes al perfil, las necesidades y la problemática de la población que, con respeto a sus derechos, contribuyan a su desarrollo humano y generen oportunidades productivas.

Síntesis y análisis de las propuestas ciudadanas y compromisos de Gobierno

Pachuca Incluyente representa para la ciudadanía un espacio de solidaridad, protección y desarrollo pleno de la infancia, adolescentes, personas adultas y adultas mayores, así como en general de grupos vulnerables, con el objetivo de mejorar su calidad de vida, a través de la consolidación de programas sociales que creen un Municipio eficiente, seguro y competitivo.

Una vez escuchadas las propuestas y las acciones propias a llevar a cabo por la actual administración, se establecieron los siguientes programas:

- Modelo de Ciudad con Rostro Humano.
- Recuperación de Espacios Públicos y Áreas Verdes: Recreación, Cultura y Convivencia Ciudadana.
- Personas Adultas Mayores.
- Personas con Discapacidad.
- Programa Pachuca Amiga de la Infancia.
- Apoyo e Impulso a los Jóvenes.
- Desarrollo Integral de las Familias Pachuqueñas.
- Igualdad de Género.
- Acuerdo Plata.
- Pachuca sobre Ruedas.
- Programa de Vivienda para quien no tenga Casa.
- Formación Integral con Respeto a los Derechos Humanos, Valores.
- Cívicos y Éticos.
- Reactívate Pachuca.
- Alimentación Sana.
- Salud para Todos.
- Pachuca Vive sin Adicciones.

El esfuerzo para su éxito será parte de un trabajo en equipo entre la ciudadanía y el Gobierno, para la promoción de redes de acción que vengan a fortalecer el impacto de los programas, en pro de un Municipio de paz y valores, en noble apego a sus raíces.

3. 1. Modelo de Ciudad con Rostro Humano

La presente Administración Pública se ha puesto una meta muy clara, darle a la ciudad un Rostro Humano, donde se abata la pobreza, el rezago, la marginación y la inequidad de oportunidades entre los ciudadanos.

Como punto de partida, se deben impulsar políticas públicas sustentables e incluyentes para que se acceda a servicios básicos como la salud y la educación para otorgar mejores oportunidades e incrementar los niveles de bienestar y de calidad de vida.

Documento digitalizado

Objetivos

1. Impulsar el desarrollo del Municipio utilizando estrategias particulares para las zonas de mayor rezago y de atención prioritaria que posibiliten una vida con mejor calidad y bienestar para potencializar sus capacidades.
2. Llevar a cabo nuevas maneras de fomentar la participación ciudadana, tanto en los asuntos públicos, como en la definición de proyectos de atención prioritaria para el desarrollo sustentable y competitivo del Municipio.
3. Establecer acciones que fortalezcan la identidad y sentido de pertenencia de la sociedad al Municipio, impulsando la convivencia entre personas, que otorgue a Pachuca el sello característico de su gente.

Estrategias

1. Convertir las necesidades de atención prioritaria de la ciudadanía en proyectos estratégicos que impacten a su totalidad, para mejorar la calidad y el bienestar de vida, potencializando sus capacidades para el desarrollo personal.
2. Organizar comités vecinales que atiendan de manera cercana las necesidades de los habitantes de Pachuca de Soto, mediante su participación en las propuestas, elaboración, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de atención prioritaria.
3. Atender y escuchar a toda la ciudadanía sin excepción, para darle identidad a la Administración Pública, donde se refleje el sentir de nuestra gente y sus necesidades.
4. Organizar campañas a la ciudadanía con la finalidad de crear conciencia de que la responsabilidad del buen gobierno es de todos los habitantes del Municipio.

Políticas públicas y líneas de acción

1. Evolucionar es una acción inevitable que vivirá nuestra actual administración, para lo cual es necesario impulsar el desarrollo del Municipio con la participación de todos los ciudadanos, con objeto de establecer estrategias eficientes y eficaces, en especial en zonas de mayor rezago y de atención prioritaria, porque todos merecemos una mejor calidad de vida.
2. Incluir a la ciudadanía en los asuntos públicos es primordial para una administración que favorezca a todos sin excepción, por tal motivo, es de carácter obligatorio fomentar la participación ciudadana para atender de manera oportuna sus demandas.
3. Fortalecer la identidad y sentido de pertenencia de la sociedad al Municipio, que incentive la convivencia de toda la población, para darle a Pachuca un Rostro Humano y establecer un lazo de confianza para conocer su pensar ante las labores del gobierno municipal.

3.2 Recuperación de Espacios Públicos y Áreas Verdes: Recreación, Cultura y Convivencia Ciudadana

Para una convivencia pacífica son necesarias la tranquilidad, la recreación y la cultura; por ello, se deben establecer estrategias que aseguren los suficientes espacios donde la ciudadanía pueda compartir de manera armónica actividades culturales, deportivas y recreativas que impulsen un Municipio amigable para todos.

El objetivo del programa Recuperación de Espacios Públicos y Áreas Verdes permitirá la dignificación, mantenimiento y recuperación de lugares estratégicos para la ciudadanía, transformándolos en espacios multifuncionales donde se puedan promover actividades cotidianas.

Objetivos

1. Mejorar los espacios públicos, áreas verdes y áreas de donación para ponerlas en funcionamiento, convirtiéndolas en centro de reunión, cultura y convivencia ciudadana.
2. Promover actividades culturales, deportivas y recreativas de convocatoria abierta a todos los ciudadanos sin excepción.

Estrategias

1. Establecer un programa de rescate y mantenimiento de espacios públicos y áreas verdes localizados en zonas donde haya mayores aglomeraciones de ciudadanos para su uso cotidiano.
2. Organizar, a través de los organismos pertinentes, actividades culturales, recreativas y

Documento digitalizado

deportivas donde participen todos los ciudadanos sin excepción, niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con discapacidad.
3. Crear el "Festival Internacional del Viento", para hacer de Pachuca un referente cultural, artístico, de expresión, de creatividad y de participación ciudadana.

Políticas públicas y líneas de acción

1. Reactivar los espacios públicos y las áreas verdes para garantizar una convivencia pacífica, estrechar o crear lazos de amistad y ofrecer lugares donde la ciudadanía pueda desarrollarse libremente, es una tarea en donde se enfocarán muchos de los esfuerzos de los organismos públicos respectivos, con el fin de crear un ambiente armónico donde los habitantes sientan calidez e identidad.
2. Cultivar las actividades recreativas, deportivas y culturales permitirá que nuestros ciudadanos tengan las herramientas para un mejor desarrollo social e intelectual, que les amplíe las posibilidades para mejorar su calidad de vida y de quienes los rodean, a través del uso de espacios públicos y áreas verdes.
3. Realizar un festival de teatro anual que involucre a toda la comunidad de Pachuca y su área metropolitana, atrayendo a todos los actores económicos posibles para su realización.
4. Programar actividades culturales, recreativas y deportivas durante los fines de semana de todo el año, creando así los espacios y escenarios para la convivencia ciudadana.

3.3. Personas Adultas Mayores

Las personas adultas mayores son un sector de la población que requiere nuestro reconocimiento y de quienes debemos aprovechar su conocimiento y experiencia. Representan y mantienen vivas nuestras raíces, son la voz del corazón de Pachuca y portadores de su identidad e idiosincrasia, las cuales deben ser transmitidas a la población más joven.

Un tema inevitable al hablar de adultos mayores es el incremento de su calidad de vida, que requiere llevar a cabo acciones como planes de salud y alimentación, así como tácticas para apoyar su autonomía, que los faculte a su incorporación o reincorporación en actividades productivas, culturales y recreativas.

Objetivos

1. Promover la integración de los adultos mayores a la vida productiva, cultural y recreativa del Municipio.
2. Crear programas de salud, atención geriátrica y medicamentos para adultos mayores de escasos recursos o que no cuenten con sistema de seguridad social.
3. Promover la cultura de respeto y reconocimiento a los adultos mayores.

Estrategias

1. Implementar, con los organismos públicos y privados correspondientes, acciones de integración de los adultos mayores a las áreas productivas, así como promover actividades culturales y recreativas gratuitas para su integración.
2. Incentivar programas especializados de salud pública para atender sus problemas prioritarios de salud en este tema.
3. Elaborar una campaña de respeto y reconocimiento a los adultos mayores.

Políticas públicas y líneas de acción

1. Atender las necesidades de los adultos mayores incluye su incorporación a las áreas productivas, donde reciban una remuneración económica que les brinde la oportunidad de mejorar su calidad de vida y de valorar la experiencia y el conocimiento que han adquirido con los años.
2. Procurar la salud de los adultos mayores y su calidad de vida, es prioridad entre las acciones que se realizarán como parte del plan municipal de desarrollo, para esto, es fundamental gestionar, a través del sector salud, servicios que favorezcan una atención integral.
3. Incorporar a los adultos mayores de manera activa en la sociedad de Pachuca garantizando sus derechos sobre la base de la inclusión y la no discriminación.
4. Acondicionar infraestructura, principalmente en rampas y accesos adecuados para las personas adultas mayores.

Documento digitalizado

3.4. Personas con Discapacidad

Las personas con discapacidad deben sentirse incluidas en la vida cotidiana del Municipio, por ello es deber de la Administración Pública contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena mediante acciones que promuevan la accesibilidad en la infraestructura física de instalaciones, servicios de salud y políticas de inclusión social, económica, política y cultural.

Objetivos

1. Crear un programa de salud especializado en los problemas que deben afrontar las personas con discapacidad para mejorar su calidad de vida.
2. Fomentar la capacitación continúa para la integración social y productiva de las personas con discapacidad.
3. Generar una política de ciudad amigable donde los espacios públicos y privados cuenten con los accesos adecuados para la fácil movilidad de las personas con discapacidad.

Estrategias

1. Fomentar en los centros de salud un área de atención especializada para problemas que enfrentan personas con discapacidad.
2. Establecer programas de capacitación para el desarrollo de habilidades formativas y profesionales de personas con discapacidad.
3. Adecuación de accesos en espacios públicos y privados para garantizar la movilidad a personas con alguna discapacidad física.
4. Creación de espacios públicos y privados para personas con discapacidad.

Políticas públicas y líneas de acción

1. Desarrollar una atención personalizada en el sector salud a través de la prevención, atención oportuna y rehabilitación para personas con discapacidad, apoyándolos a mejorar su calidad de vida.
2. Otorgar capacitación para el desarrollo de habilidades formativas y profesionales de las personas con discapacidad, para insertarlas a la vida social y productiva del Municipio, ya sea a través de su incorporación en las empresas locales, o apoyándolas en la creación de sus propias empresas, para que participen de manera activa en su desarrollo económico y social.
3. Promover que todos los espacios públicos y privados cuenten con accesos adecuados que faciliten el desplazamiento de ciudadanos con discapacidad.

3.5. Programa Pachuca Amiga de la Infancia

Niños y niñas tienen el derecho a vivir en una cultura de valoración de la ciencia, la tecnología, la innovación y el conocimiento, para que sean el motor que continúe con los esfuerzos por lograr que Pachuca sea una región competitiva, productiva, sustentable y sostenible que les otorgue a ellos como a sus hijos. mejores posibilidades de vida. Se pretende que gocen plenamente de sus derechos para garantizar su seguridad, protección, acceso a la salud, educación y al bienestar integral, para que dispongan de una formación intelectual, física y cívica, que favorezcan su desarrollo integral en un ambiente de respeto y valores éticos.

Objetivos

1. Otorgar a todos los niños y niñas del Municipio las facilidades para que lleven a cabo su educación como parte de su desarrollo integral.
2. Realizar acciones de prevención, detección y atención oportuna de problemas de salud en niños y niñas para su cuidado integral.
3. Atender a un sector clave de la población con un rango de edad de 0 a 17 años, que no está contemplado de manera transversal en las políticas públicas municipales.
4. Garantizar la efectiva protección de los derechos de los niños sobre bases de inclusión y no discriminación.

Estrategias

1. Fortalecer la cobertura de educación básica para niños y niñas del Municipio.
2. Realizar campañas de prevención, detección y atención oportuna de los problemas de salud

Documento digitalizado

más comunes, que ponen en mayor riesgo a niños y niñas.
3. Desarrollar la agenda local para construir una Ciudad Amiga de la Infancia mediante la creación de una estructura permanente en el gobierno local que garantice la consideración de prioridad a la perspectiva de infancia en las políticas públicas.
4. Promover la aplicación de los artículos que establece la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), así como la implementación del Plan de Infancia Municipal, para la protección de niños y niñas.
5. Crear el Comité Municipal de Protección de los derechos de la infancia conformado por todas las Secretarías de la Administración Pública Municipal y las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento, para darle seguimiento a las acciones realizadas por cada dependencia Municipal en sus programas y proyectos.
6. Realizar campañas dirigidas a la población en general a través de las cuales se difundan los derechos de la infancia.

Políticas públicas y líneas de acción

1. Trabajar en una mayor cobertura de educación para niños y niñas es garantizar un futuro prometedor para nuestro Municipio, cuyas políticas están orientadas a un mayor desarrollo integral de sus pobladores.
2. Promover una cultura de salud para niños y niñas es concientizar a los padres sobre la necesidad de prevenir enfermedades que puedan repercutir en la vida de sus hijos.
3. Impulsar la participación infantil desde el ámbito escolar y comunitario, fomentando su organización mediante mecanismos establecidos para tal efecto a través de los cuales expresen sus puntos de vista e incidan en la política pública local.
4. Garantizar un trato igual y no discriminatorio respetando los derechos de niños y niñas, para promover un contexto social favorable que los permita desarrollarse como seres humanos de bien.
5. Instalación de la Asamblea Infantil Municipal que les permita a niñas, niños y adolescentes ser personas con voz para la resolución de problemáticas que les aquejan.
6. Establecer espacios públicos especialmente diseñados para el desarrollo integral de cada una de las etapas de la infancia en los aspectos de salud, educación, recreación, medio ambiente, cultura y arte, etcétera y promover la creación de estancias infantiles vespertinas.

3.6. Apoyo e Impulso a los Jóvenes

Abatir el rezago y marginación de los sectores de la población expuestos bajo condiciones de vulnerabilidad, como lo son los jóvenes, ofreciéndoles el acceso a programas y acciones que favorezcan su desarrollo integral, creando escenarios favorables, donde ellos puedan aprovechar todas sus potencialidades y aprender a canalizar sus energías en actividades productivas y creativas que les provean de herramientas para la vida.

Objetivos

1. Generar oportunidades de superación personal para los jóvenes por medio de políticas públicas innovadoras, que favorezcan su iniciativa y creatividad.
2. Propiciar el desarrollo integral de los jóvenes en un ambiente sano y libre de violencia.

Estrategias

1. Crear programas de capacitación laboral y empresarial para que los jóvenes puedan mejorar su calidad de vida a través de su incorporación al mercado laboral o mediante la apertura de su propia empresa.
2. Establecer programas para la difusión y participación de los jóvenes en actividades culturales, deportivas y recreativas, donde ellos sean los protagonistas principales y que les abran sus posibilidades de crecimiento.

Políticas públicas y líneas de acción

1. Concientizar a los jóvenes que son parte fundamental para el desarrollo del Municipio implicará la generación de oportunidades para su superación personal, a través de la definición de políticas públicas innovadoras que promuevan el aprovechamiento de sus potencialidades creativas, permitiéndoles mejorar su calidad de vida y un desarrollo integral óptimo.
2. Propiciar un escenario ideal para el desarrollo integral de los jóvenes es más que necesario

Documento digitalizado

para su continua formación en un ambiente sano y libre de violencia que les otorgue una visión más amplia para su desarrollo futuro, repercutiendo en el nivel de vida de la sociedad.

3.7. Desarrollo Integral de las Familias Pachuqueñas

El programa Desarrollo Integral de las Familias Pachuqueñas tiene la misión de atender sus necesidades a través de comunicación afectiva, creación de espacios de convivencia y actividades que prevengan la violencia y el maltrato, físico o mental, de cualquiera de sus integrantes. Siendo la familia la célula básica de la sociedad de Pachuca, se debe trabajar en fortalecer su integración todos los días para combatir y prevenir aquellas situaciones problemáticas que puedan enfrentar y afectar su armonía.

Objetivos

1. Brindar atención a las familias y sus integrantes promoviendo acciones que propicien la erradicación de problemas en la familia y fomenten su integración.
2. Crear programas y espacios de convivencia familiar donde se promuevan eventos que fomenten tradiciones, comunicación afectiva, actividades recreativas, deportivas y culturales que potencialicen la capacidad de las personas de ser parte de una comunidad, como lo son las familias.
3. Impulsar y difundir el Sistema Moderno de Asistencia Social en el Municipio de Pachuca de Soto mediante la implementación de políticas públicas con perspectiva de familia.

Estrategias

1. Elaborar y llevar a cabo programas de prevención y atención a los problemas que fomentan la desintegración familiar para crear espacios donde las familias puedan recibir herramientas a través asesorías, terapia, alimentación, oportunidades de continuar sus estudios, etc., para impulsar su bienestar.
2. Establecer espacios acondicionados para la convivencia familiar donde se fomente la comunicación afectiva y se concientice sobre las consecuencias de problemáticas sociales como la violencia familiar, discriminación, desnutrición, exclusión y su afectación al interior de las familias.
3. Fortalecer las políticas de asistencia social dirigidas a los diferentes grupos vulnerables, fomentando la participación ciudadana en un marco de corresponsabilidad en la planeación, ejecución, seguimiento, evaluación y transparencia.

Políticas públicas y líneas de acción

1. Contribuir al desarrollo integral de las familias y la comunidad estableciendo un mismo lenguaje que los llevará a un mayor entendimiento, traducido en el fortalecimiento de valores como respeto, obediencia, responsabilidad y trabajo en equipo.
2. Generar redes de trabajo, desde el gobierno municipal, con las instituciones académicas y la sociedad civil organizada, para generar acciones de prevención y atención de las problemáticas que fomentan la desintegración familiar.
3. Realizar y fortalecer programas que permitan impulsar el desarrollo y reintegración de las personas consideradas en situación de vulnerabilidad en la vida social y productiva.
4. Realizar campañas permanentes por una cultura de participación ciudadana que fomente la corresponsabilidad social.
5. Otorgar a los integrantes de la familia programas enfocados a la asesoría y orientación sobre tradiciones familiares como amor, respeto, tolerancia, honestidad; así como la prevención de violencia y la atención a familias que sufren de violencia intrafamiliar.

3.8. Igualdad de Género

La Igualdad de Género tiene la finalidad de garantizar la equidad de oportunidades y trato entre mujeres y hombres, finalizando la discriminación y la falta de oportunidades de progreso, además de promover el respeto a la dignidad de las personas con base en el reconocimiento de los derechos humanos de todas y todos. En este sentido, se tiene conciencia que, para acabar con la pobreza, la participación en la economía de ambos sexos otorgará más posibilidades de crecimiento a través del trabajo incluyente en equipo.

Objetivos

1. Construir las bases institucionales en la Administración Pública Municipal para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres.

Documento digitalizado

2. Erradicar la desigualdad entre mujeres y hombres para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos y la igualdad de acceso a las oportunidades sociales, económicas, productivas y políticas.
3. Fortalecer las acciones del Instituto Municipal de las Mujeres para crear una cultura de igualdad, libre de violencia y discriminación, propiciando el desarrollo integral de las mujeres y permitiendo, tanto a hombres como a mujeres por igual, ejercer plenamente todos sus derechos.
4. Contribuir al bienestar de las familias encabezadas por madres solteras trabajadoras.

Estrategias

1. Crear los mecanismos y las instituciones necesarias para atender eficazmente la desigualdad entre mujeres y hombres.
2. Adoptar las políticas internacionales, nacionales y estatales diseñadas para la promoción y respeto de los derechos humanos de las mujeres y los hombres, así como su igualdad en el acceso a oportunidades.
3. Establecer programas y acciones para la igualdad de mujeres y hombres, con estrategias de sensibilización, capacitación, comunicación y difusión de una cultura de equidad de género, a través del Instituto Municipal de las Mujeres.
4. Ampliar el "Programa de Estancias Infantiles Vespertinas" en diferentes zonas del Municipio.

Políticas públicas y líneas de acción

1. Establecer políticas públicas municipales para alcanzar la igualdad real entre mujeres y hombres, que promueva su plena incorporación a la vida productiva, social, cultural y política, sin distinción alguna.
2. Generar igualdad entre hombres y mujeres para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos humanos jurídicos, políticos, sociales y culturales, asegurando el acceso a la salud, la educación y el empleo; en un contexto de no violencia y no discriminación, acabando con la desigualdad y el rezago social.
3. Sensibilizar a la ciudadanía sobre la igualdad de género para fomentar una vida sin violencia ni discriminación, así como una auténtica cultura de equidad.

3.9. Acuerdo Plata

Con los propósitos de generar conciencia y crear una mejor ciudad mediante la aplicación de valores, el Acuerdo Plata pretende la regeneración del tejido social a través de la implementación de 10 de reglas básicas de corresponsabilidad social y participación compartida para crear una nueva cultura ciudadana con mejores ciudadanos en Pachuca.

Los testigos de honor de este Acuerdo serán los niños, como los Agentes de Cambio Ciudadano para su cumplimiento. El programa consiste en que los menores actúen impulsados por los buenos ejemplos que reciban en sus hogares, por convicción y no por obligación. El decálogo abarca los siguientes puntos, participación social, ética ciudadana, civilidad, igualdad, solidaridad, cuidado a la salud, respeto al medio ambiente, educación vial, puntualidad y vive tu ciudad.

Objetivo

1. Renovar el contrato social, mediante la firma de un decálogo que contenga las reglas de corresponsabilidad social, con la finalidad de crear una nueva cultura ciudadana.

Estrategias

1. Socializar con distintos actores de la sociedad de Pachuca el proyecto, de modo que pueda enriquecerse, con: asociaciones de padres de familia, escuelas oficiales y particulares, empresarios, clubes sociales, medios de comunicación y todos aquellos que se sumen.
2. Interiorizar el Acuerdo Plata con los niños, jóvenes y adultos a través de una campaña en las escuelas, sumada a una estrategia mediática de alto impacto. Una vez comprendido dicho acuerdo, procederemos a la firma con los padres de familia, en el cual los alumnos serán los garantes.
3. Difundir el Acuerdo Plata en todos los sectores de la sociedad, con la finalidad de lograr el compromiso de los ciudadanos de Pachuca.

Documento digitalizado

Políticas públicas y líneas de acción

1. Firmar Convenio con la Secretaría de Educación Pública para que en conjunto se promueva en todas las instituciones educativas el Acuerdo Plata, como una extensión de civismo.
2. Generar materiales didácticos tales como videos, cómics, juegos y animación sociocultural, que serán acercados a las escuelas, desde nivel prescolar, hasta posgrado.
3. Dar a conocer el Acuerdo Plata a los clubes sociales, asociaciones civiles, clubes de servicios y Organizaciones de la Sociedad Civil.
4. Aplicar encuestas y evaluaciones con el fin de monitorear los resultados para dar seguimiento al programa.
5. Presentar el acuerdo en distintos auditorios a jóvenes de preparatoria y universidad, con el fin de establecer firmas de compromisos y hacerlos parte del proyecto.
6. Realizar un evento cumbre anual en el que se premiará al Agente de Cambio Ciudadano más comprometido con la causa.

3.10. Pachuca Sobre Ruedas

Se trata de un programa de alto impacto para el desarrollo de la ciudad ya que incide directamente en los rubros de salud, deporte, cultura, medio ambiente y seguridad. Pachuca Sobre Ruedas tiene como fin incentivar el uso de la bicicleta y vehículos no motorizados como recreación y medios de transporte en la ciudad. Busca que las personas caminen por las calles, cuidar la salud de quienes habitamos Pachuca y que las familias mejoren su calidad de vida.

Es una propuesta acompañada de un esquema de obra pública con escala humana, con estrategias de seguridad vial y participación ciudadana para lograr una implementación integral y efectiva de la cultura, del cuidado de la salud y del medio ambiente.

Objetivo

1. Incentivar en los ciudadanos el uso responsable de la bicicleta e implementos con ruedas, para que éstos sean parte de la vida cotidiana como medio de transporte, además de una práctica deportiva.

Estrategias

1. Generar una campaña publicitaria en los diversos medios de comunicación y redes sociales, poniendo especial énfasis en la difusión callejera.
2. En coordinación con la Secretaría de Obras Públicas, generar la señalética adecuada para bicicletas y estacionamientos.
3. Promover la actividad física a través de la participación masiva en bicicleta.

Políticas públicas y líneas de acción

1. Organizar un evento semanal de participación masiva en avenidas o calles de la ciudad (Centro - Juárez), para diversión y recreación de niños y adultos.
2. Implementar el uso de la bicicleta los fines de semana con programas recreativos en el Circuito Multifuncional Río de las Avenidas.
3. Trabajar en cooperación con el Programa de Bicicletas del Instituto Hidalguense del Deporte, el préstamo de bicicletas.
4. Convocar a la comunidad ciclista para hacerla partícipe del programa e integrarla al mismo.
5. Generar una serie de circuitos dentro de la ciudad, cerrando ciertas calles y espacios con la finalidad de convocar al mayor número de pachuqueños para que no sólo participen con su bicicleta, sino también con cualquier otro implemento que tenga ruedas.

3.11. Programa de Vivienda para quien no tenga casa

El programa tiene la finalidad de apoyar a las personas que por sus bajos ingresos no han podido adquirir una vivienda digna, mediante facilidades de financiamientos promovidos por el Municipio a través de las diferentes compañías constructoras, ya que son muchos los pobladores que ponen en peligro su vida al ubicarse en asentamientos humanos irregulares o con la construcción de casas en zonas catalogadas de riesgo.

Objetivos

1. Estimular la inversión pública y privada destinada a programas de construcción de vivienda para la población vulnerable, a través de financiamiento.

Documento digitalizado

2. Establecer programas para fomentar la adquisición de terreno y la autoconstrucción de vivienda de manera planeada, a través de créditos con bajas tasas de interés y facilidades de pago.

Estrategias

1. Establecer contacto directo con los organismos públicos y privados relacionados con el sector vivienda para dotar de facilidades a la población de bajos ingresos para la adquisición de su casa.
2. Elaborar programas de crédito para la compra de terrenos en zonas seguras y la autoconstrucción de viviendas planeadas.

Políticas públicas y líneas de acción

1. Conjugar esfuerzos y visiones para consolidar programas de vivienda que doten de casa a la población vulnerable y mejoren sus condiciones de vida, incrementando sus posibilidades de desarrollo personal y social.
2. Dotar de programas de crédito a la población vulnerable para que tengan posibilidades de adquirir un terreno en zonas seguras y puedan autoconstruir una vivienda digna planeada, a menor costo y con excelentes opciones de pago.
3. Gestión y fomento de apoyos financieros y de inversión pública y privada para la construcción y adquisición de viviendas dignas.

3.12. Formación Integral con Respeto a los Derechos Humanos, Valores Cívicos y Éticos

Pachuca tiene la visión de formar de manera integral el respeto a los derechos humanos, valores cívicos y éticos en sus ciudadanos, los cuales se verán reflejados también en las acciones del quehacer público cotidiano. El sentido es impulsar una actitud de compromiso y revaloración tanto del servicio público como de las acciones ciudadanas, respetando los derechos y promoviendo la participación de la población en las decisiones públicas.

Objetivos

1. Impulsar el desarrollo social en un ambiente de respeto que inculque la defensa de los derechos humanos, valores cívicos y éticos, como producto de una educación integral, donde el ciudadano coadyuve a mejorar las condiciones de vida del Municipio.
2. Difundir el respeto a los derechos humanos, valores cívicos y éticos en todas las actividades relacionadas con la gestión Municipal.

Estrategias

1. Realizar programas que fortalezcan la defensa de los derechos humanos, así como el ejercicio de valores cívicos y éticos para el desarrollo personal y social de la población.
2. Capacitar a los servidores públicos en los conocimientos y la práctica de los derechos humanos, valores cívicos y éticos.

Políticas públicas y líneas de acción

1. Potenciar la creación de un ambiente de respeto a través del aprendizaje de los derechos humanos, valores cívicos y éticos, que comprometan al ciudadano a mejorar las condiciones de vida y aportar al desarrollo integral de Pachuca.
2. Promover en el servicio público de manera obligatoria la práctica de los derechos humanos, de valores cívicos y éticos, como quehacer fundamental.
3. Establecer y desarrollar un programa de difusión y enseñanza continua de valores cívicos y éticos para toda la población que se lleve a cabo, tanto en la educación formal como en acciones que impacten en la vida cotidiana de la ciudadanía.

3.13. Reactívate Pachuca

Reactívate Pachuca es un programa en el cual el deporte es el protagonista para contribuir al bienestar de la población, poniendo al alcance de todos la práctica de actividades deportivas en espacios de convivencia social, donde se brinden diversas opciones adecuadas a las diferentes edades y necesidades.

Documento digitalizado

Objetivos

1. Consolidar una cultura física y deportiva como una forma de vida que permita vivir mejor.
2. Promover un marco normativo que fomente el deporte en el Municipio.

Estrategias

1. Ampliar y mejorar la infraestructura deportiva para crear espacios donde el deporte esté al alcance de la ciudadanía y se pueda promover la práctica cotidiana, torneos, como la Copa Huracán, y competencias.
2. Establecer un marco normativo donde el fomento al deporte sea obligatorio como parte del derecho a una mejor calidad de vida.

Políticas públicas y líneas de acción

1. Impulsar en la población la cultura deportiva contribuirá a mejorar su salud y fomentar una mejor utilización del tiempo libre, a través de la ampliación y el mejoramiento de la infraestructura existente.
2. Instaurar un marco normativo para el fomento del deporte es una medida necesaria para fomentar e institucionalizar la cultura deportiva como punto medular y responsabilidad social para una mejor calidad de vida.

3.14. Alimentación Sana

La buena alimentación se traduce en buena nutrición, no importa la edad que se tenga hay que cuidar lo que comemos, ya que nuestro cuerpo es la representación real de nuestra ingesta alimenticia. Así, el proyecto de alimentación sana proveerá de asesoría especializada y apoyos alimentarios, en especial a la ciudadanía vulnerable, encaminados a una dieta saludable donde todos somos responsables del cuidado de nuestra salud.

Objetivos

1. Favorecer, con apoyos alimentarios balanceados, a la ciudadanía con problemas de desnutrición o en riesgo de desarrollarla.
2. Impulsar la orientación alimentaria para una dieta saludable.

Estrategias

1. Detectar a la población vulnerable con problemas de desnutrición o en riesgo de desarrollarla para otorgarle apoyos alimentarios balanceados.
2. Promover campañas sobre buenos hábitos alimenticios como factor relevante para un mejor crecimiento, combatir la obesidad, la desnutrición, entre otros problemas de salud por la mala alimentación.
3. Establecer áreas especiales para la atención de la ciudadanía que presente cuadros de desnutrición o riesgo de desarrollarlo.

Políticas públicas y líneas de acción

1. Entender el grado de desnutrición de la población implica detectar a las personas en riesgo para atenderlas y actuar con prontitud ante la posible generación de mayores problemas de salud.
2. Evitar la desnutrición en Pachuca es poner atención a lo que comemos día con día, para combatirla, así como otros problemas de salud relacionados, es necesario crear campañas que nos enseñen sobre la importancia de los buenos hábitos alimenticios.

3.15. Salud para Todos

Salud para todos está enfocado a fomentar una mayor equidad entre la población, mejorar su nivel de salud y proveer de servicios especializados para prevenir, detectar y atender oportunamente cualquier problema que pueda suscitarse entre los habitantes.

Objetivos

1. Coadyuvar a que la población cuente con buena salud, capacidades físicas y mentales para formar parte activa de la sociedad.

Documento digitalizado

2. Crear una cultura de prevención de enfermedades.
3. Realizar campañas permanentes por una cultura de prevención de enfermedades y discapacidades.

Estrategias

1. Prevenir, detectar y atender los problemas de salud, capacidades físicas y mentales de la población.
2. Llevar a cabo campañas de prevención de enfermedades que pueden evitarse con un mayor cuidado en la vida cotidiana de los ciudadanos.

Políticas públicas y líneas de acción

1. Colaborar a que nuestra población cuente con excelente salud, con sus capacidades físicas y mentales en óptimas condiciones, a través de la prevención, detección y atención oportuna de los problemas de salud que se puedan suscitar, a través de un sector salud que provea de servicios de alta calidad y al alcance de todos los ciudadanos.
2. Contribuir a formar una cultura de prevención de discapacidades y enfermedades, es dotar a la población de buena salud para que participe de manera activa en las actividades productivas del Municipio.
3. Mejorar los servicios de salud para prevenir, detectar y atender los problemas oportunamente.

3.16. Pachuca Vive sin Adicciones

El consumo de drogas es un problema que genera daños psicológicos, físicos, sociales y económicos; estamos convencidos que las políticas públicas deben sustentarse en datos técnicos; por esa razón, basándonos en los resultados de la Encuesta Nacional de Adicciones 2008, que muestra un incremento en el consumo de drogas ilegales y médicas, de un 5% en 2002 a un 5.7% en este periodo, y en la Encuesta Municipal de Adicciones Pachuca 2011 (IMCA), que sostiene que el consumo de drogas ilegales en mujeres es mayor al promedio Estatal y Nacional, podemos definir líneas de acción y estrategias aplicables a la realidad local, que nos permita disminuir este problema.

Por lo tanto, en coordinación con instituciones de educación básica, media superior y superior, se implementarán acciones de educación preventiva contra el consumo de sustancias psicoactivas, conductas de riesgo y de protección asociadas con adicciones. Dichas acciones basadas en el desarrollo de la personalidad, el enriquecimiento del acervo cultural y el desempeño de habilidades que les permitan desarrollar conductas cada vez más asertivas.

Objetivos

1. Prevenir el consumo de sustancias psicoactivas desde edades tempranas, a través de programas dirigidos al desarrollo de competencias psicosociales y a la promoción de factores de protección.
2. Detectar aquellos niños, niñas y jóvenes que se encuentran ante factores de riesgo para un programa de atención preventiva personalizada en contra del consumo de drogas.
3. Fomentar estilos de vida saludables y el desarrollo de competencias psicosociales, promoviendo actividades educativas, recreativas, lúdicas, artísticas y deportivas como factores de protección contra las adicciones.
4. Disminuir el porcentaje de niños, niñas y jóvenes que consuman algún tipo de drogas.

Estrategias

1. Incentivar proyectos de prevención de las adicciones desde y para las escuelas de educación básica, media superior y superior.
2. Involucrar y capacitar a las y los encargados de la labor docente, padres y madres de familia en los temas relacionados con el desarrollo de competencias psicosociales y la promoción de factores de prevención.
3. Otorgar atención psicológica especializada en el abuso y dependencia de drogas a niños, niñas y jóvenes que están propensos a un mayor riesgo de consumo.

Políticas públicas y líneas de acción

1. Impulsar la educación preventiva para promover un estilo de vida saludable lejos del consumo de drogas.

Documento digitalizado

2. Auxiliar a aquellos niños, niñas y jóvenes que se encuentran ante factores de riesgo en el consumo de drogas.
3. Llegar a todos los centros educativos de los niveles básico, medio superior y superior del Municipio llevando información y actividades diversas que le permitan a la comunidad estudiantil contar con herramientas asertivas para generar un estilo de vida saludable y alejada de las adicciones.

Eje 4
Pachuca Productivo y Competitivo
Estructura Introductoria
Descripción sobre lo que debemos entender por Pachuca Productivo y Competitivo.

En los últimos años, Pachuca, envuelta en la dinámica de desarrollo estatal y de la Región Centro País, ha crecido en población, extendiendo su mancha urbana a ritmos acelerados. Es en la misma proporción que se requiere ampliar la cobertura y atención de sus servicios.

En ese sentido, Pachuca Productivo y Competitivo plantea brindar una atención de alta eficacia a través de un modelo dinámico, productivo y competitivo que impulse al Municipio como una economía fuerte, permitiendo fortalecer sus ventajas y oportunidades, que ofrezca como resultado una mejor calidad de vida para su población.

La Administración Pública debe basarse en prácticas sustentables al servicio del ciudadano, en el esquema de participación y transparencia, incluyendo las oportunidades y retos para atender a la población menos favorecida, centrándose en la capacidad de progreso de nuestra gente y aprovechando las bellezas naturales de nuestro entorno.

Diagnóstico y síntesis sectorial e institucional.

Pachuca es el Municipio económicamente más importante del Estado de Hidalgo, además de ser su capital. Tiene la peculiaridad de conformar un núcleo urbano, junto con Mineral de la Reforma, en donde ambos Municipios son los más importantes de la zona metropolitana. Su ubicación estratégica y su amplia infraestructura lo ayudan para ser un polo de desarrollo para su economía.

Las localidades del Municipio aportan poco a su economía, aun cuando cuentan con recursos naturales y potencial turístico, sobre todo las localizadas al norte, ya que las del sur están mejor comunicadas, por las vías principales de vialidades de regiones cercanas. Así mismo, cuentan con mayor cobertura de servicios básicos, con una vocación agrícola favorecida por el tipo de suelo y un excelente drenaje de agua pluvial, pero por su ubicación, se han ido consumiendo en la expansión de la mancha urbana, impactando negativamente en su actividad económica principal. Por esa razón se hace necesario encontrar nuevas fuentes de ingreso para evitar que esa expansión de la mancha urbana vulnere la economía de los ciudadanos que han perdido su fuente de ingreso principal, como consecuencia de dicho fenómeno.

Síntesis y análisis de las propuestas ciudadanas y compromisos de gobierno.

Las necesidades urgentes de la población en términos económicos son la generación de empleos y oportunidades para poder obtener sus propios ingresos, tener una vida óptima y poder darles a sus hijos otras oportunidades de vida.
El eje de Pachuca Productivo y Competitivo consta de nueve programas que permitirán dar un escenario más positivo a todos los ciudadanos para disminuir las carencias sociales y financieras, además de brindarles una posibilidad de desarrollarse profesionalmente y vocacionalmente. Dichos programas son:

- Programa Pachuca Productivo y Competitivo.
- Estrategia Menos Trámites, Más Negocios.
- Estímulos Económicos y Fiscales a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- Ampliación a Créditos y Oportunidades en Especial a las Mujeres.
- Programa Prácticas Profesionales Evaluadas por Empresarios.
- Impulso al Empleo.
- Fortalecimiento del Consejo Turístico Municipal.
- Fomento a la Cultura Empresarial.
- Impulso al Comercio y al Abasto.

Documento digitalizado

Estos programas pretenden establecer un vínculo entre sector privado, público y ciudadanos para incentivar la economía del Municipio a través del esfuerzo compartido entre las partes y con el compromiso primordial de trabajar sin tregua para que Pachuca sea altamente competitivo y productivo.

4.1. Programa Pachuca Productivo y Competitivo

Para lograr el desarrollo sostenible del Municipio se necesitan transformaciones económicas que incrementen su productividad y competitividad, que impacten en la disminución de los rezagos y carencias sociales, a través de la participación activa de la ciudadanía en complicidad con actores públicos y del sector privado.

Objetivos

1. Ampliar la atracción de inversión con mecanismos de promoción innovadores y competitivos para la dinamización de sectores productivos que impulsen al Municipio como una economía próspera y que otorguen, a los inversionistas, negocios con grandes posibilidades de crecimiento.
2. Incentivar el uso de las tecnologías de información y comunicaciones para generar estrategias empresariales competitivas que beneficien al Municipio.

Estrategias

1. Establecer el marco jurídico apropiado para la aplicación de programas de capacitación y financiamiento que impulsen las bases de una economía dinámica y sustentable, en congruencia con las acciones de atracción de nuevas inversiones.
2. Impulsar la creación de una plataforma digital de información que promueva las inversiones y la creación de empresas en el Municipio.
3. Incrementar las inversiones internas y externas.

Políticas públicas y líneas de acción

1. Fomentar y promover el Pachuca Productivo y Competitivo estableciendo redes de comunicación e información completa, tomando en cuenta el enlace entre gobierno, población y empresas.
2. Impulsar un marco jurídico adecuado como una tarea primordial para promover programas de inversión y financiamiento como mecanismos auxiliares en la construcción de una economía dinámica y competitiva.
3. Generar instrumentos de información digitalizada de carácter económico y empresarial que faciliten la toma de decisiones a inversionistas potenciales, promoviendo las ventajas comparativas y competitivas para la atracción de nuevos capitales al Municipio.
4. Mejorar las técnicas de gestión permitiendo optimizar los resultados del trabajo en el sector público y participar en el sector empresarial.

4.2. Menos Trámites, Más Negocios

La clave fundamental para mejorar las iniciativas económicas locales es la estrategia denominada Menos Trámites, Más Negocios, que consiste en impulsar procesos simplificados y mejora regulatoria para la apertura y operación de empresas.

Objetivos

1. Incentivar la cultura emprendedora simplificando los trámites para la apertura de una empresa y reducir los costos para su operación.
2. Establecer acciones parar la conformación de planes de negocios que incentiven la economía municipal haciendo un proceso simple y eficaz que muestre resultados.

Estrategias

1. Crear un centro de atención especializada y asesoría para la apertura rápida de empresas.
2. Elaborar un modelo innovador integral de desarrollo económico para la elaboración de planes de negocios con resultados óptimos.
3. Capacitar a los servidores públicos para que logren la facilidad delos trámites solicitados por los ciudadanos, teniendo como resultado fomentar una cultura de cumplimiento por parte de los mismos, logrando de esta manera un trabajo conjunto.

Documento digitalizado

Políticas públicas y líneas de acción

1. Promover la integración de planes de negocios de fácil elaboración que promuevan la creación de nuevas empresas.
2. Usar las herramientas tecnológicas para simplificar la apertura de empresas incrementando la competitividad y el empleo.

4.3. Apoyos Crediticios y Estímulos Fiscales

Una importante contribución para la economía municipal es la participación de las micros, pequeñas y medianas empresas, por ello es relevante incentivarlas generando mejores condiciones de financiamiento y estímulos fiscales que les permitan incrementar su competitividad y calidad, mejorando los índices de productividad y desarrollando las condiciones económicas de su entorno.

Objetivos

1. Apoyar mediante financiamientos a las micros, pequeñas y medianas empresas para que se conserven y generen empleos formales en el Municipio.
2. Dar a conocer al inversionista local y foráneo los beneficios de establecerse en el Municipio.

Estrategias

1. Aumentar el número de financiamientos para generar y conservar el empleo formal en micros, pequeñas y medianas empresas.
2. Elaborar un programa de beneficios y estímulos fiscales que favorezca el establecimiento de más empresas en el Municipio.

Políticas públicas y líneas de acción

1. Estimular a micros, pequeñas y medianas empresas a través de financiamientos, ofreciéndoles más opciones en la generación de empleos para la mejora económica del Municipio.
2. Apoyar a través de beneficios y estímulos fiscales a la micro, pequeña y mediana empresa, como un reconocimiento al esfuerzo y al trabajo en equipo que ciudadanía e inversionistas llevan a cabo para incentivar nuestra economía.

4.4. Ampliación de Créditos y Oportunidades en Especial para las Mujeres

El programa está enfocado a ampliar el acceso a créditos y oportunidades económicas de los ciudadanos, en especial de las mujeres jefas de familia. La finalidad de este programa es apoyar en el inicio de un negocio propio, a mujeres que no tienen a su alcance el ingreso necesario y que se encuentran en situación vulnerable.

Objetivos

1. Brindar créditos con tasas preferenciales, en particular a mujeres que deseen iniciar su negocio para autoemplearse.
2. Capacitar y asesorar a las mujeres para mejorar su calidad de vida y la de sus familias a través de sus propios negocios.

Estrategias

1. Instaurar programas de financiamiento para ayudar a las mujeres en situación vulnerable, a crear un negocio para autoempleo.
2. Concebir un espacio de capacitación y asesoría continua para la implementación de talleres que ayuden a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, que impacte en el desarrollo de sus empresas.

Políticas públicas y líneas de acción

1. A través de un crédito, apoyar a la población vulnerable con la finalidad de generar sus propios ingresos.

Documento digitalizado

2. Proporcionar a la ciudadanía espacios de capacitación y preparación que apoyen su iniciativa de generar ingresos para mejorar su calidad de vida, desarrollo personal, profesional y social.

4.5. Programa Prácticas Profesionales Evaluadas por Empresarios

El programa Prácticas Profesionales Evaluadas por Empresarios está dirigido a jóvenes estudiantes con la finalidad de que adquieran la experiencia necesaria para un mejor desarrollo laboral y que les otorgue mayores posibilidades para su pronta contratación, una vez que hayan finalizado sus estudios.

Objetivos

1. Fomentar el interés de los jóvenes estudiantes por aplicar los conocimientos adquiridos en la escuela, realizando proyectos dentro de las empresas.
2. Incentivar la interacción entre el sector empresarial, universidades y estudiantes, para la captación en las empresas de jóvenes profesionistas altamente competitivos.

Estrategias

1. Promover, a través de convocatorias entre los estudiantes, la importancia de realizar sus prácticas profesionales y desarrollar un proyecto en las empresas del Municipio, como una oportunidad de aplicar el conocimiento.
2. Establecer convenios entre el sector empresarial y las universidades para la captación de jóvenes estudiantes que se encuentran en el periodo de llevar a cabo sus prácticas profesionales.

Políticas públicas y líneas de acción

1. Impulsar prácticas profesionales evaluadas por empresarios para que el estudiante pueda adquirir experiencia para la vida laboral.
2. Generar la vinculación para que las empresas localizadas en el Municipio tengan relación directa con los estudiantes próximos a graduarse que les permita captar profesionistas destacados y así emplear sus habilidades para el bienestar de la compañía.

4.6. Impulso al Empleo

Un tema que no puede dejarse de lado en la presente administración es la inserción laboral de la población económicamente activa de nuestro Municipio. Entre las estrategias que deben adoptarse de vinculación y de disposición de empleo están los esquemas interinstitucionales deformación y profesionalización, las ferias de empleo, así como impulsaren las empresas del Municipio mayores niveles de competitividad que se traduzcan en más empleos que favorezcan al desarrollo sustentable.

Objetivos

1. Impulsar en las empresas de Pachuca mayores niveles de competitividad a través de la capacitación y creación de cadenas productivas que propicien más empleos, un mejor desarrollo sustentable y generen estabilidad económica.
2. Formar estructuras interinstitucionales de profesionalización y capacitación del capital humano para incrementar las competencias, reconvertir sus habilidades y mejorar la especialización de la ciudadanía.
3. Facilitar la vinculación entre empresas y solicitantes de empleo para obtener mayor información sobre los perfiles de la oferta laboral disponible.

Estrategias

1. Propiciar en las empresas la contratación de mano de obra de los ciudadanos que coadyuven a la estabilidad económica.
2. Formalizar programas de profesionalización y capacitación de capital humano para generar mano de obra competitiva y especializada.
3. Organizar ferias de empleo en las modalidades presencial y virtual donde los empleadores atiendan de manera personalizada a los solicitantes, respondiendo sus cuestionamientos sobre la oferta laboral ya sea de forma personal o virtual a través de un chat en línea.

Documento digitalizado

Políticas públicas y líneas de acción

1. Orientar las políticas hacia el fomento de mayores niveles de competitividad para generar mejores empleos que permitan a la ciudadanía optimizar sus niveles de vida.
2. Impulsar la capacitación y profesionalización continúa que facilite la incorporación de personas calificadas al trabajo para crear empleos de calidad que impulsen el crecimiento económico del Municipio, catalogándolo como productivo y competitivo.
3. Generar una estrecha vinculación entre empresas y buscadores de empleo, mediante ferias de empleo, para promover un mayor dinamismo de la economía, y así poder utilizar la mano de obra especializada y altamente competitiva existente en el Municipio.

4.7. Fortalecimiento del Consejo Turístico Municipal

La estrategia busca mejorar las acciones del Consejo Turístico Municipal que ha trabajado en la capitalización y el fortalecimiento de los esfuerzos que se realizan día con día en el sector turismo, mediante la ampliación y reactivación de las rutas turísticas para promover nuestros atractivos arquitectónicos y culturales, mostrando la tranquilidad y la paz con que vivimos en nuestra ciudad.

A su vez, elevar la competitividad de los servicios turísticos a través de la profesionalización e innovación del sector, con la integración de dependencias y organismos de la Administración Pública que promuevan una estrategia de desarrollo de productos turísticos municipales.

Objetivos

1. Propiciar el incremento en la competitividad del sector turístico del Municipio para ofrecer servicios y productos de calidad en un marco de sustentabilidad.
2. Establecer un programa municipal de turismo que promueva una estrategia de atención permanente al visitante.
3. Promocionar y poner en marcha nuevas rutas, circuitos y productos turísticos municipales.

Estrategias

1. Elaborar políticas de promoción turística que impulsen un sector más competitivo que tenga un mejor posicionamiento como destino vacacional.
2. Impulsar y coordinar las políticas en materia de promoción turística de acuerdo a la oferta de los destinos, en función de su pertinencia bajo principios y criterios de productividad y competitividad.
3. Integrar a dependencias y organismos estatales, municipales, el sector privado, asociaciones civiles e instituciones académicas, para elaborar un plan de atracción y atención de turistas al Municipio.
4. Gestionar las acciones necesarias ante las instancias correspondientes para promocionar y poner en marcha nuevas rutas y circuitos turísticos.

Políticas públicas y líneas de acción

1. Promover la participación colectiva de los sectores estatal, municipal, privado y social, para planear estratégicamente los mecanismos idóneos para impulsar el turismo del Municipio.
2. Implementar, en coordinación con los organismos correspondientes, fondos de financiamiento para el desarrollo y fortalecimiento de las rutas turísticas existentes, así como la creación y promoción de nuevas.

4.8. Fomento a la Cultura Empresarial

Coordinar los esfuerzos entre el sector educativo y productivo incentivando la investigación para promover la cultura empresarial y de emprendimiento, de manera que se aprovechen las iniciativas creativas de la población para introducir o renovar modelos de negocios factibles, que den al Municipio otras alternativas de crecimiento y de incremento del empleo.

Objetivos

1. Vincular los sectores productivo, educativo y de capacitación e investigación para promover la cultura empresarial y de emprendimiento.
2. Generar convenios de colaboración con incubadoras empresariales establecidas en el Municipio donde se financien y promuevan entre los empresarios proyectos de negocios innovadores que puedan repercutir en el crecimiento económico del Municipio.

Documento digitalizado

Estrategias

1. Establecer convenios de colaboración entre los sectores productivo, y educativo para la capacitación e investigación que promueva la cultura empresarial y de emprendimiento entre toda la población.
2. Sentar las bases para establecer una incubadora empresarial, formando lazos entre la población y el sector empresarial para promover y financiar aquellos proyectos innovadores y rentables.

Políticas públicas y líneas de acción

1. Coordinar una relación estrecha para promover la cultura empresarial y de emprendimiento entre los sectores productivos y educativos encaminados a incentivar la competitividad económica de Pachuca a través de la investigación y capacitación.
2. Crear una incubadora empresarial donde se financien y promuevan entre los empresarios proyectos de negocios innovadores, que puedan repercutir en el crecimiento económico del Municipio y proveer una cultura empresarial entre los ciudadanos.

4.9. Impulso al Comercio y al Abasto

Impulso al Comercio y al Abasto es potencializar el sistema productivo del Municipio mediante organización adecuada de productores y comerciantes que facilite el abasto a todos los rincones y que permita una expansión de los límites comerciales establecidos a través de nuevas rutas, asociaciones y convenios de negocios con lugares cercanos.

Objetivos

1. Propiciar prácticas comerciales creando redes de comercio para una producción de calidad y mercadeo.
2. Fortalecer la logística de distribución, abasto y comercialización, aprovechando la infraestructura del Municipio y generando nuevas rutas comerciales.
3. Mejorar el abasto para la población de bajos recursos económicos.

Estrategias

1. Acordar con empresarios locales, organismos empresariales, Gobiernos Estatales y Municipales, redes de colaboración para ampliar el comercio y abasto del Municipio.
2. Evaluar las rutas de comercialización y crear rutas clave para ampliarla actividad económica del Municipio.
3. Garantizar el abasto de alimentos a la ciudadanía de Pachuca, en especial a la de bajos recursos económicos, en calidad y precios accesibles.

Políticas públicas y líneas de acción

1. Crear redes para favorecer prácticas comerciales que permitan una integración económica más competitiva entre el Municipio con comunidades, otros Municipios y estados aledaños.
2. Potencializar la distribución, abasto y comercialización que apoye a los actores de comercio y abasto, aprovechando las ventajas de infraestructura del Municipio, y a la vez, generando nuevas líneas de comunicación que amplíen las rutas comerciales y de abasto.
3. Fortalecer el abasto en regiones de bajos recursos económicos para mejorar su nivel de vida, sobre todo con el incremento poblacional que ha vivido el Municipio en los últimos años.

Eje 5
Pachuca Metropolitano

Estructura Introductoria

Descripción sobre lo que debemos entender por Pachuca Metropolitano

Promover mayor bienestar es el objetivo principal de Pachuca Metropolitano, para lograrlo es necesaria una nueva planeación integral, acciones de agendas afines entre Municipios, reservas territoriales, sistemas de transporte público seguro y eficiente, la creación de una Dirección de Asuntos Internacionales y una nueva central de abastos regional.

Documento digitalizado

El tema metropolitano incorpora temas estratégicos que aprovechan la ubicación geográfica, la fortaleza institucional para el desarrollo de proyectos de impacto en beneficio de la ciudadanía y acciones de atracción de nuevas inversiones, que repercutan en mayores oportunidades para la ciudadanía en general, al ir más allá del asentamiento de población principal.
Diagnóstico y síntesis sectorial e institucional

La dinámica de Pachuca trasciende su propio espacio, su condición de capital y su localización geoestratégica, caracterizándola como un centro económico y territorial, lo que demanda conocer su entorno y sus limitaciones, por lo que es necesario integrar una agenda de acciones afines, en consenso con los Municipios que conforman la Zona Metropolitana de Hidalgo, con base en la política establecida en el plan estatal de desarrollo.

Dentro del ámbito Estatal, el Municipio de Pachuca de Soto, como sede de los poderes, se ha visto favorecido por un proceso de conurbación y metropolización al convertirlo en un importante centro de servicios, comercio, y el principal foco de atracción poblacional. Sin embargo, se registran condiciones de desigualdad y desequilibrio entre la impetuosa y moderna mancha urbana y las comunidades periféricas, así como con los asentamientos irregulares recientes.

Frente a esta realidad hubo necesidad de crear un instrumento de planeación ágil, eficaz y oportuno para impulsar el desarrollo urbano dentro del Municipio, a través del Sistema Nacional de Planeación para el Territorio, donde se originó el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Pachuca (PMDU) como parte de una política de ordenación del territorio, atendiendo a las realidades locales, regionales, nacionales e internacionales, con referente en los acuerdos de la ONU sobre las Ocho Objetivos del Milenio.

En lo que concierne a los demás centros urbanos y localidades del Estado de Hidalgo, tanto el Municipio, como la Ciudad de Pachuca, se presentan como el nodo más importante dentro del sistema urbano por la magnitud de la población que aglomeran, que representa cerca del 63% del total delos habitantes dentro de la zona metropolitana de Hidalgo, así como por las actividades económicas que se desempeñan dentro de ellas.

El crecimiento explosivo de la población de Pachuca de Soto y los conurbados, ha provocado conflictos limítrofes con los Municipios de Mineral de la Reforma, San Agustín Tlaxiaca, Zempoala y Zapotlán de Juárez, lo que complica la atención y solución de la problemática existente y necesidades comunes, aunado a la carencia de una normatividad que instrumente y priorice la atención y resolución de la necesidades urbanas y ambientales compartidas.

En cuanto a planeación urbana, los planes de desarrollo municipal habrán de alinearse a los de desarrollo metropolitano correspondiente, y a su vez al Plan Estatal de Desarrollo para generar polos de progreso portadores de oportunidades de inversión, empleo y educación. Dichas acciones permitirán lograr el desarrollo territorial equilibrado e integral del Municipio mediante la constitución de políticas, estrategias y acciones que fomenten el desarrollo urbano y territorial de todos los asentamientos humanos a su interior.

Síntesis y análisis de las propuestas ciudadanas y compromisos de gobierno

Pachuca como parte de la Zona Metropolitana de Hidalgo, presentan diversos problemas relacionados con reservas territoriales, del manejo y destino de los residuos sólidos y aguas residuales, infraestructura, equipamiento, transporte, abasto y otros temas de gran importancia que involucran a más de un Municipio, derivados de la atención de las necesidades de su población residente. Entre las propuestas ciudadanas para su solución está la evaluación y prospectiva de la ocupación del territorio, que permita el establecimiento de un modelo de ordenamiento para el aprovechamiento óptimo de sus recursos, incluyendo la determinación de áreas potenciales de desarrollo con variables urbanas y ambientales, la identificación de zonas de marginación, corredores económicos y zonas de riesgo, así como la instrumentación de estrategias y políticas de desarrollo, solicitudes que se sintetizan en los siguientes programas planteados:

- Nueva Planeación Integral Metropolitana.
- Acciones de Agendas afines entre Municipios.
- Planeación y Ordenamiento Territorial para futuro crecimiento.
- Sistema de Transporte Público Seguro y Eficiente.
- Nueva Central de Abastos Regional.
- Creación de la Dirección de Asuntos Internacionales.

Documento digitalizado

Actuando sobre el establecimiento de bases para orientar el desarrollo de redes heterogéneas de ciudades que interactúan entre sí sobre territorio de varios Municipios, y de cuya interacción depende, en gran medida, el desarrollo urbano, la competitividad económica, los equilibrios ambientales, y el bienestar de la población de cada ciudad y zona metropolitana.

5.1. Nueva Planeación Integral Metropolitana

Resulta prioritario preparar al Municipio con los instrumentos de planeación acordes a una nueva visión integral metropolitana: para dar respuesta alas demandas que el desarrollo local, metropolitano y regional le exigen a corto, mediano y largo plazo, mitigando los impactos negativos que se puedan generar y potencializando las ventajas.

Objetivos

1. Lograr una buena distribución, en la Zona Metropolitana, de los servicios tanto públicos como privados para lograr que la población cubra sus necesidades básicas de tal manera que mejore su bienestar.
2. Realizar estudios prospectivos para un crecimiento ordenado que nos permitan conocer la situación real para implementar acciones correctivas.

Estrategia

1. Establecer un plan para llevar a cabo programas rectores de desarrollo urbano integral de tal manera que las demandas de la sociedad se conviertan en situaciones de crecimiento en la Zona Metropolitana.

Políticas públicas y líneas de acción

1. Elaborar una agenda de coordinación para una inserción ordenada de la mancha urbana, promoviendo las cadenas, bajo un sistema competitivo y sustentable, estableciendo relaciones con los Municipios colindantes, para exaltar las fortalezas de cada zona donde la ciudadanía sea la principal beneficiada.
2. Establecer acciones de planeación y desarrollo en un enfoque de sistema metropolitano, buscando en todo momento aprovechar de la mejor manera los espacios que cada Municipio ha destinado para los distintos usos de suelo.
3. Revisar y actualizar la legislación correspondiente al tema de desarrollo metropolitano, para aplicar los esquemas de búsqueda y obtención de financiamiento.

5.2 Acciones de Agendas afines entre Municipios

Las acciones de agendas afines entre Municipios buscan mejorar la coordinación entre las gestiones y propuestas de la zona metropolitana de Hidalgo, para establecer una agenda que incorpore temas estratégicos para la atención de los fenómenos de conurbación y metropolización.

Objetivo

1. Mantener un diálogo constante entre Municipios para desarrollar agendas que permitan tener una secuencia en las acciones, dando resultados tangibles y eliminando las desigualdades que se han generado por el crecimiento mal estructurado.

Estrategias

1. Promover foros para el diseño de agendas afines intermunicipales.
2. Promover la comunicación entre ciudadanos y gobierno forzando una reflexión para estructurar estrategias de desarrollo, proponiendo lineamientos para una cultura de sostenibilidad.

Políticas públicas y líneas de acción

1. Realizar esfuerzos conjuntos para disminuir las desigualdades de desarrollo entre los Municipios, a través de formas de cooperación con el establecimiento de agendas afines que propicien la competitividad económica de Hidalgo, mediante la coordinación de la Federación, el Estado y los Municipios.

Documento digitalizado

2. Buscar un entorno y una actitud estratégica por parte del gobierno, para mejorar la eficacia y la eficiencia de las organizaciones y lograr un servicio de calidad.

5.3. Planeación y Ordenamiento Territorial para Futuro crecimiento

Una forma de posibilitar la creación y la administración de reservas territoriales para el desarrollo urbano, el transporte, la vivienda y la preservación ecológica, es intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, bajo planes o programas de desarrollo donde se especifique el uso y los destinos de áreas y predios, evitando así cambios en la zonificación que afecten el desarrollo sustentable del Municipio.

Objetivos

1. Promover programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial para un crecimiento sustentable del Municipio.
2. Generar un marco normativo vigente para un desarrollo sustentable del Municipio con miras al bienestar de la población.
3. Generar un diagnóstico integral de nuestro territorio para desarrollar un plan de crecimiento donde la distribución del mismo sea adecuada a las necesidades que exige la demografía del Municipio.

Estrategias

1. Consensar entre las autoridades públicas pertinentes la elaboración de estrategias que retroalimenten la capacidad de crecimiento dela localidad.
2. Renovar el marco normativo vigente referente a los temas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial que beneficien la obtención de financiamiento para el desarrollo de proyectos sustentables.
3. Desarrollar el programa de Cartografía Social como herramienta de planificación territorial.

Políticas públicas y líneas de acción

1. Gestionar y actualizar programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, que garanticen una planeación regional integral para la administración del territorio y de asentamientos humanos.
2. Fortalecer el marco normativo para la protección del medioambiente y con ello asegurar que el crecimiento urbano vaya acorde al cuidado ecológico.
3. Realizar un diagnóstico a través del uso de instrumentos técnicos y vivenciales, como herramienta necesaria para la planificación estratégica urbana y el desarrollo sustentable.

5.4. Sistema de Transporte Público Seguro y Eficiente

El programa tiene la finalidad de establecer un sistema integral de transporte urbano y metropolitano con servicios seguros y eficientes que incorpore tecnologías verdes, esquema que se verá fortalecido por acciones y obras para mejorar la infraestructura en comunicaciones que existe en la actualidad.

Objetivos

1. Propiciar un sistema integral de movilidad sustentable.
2. Fomentar una mayor integración metropolitana y regional mediante la propuesta de vialidades y proyectos intermunicipales.
3. Lograr una plena seguridad en el transporte para que se confiable ante el usuario.

Estrategias

1. Identificar los elementos necesarios y pertinentes para el desarrollo de políticas públicas que favorezcan la movilidad urbana con respeto al medio ambiente.
2. Fortalecer la conectividad y proyectos de transporte vinculados al crecimiento urbano, al abasto y a los servicios públicos.

Políticas públicas y líneas de acción

1. Propiciar, ante la necesidad imperante de movimiento de nuestra ciudadanía, un sistema

Documento digitalizado

integral para la creación de una adecuada conectividad, vialidad y transporte público como parte de las acciones que impulsarán el desarrollo urbano y metropolitano.
2. Impulsar la ampliación de la cobertura de transporte para atender a los ciudadanos, mediante la propuesta de nuevas vialidades a través de una adecuada organización de las concesiones de transporte logrando un buen servicio.

5.5. Nueva Central de Abastos Regional

El impulso a la creación de una nueva central de abastos regional viene a responder a las necesidades alimentarias. El proyecto impactará con una infraestructura moderna, regulación de los flujos de productos e integración de nuevos comerciantes que vendrían a diversificar la oferta atendiendo las necesidades de consumo de la población e incentivando el desarrollo económico, cubriendo una necesidad básica.

Objetivos

1. Promover la creación de una nueva central de abastos para la oferta de productos de alta calidad que demandan los pobladores del Municipio.
2. Incentivar el desarrollo del mercado interno, a través del posicionamiento de productos locales en la oferta de la nueva central de abasto.

Estrategias

1. Informar a la población de los diversos lugares que tiene para adquirir sus productos, de tal manera que priorice y elija de acuerdo a sus necesidades.
2. Desarrollar esquemas para la elaboración de redes de abasto de productores locales.

Políticas públicas y líneas de acción

1. Promover la creación de una nueva central de abastos que venga a responder a las demandas de productos de consumo de la población de Pachuca, potencializando sus actividades productivas, generando espacios de inversión para el fortalecimiento de la economía local.
2. Establecer una red económica interna que genere empleos y la articulación regional de unidades económicas, y que a su vez promueva su acceso a nuevos mercados.

5.6 Creación de la Dirección de Asuntos Internacionales

Se trata de un diseño organizacional innovador, que busca conectar de manera inteligente el quehacer público de Pachuca, e introducirlo a las prácticas internacionales de desarrollo social, económico y gubernamental.

Objetivos

1. Crear la Dirección de Asuntos Internacionales para vincular a organismos locales con nacionales e internacionales para impulsar la competitividad y el desarrollo económico regional.
2. Identificar y atraer programas de cooperación internacional, nacional y regional, para el impulso de proyectos empresariales, institucionales y gubernamentales.
3. Promover la cooperación internacional en busca de beneficios compartidos en los ámbitos de desarrollo económico y bienestar social.

Estrategias

1. Llevar a cabo reuniones regulares para la conformación de la Dirección de Asuntos Internacionales, con el objetivo de impulsar el desarrollo municipal.
2. Desarrollar una metodología para la identificación de programas de cooperación internacional, nacional y regional que puedan repercutir e incentivar el desarrollo integral de Pachuca.
3. Impulsar y promover la cooperación internacional, a través de la página web del Municipio, informando las prioridades que busca y mostrando las oportunidades de intercambio que pueda ofrecer como ventajas en el ámbito de cooperación.

Documento digitalizado

Política pública y línea de acción

1. Impulsar la conformación de la Dirección de Asuntos Internacionales para la integración de estudios y proyectos que permitan gestionar recursos públicos y financiamiento, para perfeccionar las estrategias de desarrollo económico, social y el desarrollo institucional del Municipio.

Eje 6
Pachuca con Gobierno Humano y Eficaz

Estructura Introductoria

Descripción sobre lo que debemos entender por Pachuca con Gobierno Humano y Eficaz

Gobernar es una oportunidad y una responsabilidad que la voluntad delos ciudadanos otorga. No es de ninguna manera una concesión para ejercer privilegios. El que gobierna se debe a quien lo eligió y, por lo tanto, es su empleado.

Entendemos por Pachuca con Gobierno Humano y Eficaz, el acto de gobernar con absoluta entrega y sencillez, sirviendo a los intereses de la ciudadanía, pensando en sus habitantes como el elemento más importante que conforma nuestro Municipio. Lo haremos de una manera honesta y transparente. Tomaremos en cuenta lo que la pluralidad política de la H. Asamblea Municipal proponga y oriente. Simplificaremos la administración y realizaremos una profunda reforma regulatoria. Capacitaremos a los servidores públicos para que atiendan mejor al ciudadano. Buscaremos una nueva sede del Ayuntamiento, para brindar una mejor atención a la ciudadanía, con instalaciones modernas y de vanguardia.

De igual forma, fortaleceremos nuestra Hacienda Pública y modernizaremos nuestra plataforma catastral, todo en el marco de una adecuada relación interinstitucional con los Gobiernos Federal, Estatal, Municipales Conurbados, y Congreso del Estado. Gobernaremos con los valores de la transparencia, equidad, honestidad, confianza, cercanía, sensibilidad y pluralidad.

Diagnóstico y síntesis sectorial e institucional

Pachuca de Soto es un Municipio donde la pluralidad política juega un papel relevante. Así quedó demostrado con la integración de las fuerzas políticas representadas en la Honorable Asamblea Municipal. Síndicos, Regidores y el Presidente Municipal, han iniciado el ejercicio de gobierno en un ambiente de respeto y colaboración mutua.

Las áreas de gobierno tienen tareas muy bien especificadas y evaluadas, a través de manuales de organización e indicadores de eficiencia, con una adecuada política de colaboración intergubernamental que busca arrojarlos mejores resultados de atención y respuesta a los ciudadanos.

La relación con los trabajadores sindicalizados de la Administración Pública, así como con los diversos grupos organizados de la sociedad, establecen las bases para un Gobierno en armonía con todos los sectores sociales y políticos del Municipio.

Síntesis y análisis de las propuestas ciudadanas y Compromisos de gobierno

Los resultados arrojados por las diversas consultas ciudadanas como fueron los foros de campaña, las mesas de trabajo del COPLADEM y la consulta directa en miles de hogares del Municipio, arrojaron que las demandas más sentidas de la sociedad son las siguientes: mejorar la seguridad pública, contar con servicios públicos de calidad, fomentar y crear más empleos y que el gobierno combata la corrupción en todos los aspectos de la vida pública. Como respuesta a esas demandas, se plantean los siguientes objetivos, estrategias, políticas públicas y líneas de acción:

- Gobierno con Rostro Humano y Participación Ciudadana.
- Gestiones de la Honorable Asamblea Municipal.
- Reforma Regulatoria y Simplificación Administrativa.
- Transparencia y Rendición de Cuentas.
- Fortalecimiento a la Hacienda Municipal y Modernización Catastral.
- Capacitación a Servidores Públicos.
- Relación Interinstitucional con Gobiernos Federal, Estatal, Municipales Conurbados y con el Congreso del Estado de Hidalgo.
- Evaluación al Plan Municipal de Desarrollo.

Documento digitalizado

6.1. Gobierno con Rostro Humano y Participación Ciudadana

El centro de toda intención de gobierno deben ser los ciudadanos. Las políticas públicas deben ir encaminadas fundamentalmente a satisfacerlas necesidades más apremiantes de la población, aunque para ello sea indispensable priorizar algunos asuntos de la agenda que por su importancia estratégica merecen un cuidado especial.

Ningún gobierno puede hacer las cosas por sí solo por eso, uno de los rasgos distintivos de este gobierno será la sensibilidad y el trato humano, así como una permanente convocatoria a la participación ciudadana, no sólo a través de los instrumentos institucionales creados para ello, sino como una permanente actitud de colaboración recíproca. Venimos a servirle a la gente. Somos un equipo integrado por mujeres y hombres comprometidos con Pachuca.

Nuestra gestión estará siempre normada por honestidad a toda prueba, con trabajo y total responsabilidad. Consideramos que la política debe estar siempre al servicio de los ciudadanos y no los ciudadanos al servicio de la política.

Objetivos
1. Consolidar una ética de servicio en los servidores públicos.
2. Fomentar la participación ciudadana a través de los mecanismos institucionales y la implementación de las políticas públicas.

Estrategias

1. Actualizar el código de ética de los servidores públicos del Municipio y establecer los sistemas de medición de desempeño en todas las áreas de gobierno.
2. Fortalecer y elevar el nivel de eficiencia de los mecanismos de participación ciudadana con los que cuenta el Municipio.
3. Monitorear permanentemente los niveles de satisfacción de los ciudadanos con su gobierno municipal.

Políticas públicas y líneas de acción

1. Instrumentar sistemas permanentes de actualización de los servidores públicos, encaminados a una mejor atención a los ciudadanos.
2. Proponer y aprobar mecanismo de participación ciudadana.
3. Fortalecer los mecanismos de evaluación de la calidad en el servicio a los ciudadanos.

6.2. Gestiones de la Honorable Asamblea Municipal

El Honorable Ayuntamiento es el órgano de gobierno del Municipio y está integrado por el Presidente, los Síndicos y los Regidores. Estos deben de resolver de manera colegiada los asuntos más importantes de la agenda pública municipal.

Entre sus facultades y obligaciones se encuentra el de elaborar y aprobar el Bando de Gobierno y Policía, Reglamentos, Circulares y Disposiciones Administrativas, de acuerdo con la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, y otras que expida el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo. Destaca entre sus funciones la de administrar su Hacienda y revisar el ejercicio de los recursos públicos, a través de la Cuenta Pública, analizar y aprobar la Iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos que serán enviados al Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo para su aprobación. Uno de los valores centrales de la democracia es la pluralidad política que se traduce en discusión de ideas y objetivos comunes. La Asamblea Municipal, como instrumento de Gobierno es, por excelencia, el espacio de la deliberación y acuerdo político en materia de gobierno.
Objetivos

1. Fortalecer el recurso humano y modernizar la estructura institucional de los integrantes del Ayuntamiento en las comisiones encargadas de estudiar, examinar y elaborar proyectos para la solución de los problemas del Municipio.
2. Promover y consolidar una profunda reforma legal, que incluya la actualización, reforma y aprobación de la reglamentación municipal.

Estrategias

1. Establecer mecanismos de mejoras institucionales en las áreas dependientes directamente de la Honorable Asamblea Municipal.

Documento digitalizado

2. Elaborar un estudio de profundidad de la coherencia jurídica de los reglamentos y disposiciones administrativas del Ayuntamiento.

Políticas públicas y líneas de acción

1. Implementar un modelo de coordinación entre el estudio y acuerdo delos asuntos tratados en comisiones, con las diversas áreas ejecutivas del Municipio.
2. Dar seguimiento a los acuerdos y disposiciones de la Honorable Asamblea Municipal, para que sean implementadas con efectividad por las áreas correspondientes.

6.3. Reforma Regulatoria y Simplificación Administrativa

De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, OCDE, la reforma regulatoria tiene que ver con las disposiciones jurídicas que implican obstáculos innecesarios a la competencia, la innovación y el crecimiento, que hacen difícil que se cumpla eficientemente con las metas y objetivos sociales.

Este proceso comienza en México en la década de los noventa, cuando se establecen las bases normativas y organizacionales para fundar un proceso sistemático y continuo en los trámites empresariales existentes y en los nuevos proyectos legislativos y administrativos de orden general.

Aunado a este concepto, tenemos que la simplificación administrativa es el proceso mediante el cual se eliminan y compactan las diferentes fases de los procesos administrativos, para hacer más ágil y oportuna la prestación de los servicios públicos y los propios trámites administrativos. Un Gobierno Municipal moderno y eficiente es el que tiene la capacidad de construir mecanismos institucionales para facilitar la inversión privada y fomentar el desarrollo económico sustentable.

Objetivos

1. Mejorar la atención en los trámites que ofrece la Administración Pública municipal, que permita acercar a la ciudadanía.
2. Establecer una política de profesionalización a los funcionarios de ventanilla.
3. Realizar una revisión y, en su caso, proponer y aprobar reformas a los trámites.

Estrategias

1. Instalar los Centros de Atención Integral de Servicios, para que cualquier persona pueda realizar, en forma electrónica o de manera personal, los trámites o solicitudes que requiera.
2. Revisar de manera profunda el fundamento legal de los requisitos establecidos en los trámites.
3. Elaborar manuales de organización y procedimiento con un sistema de evaluación permanente.

Políticas públicas y líneas de acción

1. Posibilitar la coherencia de los requisitos que se necesitan para la inversión y del desarrollo con la normativa municipal vigente.
2. Disminuir los tiempos de respuesta en los trámites y servicios, para ofrecer mayor eficacia, eficiencia y rapidez en cada uno de ellos.

6.4. Transparencia y rendición de cuentas

La transparencia y rendición de cuentas, además de un derecho consagrado en la constitución, es un forma de gobernar. Uno de los propósitos principales de nuestra administración, será fortalecer los mecanismos para transparentar el manejo de los recursos públicos, mediante la difusión de la información financiera que se genera, favoreciendo la rendición de cuentas para con la ciudadanía, de manera que puedan conocer el destino de los recursos públicos; contribuyendo de esa manera al fortalecimiento del Estado de Derecho, asegurando la calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad de la información gubernamental.

La transparencia también implica hacer eficaz el derecho a la información de los ciudadanos, de ahí que se instaurarán los mecanismos que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información

Documento digitalizado

Pública Gubernamental establece para el Estado de Hidalgo, en coordinación con el Sistema de Información Electrónica INFOMEX, de tal manera que el ciudadano podrá conocer los servicios y trámites que ofrece este Municipio; las convocatorias a concursos y licitaciones de obras públicas, adquisiciones y arrendamientos, los resultados de las auditorías concluidas, entre otros.
Un gobierno transparente es un gobierno eficaz. Con base en esta premisa trabajaremos con los mejores estándares de transparencia exigidos a un gobierno municipal.

Objetivos

1. Mantener un sistema de evaluación en el desempeño de los servidores públicos municipales.
2. Fomentar una cultura de la transparencia, rendición de cuentas y de resultados en todas las áreas del Municipio.

Estrategias

1. Conformar un sistema de auditoría, seguimiento y control financiero.
2. Modernizar los medios y mecanismos que garanticen el acceso a la información en los ciudadanos.
3. Fortalecer la estructura de las unidades responsables de la información gubernamental para garantizar el acceso, localización y consulta por parte de los ciudadanos.
4. Salvaguardar la confidencialidad del buen uso y la protección de los datos por ley.

Políticas públicas y líneas de acción

1. Fortalecer el proceso de transparencia en el manejo de los recursos públicos, mediante la difusión de la información financiera para que los ciudadanos puedan valorar sus usos y destinos.
2. Construir un sistema de eficacia gubernamental a través de un esquema de evaluación de políticas públicas.

6.5. Fortalecimiento a la Hacienda Municipal y Modernización Catastral

Las recesiones económicas que se ha padecido en el mundo han impactado directamente a los gobiernos municipales lo que obliga a crear una disciplina financiera acorde a las necesidades del Municipio.

De esta manera el fortalecimiento de la hacienda municipal pasa por una serie de requisitos que tienen que ver con la sistematización dela recaudación mediante procesos electrónicos; la actualización dela cartografía y digitalización con tecnología de punta; la atención, orientación y concientización de los contribuyentes, así como una reingeniería financiera presupuestal y del ejercicio del gasto que revierta radicalmente las precariedades presupuestales del Municipio.

Este ejercicio conlleva inevitablemente la necesidad de que exista un gobierno transparente y eficaz y una ciudadanía comprometida con la atención de sus responsabilidades tributarias.

Objetivos
1. Sistematizar la recaudación mediante procesos electrónicos.
2. Establecer una política de atención, orientación y concientización a los contribuyentes.

Estrategias

1. Fortalecer las finanzas municipales mediante el manejo responsable de los recursos públicos con eficacia, racionalidad y disciplina.
2. Establecer una reingeniería financiera, presupuestal y del ejercicio del gasto.
3. Propiciar el desarrollo y fortalecimiento de los sistemas de información contable de las finanzas públicas del Municipio.

Políticas públicas y líneas de acción

1. Implementar la recaudación activa, a través de optimizar la operación, aprovechando al máximo recursos tecnológicos y mecanismos innovadores para incrementar la recaudación.
2. Establecer un sistema de gestión catastral moderno e integral y elevar con eficiencia y eficacia la recaudación del impuesto predial a través de mecanismos que regulen de manera homogénea y equitativa los procesos catastrales.

Documento digitalizado

3. Instrumentar una contabilidad armonizada que facilite el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, que contribuyan a medir los avances en la ejecución de programas y proyectos que a su vez permitan evaluar la eficacia, economía y eficiencia de los ingresos, gasto público, la administración de la deuda, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Municipio.

6.6. Capacitación a Servidores Públicos

Los servidores públicos son la cara visible del gobierno municipal de su actuación depende la buena marcha de la ejecución de las políticas públicas. Uno de los objetivos centrales de nuestro gobierno es que los servidores públicos estén permanentemente preparados, actualizados y certificados para emprender con eficacia las tareas administrativas y de prestación deservicios públicos que tiene por obligación constitucional prestar el Municipio.

Queremos establecer bases sólidas para contar con un equipo profesional al servicio de la ciudadanía y hacer posible a la vez el crecimiento personal y profesional de quienes somos empleados de los habitantes del Municipio. El gobierno tiene el firme propósito de fomentar el fortalecimiento de la cultura de mejora continua y la atención personalizada de los ciudadanos.

Objetivos

1. Mantener un permanente proceso de profesionalización del servicio público a través de programas y de incentivos profesionales y económicos para el mejor desempeño de los servidores públicos.
2. Garantizar que la capacitación de los servidores públicos municipales se traduzca en mejores estándares de gobierno.

Estrategias

1. Implementar un programa de capacitación en las actividades estratégicas del Municipio incorporando línea de acción estratégica en materia de innovación gubernamental.
2. Elaborar un sistema de evaluación y de resultados para con base en ellos establecer los criterios de la capacitación permanente.

Políticas públicas y líneas de acción

1. Establecer un plan anual de capacitación, acorde a las debilidades detectadas dentro de la Administración Pública, otorgando herramientas para superar las deficiencias y contribuir al desarrollo.

2. Mantener intercambio con servidores públicos de alta calificación de otros gobiernos municipales para comparar experiencias de gobierno que faciliten un mejor desempeño de los servidores públicos de la Administración municipal.

6.7. Relación Interinstitucional con Gobiernos Federal, Estatal, Municipales Conurbados y Congreso del Estado

La solidez de un gobierno tiene que ver con la capacidad de gestión que pueda desarrollar con instituciones con las que debe mantener una estrecha colaboración y entendimiento como es el caso, de los gobiernos Federal, Estatal, Municipales Conurbados y Congreso del Estado.

Es en la medida en la que haya una alineación de programas, propósitos y políticas públicas, es como se desarrollarán con eficacia los propósitos establecidos en este plan municipal de gobierno y de sus resultados.

El Municipio tiene relación con el Gobierno Federal y con el Gobierno Estatal como parte coadyuvante en la implementación de políticas públicas y en lo particular en la obligación que tiene de prestar los servicios públicos establecidos en la Constitución y en la Ley Orgánica Municipal.

La relación con los gobiernos municipales conurbados es de la más alta prioridad puesto que como área metropolitana Pachuca de Soto necesita de una relación intergubernamental abierta, franca y eficaz para desarrollar temas prioritarios de la agenda pública.

Documento digitalizado

En cuanto al Congreso del Estado, es la institución encargada de aprobar los presupuestos y darle puntual seguimiento a la aplicación de los mismos, de ahí que una relación respetuosa institucional y cooperativa es indispensable para el buen funcionamiento del Municipio.

Objetivos

1. Consolidar una política de colaboración interinstitucional con el Gobierno Federal, el Gobierno del Estado y los Municipios que comparten geográficamente una misma problemática con soluciones comunes, así como con el Congreso del Estado.
2. Dar seguimiento a los acuerdos institucionales de estos para garantizar el desarrollo de los programas y políticas públicas municipales.

Estrategias

1. Dar seguimiento a las disposiciones que le corresponden al Gobierno Municipal con base en los programas institucionales de los gobiernos y el Congreso del Estado.
2. Alinear las políticas públicas municipales con lo establecido para estos fines en los Gobiernos Federal y Estatal.

Políticas públicas y líneas de acción

1. Crear un equipo técnico especializado para la consecución de fondos federales extraordinarios que permitan avanzar con mayor celeridad los asuntos de la agenda municipal.
2. Estrechar las relaciones de colaboración con el Congreso del Estado para que sea un coadyuvante en el mejor desempeño del gobierno municipal. El Plan Municipal de Desarrollo es el documento elaborado por los ayuntamientos acorde con la planeación nacional y estatal; plantea propuestas y presenta un esquema de prioridades y problemas de carácter municipal.

6.8. Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo

Para formular un plan municipal de desarrollo los Municipios convocan a foros de consulta popular, toman en consideración los resultados de éstos, incorporan sus planteamientos y presentan, por medio de los Comités de Planeación para el Desarrollo, las demandas y prioridades que deban integrarse a este plan.

Los Municipios, al integrar el plan municipal y sus programas correlativos deben incluir los planteamientos formulados por la Administración Pública Municipal y la planeación de las actividades y servicios públicos municipales que realizarán con sus recursos propios, incluyendo las propuestas concertadas con los grupos sociales interesados.
El Plan Municipal de Desarrollo es el principal instrumento de política pública y con base en ello tiene que pasar por un proceso de evaluación estratégica.

Objetivos

1. Evaluar los seis ejes estratégicos propuestos por el Plan Municipal de Desarrollo Pachuca de Soto 2012 – 2016, con base en indicadores y metas.
2. Poner en marcha un proceso de evaluación con base en indicadores de gobierno, administrativos, financiero-contables y de participación ciudadana.

Estrategias

1. Establecer una metodología que permita medir y evaluar a través de indicadores y parámetros de medición las políticas públicas municipales.
2. Establecer un programa de verificación en los que participen instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil y entes de gobierno como el INAFED.

Políticas públicas y líneas de acción

1. Establecer un autodiagnóstico con el nivel de avance que actualmente existe en la implementación de las políticas públicas para detectar las áreas de oportunidad que llevarán a un mejoramiento de los programas.
2. Certificar de manera progresiva procesos y programas en materia de finanzas y servicios

Documento digitalizado

públicos y evaluar sus resultados, para realizar mejoras en la planeación estratégica y en la transparencia del uso de los recursos.

Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los 04 días del mes de abril de dos mil doce.

**PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO**

ING. ELEAZAR EDUARDO GARCÍA SÁNCHEZ

**SÍNDICO PROCURADOR**

ING. HERIBERTO IGNAZ REYES OROPEZA

**SÍNDICO PROCURADOR**

L.C.P. JORGE DANIEL ALVIZO CONTRERAS

**REGIDORES**

LIC. RAYMUNDO BAUTISTA PICHARDO

LIC. MIRIAM MARGARITA CARMONA MORAN

C. LORENA COLUMBA CRUZ NIETO

L.C.E. ELIZABETH ADRIANA FLORES TORRES

L.C.P.F. PABLO ARTURO GÓMEZ LÓPEZ

C. NÉSTOR GÓMEZ OLVERA

LIC. AURELIO GONZÁLEZ PÉREZ

LIC. RODRIGO LEÓN CERÓN

C. EDITH MEJÍA HERNÁNDEZ

LIC. JENNY MARLU MELGAREJO CHINO

Documento digitalizado

LIC. ROXANA MONTEALEGRE SALVADOR

LIC. MARÍA CECILIA PÉREZ BARRANCO

ING. OSCAR RODARTE ALTAMIRANO

C.D. EDUARDO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ

C. JORGE ANDRÉS YÁÑEZ PÉREZ

C. JUANA ROSA ZACARÍAS AYALA

PROFRA. ROSA MARÍA ZAMUDIO MONTUFAR

LIC. OLIVIA ZÚÑIGA SANTÍN

Documento digitalizado

ACTOPAN ADMINISTRACION 2012 - 2016 en desarrollo

## PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN, HIDALGO

### PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

### ACTOPAN 2012-2016

### PRESENTACIÓN

Por vocación, convicción y compromiso, iniciamos un gobierno al servicio de los Actopenses, consientes de los grandes retos que tenemos por delante.

El plan municipal de desarrollo nos compromete a gobernar con honestidad, eficiencia y transparencia, a tener una visión para diseñar las políticas públicas que construyan un mejor futuro para las familias de nuestro municipio.

Este esfuerzo social requerirá de un adecuado fortalecimiento de las instituciones municipales y de una comunidad organizada, es tarea de todos asegurarnos sobre el correcto desempeño de la administración pública y un deber compartido de los Actopenses velar por el desarrollo de nuestro municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo, parte de un modelo participativo porque hemos involucrado a la ciudadanía, no se trata de presentar un proyecto sino de hacer un plan de trabajo estratégico que permita posicionar a Actopan como uno de los municipios más importantes del estado de Hidalgo, destacado por su vocación de servicio público, la aplicación de la equidad y la justicia social, la eficiencia en el ejercicio del gasto público, la transparencia y rendición de cuentas ante la ciudadanía.

Por lo anterior, nuestra actitud al frente del gobierno es de aplicar las acciones y programas contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo con la certeza de que el cumplimiento de las estrategias presentadas guiarán al municipio al crecimiento que merecen los Actopenses.

**ARQ. GREGORIO HERNÁNDEZ SERRANO**

### MARCO LEGAL

La ***"Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo"*** establece en el ***Artículo 60*** que los Presidentes Municipales tienen la obligación de presentar un Plan de Desarrollo Municipal, a más tardar noventa días después de tomar posesión de su cargo.

Facultades y Obligaciones de los Presidentes Municipales.

g) Constituir el Comité de Planeación del Desarrollo Municipal, con la participación de representantes de los sectores público, social y privado, y de profesionistas y técnicos que residan dentro de su territorio; así como el Comité de Desarrollo Urbano Municipal, en los términos del Reglamento respectivo;

h) Cumplir con el Plan Estatal de Desarrollo, el del Municipio y los programas sectoriales, regionales y especiales aprobados, respecto a lo que se refiere a su Municipio. A más tardar, noventa días después de tomar posesión de su cargo, el Presidente Municipal deberá presentar un Plan Municipal de Desarrollo Urbano, congruente con el Plan Estatal;
Asimismo, la propia Ley Orgánica Municipal señala en sus ***Artículos 139 y 140*** las facultades del Comité de Planeación del Desarrollo Municipal que son:

***ARTÍCULO 139.-*** En los Municipios que conforman al Estado, funcionará un Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) que estará sujeto a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, la Ley Estatal de Planeación y la normatividad municipal respectiva.

***ARTÍCULO 140.-*** El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, funcionará como órgano desconcentrado dependiente del Presidente Municipal, regulando su funcionamiento interno dentro del propio Ayuntamiento y contará con las siguientes facultades y obligaciones:

I.- Promover y coadyuvar con la autoridad municipal, con la colaboración de los sectores que actúan a nivel local, en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal y los programas sectoriales, en congruencia con los que formulen los gobiernos Federal y Estatal;
II.- Cumplir con las prevenciones que establece la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado y con la legislación federal en la materia;
III.- Observar las disposiciones de coordinación entre los gobiernos Federal, Estatal y Municipal y la cooperación de los sectores social y privado, para la ejecución en el ámbito local de los planes del sector público;

Documento digitalizado

IV.- Coordinar el control y evaluación de los planes, programas y proyectos de desarrollo del Municipio, los que estarán adecuados a los que formulen los gobiernos Federal y Estatal y coadyuvar al oportuno cumplimiento de sus objetivos y metas;

V.- Formular y presentar a la consideración de los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, propuestas de programas de inversión, gasto y financiamiento públicos para el Municipio. Dichas propuestas deberán presentarse respecto de obras o servicios claramente jerarquizados, fundamentalmente a partir de las prioridades señaladas en el Programa de Gobierno Municipal;

Por otra parte, la "***Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo"*** señala en su ***Artículo 43*** que "El Plan Municipal de Desarrollo, deberá presentarse dentro de los noventa días siguientes a la fecha en que toma posesión el Presidente Municipal, y se publicará en el Periódico Oficial del Estado; su vigencia no excederá del periodo constitucional que le corresponda, aunque podrá contener consideraciones y proyecciones de mediano y largo plazo.

El Plan Municipal de Desarrollo precisará los objetivos, estrategias, líneas de acción y prioridades del Desarrollo Integral del Municipio, tomando en consideración los propósitos y metas de la Planeación Nacional y Estatal del Desarrollo.

También en el ***Artículo 45*** de la Ley de Planeación se señala que "El Plan Municipal indicará los Programas que deberán ser formulados para el impulso del desarrollo del Municipio. Dichos Programas deberán tener congruencia con los objetivos y prioridades de la Planeación Estatal y Nacional del Desarrollo, y su vigencia no excederá del periodo del Gobierno Municipal en que se aprueben, aunque sus proyecciones y perspectivas se refieran a un plazo mayor".

En el ***Artículo 46*** se destaca que "La Dependencia Municipal a cuyo cargo se encuentre la Planeación Municipal del Desarrollo obtendrá y procesará la información social, económica y política del Municipio y de su contexto socioeconómico regional y estatal que resulte conveniente para orientar, en coordinación con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Federal, la Planeación del Desarrollo Municipal".

En el ***Artículo 47*** se menciona que "Las Dependencias que conforman la Administración Pública Municipal deberán formular sus Programas, sujetándose a las previsiones contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo y especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de sus actividades del sector administrativo de que se trate, conteniendo estimaciones de recursos determinando instrumentos y responsables de su ejecución".

**METOLOGÍA**

**1.** Recopilación de información
- Foros de consulta ciudadana
- Encuestas ciudadanas
- COPLADEM
- Recorridos a comunidades y colonias
- Agenda Desde Lo Local
- Agenda ONU-Hidalgo
- Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática

**2.** Análisis de información

**3.** Diagnóstico situacional

**4.** Análisis FODA

**5.** Integración del Plan Municipal del Desarrollo

**MISIÓN**

Contribuir a elevar la calidad de vida de la población mediante la conformación de un gobierno que a través de los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2016, garantice ser una administración pública eficiente, innovadora, transparente y cercana a la gente, privilegiando en todo momento la inclusión y la participación ciudadana.

**VISIÓN**

Ser un municipio con un bienestar social en crecimiento, que fomente la inversión y que contribuya al desarrollo de los sectores de la sociedad mediante un gobierno humano, transparente y económicamente estable que ofrezca a los ciudadanos seguridad, justicia, equidad y una forma de vida sana y activa, respetando al ambiente y reconociendo los derechos y la participación de los Actopenses

Documento digitalizado

## VALORES

Colaboración, se refiere al proceso que involucra el trabajo de la sociedad y el gobierno, basado en la coordinación, participación y cooperación.
Responsabilidad, es el valor que guiará a la administración al realizar las acciones.
Lealtad, es el compromiso que tiene la administración 2012-2016 con los Actopenses para lograr así el crecimiento que necesita el municipio.

## EJES RECTORES

El Plan Municipal de Desarrollo 2012-2016 está ordenado en cinco ejes temáticos:

1. Desarrollo Social Integral
2. Infraestructura y Economía Competitiva
3. Sustentabilidad y Servicios Públicos Eficientes
4. Transparencia e Innovación Gubernamental
5. Seguridad y Participación Ciudadana

## ÍNDICE

**Contexto Municipal**

**1. Desarrollo Social Integral**
- 1.1. Diagnóstico
  - 1.1.1. Desarrollo Municipal
  - 1.1.2. Inclusión de Grupos Vulnerables
  - 1.1.3. Asistencia Social Municipal
  - 1.1.4. Equidad de Género
  - 1.1.5. Educación Integral
  - 1.1.6. Deporte y Recreación
  - 1.1.7. Fomento a la Cultura
  - 1.1.8. Municipio Saludable
  - 1.1.9. Desarrollo de la Juventud

**2. Infraestructura y Economía Competitiva**
- 2.1. Diagnóstico
  - 2.1.1. Infraestructura Municipal
  - 2.1.2. Desarrollo Agrícola
  - 2.1.3. Impulso Empresarial, Competitividad Municipal y Proyección a MYPYMES.
  - 2.1.4. Desarrollo Turístico
  - 2.1.5. Impulso a Proyectos Productivos

**3. Sustentabilidad y Servicios Públicos Eficientes**
- 3.1. Diagnóstico
  - 3.1.1. Gestión Ambiental Municipal
  - 3.1.2. Desarrollo Urbano Sustentable
  - 3.1.3. Comercio y Abasto
  - 3.1.4. Infraestructura Vial Urbana

**4. Transparencia e Innovación Gubernamental**
- 4.1. Diagnóstico
  - 4.1.1. Desarrollo Profesional
  - 4.1.2. Modernización Administrativa
  - 4.1.3. Transparencia y Acceso a la Información
  - 4.1.4. Estado Financiero Eficiente

**5. Seguridad y Participación Ciudadana**
- 5.1. Diagnóstico
  - 5.1.1. Sistema de Justicia Municipal
  - 5.1.2. Seguridad Pública y Tránsito Municipal
  - 5.1.3. Protección Civil
  - 5.1.4. Participación Ciudadana y Educación Cívica

**6. Evaluación y Aplicación de Indicadores de Resultados**

## HISTORIA

Atocpan proviene de las raíces Atoctli (tierra gruesa, húmeda, fértil) y Pan (en o sobre). Atocpan, sobre la tierra gruesa o fértil.

En el siglo XVIII, por deformación fonética, se empezo a decir Actopan, dicho nombre se representa con un jeroglífico que muestra una mata de maíz en flor y mazorcas sobre un trozo estilizado de tierra, lleva el nombre de la ciudad escrito con caracteres españoles antiguos.

Documento digitalizado

La presencia del hombre en Actopan se remonta con los toltecas alrededor del año 674, después de haberse apoderado de Ixmiquilpan. Los chichimecas hicieron presencia en el año de 1117.

En 1113, un grupo de guerrilleros dirigidos por el anciano Xide dio el nombre de Mañutzi, de origen otomí, del posesivo ma (mi), un (camino) e itzi (se lee como diminutivo) y se traduce como "mi pequeño camino". La conquista de México por Hernán Cortés, quedó consumada con la rendición de Tenochtitlán el 13 de agosto de 1521. De manera inmediata se dio inicio la evangelización de los territorios conquistados. Tres ordenes religiosas, se ocuparon en aquella misión: los franciscanos, los dominicos y los agustinos, siendo los últimos quienes fundaron el Convento Agustino de Actopan que fue advocado a San Nicolás de Tolentino.

La primera acta de bautizo en la parroquia de Actopan de que se tiene noticia, está fechada el 8 de julio de 1546, fecha que coincide con la fundación del curato. En el mismo año Fray Andrés de Mata dio principio a la construcción del convento así como Actopan fue elevado a la categoría de pueblo, encomendada a Don Rodrigo Gómez de parte de los Agustinos.

A mediados del siglo XVIII el convento de Actopan pasó a formar parte del arzobispado de la ciudad de México, quedando como primer cura el párroco Don Juan Barrera.

En 1760 se fundó la comunidad "La Loma". Para fines del siglo XIX se fundaron las localidades de Mesa Chica, Cañada Chica, Santa María Magdalena y El Boxtha.

En 1842 se construyó la Hacienda de la Estancia y el 26 de abril de 1847, se le dio la categoría de Villa. En 1898 el ayuntamiento local decretó día de fiesta municipal el 8 de julio.

El 2 de febrero de 1933, el monasterio Agustino quedó declarado monumento artístico e histórico, el 27 de junio del mismo año, fue cedido al cuidado de la Dirección de Monumentos Coloniales y de la República.

En 1946, Actopan recibió la categoría de ciudad, en el cuarto centenario de su fundación aprobado por la Honorable Legislatura del Estado de Hidalgo en su decreto 59, del 10 de mayo.

## DIAGNÓSTICO GENERAL

### LOCALIZACIÓN

El municipio de Actopan representa el 1.33% de la superficie del estado de Hidalgo. Se localiza entre las coordenadas geográficas extremas, 20° 16' 12" de latitud norte y 98° 56' 42" de longitud oeste del meridiano de Greenwich al centro del estado de Hidalgo.

Se ubica en el Valle del Mezquital, región geográfica del estado de Hidalgo. Colinda al norte con el municipio de Santiago de Anaya; al noroeste con Metztitlán; al este con Atotonilco el Grande; al sudeste con Mineral del Chico; al sur con los municipios de El Arenal y San Agustín Tlaxiaca y al este se encuentra con San Salvador.

Se sitúa al norte de la Ciudad de México, a una distancia de 125 km y de Pachuca de Soto a sólo 37 km. Actopan por su extensión se ubica en el lugar número treinta en superficie en relación al resto de los 84 municipios del estado de Hidalgo y contiene una población de 54 mil 299 personas, de acuerdo al último censo de población y vivienda 2010.

### DELIMITACIÓN METROPOLITANA

El estado de Hidalgo en los últimos años ha obtenido un crecimiento acelerado y extensivo en su territorio, con una población de 2 millones 665 mil 18 personas, el cual le permite estar unido con la superficie urbana de otros Estados.

El municipio de Actopan tiene una extensión territorial de 280.10 km.2 (28010 hectáreas) y representa el 1.10% de la superficie del estado de hidalgo.

El territorio Hidalguense se compone de 14 regiones y 3 subregiones que componen la entidad.
Las regiones son las siguientes; Pachuca de Soto, Atotonilco el Grande, Tulancingo de Bravo, Tula de Allende, Huichapan, Zimapán, Jacala de Ledezma, Ixmiquilpan, Actopan, Metztitlán, Zacualtipán de Ángeles, Molango de Escamilla, Huejutla de Reyes, Apan, Tizayuca, Tenango de Doria y Tepeji del Río de Ocampo.

Actopan, se ubica en la región número VII, los demás municipios que conforman dicha zona son; El Arenal, Francisco I. Madero, Mixquiahuala de Juárez, Progreso de Obregón, San Salvador y Santiago de Anaya.

El territorio municipal de Actopan esta constituido de la siguiente manera:
Comunidades: Benito Juárez, Boxaxni, Dajiedhi, Daxtha La Estancia, La Loma, Santa María Magdalena, Las Mecas, El Palomo, Plomosas, Pozo Grande, San Andrés, Saucillo, El Senthe Huaxtho, Cañada Aviación, Canguihuindo, El Boxtha La Peña, Chicavasco, Cañada Antigua, Bothi-Baji, Col. Cuauhtémoc, Mesa Chica y Xideje.

Documento digitalizado

Colonias: Aviación, Benito Juárez, El Cerrito, Chapultepec, Dos Cerritos, La Estación, Efrén Rebolledo, La Floresta, Fundición Alta, Fundición Baja, Jesús Luz Meneses, Genaro Guzmán Mayer, Guadalupe, Niños Héroes, Nuevo Actopan, Obrera, Los Olivos, Rojo Gómez, Tierra y Libertad, Eulalio Ángeles, Las Monjas y Unidad Deportiva.

## ASPECTOS NATURALES

### CLIMA

Los tipos de clima dominantes en el Municipio son semi-seco templado hasta el templado subhúmedo es el templado subhúmedo. La parte sur (43.67%) perteneciente al Valle del Mezquital y localizada al pie de la Sierra de los Frailes presenta un clima semi-seco templado; la parte media (13.50%), en donde se localizan las comunidades de Las Mecas, La Estancia y Canguihuindo, el clima es templado subhúmedo con lluvias en verano de menor humedad; el clima en la zona norte (37.53%) es templado subhúmedo con lluvias en verano y de humedad media; y en la comunidad de San Andrés (5.30%) el clima es templado subhúmedo con lluvias en verano y de mayor humedad.

### TEMPERATURA

La temperatura promedio mensual en el municipio, oscila entre los trece grados centígrados para los meses de diciembre y enero, que son los más fríos del año y los veinte grados para el mes de mayo, que registra las temperaturas más altas.

### LLUVIA

Con respecto a la precipitación anual en el municipio, el nivel promedio observado es de alrededor de los 436.3 mm. Según datos observados desde hace más de 40 años, siendo los meses de junio y septiembre los de mayor precipitación y los de febrero y diciembre los de menor.

### OROGRAFÍA

Gran parte del Municipio de Actopan pertenece a la Sierra Madre Oriental, sin embargo una porción considerable del municipio, no coincide con los rasgos orográficos característicos de tal cordillera. Como se puede constatar en las comunidades ubicadas al sur de la cabecera municipal.

De las principales elevaciones presentes en el municipio, se encuentran el Cerro Grande con una altitud de 2,620 metros sobre el nivel del mar (msnm) ubicado entre las localidades de La Estancia y Santa María Magdalena; el Cerro Corona con una elevación de 2,560 msnm situado al sudeste del municipio; el Cerro La Bandera con 2,520 msnm muy próximo al municipio de Santiago de Anaya y entre otras cimas de gran importancia en el municipio encontramos al Cerro Plomosas.

### HIDROGRAFÍA

En lo que respecta a la hidrografía del municipio, Actopan se encuentra posicionado en la región del Pánuco, en la cuenca del Río Moctezuma, de la cual derivan dos subcuencas: la de Actopan que cubre el 46.92% de la superficie municipal y la del Amajac que riega el 53.08% restante.

## ASPECTOS DEMOGRÁFICOS

Por su cantidad de población, el estado de Hidalgo ocupa el diecisiete lugar de la República Mexicana, con 2,665,018 habitantes.

Como se ha mencionado, Actopan es el municipio que da origen a la región VII del estado, así como cabecera distrital federal siendo esta el número III.

De los 84 municipios del territorio Hidalguense, Actopan se ubica en el sitio número 10 por su población, debajo de Pachuca de Soto, Tulancingo de Bravo, Mineral de la Reforma, Huejutla de Reyes, Tula de Allende, Tizayuca, Ixmiquilpan, Tepeji del Río de Ocampo y Cuautepec de Hinojosa, respectivamente. Actopan, ha tenido un crecimiento considerable de población, al rebasar del 2000 al 2010 los 50 mil habitantes, con una tasa de crecimiento del 1.6 anual.

En el periodo 2012-2016 para Actopan, las condiciones sociales, económicas, territoriales y políticas de carácter regional representan una gran oportunidad de crecimiento ya que se tiene contemplada la proyección del desarrollo metropolitano de la capital del Estado.

En la actualidad se han establecido las bases para llevar a cabo proyectos interestatales e intermunicipales relacionados con medio ambiente, seguridad pública, infraestructura, desarrollo urbano y normatividad, entre otros asuntos de índole regional, que permitirán que la región del Actopan logre tener un desarrollo sustentable. Además que los proyectos que deberán de llevarse a cabo serán en su totalidad de inclusión para darles apertura a los habitantes.

El municipio de Actopan incluirá en su gestión la Agenda desde lo Local, programa que retoma criterios de la Agenda Local 21 de la Organización de las Naciones Unidas y lineamientos del IWA.

La aplicación de la Agenda Desde lo local permite que los gobiernos sean más eficientes, respondiendo con soluciones concretas a los problemas cotidianos de los ciudadanos.

Documento digitalizado

El autodiagnóstico se estructura en cuatro cuadrantes:
1) Desarrollo institucional para el buen gobierno
2) Desarrollo económico sostenible
3) Desarrollo social Incluyente
4) Desarrollo ambiental sustentable

## EJE 1. DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

### 1.1. Diagnóstico

El desarrollo social integral es una de las prioridades de la administración municipal y donde las áreas de trabajo deberán de tener como premisa el apoyo a la ciudadanía.

La ciudadanía solicita que se atienda a los grupos vulnerables o en situación de riesgo, fomentar la convivencia familiar, proteger a las familias de la violencia, las adicciones y la marginación, contar con espacios de calidad para el deporte, la cultura, arte y recreación, apoyar a la infancia y la juventud con programas y acciones que permitan el libre esparcimiento de ellos y la ampliación de los programas de asistencia.

Se debe de atender las necesidades de quien menos tiene, ser un gobierno práctico, bien administrado, incluyente y que beneficie a mujeres y hombres de todas las comunidades y colonias del municipio.

### 1.1.1. LÍNEA ESTRATÉGICA: Desarrollo Municipal

Impulsar el desarrollo de las comunidades y colonias de forma integral y equilibrada ofreciendo nuevas oportunidades de mejora a los habitantes del municipio.

**1.1.1.1. Estrategia.** Prevenir la desigualdad social que existe con la aplicación de diferentes programas que ayuden a salir de la pobreza y que promuevan la autosuficiencia a pobladores de nuestro municipio.

**Líneas de Acción.**

- Implementar el PROGRAMA LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO.
- Incorporar programas que beneficiarán a la ciudadanía Actopense, como son: Proyectos Productivos, Programas de Capacitación, Programas de Desarrollo Humano, Programas Sociales, Empleo Temporal y Brigadas, entre otros.
- Crear un padrón único de beneficiarios e identificación de la población.
- Vincular las acciones de asistencia social para la reducción de pobreza alimentaria en las zonas urbanas y rurales.
- Gestionar más espacios en los programas de "Oportunidades", "70 y más" y el "Programa Integral Alimentario".
- Informar a la ciudadanía en general de los apoyos que puede existen, para que sean aprovechados y así beneficien a los habitantes de Actopan.

### 1.1.2. LÍNEA ESTRATÉGICA: Inclusión de Grupos Vulnerables

Crear políticas públicas en beneficio de los grupos vulnerables dentro del municipio.

**1.1.2.1. Estrategia.** Mantener la inclusión como premisa en la administración.

**Líneas de Acción.**

- Crear una política pública integral comprometida con la inclusión e implementar el PROGRAMA MUNICIPIO INCLUYENTE.
- Impulsar un programa para menores de y en la calle.
- Informar sobre los embarazos no deseados en la adolescencia y su prevención.
- Desarrollar programas de inclusión para personas con capacidades diferentes.
- Promover un programa para madres solteras o divorciadas.
- Difundir el programa para la prevención del VIH.
- Impulsar la prevención, consecuencias y el combate a las adicciones.
- Informar las formas de prevención y el combate a la violencia familiar.
- Gestionar la ampliación del programa integral alimentario para los adultos mayores.
- Establecer el centro de servicios para el adulto mayor.
- Dotar de manera gratuita credenciales de beneficios a los adultos mayores del municipio.
- Reconocer el valor del adulto mayor que tiene dentro de la sociedad e impulsarlo a realizar acciones que sean acordes a su edad.
- Crear la instancia municipal de atención y asesoría al migrante.

### 1.1.3. LÍNEA ESTRATÉGICA: Asistencia Social Municipal

Promover acciones que encaucen al fortalecimiento familiar mediante la participación ciudadana, a través de vínculos con las instituciones públicas y privadas, fundaciones, asociaciones, organizaciones no gubernamentales y sociedad en general.

**1.1.3.1. Estrategia.** Efectuar políticas públicas que permitan a las familias Actopenses encontrar mejores alternativas de bienestar y desarrollo.

Documento digitalizado

**Líneas de Acción.**

- Crear el Comité del Voluntariado del Municipio.
- Promover y proporcionar servicios de asistencia social, encaminados al desarrollo integral de las familias.
- Impulsar mediante la concentración y firma de convenios con DIF Estatal, organizaciones civiles, instituciones públicas y privadas y fundaciones el desarrollo social y económico del municipio.
- Otorgar asesoría en materia de derecho familiar, de manera preferente a personas de escasos recursos, en juicios de pensión alimenticia y de divorcio voluntario o necesario, además de iniciaciones de averiguaciones previas.
- Brindar el servicio de psicología, orientación familiar y trabajo social en la defensa de los derechos de las personas que acudan en busca de apoyo.
- Aplicar campañas en beneficio de la población como; campaña de matrimonios y registros colectivos gratuitos, el mes del testamento, jornadas de cirugías de cataratas y paladar hendido en coordinación con los Hospitales Generales de Pachuca y Actopan, todo lo anterior con el propósito de apoyar a personas de bajos recursos.
- Apoyar a la población con visitas domiciliares para estudios socioeconómicos a efecto de realizar tramites para; becas escolares, ingreso a hospitales, ayudas funcionales, apoyo del área jurídica, proyectos productivos y patrimonio social.
- Ofrecer atención y servicio de psicología para brindar una rehabilitación emocional y óptima de los pacientes.
- Orientar mediante sesiones las problemáticas de disfunción familiar, bajo rendimiento escolar, violencia intrafamiliar, trastornos de alimentación y de la infancia.
- Ofrecer conferencias de diferentes temas; bullyng, comunicación, deserción escolar, manejos de emociones y estrés.

**1.1.3.2. Estrategia.** Ejecutar y supervisar los programas estratégicos del desarrollo comunitario y de asistencia social.

**Líneas de Acción.**

- Desayunos escolares fríos.
- Complemento alimenticio.
- Orientación alimentaria.
- Desayuno escolar modalidad caliente.
- Comunidad DIFerente.
- Plan invernal.
- Unidos por nuestras tradiciones.
- Cortes de cabellos gratuitos.
- Hospedaje temporal en el albergue municipal.

**1.1.3.3. Estrategia.** Propiciar el desarrollo armónico e integral en el Centro de Educación Inicial (CENDI DIF).

**Líneas de Acción.**

- Atender de manera pedagógica y asistencial a hijos de padres trabajadores y madres solteras.
- Procurar una educación integral a los niños que asisten al centro de educación.
- Proporcionar una alimentación balanceada, atención médica y psicológica a los niños que asisten al CENDI DIF.
- Promover el desarrollo de sus capacidades y habilidades físicas, afectivo sociales y cognoscitivas de los niños.
- Crear un ambiente estimulante y cordial a través de la planeación de actividades pedagógicas, acercamiento a la tecnología, lenguas, expresión y apreciación artística.

**1.1.3.4. Estrategia.** Consolidar la Prevención y Atención a Menores y Adolescentes en Riesgo (PAMAR) en el municipio.

**Líneas de Acción.**

- Apoyar el desarrollo de niños, adolescentes y adultos que viven en condiciones de vulnerabilidad.
- Promover y fomentar la disminución de la incidencia y prevalecía de los riesgos biopsicosocial.
- Ofrecer talleres orientados hacia la prevención de riesgos biopsicosociales, adicciones, embarazos, adolescencia, cuidados prenatales, cuidados postnatales y de valores universales.

**1.1.3.5. Estrategia.** Promover las acciones a realizar por el Registro del Estado Familiar en Actopan.

**Líneas de Acción.**

- Dar certeza jurídica sobre el estado familiar de las personas a través del registro, inscripciones y la emisión de certificados.
- Realizar trámites de acta de nacimiento, acta de matrimonio apostillamientos,, defunciones, reconocimientos, divorcios, anotaciones marginales, entre otros.
- Ejecutar el trámite de la CURP y de la Cartilla del Servicio Militar.

Documento digitalizado

**1.1.4. LÍNEA ESTRATÉGICA: Equidad de Género**
Establecer la perspectiva de género, promoviendo la equidad y el empoderamiento de las mujeres.

**1.1.4.1. Estrategia.** Fortalecer las capacidades y acceso a oportunidades para el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.

**Líneas de Acción.**

- Impulsar el PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, que promueva la equidad de género.
- Promover programas que contribuyan a disminuir la violencia familiar, la discriminación laboral y que permitan a las mujeres desarrollarse en un ambiente de equidad y justicia.
- Capacitar al personal del Sistema DIF Municipal sobre la prevención y atención de la violencia familiar, sexual y contra las mujeres.
- Fortalecer la planeación estratégica en materia de equidad de género a través del análisis de indicadores, que permita medir el impacto final de las políticas públicas.

**1.1.4.2. Estrategia.** Consolidar a la Instancia Municipal de la Mujer.

**Líneas de Acción.**

- Sensibilizar a los funcionarios del ayuntamiento para institucionalizar la perspectiva de género en la administración.
- Implementar programas con perspectiva de género, que permitan el desarrollo pleno de las mujeres en el ámbito familiar, laboral y público.
- Gestionar el apoyo de programas asistenciales como becas, créditos y recursos en apoyo a las mujeres Actopenses.
- Promover el empoderamiento de las mujeres, a través del impulso del autoempleo como apoyo a la economía familiar y mediante acciones como talleres, grupos de trabajo y proyectos productivos en colaboración con diferentes cámaras como la CANACO, CANACOPE y CANIRAC.
- Establecer programas de difusión y jornadas médicas orientadas a la prevención del cáncer cervicouterino y de mama, papanicolao, atención dental, ultrasonido pélvico, nutrición, colposcopia, entre otras.

**1.1.5. LÍNEA ESTRATÉGICA: Educación Integral**
Fortalecer y modernizar el sistema educativo municipal, ofreciendo a los alumnos elementos cognitivos y tecnológicos, para así formar una niñez y juventud competente.

**1.1.5.1 Estrategia.** Consolidar al sector educativo en el municipio.

**Líneas de Acción.**

- Crear el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación.
- Tener una vinculación intergubernamental con la SEP a nivel Federal y Estatal con programas educativos para la sociedad.
- Incidir en el fomento a la capacitación permanente del magisterio Actopense.
- Abatir el analfabetismo y el rezago educativo en conjunto con el Instituto Hidalguense de Educación para Adultos.
- Gestionar el incremento de becas de estudio para alumnos de educación básica.
- Coadyuvar al equipamiento y mantenimiento de escuelas a nivel básico.
- Lograr la sinergia con instituciones a nivel nacional e internacional propiciando el intercambio académico.
- Gestionar becas para los alumnos más destacados del municipio.
- Acrecentar el acervo bibliográfico y el servicio de las bibliotecas en el municipio.
- Implementar el PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL REMUNERADO.

**1.1.6. LÍNEA ESTRATÉGICA: Deporte y Recreación**
Impulsar al deporte en nuestro municipio y fomentar una cultura en los niños, jóvenes y adultos, además de contrarrestar el principal problema en el país, la obesidad y de ocupar a los jóvenes en un espacio abierto y libre creando así una cultura deportiva estable.

**1.1.6.1. Estrategia.** Fortalecer al desarrollo y recreación en un desarrollo integral y de beneficio en la sociedad.

**Líneas de Acción.**

- Crear y consolidar el Consejo Deportivo Municipal de Actopan como instancia responsable del deporte y recreación del municipio.
- Gestionar y mejorar la ampliación de la infraestructura deportiva en el municipio.
- Promover el deporte y la actividad física con la instancia de la salud.
- Lograr la sinergia adecuada con el gobierno federal y estatal en beneficio del deporte y la recreación.

Documento digitalizado

- Impulsar la cultura deportiva en todos los niveles educativos, incorporando a grupos vulnerables, en particular a personas con algún tipo de discapacidad.
- Apoyar a organizaciones deportivas en su disciplina así como diseñar estrategias para elevar la competitividad de los deportistas.

**1.1.6.2 Estrategia.** Impulsar a las disciplinas deportivas del municipio.

**Líneas de Acción.**
- Apoyar en el mantenimiento de las instalaciones deportivas existentes.
- Unificar a las ligas deportivas y lograr así su registro ante las federaciones correspondientes.
- Invitar a visores de diferentes disciplinas con la finalidad de detectar talentos en nuestro municipio.
- Asesorar a las ligas en su estructura organizacional y en su cultura organizacional.
- Crear un fondo de apoyo para deportistas destacados.

**1.1.6.3 Estrategia.** Implementar activaciones físicas.

**Líneas de Acción.**
- Combatir el sedentarismo y la obesidad.
- Ser un espacio de convivencia y bienestar para la sociedad con el objetivo de alejar a los jóvenes de las adicciones.
- Llevar a comunidades y colonias dichas actividades y lograr el involucramiento de la sociedad.
- Activar el Parque Recreativo Eroka mediante actividades deportivas que fomenten la participación de la sociedad y la realización de cursos de verano dirigidos por la Presidencia Municipal.
- Crear un gimnasio al aire libre en la unidad deportiva municipal.
- Instaurar vías de ciclopista en los principales accesos al municipio hacia el centro de la cabecera municipal.

**1.1.7. LÍNEA ESTRATÉGICA: Fomento a la Cultura**
Promover la cultura de nuestro municipio a través de la preservación del patrimonio cultural y de manifestaciones artísticas.

**1.1.7.1. Estrategia.** Preservar el patrimonio cultural.

**Líneas de Acción.**
- Otorgar mantenimiento al patrimonio histórico.
- Implementar programas de fomento, rescate y preservación del patrimonio histórico, cultural y artístico.
- Crear grupos organizados en la conservación del patrimonio histórico.

**1.1.7.2. Estrategia.** Fortalecer la diversidad cultural en el municipio mediante la promoción, preservación y difusión de la cultura.

**Líneas de Acción.**
- Diseñar un pictograma que permita ser un instrumento de ubicación de las obras que sean expuestas dentro del museo bicentenario.
- Proyectar audiovisuales a los visitantes al museo bicentenario de la riqueza cultural existente en el municipio.
- Promocionar y difundir el arte, música, danza folklórica, baile moderno, artes plásticas, ballet, bailes de salón, teatro, artes marciales, acondicionamiento físico, actividades deportivas, oratoria y artesanías mediante talleres dirigidos a la sociedad para que logren conocer y desarrollar sus habilidades artísticas.
- Realizar presentaciones de exposiciones, libros, recitales y demás funciones artísticas que sirvan como intercambio de experiencias, mediante el PROGRAMA CARAVANAS CULTURALES.
- Impulsar una feria de libro municipal involucrando a casas editoriales y conferencistas.
- Lograr sinergias con instituciones educativas, fundaciones, clubes y asociaciones que mediante la firma de convenios sirvan como respaldo a los artistas Actopenses y los impulsen a la participación en programas culturales.

**1.1.8. LÍNEA ESTRATÉGICA: Municipio Saludable**
Mejorar las condiciones de salud a través de programas para ampliar las oportunidades de acceso a servicios de salud, programas de prevención y activación física.

**1.1.8.1. Estrategia.** Fortalecer al sector salud en el municipio.

**Líneas de Acción.**
- Crear una instancia responsable de la salud.
- Realizar un diagnóstico situacional de la salud en las comunidades y colonias del municipio.
- Crear el comité municipal de la salud.

Documento digitalizado

- Impulsar el PROGRAMA DE SALUD MUNICIPAL, en las diferentes casas de salud y centros médicos.
- Promover actividades físicas y deportivas para prevenir el desarrollo de enfermedades crónico degenerativas.
- Difundir en la ciudadanía información acerca de la salud reproductiva, nutrición, prevención de la discapacidad, problemas congénitos y malformaciones durante el embarazo, higiene dental, lumbalgia y cuidados de la columna, parálisis facial, parálisis cerebral infantil y en adultos, luxación de cadera congénita, importancia de la rehabilitación posterior a fracturas, pie plano y prevención sobre la mortalidad materna y perinatal.
- Informar a la ciudadanía el deterioro físico y mental del abuso del alcohol, drogas y tabaco.
- Certificar a Actopan como Municipio Saludable.
- Implementar un programa permanente de atención médica en las comunidades y colonias del municipio con la Unidad Móvil Médica.
- Promover un sistema integral de la salud, en la familia, escuela, empresa, parques y municipio.
- Brindar atención médica, así como terapias de rehabilitación física, ocupacional, psicológica y de lenguaje a la ciudadanía en la Unidad Básica de Rehabilitación (UBR).
- Gestionar la construcción de un consultorio dental dentro de la UBR.
- Implementar un plan de información a la población sobre el respeto y la inclusión de personas discapacitadas y así lograr una armonía en la convivencia.
- Mantener de manera permanente la jornada de vacunación antirrábica en el municipio.
- Gestionar el nuevo Hospital Regional.

**1.1.9. LÍNEA ESTRATÉGICA: Desarrollo de la Juventud**
Ser un instrumento para el desarrollo de una política de juventud que permita la integración social y profesional de los jóvenes de nuestro municipio.

**1.1.9.1. Estrategia.** Consolidar la Instancia Municipal de la Juventud.

**Líneas de Acción.**
- Crear el Consejo Municipal de la Juventud
- Realizar convenios de vinculación, colaboración y coordinación en instancias federales, estatales y municipales.
- Gestionar recursos para el desarrollo de la juventud.
- Detectar e incentivar a jóvenes talento.
- Incluir organizaciones de la Sociedad Civil para la atención y promoción de la juventud.
- Crear programas de rehabilitación para jóvenes infractores.
- Apoyar a jóvenes padres de familia.
- Establecer programas de empleo y apoyo a jóvenes emprendedores.
- Incluir a jóvenes con capacidades especiales con programas de capacitación y activación.
- Impulsar la reintegración de los jóvenes al sistema educativo y evitar así la deserción escolar.

## EJE 2. INFRAESTRUCTURA Y ECONOMÍA COMPETITIVA

**2.1. Diagnóstico**
Junto con la seguridad el empleo es una de las demandas más reiteradas de los Actopenses.
En los foros de consulta ciudadana se identificaron como principales demandas y propuestas en materia de infraestructura y economía competitiva, la creación de mayores y mejores condiciones de empleo, el desarrollo y la aplicación de proyectos que permitan el desarrollo agropecuario, el impulso a proyectos productivos, la capacitación para el fortalecimiento del empleo, el apoyo para la inversión privada y la promoción de la actividad turística en el municipio.

**2.1.1. LÍNEA ESTRATÉGICA: Infraestructura Municipal**
Promover el desarrollo social a través de la mejora de infraestructura urbana en el municipio.

**2.1.1.1. Estrategia.** Desarrollo de equipamiento urbano.

**Líneas de Acción.**
- Construir espacios deportivos, recreativos y centros de barrio en comunidades y colonias.
- Crear o dar mantenimiento a los Centros de Desarrollo Comunitario en el municipio.
- Mejorar la infraestructura educativa en los planteles del municipio.
- Construir un nuevo panteón municipal.
- Construir un nuevo rastro municipal.
- Construir estacionamientos subterráneos en el centro de la ciudad.
- Establecer un programa permanente de rehabilitación y mantenimiento de calles y caminos.

**2.1.2. LÍNEA ESTRATÉGICA: Desarrollo Agrícola**
Coadyuvar en las necesidades prioritarias de información, orientación y apoyo directo, así mismo, resolver las necesidades que imperan en el campo.

Documento digitalizado

**2.1.2.1. Estrategia.** Promover el área responsable para el fomento agropecuario.

**Líneas de Acción.**

- Establecer la estructura orgánica.
- Instalar el Programa de desarrollo para el sector agropecuario. PROGRAMA APOSTÁNDOLE AL CAMPO.
- Crear el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.
- Gestionar plantas endémicas (maguey) que contribuyan a la reforestación de las comunidades y eviten la extinción de dicho ejemplar y la erosión de las tierras en el PROGRAMA REFORESTACIÓN DE MAGUEYES.
- Requerir capacitación y asesoría para los productores pecuarios en sus diferentes modalidades.
- Gestionar las ollas y represas para la captación de agua pluvial, que beneficien a la comunidad agrícola en todas sus dimensiones.
- Solicitar la asistencia técnica para los sistemas de riego a áreas protegidas y a cielo abierto.
- Gestionar la construcción de invernaderos para optimizar la producción agrícola.
- Solicitar el abono orgánico para las tierras de cultivo de las comunidades con sistema de pozos de riesgo.
- Promover la actividad psicola en estanques familiares.
- Realizar actividades agrícolas en Huertos de Traspatio o Familiares.
- Aplicar el PROGRAMA DE FERTILIZACIÓN AL CAMPO y el PROGRAMA DE SEMILLA MEJORADA.
- Impulsar el PROGRAMA DE REVESTIMIENTO DE CANALETAS.
- Implementar el PROGRAMA DE JORNALEROS AGRÍCOLAS.

**2.1.2.2. Estrategia.** Desarrollar proyectos de agronegocios.

**Líneas de Acción.**

- Solicitar orientación para fortalecer el desarrollo competitivo y comercialización de los productos.
- Gestionar proyectos productivos agropecuarios mediante la vinculación con empresas e instituciones de apoyo al campo.
- Asesorar en la creación de plan de negocios, certificaciones y apoyo para el trámite de registro, promoción y coordinación.

**2.1.3. LÍNEA ESTRATÉGICA: Impulso Empresarial, Competitivad Municipal y Proyección a MYPYMES.**

Fortalecer el desarrollo económico del municipio, promoviendo la inversión y el brío emprendedor de los habitantes como base de la competitividad que redunde en la generación de empleos.

**2.1.3.1. Estrategia.** Proyectar al municipio como un productor de servicios con vocación para los negocios y la inversión.

**Líneas de Acción.**

- Facilitar y simplificar los tramites para la creación y atracción de nuevas inversiones.
- Dar seguimiento a asuntos presentados por empresarios y diseñar procesos de mejora continua mediante el PROGRAMA VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN A EMPRESAS.
- Implementar acciones de mejora regulatoria para incentivar nuevas inversiones industriales, comerciales y de servicios.

**2.1.3.2. Estrategia.** Impulsar la competitividad municipal mediante una instancia municipal del desarrollo económico.

**Líneas de Acción.**

- Crear un portal de negocios que contenga un directorio de empresas y que promueva la compra y venta de servicios.
- Impulsar el PROGRAMA TÚ NEGOCIO EN ACTOPAN.
- Implementar una capacitación constante a los empresarios mediante conferencias, talleres, foros y seminarios.
- Crear una bolsa de trabajo municipal con las diferentes empresas del municipio.
- Efectuar programas de capacitación orientados al empleo y el autoempleo y organizar ferias del empleo.

**2.1.3.3. Estrategia.** Promover acciones de formación e impulso para el desarrollo de proyectos.

**Líneas de Acción.**

- Impulsar a empresas con giros nuevos o innovadores.
- Capacitar a empresas desarrollando diagnósticos, su diseño, la implementación de sus procesos, planes de negocios y estudios de mercado.
- Promover sinergias entre universidades, institutos e incubadoras de empresas para el impulso del desarrollo empresarial y del capital humano.

Documento digitalizado

- Crear programas de estímulos a las MYPYMES (Micro, Pequeñas y Medianas Empresas), mediante un fondo de emprendedores.
- Promover la reactivación del parque industrial Actopan – Chicavasco.

**2.1.4. LÍNEA ESTRATÉGICA: Desarrollo Turístico**
Desarrollar el turismo de Actopan, ofreciendo servicios de calidad aprovechando las áreas de oportunidad como: patrimonio cultural y natural, turismo popular y servicios de entretenimiento.

**2.1.4.1. Estrategia.** Fortalecer la instancia de turismo en el municipio.

**Líneas de Acción.**
- Implementar el sistema de información turística.
- Crear y aplicar un reglamento en materia de turismo.
- Promover la inversión para el impulso de la actividad turística.
- Establecer programas de desarrollo turístico.

**2.1.4.2. Estrategia.** Posicionar al municipio de Actopan en materia de turismo.

**Líneas de Acción.**
- Crear el "Corredor Extremo" y construir el "campamento", que servirán como lugar de esparcimiento para los turistas, así como crear la pista de ¼ de milla para arrancones de autos y motos.
- Afianzar el domingo familiar y servir como atrayente visual a los habitantes de la región.
- Crear campaña turística del municipio.
- Acondicionar circuitos peatonales y áreas de esparcimiento en el centro histórico.
- Promover las riquezas naturales mediante el desarrollo de proyectos ecoturísticos así como la difusión de los monumentos coloniales.

**2.1.5. LÍNEA ESTRATÉGICA: Impulso a Proyectos Productivos.**
Promover y financiar proyectos productivos, en el área de interés de los ciudadanos, favoreciendo su integración a la comunidad y la generación de ingresos.

**2.1.5.1. Estrategia.** Fortalecer proyectos productivos en el municipio.

**Líneas de Acción.**
- Crear centros de servicios comunitarios.
- Realizar gestiones o programas para la capacitación a adultos mayores.
- Implementar programas de empleo para personas en pobreza extrema.
- Gestionar programas de créditos blandos para personas de bajos ingresos.
- Vincular con organizaciones de la sociedad civil el combate a la pobreza mediante proyectos productivos.
- Generar proyectos productivos para fomentar el autoempleo de madres solteras.
- Fomentar el autoempleo, creando el departamento de gestión de los mismos para la mujer, emprendedores, agricultores y migrantes.

## EJE 3. SUSTENTABILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES

**3.1. Diagnóstico**
Los ciudadanos demandan más áreas verdes donde puedan desarrollar actividades saludables, así como manifiestan una atención especial a la preservación del medio ambiente y recursos naturales.
Una solicitud de la población es la carencia o insuficiencia de infraestructura y equipamiento básico, (alumbrado público, manejo de residuos, agua potable, drenaje y luz).
En infraestructura vial se concentran las demandas en mejorar la estructura vial y realizar obras de pavimentación que permitan tener una mayor movilidad y accesibilidad a la ciudadanía.

**3.1.1. LÍNEA ESTRATÉGICA: Gestión Ambiental Municipal**
Promover mediante obras y acciones la conservación del medio ambiente y la mitigación de la contaminación.

**3.1.1.1. Estrategia.** Ejecutar obras y acciones en beneficio del medio ambiente y de una menor contaminación.

**Líneas de Acción.**
- Cumplir la normatividad federal y estatal en materia del medio ambiente.
- Programar actividades para el rescate del agua y retención de agua de lluvia.
- Aplicar el PROGRAMA INTEGRAL DE REFORESTACIÓN.
- Crear el reglamento municipal ecológico y de protección del medio ambiente que integre el cuidado del aire, la responsabilidad de residuos, de imagen urbana y contaminación visual, el cuidado del agua y el cuidado del suelo.

Documento digitalizado

- Aplicar un plan de trabajo para evaluar las condiciones del aire en el municipio.
- Desarrollar el programa municipal para le prevención y gestión integral de los residuos sólidos urbanos.
- Crear una planta de reciclaje y tratamiento de residuos sólidos.
- Instalar un nuevo rellano sanitario.
- Promover acciones para el cuidado de las áreas verdes urbanas.
- Contar con un diagnóstico de los recursos naturales existentes en el municipio.
- Implementar el PROGRAMA LA FAUNA Y LA FLORA DE ACTOPAN.
- Aplicar trabajos de limpieza en canales de agua negra y barrancas.
- Crear la infraestructura básica para la captación agua pluvial.
- Desarrollar programas de prevención, vigilancia y sanción en materia de contaminación y uso del suelo.

**3.1.2. LÍNEA ESTRATÉGICA: Desarrollo Urbano Sustentable**
Ejecutar acciones que faciliten el desarrollo pleno de la ciudadanía en general, a través de la práctica eficiente de los servicios básicos que permitan la conexión social, teniendo como base la aplicación de los recursos de manera transparente sin afectar a futuras generaciones.

**3.1.2.1. Estrategia.** Mejorar las condiciones de vivienda en comunidades y colonias.

**Líneas de Acción.**
- Gestionar créditos para atender a familias de escasos recursos.
- Crear la dirección administrativa municipal de vivienda.
- Desarrollar un diagnóstico general sobre la situación de la vivienda en el municipio, (drenaje, energía eléctrica, piso firme, etc).
- Atender el proceso habitacional desde el uso del suelo hasta la municipalización de fraccionamientos.
- Promover la densificación y el uso de nuevas tecnologías en la edificación de vivienda.
- Crear, difundir y aplicar el reglamento de construcción.
- Implementar el PROGRAMA LIMPIANDO TU PREDIO.
- Ejecutar el PROGRAMA DE NOMENCLATURA Y NUMERACIÓN URBANA.

**3.1.2.2. Estrategia.** Eficientar los servicios básicos, a través de una asistencia oportuna del ayuntamiento y de la organización vecinal con maquinaria, equipamiento y servicios públicos.

**Líneas de Acción.**
- Implementar el PROGRAMA RESCATE ESPACIOS PÚBLICOS.
- Contar con un sistema saludable para la recolección y disposición de basura.
- Brindar el servicio de limpia de una manera ordenada con la aplicación de contenedores en espacios públicos.
- Aplicar el PROGRAMA REDUCE, RECICLA, REUTILIZA.

**3.1.2.3. Estrategia.** Desarrollo de Infraestructura de agua potable, drenaje y alcantarillado.

**Líneas de Acción.**
- Ejecutar un programa integral de atención a las necesidades de agua potable, drenaje y alcantarillado.
- Implementar el PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS.
- Ofrecer y mejorar el servicio de agua potable, de manera especial con el envío de pipas con agua a los lugares donde falte el vital líquido.
- Conocer y dar la cobertura del servicio del alcantarillado.
- Promover acciones para recuperar la cartera vencida del servicio de agua potable y alcantarillado.
- Implementar proyectos de ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

**3.1.2.4. Estrategia.** Desarrollo de Infraestructura de electrificación y alumbrado público..

**Líneas de Acción.**
- Ofrecer una cobertura eficiente del servicio de alumbrado público.
- Acudir a los lugares donde se solicite alumbrado, mediante el camión pluma del municipio.
- Implementar un diagnóstico de electrificación en el municipio.

**3.1.3. LÍNEA ESTRATÉGICA: Comercio y Abasto**
Establecer entre la administración, los comercios y prestadores de servicios comerciales acciones concretas, reales y pertinentes para organizar, promover y regularizar las actividades comerciales en el municipio, con la aplicación y respeto de las leyes y normas que regulan el comercio.

**3.1.3.1. Estrategia.** Contar con un comercio formal debidamente controlado y organizado.

Documento digitalizado

**Líneas de Acción.**

- Constituir, impulsar y regularizar el comercio establecido mediante la expedición y revalidación de las placas de funcionamiento.
- Organizar un padrón real y confiable de las actividades comerciales que se realizan en el municipio.
- Efectuar verificaciones a los giros especiales, con la finalidad de verificar que cumplan con las condiciones que establece el reglamento para su funcionamiento.
- Informar a los propietarios del comercio establecido la prohibición de la venta de substancias prohibidas, cigarros y bebidas alcohólicas en cualquier presentación a menores de edad.

**3.1.3.2. Estrategia.** Mantener una comunicación constante con el comercio de la vía pública.

**Líneas de Acción.**

- Establecer reuniones de diálogo con las diferentes organizaciones con el propósito de organizar y regular las actividades comerciales.
- Persuadir mediante talleres la importancia de mantener libres los pasos peatonales, los accesos de personas con diferentes capacidades, el uso correcto de energía eléctrica y de equipo de audio, la recolección de basura, entre otros.
- Implementar de manera conjunta con la Dirección de Protección Civil de Actopan visitas de supervisión para prevenir posibles siniestros o accidentes que pongan en riesgo a los comerciante y posibles clientes.
- Capacitar de manera constante a los comerciantes sobre primeros auxilios y prevención de delitos.
- Verificar que el comercio ambulante no se instale en cruceros, semáforos, libramiento, inmediaciones a escuelas, clínicas, templos, espacios deportivos, oficinas públicas, parques y jardines

**3.1.3.3. Estrategia.** Modernizar la infraestructura de los mercados municipales y de la Central de Abasto, otorgando espacios dignos de comercialización y consumo.

**Líneas de Acción.**

- Modernizar el mercado municipal 8 de julio.
- Reubicación del rastro municipal.
- Regularizar a los locatarios que tengan un adeudo de renta para poder expedir su licencia de funcionamiento.
- Realizar la señalética adecuada que permita el mayor funcionamiento en la central de abasto.
- Convertir a la central de abastos en un punto de desarrollo de las actividades y servicios comerciales en donde los productores y prestadores de servicios conjunten sus acciones con los consumidores de manera ordenada.
- Crear reglamentos internos para la central de abastos y los mercados municipales.

**3.1.4. LÍNEA ESTRATÉGICA: Infraestructura Vial Urbana**

Cumplir de manera eficiente con el papel rector de la obra pública y del crecimiento de infraestructura municipal, para planear y construir el desarrollo urbano acorde a las necesidades colectivas de la ciudadanía Actopense.

**3.1.4.1. Estrategia.** Regular y normar el desarrollo urbano, así como la atención de un servicio más eficiente a la ciudadanía.

**Líneas de Acción.**

- Contar con instrumentos de planeación municipal del desarrollo urbano que incluya las dimensiones ecológicas, sociales y urbanas.
- Mantener una reserva territorial equipada con servicios de cabecera y que promueva la generación de más suelo para uso habitacional.
- Promover y desarrollar talleres de planeación participativa en cada comunidad o colonia que sea sujeto de apoyo de los fondos del ramo 20 y 33 para definir las obras y acciones que se ejecutarán.
- Solucionar aspectos de saneamiento y completar la infraestructura municipal para fortalecer el desarrollo económico local.
- Acordar, autorizar y verificar el uso de terrenos de acuerdo al plan de desarrollo urbano de Actopan.
- Conceder o negar, de acuerdo con este reglamento permisos para obras relacionadas con la construcción.
- Colaborar y supervisar las propuestas generadas del COPLADEM
- Aplicar el PROGRAMA 3x1 PARA MIGRANTES.
- Implementar el PROGRAMA HÁBITAT.
- Ejecutar el FAISM (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal).
- Aplicar el FAFEF (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas).
- Emplear el FOPED (Fondo de Pavimentación de Espacios Deportivos para Municipios).

Documento digitalizado

- Implementar el FAPFM (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios).
- Difundir el RECPO (Recursos Propios) que se basa en aportaciones económicas realizadas por la ciudadanía.

## EJE 4. TRANSPARENCIA E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

### 4.1. Diagnóstico

Un factor que ha originado la nula confianza de la ciudadanía con el gobierno es la falta de transparencia y rendición de cuentas.

La ciudadanía exige que además del cumplimiento legal se genere un sistema que permita a la población vigilar y evaluar de manera permanente, oportuna y eficiente las acciones de gobierno.

Las acciones de transparencia pueden ser expuestas desde algún portal de internet con la modernización de los sistemas de administración que tendrá a realizar el municipio.

La improvisación de los servidores públicos es también una debilidad que la ciudadanía percibe en las administraciones por ello se debe de perseguir el desarrollo profesional de los funcionarios.

### 4.1.1. LÍNEA ESTRATÉGICA: Desarrollo Profesional

Mantener una línea de capacitación constante con los funcionarios de la administración a fin de que realicen de manera eficiente sus actividades laborales.

**4.1.1.1. Estrategia.** Profesionalización a Servidores Públicos.

**Líneas de Acción.**

- Analizar y describir los puestos de funcionarios.
- Crear un sistema de reclutamiento, selección y contratación del personal.
- Evaluar el desempeño de los trabajadores de manera trimestral.
- Realizar ritos y ceremonias para reconocer a los funcionarios.
- Ofrecer cursos de identidad, integración, motivación, toma de decisiones, política y opinión pública, atención al cliente, cortesía telefónica, calidad en el servicio, trabajo colaborativo y liderazgo y ética en la función pública que sirvan como reforzamiento de la cultura organizacional existente.

**4.1.1.2. Estrategia.** Desarrollar una cultura laboral eficiente para los servidores públicos.

**Líneas de Acción.**

- Consolidar una estructura organizacional funcional en cada área y en la administración.
- Diagnosticar el clima laboral y conocer la percepción del factor humano con su entorno laboral.
- Crear un sistema de mejora continua con los servidores públicos.

### 4.1.2. LÍNEA ESTRATÉGICA: Modernización Administrativa

Incorporar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) y establecer vínculos directos y eficientes en los procesos internos y externos de la administración.

**4.1.2.1. Estrategia.** Eficientar el servicio de manera interna y externa, promoviendo el uso de las TICs.

**Líneas de Acción.**

- Modernizar y certificar los servicios municipales.
- Habilitar espacios públicos con internet.
- Implementar servicios que otorgue el municipio a través de internet.
- Desarrollar una red de intranet para mejorar la comunicación interna entre el personal del ayuntamiento.
- Lograr la certificación de los servidores públicos en el uso de la tecnología.
- Implementar los Quioscos Digitales que brinden información del gobierno municipal, datos del municipio y servicios públicos que permitan realizar trámites a la ciudadanía.

### 4.1.3. LÍNEA ESTRATÉGICA: Transparencia y Acceso a la Información

Impulsar una cultura de transparencia, el acceso a la información, el apego a la normatividad, mediante una comunicación directa y cercana con la sociedad.

**4.1.3.1. Estrategia.** Promover la transparencia dentro del Ayuntamiento en las diferentes dependencias y organismos en todos los niveles.

**Líneas de Acción.**

- Contar con un órgano de acceso a la información.
- Promover la capacitación de servidores públicos del Ayuntamiento en materia de transparencia y acceso a la información.
- Fomentar la cultura de la transparencia y rendición de cuentas, a través del acceso a la información.
- Supervisar en coordinación con la dirección de informática, el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en los diferentes portales de internet.

Documento digitalizado

- Contar con un módulo y portal WEB para hacer pública la información del municipio.
- Mantener la información actualizada y expuesta en la página de internet del ayuntamiento.
- Implementar el PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

**4.1.4. LÍNEA ESTRATÉGICA: Estado Financiero Eficiente**
Generar programas que logren la eficiencia de las finanzas públicas a través de la eficacia en la recaudación y la racionalización de los recursos púbicos.

**4.1.4.1. Estrategia.** Fortalecer las finanzas públicas municipales a partir del manejo eficiente de los ingresos y egresos y de los servicios prestados.

**Líneas de Acción.**

- Optimizar el uso de los recursos financieros, mediante la administración eficiente de la actividad financiera, contable y presupuestal.
- Lograr manejar un ejercicio eficiente y transparente del presupuesto.
- Conservar y custodiar los fondos recaudados así como los demás valores municipales.
- Mantener actualizados los asuntos económicos relacionados con las finanzas del ayuntamiento llevando las estadísticas y cuadros comparativos de los ingresos y egresos.
- Regular los gastos y formular oportunamente los proyectos de la ley de ingresos y presupuestos de egresos del ayuntamiento.
- Ejecutar el levantamiento catastral e inventario de los bienes inmuebles urbanos y rurales del término municipal, mantener actualizado el registro y avalúos de los mismos, para emitir los cobros de impuestos.
- Promover programas de estímulos mediante descuentos y premios por el pago de impuestos, derechos de servicios así como convenios de regularización.
- Realizar acciones para la regularización de la propiedad y otorgar el descuento del 30% en pagos oportunos del impuesto predial.
- Implementar el PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL y la actualización de la base catastral vía digital.
- Vigilar y controlar el funcionamiento eficiente de cada una de las áreas que conforman la administración municipal.
- Cumplir con los lineamientos que marca la Ley Orgánica Municipal y de responsabilidades para los funcionarios.
- Instalar el Comité de Adquisiciones del Municipio.

## EJE 5. SEGURIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**5.1. Diagnóstico**
Quienes habitan Actopan tienen como una preocupación la seguridad pública, como se manifestó en los foros de consulta ciudadana. Se analizó que el incremento de conductas de violencia o delictivas se debe a la desintegración del núcleo social y familiar, así como la falta de estrategias a nivel de prevención.
En cuestión de participación ciudadana no se trata únicamente de crear consejos o comités con la sociedad sino de que las opiniones se vean reflejadas en las acciones del gobierno municipal.
La percepción de la ciudadanía se basa la mayoría de las veces en la falta de congruencia entre las acciones de gobierno con las necesidades de la población.
Por ello el escuchar, observar y atender a la gente será una prioridad de la administración, no esperar a que la gente vaya a la presidencia municipal sino el acudir a las comunidades y colonias del municipio.

**5.1.1. LÍNEA ESTRATÉGICA: Sistema de Justicia Municipal**
Garantizar la convivencia social y sancionar las infracciones, en su caso, la reparación del daño o turnando al Ministerio Público los casos que así lo ameriten.

**5.1.1.1. Estrategia.** Agilizar y eficientar la impartición de la justicia administrativa

**Líneas de Acción.**

- Analizar, realizar o modificar la reglamentación municipal de: bando de policía y buen gobierno, tránsito, mercados, panteones, catastro, obras públicas, rastro, parques y jardines, limpia, agua, adquisiciones, protección civil, participación ciudadana y desarrollo urbano.
- Mantener una comunicación constante con la ciudadanía del área jurídica municipal y orientar en alguna duda jurídica que se tenga.
- Orientar a la población hacia instancias de procuración de justicia federal y estatal.
- Consolidar el juzgado administrativo municipal.

**5.1.2. LÍNEA ESTRATÉGICA: Seguridad Pública y Tránsito Municipal**
Hacer que el municipio sea un lugar seguro, que brinde protección a los Actopenses y su patrimonio, mediante esquemas de corresponsabilidad para construir un estado de confianza, orden y paz con igualdad de oportunidades, protección y apoyo para todos.

**5.1.2.1. Estrategia.** Desarrollar una cultura de seguridad y protección, mediante una comunicación entre la población y el municipio.

Documento digitalizado

**Líneas de Acción.**

- Aplicar programas de educación vial y señalización a la sociedad en general.
- Designar programas de educación vial en escuelas, en especial con el PROGRAMA CONOZCO LA EDUCACIÓN VIAL.
- Difundir información para la prevención de accidentes viales, (derecho de preferencia al peatón, medidas de seguridad automovilísticas y el apego al Reglamento de Tránsito).
- Crear la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública.

**5.1.2.2. Estrategia.** Renovar las condiciones de seguridad vial en el municipio reconociendo el crecimiento de la mancha urbana.

**Líneas de Acción.**

- Modificar el Reglamento de Tránsito de acuerdo a las condiciones viales del municipio
- Analizar y colocar la señalética vial faltante en la vía pública.
- Implementar el PROGRAMA LUZ VERDE para revisar y ajustar la sincronización de los semáforos en el municipio.
- Aplicar el PROGRAMA EN CASA ME ESPERAN, concientizando sobre la disminución de velocidad en los automovilistas
- Realizar el PROGRAMA PRIMERO EL PEATÓN Y PRIMERO EL CICLISTA en vialidades.
- Identificar los lugares para personas con capacidades diferentes.

**5.1.2.3. Estrategia.** Ampliar y modernizar la infraestructura policiaca y de seguridad pública.

**Líneas de Acción.**

- Dotar de unidades de radiocomunicación a elementos de Tránsito y Policía Municipal.
- Incrementar el número de unidades móviles para brindar un servicio más oportuno.
- Impulsar el desarrollo profesional de los cuerpos de seguridad en el Instituto de Formación Profesional.
- Capacitar de manera constante a los cuerpos policiacos.
- Difundir el reconocimiento de la corporación y de elementos destacados por su eficiencia en el servicio.
- Implementar el PROGRAMA VECINO VIGILANTE, para la prevención del delito en las comunidades y colonias.

**5.1.3. LÍNEA ESTRATÉGICA: Protección Civil**

Salvaguardar la integridad física y patrimonial de los habitantes, mediante la ejecución de programas y la coordinación de sus acciones con la población ante eventos provocados por agentes naturales o humanos.

**5.1.3.1. Estrategia.** Afianzar al sector de protección civil en el municipio.

**Líneas de Acción.**

- Crear el Consejo Municipal de Protección Civil.
- Realizar y aplicar el reglamento en materia de protección civil.
- Crear el programa municipal de protección civil.
- Realizar el mapa municipal de riesgos.
- Aplicar el PROGRAMA DE SIMULACROS.
- Implementar el PROGRAMA HOGAR SEGURO en Temporada de Frío.
- Efectuar el PROGRAMA RÁFAGAS DE VIENTO.
- Establecer el PROGRAMA DE ESTIAJE E INCENDIOS.
- Implantar EL PROGRAMA DE LLUVIAS E INUNDACIONES.

**5.1.3.2. Estrategia.** Mantener una comunicación constante con la población.

**Líneas de Acción.**

- Informar sobre las funciones que brinda el grupo de protección civil.
- Aplicar el PROGRAMA REPORTE SEGURO, que permita atender las demandas de la ciudadanía de manera pronta y oportuna.
- Crear el plan municipal de contingencia.
- Establecer puntos de reunión en caso de riesgos.
- Identificar refugios temporales.
- Difundir la cultura de la protección civil.
- Invitar a la población a formar grupos voluntarios.
- Crear campañas de información de prevención de incendios urbanos y forestales, manejo de extintores, primeros auxilios, concientización con personas de capacidades diferentes, manejo de crisis en lluvias o inundaciones y de fenómenos naturales.
- Ejecutar inspecciones y verificaciones de negocios en lugares de afluencia pública.

Documento digitalizado

**5.1.4. LÍNEA ESTRATÉGICA: Participación Ciudadana y Educación Cívica.**
Promover acciones en formación de valores y derechos humanos para así construir una ciudadanía cívicamente responsable.

**5.1.4.1. Estrategia.** Fomentar los valores y el respeto a los derechos humanos.

**Líneas de Acción.**

- Propiciar mediante actividades de concientización la formación de valores en los ciudadanos.
- Crear un programa para la detección y el combate de la corrupción que considere la participación ciudadana.
- Implementar el PROGRAMA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PREVENCIÓN DEL DELITO.
- Promover la equidad de género, la diversidad, el pluralismo entre los habitantes.
- Difundir los derechos y obligaciones de los ciudadanos.
- Realizar el programa municipal de formación y capacitación sobre los derechos a la igualdad y la no discriminación.

**5.1.4.2. Estrategia.** Promover la intervención ciudadana.

**Líneas de Acción.**

- Crear el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, COPLADEM.
- Promover mecanismos de consulta ciudadana para la planeación y seguimiento de políticas y programas.
- Contar con una instancia promotora de la participación ciudadana.
- Crear el sistema de peticiones, quejas, denuncias y sanciones con seguimiento institucional.
- Realizar consultas ciudadanas para evaluar la gestión administrativa.
- Implementar el PROGRAMA ATENCIÓN EN LÍNEA.
- Aplicar el Sistema Integral de Atención Ciudadana Actopan (SIACA) con las siguientes acciones; atención telefónica, atención ciudadana, atención en línea y el centro de respuesta inmediata Actopan (CRIA).
- Llevar la administración municipal a los Actopenses, para escuchar, observar y atender las necesidades de la ciudadanía al implementar el PROGRAMA EL GOBIERNO MUNICIPAL EN TU COLONIA O COMUNIDAD.

**6.-Evaluación y Aplicación de Indicadores de Resultados**

La visión de la planeación estratégica se basa en la medición del desempeño que tiene como finalidad determinar la eficiencia y eficacia en la entrega de los servicios y conocer si se alcanzan los objetivos de la organización, en este caso del gobierno municipal.

Reconocemos que la interpretación del Plan Municipal de Desarrollo debe convertir lo cualitativo a cuantitativo considerando que es la mejor forma de conocer el funcionamiento de la administración pública y de los alcances que se va teniendo.

Es por ello, que se sugiere que exista una instancia de la dependencia que asumirá la responsabilidad de analizar y evaluar el cumplimiento del plan de trabajo y presentar el avance del mismo ante el COPLADEM así como con la Asamblea Municipal quienes tendrán en cuenta que las acciones y programas presentados se ejecutarán a corto, mediano y largo plazo según sean las necesidades y prioridades de la población.

**INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ACTOPAN, HIDALGO 2012 - 2016**

ARQ. GREGORIO HERNÁNDEZ CORNEJO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JESUS VERA LÓPEZ
SÍNDICO HACENDARIO

LIC. GUSTAVO MEDINA HERRERA
SÍNDICO JURIDICO

Documento digitalizado

LIC. OMAR LEONARDO RAMÍREZ GUTIERREZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

LIC. ANA MARÍA GARCÍA CANO
MODERADORA

PROFR. RAFAEL CAMARGO CAMARGO
SECRETARIO DE ACTAS

LIC. FERNANDO ÁLVAREZ LASSES
REGIDOR

C. JUANA ESTELA BULOS NICOLAS
REGIDORA

PROFR. OMAR FERNÁNDEZ MALDONADO
REGIDOR

PROFR. JUVENTINO GODÍNEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR

LIC. JAVIER PÉREZ HERNÁNDEZ
REGIDOR

PROFRA. ROSALIA MOCTEZUMA RODRÍGUEZ
REGIDORA

Documento digitalizado

PROFR. ROBERTO GONZÁLEZ NÚÑEZ
REGIDOR

C. RAFAEL MARTÍNEZ GUERRERO
REGIDOR

PROFRA. RAQUEL AVILÉS PÉREZ
REGIDORA

LIC. ISRAEL HERNÁNDEZ LÓPEZ
REGIDOR

C. SILVESTRE MONTUFAR LEON
REGIDOR

ING. FEDERICO CAMPOY VELÁZQUEZ
REGIDOR

C. NORMA VELÁZQUEZ DE ROSAS
REGIDORA

Documento digitalizado

**APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2016.**
**ACTA DE CABILDO**
**SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO OCHO**

En la Cabecera Municipal de El Arenal, Estado de Hidalgo, siendo las **ONCE TREINTA horas** del día **once de Abril** del año **dos mil doce**, a convocatoria de la Presidenta Municipal, se reunieron en sesión **EXTRAORDINARIA**, los integrantes del Ayuntamiento: **Lic. Adelfa Zúñiga Fuentes, C. Yeni Orta Azpeitia, C. Cristina Hernández Bautista, Lic. Areli Vera Oropeza, C. J. Mercedes Israel Rojo Ángeles, C. Luis Esparza Martínez, C. Gerardo Ángeles Melo, Profra. María del Socorro Mendoza Castillo, C. Fabián Agustín Hernández Pérez, C. Adriana Pérez Valencia, C. Matías Gutiérrez Zúñiga, y, Lic. Alma Esthela Tovar Pérez; Presidenta, Sindico Procuradora, Regidores y Secretario General Municipal,** respectivamente, quienes con el uso de las facultades que les confiere los Artículos 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, así los ordinales 29, 45, 47, 48 y 49, de la Ley Orgánica Municipal, celebran la presente sesión **EXTRAORDINARIA**, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**1.-** Pase de lista.

**2.-** Declaración de quórum.

**3.-** Análisis, discusión y aprobación en su caso para que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de El Arenal apruebe el Plan Municipal de Desarrollo, como instrumento rector del desarrollo integral del Municipio para la administración 2012-2016.

**4.-** Análisis, discusión y aprobación en su caso para que el Plan Municipal de Desarrollo sea publicado en el periódico oficial de gobierno del estado de Hidalgo

**5.-** Firma del acta.

**6.-** Clausura de la sesión.

Por lo que hace al **PRIMERO** y el **SEGUNDO** punto del orden del día, se procedió a pasar **LISTA DE ASISTENCIA** y habiendo concurrido la totalidad de los miembros del ayuntamiento se declaro la existencia de **QUÓRUM LEGAL**, y por consecuencia validos los acuerdos que se tomen.

En el desahogo del **TERCER** punto de la orden del día, la **LIC. ADELFA ZÚÑIGA FUENTES**, en su calidad de **PRESIDENTA MUNICIPAL**, propone la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo, como instrumento rector del desarrollo integral del Municipio para la administración 2012-2016 y en donde se expresa la concertación de voluntades de los ciudadanos organizados con el Ayuntamiento así como los mecanismos de coordinación con los niveles Estatal y Federal.

Una vez expuesta, analizada y discutida suficientemente la propuesta es sometida a votación, derivando en la **APROBACIÓN** por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes del Ayuntamiento, por lo que al efecto **ACUERDAN:**

**UNICO**: Se aprueba en lo general y en lo particular el Plan de Desarrollo Municipal como instrumento rector de la Planeación Municipal el cual se expresa se expresa la concertación de voluntades de los ciudadanos organizados con el Ayuntamiento así como los mecanismos de coordinación con los niveles Estatal y Federal.

En el desahogo del **CUARTO** punto de la orden del día, la **LIC. ADELFA ZÚÑIGA FUENTES**, en su calidad de **PRESIDENTA MUNICIPAL**, propone la aprobación para que el Plan Municipal de Desarrollo sea Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Una vez expuesta, analizada y discutida suficientemente la propuesta es sometida a votación, derivando en la **APROBACIÓN** por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes del Ayuntamiento, por lo que al efecto **ACUERDAN:**

**UNICO:** Se aprueba que para que el Plan Municipal de Desarrollo para la administración 2012-2016 sea Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

No habiendo mas asuntos que tratar, se dieron por **CLAUSURADOS** los trabajos de esta sesión extraordinaria, **FIRMANDO** al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo para debida constancia.

Documento digitalizado

**PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**LIC. ADELFA ZÚÑIGA FUENTES**

| | |
|---|---|
| **PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA** | **SECRETARIO DE LA ASAMBLEA** |
| **REGIDOR** | **REGIDORA** |
| **C. J. MERCEDES ISRAEL ROJO ÁNGELES.** | **LIC. ARELI VERA OROPEZA.** |
| **SINDICO PROCURADOR** | **REGIDORA** |
| **C. JENI ORTA AZPEITIA.** | **C. CRISTINA HERNÁNDEZ BAUTISTA.** |
| **REGIDOR** | **REGIDOR** |
| **C. LUIS ESPARZA MARTÍNEZ.** | **C. GERARDO ÁNGELES MELO.** |
| **REGIDORA** | **REGIDOR** |
| **PROFRA. MARÍA DEL SOCORRO MENDOZA CASTILLO.** | **C. FABIÁN AGUSTÍN HERNÁNDEZ PÉREZ.** |
| **REGIDOR** | **REGIDOR** |
| **C. ADRIANA PÉREZ VALENCIA.** | **C. MATÍAS GUTIÉRREZ ZÚÑIGA.** |

**LA SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL**

**LIC. ALMA ESTHELA TOVAR PEREZ**

Documento digitalizado

INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE
EL MUNICIPIO DE EL ARENAL, HIDALGO
2012 – 2016

LISTA DE ASISTENCIA

| N° | Nombre | Cargo |
|---|---|---|
| 1 | Lic. Adelfa Zúñiga Fuentes. | Presidenta Municipal |
| 2 | C. Jeny Orta Azpeitia. | Sindico Procurador |
| 3 | C. Cristina Hernández Bautista. | 1° Regidor |
| 4 | Lic. Arely Vera Oropeza. | 2° Regidor |
| 5 | C. J. Mercedes Israel Rojo Ángeles. | 3° Regidor |
| 6 | C. Luis Esparza Martínez. | 4° Regidor |
| 7 | C. Gerardo Ángeles Melo. | 5° Regidor |
| 8 | Profra. María del Socorro Mendoza Castillo. | 6° Regidor |
| 9 | C. Fabián Agustín Hernández Pérez. | 7° Regidor |
| 10 | C. Adriana Pérez Valencia. | 8° Regidor |
| 11 | C. Matías Gutiérrez Zúñiga. | 9° Regidor |

**SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO OCHO**

**ORDEN DEL DÍA**

**1.-** Pase de lista.
**2.-** Declaración de quórum.
**3.-** Análisis, discusión y aprobación en su caso para que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de El Arenal se apruebe el Plan Municipal de Desarrollo, como instrumento rector del desarrollo integral del Municipio, para la administración 2012-2016.
**4.-** Análisis, discusión y aprobación en su caso para que el Plan Municipal de Desarrollo sea publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Hidalgo.
**5.-** Firma del acta.
**6.-** Clausura de la sesión.

**CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN LOCAL, ESTATAL Y FEDERAL, EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ESTARÁ A LA VISTA PARA SU ANÁLISIS Y CONSULTA AL PÚBLICO EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, ASI COMO EN LAS DIFERENTES BIBLIOTECAS MUNICIPALES, UBICADAS EN LAS COMUNIDADES DE NUESTRO MUNICIPIO.**

Documento digitalizado

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012 - 2016

**INDICE**

**Presentación**
**Introducción**
**Diagnostico del Municipio**
**Ejes Rectores**
**Misión y Visión**
**Valores para gobernar**
**Principales áreas para generar un desarrollo Municipal**
**1 Desarrollo Social Cercano a la Gente**
**1.1 Servicios básicos**
**1.2 Vivienda**
**1.3 Salud**
**1.4 Educación**
**1.5 Equidad de Genero**
**1.6 Adultos Mayores**
**1.7 Grupos Vulnerables**
**2. Sustentabilidad para el Progreso Municipal**
**2.1 Desarrollo urbano**
**2.2 Desarrollo Sustentable**
**2.3 Preservación y Conservación del Agua**
**2.4 Infraestructura para el Desarrollo Municipal.**
**3. Fortalecimiento de la Productividad para el Desarrollo Económico.**
**3.1 Empleo y productividad**
**3.2 Desarrollo Agropecuario Sustentable**
**3.3 Silvicultura**
**3.4 Acuacultura**
**3.5 Comercio y Abasto**
**3.6 Comunicaciones y Transportes**
**4. Desarrollo de las Facultades Físicas e Intelectuales**
**4.1 Deporte**
**4.2 Cultura**
**4.3 Juventud**
**4.4 Turismo**
**5. Modernización de las Políticas en la Administración Municipal**
**5.1 Transparencia y Honestidad**
**5.2 Planeación y Visión**
**5.3 Comunicación Cercana a la Sociedad**
**6. Fortaleza Institucional para la Tutela de Derechos**
**6.1 Estado de Derecho**
**6.2 Democracia**
**6.4 Seguridad Publica y Protección Civil**
**6.5 Fortalecimiento Hacendario**
**Programas de Planeación Municipal**

Documento digitalizado

**PRESENTACIÓN**

Agradezco una vez mas, al pueblo de El Arenal, Hidalgo, por haberme brindado nuevamente su confianza por lo que a continuación presento y pongo a la consideración de los integrantes de la Honorable Asamblea y de la sociedad civil de este Municipio el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2016.

Planeación a largo plazo y visión a futuro serán los ejes rectores en mi administración. Este documento será el instrumento rector de las acciones de mi gobierno, del cual emanaran el conjunto de programas y proyectos que habremos de realizar para lograr de El Arenal, un Municipio competitivo y de Desarrollo. El plan, a sido construido bajo premisas de planeación democrática, participativa y ciudadanizada con el propósito de que las acciones que emprenderemos sean y estén validadas por los ciudadanos.

Para lograr lo anterior, desde el proceso de mi campaña política, pueblo por pueblo recogimos los comentarios y propuestas de la gente y para complementar la información recabada durante estos recorridos, llevamos a cabo una consulta ciudadana para la conformación del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2016, contando con la participación mayoritariamente de los ciudadanos de todos los niveles de la sociedad Arenalense interesados en transmitirnos sus propuestas, sugerencias y comentarios respecto de cada uno de los temas abordados.

El Plan de Desarrollo Municipal, está fundamentado en las necesidades de la población así como en la visión de carácter general para impulsar el desarrollo del Municipio, no solo en la presente administración, sino a futuro reconociendo la necesidad urgente de implementar las acciones necesarias para no vivir el presente siglo sin contar con las herramientas básicas para asegurar el progreso de todas las familias del Municipio.

Nuestro compromiso, es presentar anualmente a la sociedad un balance de lo alcanzado, con el propósito de reorientarlo hacia aquellas acciones que nos sean demandadas.

Expreso mi agradecimiento al Ayuntamiento de El Arenal y a todos los ciudadanos que con sus propuestas e ideas, participaron en la elaboración de este plan municipal de desarrollo, e invito a toda la población, para que continúe colaborando en las etapas de instrumentación, control y evaluación, que nos permitan aspirar juntos, a mejores niveles de bienestar y desarrollo.

LIC. ADELFA ZUÑIGA FUENTES
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE EL ARENAL, HGO.
AYUNTAMIENTO 2012-2016

"POR LA GRANDEZA DE EL ARENAL"

**INTRODUCCIÓN**

En acatamiento a lo establecido en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el Artículo 86 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo en sus Artículos 38, 40, 41 y 43, y en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2012, y el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Hidalgo 2011-2016, en el Municipio de El Arenal, a través de su Ayuntamiento, da cumplimiento en tiempo y forma a su obligación de elaborar, aprobar y publicar, el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2016.

Los principios que regirán la operación de la administración municipal estarán basados en la austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria, dentro de una cultura de gestión que sin duda alguna generara resultados, los cuales serán de gran beneficio para corresponder a las demandas sociales.

La estructura que presenta el documento nos permite tener de manera inmediata una radiografía de la situación que guarda este municipio desde la perspectiva social, política y económica, en consecuencia, nos permite plantearnos una serie de retos que habrán de sistematizarse en objetivos concretos y programar su consecución a través de estrategias bien definidas y líneas de acción particulares y específicas que nos ayuden a conducir nuestras acciones para un logro exitoso de nuestras metas.

Documento digitalizado

En tal sentido la estructura metodológica del Plan se conforma con los siguientes apartados: Transparencia y Honestidad, Seguridad Pública, Desarrollo Económico, Desarrollo Social, Desarrollo Político, Obra Pública, Servicios Municipales, Finanzas y Administración, Contraloría Social y Planeación.

## DIAGNOSTICO

### Reseña Histórica

La designación de El Arenal, se debe a que en el lugar, abunda la arena y aunque no se conoce su nombre náhuatl, en otomí la población fue designada como Mohmu, que quiere decir, montón de arena. Dentro del Municipio se encuentran dos poblados importantes por su antigüedad y número de habitantes, uno de ellos es Tepenené cuyo significado proviene de las palabras Nahoas Tepetl "cerro" y Nenetl "muñeco", es decir, "cerro de los muñecos", lo que se refiere a los monolitos de piedra denominados "Los Frailes", el otro poblado es el "Jiadi" que en lengua otomí quiere decir "Solecito" o "Sol de Anáhuac".

La historia de este Municipio se encuentra principalmente en el trascender de las haciendas "Chicavasco" y Tepenené", de la primera se encuentran documentos fechados en 1721 en el que señalan como propietario a Juan Manuel Argüeyes y Miranda quien vendió gran parte de esta hacienda al Colegio de San Pedro y San Pablo de la orden jesuita en 1723, con lo que amplio en gran parte la hacienda de Santa Lucía administrada y explotada por la orden religiosa desde 1576.

De la segunda hacienda Tepenené los datos más antiguos proceden del escribano José de Montealbán presentando como prueba documentos de un juicio iniciado por los habitantes del poblado de Tetitlán en el año de 1709, en contra de Roque Escobedo del cual se puede deducir la existencia de la hacienda para finales del siglo XVI, al igual que estas haciendas el rancho de Cosahuyan fueron vendidas. Así en el año de 1723 se efectuó la compra de tres haciendas situadas en los alrededores del Valle de Actopan con el fin de impulsar la cría de ganado por los jesuitas. La comunicación a lo largo de las vías existentes y transporte que conducían a Pachuca y a otros centros mineros en el norte fue indudablemente el factor que los jesuitas tuvieron en mente cuando adquirieron esas haciendas.

En el año de 1767 son expulsados los integrantes de la compañía de Jesús por orden de Carlos III, sus propiedades fueron subastadas entre ellas las estancias de la hacienda Santa Lucia a la que pertenecía a Chicavasco y Tepenené adjudicándose ambas a Don Pedro Romero de Terreros primer conde de Regla, éste continua las labores agropecuarias pero con menos intensidad que los religiosos jesuitas, a finales del siglo XVIII el desarrollo económico de las haciendas provoco la ocupación de un gran número de trabajadores, formando así un pequeño poblado denominado El Arenal.

La historia de las tres haciendas fue semejante entre 1557 y 1620 la mayoría de los títulos de propiedad pasaron a posesión de los españoles por medio de compras.

## REFERENCIAS GEOGRÁFICAS Y FÍSICAS

### Localización

El Arenal se ubica a 20 kilómetros de la carretera No. 85 Pachuca-Actopan se localiza entre los paralelos 20º 13' de latitud norte, 98º 55' longitud oeste, con una altitud de 2040 metros sobre el nivel del mar. Sus colindancias son: Al norte con el municipio de Actopan. Al sur con el municipio de San Agustín Tlaxiaca. Al oeste con el municipio de Actopan. Al este con el municipio del Mineral del Chico.

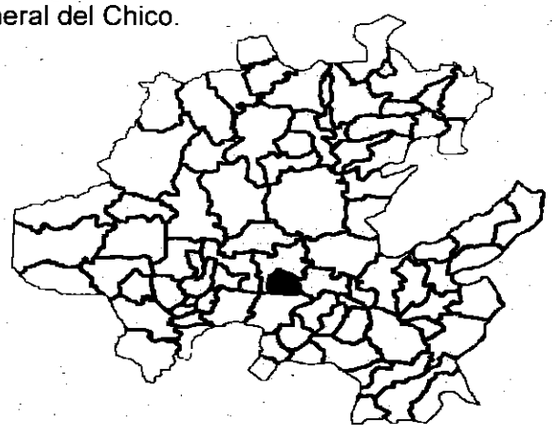

Documento digitalizado

El municipio cuenta con una superficie de 125.90 km2., que representa el 0.60% de la superficie total del estado, y sus comunidades en orden de importancia son: San José Tepenene, El Jiadi, El Bocja, Chimilpa, El Rincón, Ojo de Agua San José Tepenene, Santa Rosa, San Jerónimo, Colonia 20 de Noviembre, Fray Francisco y Santa Rosa de Lima.

**Orografía**
La superficie de este territorio en su gran mayoría es plana e irregular, la cual se encuentra rodeada de cerros, mesetas y cuencas pertenecientes a la sierra baja ya que este territorio es cuna y casa de esta parte de la gran sierra así como por zonas rocosas volcánicas.

**Hidrografía**
En este municipio se localizan dos ríos; el río "Panuco" y Cuenca del río "Moctezuma" los cuales atraviesan el territorio, así como algunos riachuelos, pozos, norias y veneros.

**Clima**
Se presenta un clima templado-frió, con una temperatura climatológica media anual de 16°C con una precipitación total anual de 650 milímetros y un periodo de lluvias de junio a septiembre.

**Principales Ecosistemas**

**Flora**
En el municipio, la diversidad en su flora es contrastante; con gran semejanza de la parte alta del municipio donde abunda el bosque de encino y una porción de tierra correspondiente al Valle del Mezquital consideradas ambas dentro de la llamada región temporalera la flora es escasa mayoritariamente por hierbas, arbustos, pastos y características semidesérticas, en la otra región perteneciente a la zona de riego con aguas negras se compone de cultivos monótonos de maíz y forrajes.

La flora esta formada principalmente de matorrales, maguey, nopal, huizache, cactus, maíz, cebada, órgano, garambullo, biznaga, pitaya, mezquite y árboles exóticos como durazno, higo y granada.

Aunque en la actualidad, la vegetación natural es muy escasa, puede apreciarse en la zona, el predominio de cactáceas, mezquites, pirules, algunos arbustos y matorrales.
Entre las cactáceas propias de la región pueden mencionarse las siguientes:

***Opuntia Imbricado.*** Llamada xoconostli o cardón. Son plantas absorbentes, con tronco leñoso, espinas 8 a 30 con 2 o 3 centímetros de longitud; flores de color púrpura, fruto desnudo.

***Opuntia Amyclaea o Tuna de Alfafayucan.*** Plantas erectas de 1 a 4 espinas, flores amarillas y frutos amarillento. Es apreciada porque la fructificación es muy abundante y además el sabor del fruto es agradable.

***Opuntia Guerrana o nopal tapón.*** Plantas de hasta 15 centímetros de altura columnares, espinas de 3 a 5, amarillentas o grises, flores de color rosa, fruto también rosa, con pocas escamas.

***Pachycereus Marginatus u órgano.*** En estado silvestre se ramifican al nivel del Suelo, en cultivos son columnares con troncos hasta de 5 a 7 metros y 30 centímetros de diámetro de color verde claro; espinas 5 a 7 las ' flores nacen dos en cada areola, son de color rosa, fruto amarillo o rojizo. Se emplea para formar setos vivos.

***Myrtillocactus geometrizans o garambullo.*** Plantas absorbentes que llegan a medir hasta 4 metros de altura. Tronco corto, ramas numerosas que a su vez se ramifican de color verde azulado, espinas radiales, rojizas, las flores aparecen en la parte superior, son pequeñas de color verdoso, fruto pequeño mas o menos esférico de color rojo purpúreo azuloso, comestibles, semillas negras de superficie rugosa.'

***Stenocactus tetraxiphus.*** Plantas cilíndricas de color verde claro, densamente espinosa, espinas radiales, blancas, flores blancas con fondo rojo.

***Ferocactus Melocasstiformis o biznaga grande.*** Plantas simples globosas, -de color verde los individuos bien desarrollados pueden medir un metro de diámetro. Las flores son de color

Documento digitalizado

amarillo claro. El fruto es una baya escamosa de color verde pálido, comestible; semillas pequeñas de color café. El fruto se vende en el mercado con el nombre de tuna de biznaga. Con la pulpa se preparan diversos dulces, entre ellos el acitrón.

Estas plantas se encuentran en las laderas de la parte sur del Municipio sobre suelos de origen ígneo que presentan una pedregosidad muy alta y escasez de agua.

**Fauna**
Las especies que predominan en este territorio son conejo, lagartija, ratón de campo, camaleón, tlacuache, tuza, liebre, víbora, águila, gavilán, zopilote y ardilla, zorrillo, cacomixtle, xincoyote, gato montes y zorra.

**Clasificación y Uso del Suelo**

El Arenal, Hidalgo, como su nombre lo dice es lugar donde hay abundancia de arena, sus suelos agrícolas son delgados poco fértiles ya que una parte se riegan con agua blanca de pozo y una parte mínima de aguas negras, sin embargo en el municipio la lluvia se presenta con irregularidad y esto lo hace una región con partes semisecas y con una agricultura pobre.

**EJES RECTORES DEL GOBIERNO MUNICIPAL**

La población del Municipio de El Arenal, Hidalgo., atraviesa por situaciones complejas que ponen en riesgo su integridad como personas, para atenderlas no basta con satisfacer sus necesidades básicas, sino que, como Gobierno, existe el compromiso para realizar un trabajo con mayor profundidad que implica considerar acciones que permitan conocer más a la persona como ente humano, ubicándolo en su propio contexto, dando con ello el sentido de integralidad al proceso de desarrollo.

Para conducir nuestra labor social y actividad Administrativa se consideraron aspectos del desarrollo, los cuales plantean los objetivos, las estrategias, así como, las líneas de acción que se pretenden seguir para dar solución a la problemática y a las necesidades de la población.

Por tales motivos hemos encaminado nuestras acciones en 6 grandes ejes de gobierno; los cuales serán la base de nuestra gestión en servicio y a favor de todos los ciudadanos de El Arenal, Hidalgo.

- Calidad de Vida para el Bienestar Social.
- Sustentabilidad para el Progreso Municipal.
- Fortalecimiento de la Productividad para el Desarrollo Económico.
- Desarrollo de las Facultades Físicas e Intelectuales.
- Modernización de las Políticas en la Administración Municipal.
- Fortaleza Institucional para la Tutela de Derechos.

**Misión**

Servir con excelencia, actuar bajo los principios de lealtad, honestidad, ética e imparcialidad, así como cumplir con los compromisos adquiridos, optimizando los recursos humanos y materiales en un marco de mejora continua y siempre apegados a la normatividad.

Un gobierno cuyo eje central sea la participación ciudadana y de los grupos sociales con más necesidades, para buscar juntos el desarrollo sustentable del Municipio.

**Visión**

Municipio transparente y confiable en su administración pública, segura, ordenada, con una amplia participación ciudadana, con un alto nivel de reconocimiento en beneficio de los habitantes que garantice la economía familiar para mejorar la calidad de vida de la población.

**VALORES PARA GOBERNAR**

Un adecuado sistema de valores sostiene el pensamiento y la acción de quien lo hace suyo, los valores del equipo de trabajo que integra el actual Gobierno Municipal son los siguientes:

- **Eficacia:** En el trabajo que realizaremos para lograr una administración de calidad.

Documento digitalizado

- **Honestidad:** En las actividades que realizaremos, en la veracidad de la información, así como con la sociedad en general para concretar un Gobierno honesto con un buen desempeño público y una efectiva rendición de cuentas.

- **Legalidad:** En las actividades que realicemos para formar un gobierno que otorgue certeza jurídica y seguridad a la población.

- **Liderazgo:** Firme con sentido social para establecer un gobierno responsable en el desarrollo social y que fomente el consenso.

- **Respeto:** Por el trabajo que desempeñamos y por la sociedad en general para formar un gobierno comprometido con la ciudadanía.

- **Responsabilidad:** Con nuestro trabajo y con la sociedad para instaurar un gobierno con rumbo para superar necesidades y problemas generales.

- **Transparencia.-** La población tiene el derecho de conocer toda aquella información que afecta de alguna manera su vida. En la medida en que un Gobierno logre abrir sus puertas con este propósito, de una manera siempre equilibrada, ganará la confianza de sus ciudadanos.

- **Participación.-** No debe pretenderse que un solo gobernante y su equipo puedan resolver los complejos problemas que toda comunidad presenta. El actual Gobierno Municipal está convencido de que cualquier cambio fundamental requiere de la participación de todos.

**PRINCIPALES AREAS PARA GENERAR UN DESARROLLO MUNICIPAL**

**a) Transparencia y Honestidad**

Promueve y orienta el cumplimiento de los principios de legalidad, honradez, lealtad e imparcialidad con que debe desempeñarse toda función
Publica municipal, orientada a evitar que ocurran conductas de corrupción y generando condiciones que garanticen transparencia en la aplicación de los recursos públicos municipales, obteniendo con todo ello la confianza de la ciudadanía.

**b) Seguridad Publica**

La seguridad Pública es la función a cargo del estado y de los municipios que tiene como fines salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz publica. Lo anterior a través de la vigilancia, prevención de los actos delictuosos y orientación ciudadana.

**c) Desarrollo Económico**

Son las acciones tendientes a promover e impulsar mejores niveles de vida y estabilidad económica con la participación y para el beneficio de la población, desarrollando integralmente la planta productiva y ocupacional con base en el apoyo de todos los sectores que conforman la economía del Municipio. Lo anterior para incrementar las oportunidades de más mejores empleos.

**d) Desarrollo Social**

Se refiere a la satisfacción de necesidades de la sociedad a través de programas de calidad e igualdad de oportunidades para el adecuado desarrollo de los individuos, familias y comunidades, procurando siempre su crecimiento autónomo sostenido, propiciando las condiciones que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales o colectivos.

**e) Desarrollo Político**

Se refiere al conjunto de acciones para la construcción de consensos y el respeto a la libertad de decidir y disentir que propicien la superación integral de las personas y el desarrollo armónico de la sociedad en el marco de una cultura democrática Municipal.

**f) Obra Pública**

Es todo trabajo que tiene como objeto la creación, proyección, construcción, conservación o modificación de los bienes inmuebles de capital del Gobierno Municipal, conforme a lo establecido en el presente Plan, así como en los programas y proyectos de desarrollo aprobados.

Documento digitalizado

**g) Servicios Municipales**
Se define como la prestación eficaz y oportuna de los servicios públicos municipales que la sociedad demanda.

**h) Finanzas y Administración**
Se refiere a la recaudación y aplicación de los recursos públicos conforme a lo establecido en la normatividad aplicable, el presente Plan y de los programas y proyectos que de el se deriven.

**i) Contraloría Social**
Conjunto de acciones de control, vigilancia y evaluación que realizan las personas de manera organizada o independiente, en un modelo de derechos y compromisos ciudadanos, con el propósito de contribuir a la gestión gubernamental y que el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, así como para exigir la rendición de cuentas de los responsables.

**j) Planeación**
Establecer el futuro deseado fijando objetivos, metas, estrategias, prioridades, tiempos y responsabilidades a partir de diagnósticos en todas las áreas estratégicas del Plan, con una visión metropolitana de corto, mediano y largo plazo.

## 1 DESARROLLO SOCIAL CERCANO A LA GENTE

El Municipio de El Arenal y sus habitantes, históricamente, han buscado mejorar su calidad de vida y la de sus familias, sin desconocer los diferentes problemas que limitan el desarrollo, tales como marginación, pobreza, discriminación y falta de preparación académica, todo esto nos lleva a pensar, diseñar e implementar las medidas adecuadas para hacer uso de los potenciales que como municipio tenemos.

Una de las mayores preocupaciones de este gobierno es el servicio educativo, el cual requiere de implementar mejores estrategias para obtener un crecimiento en cuanto a infraestructura de las instituciones educativas, y que este servicio se desarrolle de manera eficiente, dentro del municipio y sobre todo en las comunidades con mayores niveles de marginación que requieren de esta atención.

Establecer políticas publicas claras y certeras que promuevan el desarrollo social humano, con base del progreso individual y colectivo, requiere de la voluntad y el trabajo coordinado entre el estado y el municipio para vincular a las instituciones de sus gobiernos con los esfuerzos de los sectores social y privado, para combatir la pobreza y la marginación, así como para la definición de acciones sociales incluyentes que ofrezcan mayores oportunidades de acceso al bienestar de las mujeres, hombres, jóvenes, adultos mayores, infantes, indígenas y personas con capacidades diferentes, en condiciones de equidad y justicia social.

### 1.1 Servicios básicos
El municipio mantiene un esfuerzo constante por mejorar el bienestar y la calidad de vida de la población, ya que es a quien le corresponde la función de proveer la infraestructura de servicios básicos necesaria para reducir la marginalidad e incidir de forma directa en el desarrollo equitativo de sus comunidades.

El incremento de la cobertura de agua potable, saneamiento básico y electrificación, parte esencial, en la gestión pública por propiciar un mayor desarrollo y progreso social.

A través de la creación de infraestructura la presente administración tendrá una herramienta eficaz para reducir de manera sistemática los rezagos y la marginación, logrando ofrecer asi una mayor calidad de vida a las familias Arenalenses.

En el Municipio de El Arenal de las 3,500 viviendas el 60% gozan del servicio de energía eléctrica, aclarando que los pueblos que conforman este municipio en su totalidad necesitan de mejoras y ampliación de este servicio.

Referente al servicio de agua potable de el total de viviendas en el Municipio un 70% se beneficia con el servicio de agua potable entubada, destacando que en las comunidades de El Mejé, San Jerónimo, San José Tepenene, Ojo de Agua, Santa Rosa, El Rincón y Fray Francisco, aun queda mucho trabajo por realizar ya que es indispensable suministrar el vital liquido a quienes carecen de el, y a la vez dar mantenimiento a las redes de tubería a fin de proporcionar un mejor servicio.

Documento digitalizado

Por lo que corresponde al servicio de drenaje en las cuatro ultimas administraciones se tuvo un gran avance ya que en la actualidad un 80% del total de las viviendas del municipio ahora gozan de este beneficio, por lo que es necesario darle continuidad a este tipo de obras ya que la demanda es cada día mayor, por ello es necesario seguir consolidando a nuestro organismo operador del agua el cual fue creado en la administración anterior con la finalidad de poder generar un mayor recurso en gestiones con las diferentes dependencias estatales y federales.

**Objetivos**

- Incrementar y mejorar el abasto y distribución de agua potable, la red de drenaje y alcantarillado asi como la ampliación de redes de energía eléctrica a las zonas urbanas y rurales que carecen del servicio.

**Estrategias**

- Ampliar la cobertura y calidad de los servicios de agua potable, saneamiento básico y electrificación en las diferentes comunidades del Municipio.

- Reforzar el mejoramiento de las redes municipales de agua potable, saneamiento y electrificación.

**Líneas de Acción**

- Promover la investigación científica aplicada a los estudios y proyectos que orienten la localización, explotación y distribución del agua, asi como su tratamiento y reaprovechamiento permanente.

- Gestionar y promover donde sea posible la autorización de la perforación de pozos de agua para consumo humano, así como la construcción de trampas de agua en los veneros, lo cual permitirá el almacenamiento y del vital liquido.

- Proteger y prevenir a la población contra riesgos sanitarios derivados de la presencia de contaminantes físicos, químicos y microbiológicos en el uso de agua y consumo humano.

- Gestionar la instalación de plantas tratadoras de agua en las zonas más conurbanas para aprovecharla y evitar la contaminación.

- Consolidar una gestión participativa y responsable de los usuarios del servicio de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.

- Gestionar recursos para satisfacer la demanda de electrificación de los lugares donde carecen de este servicio ya que es una de las prioridades de mi gobierno para poder lograr un mejor desarrollo y alcanzar asila dignificación de los ciudadanos.

**1.2 Vivienda**

El contar con una vivienda digna es fundamental para la conservación de la familia y de la estabilidad social por ello es necesario asegurar la correspondencia entre los elementos de normatividad, planeacion y promoción de la actividad inmobiliaria, tales como la formulación del programa municipal de vivienda, estudios de la demanda; proyectos de infraestructura vial en zonas susceptibles de integración al desarrollo urbano, y esquemas de financiamiento para el desarrollo de reservas territoriales destinadas a este fin.

En los ultimos años, la distribución de la población dentro del municipio se ha caracterizado por la insatisfacción del proceso de urbanización en la cabecera municipal asi como en la zona de las comunidades, barrios y colonias de mayor población como es el caso de San José Tepenene, Barrio la Capilla, Colonia 20 de Noviembre.

Los esfuerzos realizados en materia de promoción y mejoramiento de vivienda, han redundado en mejoras significativas respecto a su calidad y a la cobertura de los satisfactores básicos de esta, asi como en la durabilidad de sus materiales de construcción, por ello es un compromiso el promover que estos programas que maneja gobierno del estado aterricen de manera mas amplia en las comunidades y ayuden a la gente más vulnerable, por tal motivo el municipio ha hecho un gran esfuerzo aportando a una mezcla de recursos para continuar con el programa de FONAPHO el cual generara una ampliación de vivienda digna para las familias más vulnerables.

Documento digitalizado

**Objetivos**

- Fortalecer los programas municipales y los mecanismos de colaboración institucionales para la mejora y el aumento en la calidad de vida de la vivienda social.

- Impulsar el fomento a la vivienda y comprometer la participación de la iniciativa privada en la construcción, mejora y financiamiento de esta.

- Fortalecer los programas de ampliación, rehabilitación y mejoramiento de la vivienda en coordinación con las dependencias federales y estatales.

**Estrategias**

- Fortalecer la coordinación interinstitucional para la implementación de programas de mejoramiento de vivienda, impulsando por acciones como préstamos y subsidios.

- Gestionar los programas de ampliación, rehabilitación y mejoramiento de la vivienda.

- Gestionar la apertura de proyectos y programas para la Mejora de las viviendas de la población en comunidades marginadas por medio de la construcción de pisos de concreto y dotación de materiales para construcción.

**Líneas de Acción**

- Impulsar el aseguramiento de reservas territoriales para la vivienda.

- Gestionar convenios y acuerdos con dependencias del gobierno federal y estatal y los sectores social y privado a fin de promover la construcción ampliación, rehabilitación y mejoramiento de la vivienda.

- Gestionar la regulación de la tenencia de la tierra para asegurar un patrimonio y generar una vivienda digna.

**1.3 Salud**

La atención y preservación de salud es una prioridad para el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades humanas y el bienestar general de la población, requiere de especial atención en la salud pública.

La salud y la enfermedad son resultado de la interacción del hombre con su entorno biológico, socioeconómico y cultural, no son estados opuestos, sino diferentes grados de adaptación de nuestro organismo al medio. El Municipio de El Arenal, atraviesa por una intensa transformación que muestra grandes contrastes por cambios demográficos, culturales, educativos, económicos, políticos y sociales.

Acrecentar y otorgar servicios de salud eficientes con motivo de búsqueda de estrategias para hacer llegar mayor asistencia a quienes más lo requieren cumpliendo con los principios de equidad

**Objetivos**

- Promover una alta participación ciudadana en la formulación de programas de salud para eficientar la atención medica y procurar su prestación con mayor calidez y calidad.

- Garantizar el derecho constitucional a la protección social de la salud, en condiciones de equidad, certeza y prontitud.

- Asegurar a la población el acceso y provisión de servicios de salud eficaces permanentes, oportunos, de calidad privilegiando la oferta de los servicios de salud a los grupos sociales de atención prioritaria y de alta vulnerabilidad.

- Creación de Casas de Salud en las comunidades que se requieran.

- Promover una cultura de prevención en salud.

Documento digitalizado

**Estrategias**

- Incorporar a todos los sectores sociales y de participación ciudadana en los programas y acciones que en materia de salud pública se lleven a cabo.

- Establecer una cobertura completa de los servicios de salud en condiciones de equidad, inclusión y accesibilidad para toda la población Arenalense.

- Realizar gestiones a fin de obtener beneficios que permitan al sector salud prestar un mejor servicio.

**Líneas de Acción**

- Facilitar a la población el acceso a los servicios de salud como es medicina preventiva, desnutrición y salud reproductiva.

- Gestionar y promover la construcción de casas de salud en las comunidades y barrios para que los habitantes cuenten con los servicios básicos.

- Extender los servicios básicos a todas las comunidades del Municipio, gestionando el personal de médicos de base para cada una de las casas de salud de las comunidades del Municipio.

- Gestionar los servicios y medicamentos básicos que carecen las casas de salud, así como su equipamiento con el fin de prestar un servicio de calidad.

- Exigir que los médicos residentes y de base cumplan sus turnos de servicio como corresponda en sus respectivas casas de salud.

- Apoyar en la ampliación de la cobertura del seguro popular a quienes no sean derechohabientes.

- Vigilar los programas de salud municipal en coordinación con el sistema estatal y regional, a fin de que se apliquen debidamente.

**1.4 Educación**

La educación es la herramienta que puede otorgar en el mediano y largo plazo, la estabilidad, la certeza y el bienestar de los individuos y la presencia de las condiciones para garantizar los valores sociales y democráticos, así como la justicia social.

Siendo el conducto para encaminar los esfuerzos del Gobierno y la sociedad a favor del desarrollo de las potencialidades humanas que contribuyen a la generación de conocimientos y habilidades para promover su trascendencia y acceder a mejores oportunidades de empleo.

En la educación básica, durante los últimos años, los índices de aprovechamiento escolar, reprobación, deserción, y eficiencia terminal han mejorado notablemente. Sin embrago, una revisión conjunta entre estos indicadores y los de cobertura, ponen de manifiesto que existen muchos retos por atender.

En el Municipio de El Arenal se imparte desde la educación inicial ya que significa la formación y cuidado para los niños desde los 45 días de nacidos hasta los 3 años de edad, en las diferentes comunidades en la modalidad no escolarizada; en educación preescolar se atienden a 487 niños entre las edades de 3 a 5 años distribuidos en nueve centros de trabajo. Con el servicio del Consejo Nacional de Fomento Educativo se atiende a 55 niños de barrios como: **El Sabino, Santa Rosa, La Cantera, La Palma, La Meza, La Sala, La Azteca, Fray Francisco, Barrio la Capilla, Colonia 20 de Noviembre y Manzana 1 San José Tepenene.**

En educación primaria se mantiene la atención a la totalidad de los alumnos que solicitan su ingreso a este nivel, la eficiencia terminal es del 91.0 %. Se cuenta con 12 escuelas, de las cuales 11 de ellas son primarias generales y una primaria indígena, donde se atienden 2,243 alumnos.

En educación secundaria se atienden a un total de 1,100 alumnos en 2 escuelas secundarias generales y 5 telesecundarias, en este la eficiencia terminal es de 382 alumnos.

Documento digitalizado

Respecto a la educación para adultos, actualmente el Municipio, registra como alfabetos a 3896 hombres y 4083 mujeres, y como analfabetos 284 hombres y 676 mujeres.

No obstante el esfuerzo realizado para que un mayor número de adultos concluyan sus estudios deben ser atendidos los diversos aspectos en cobertura y calidad educativa.

**Objetivos**

- Promover la ampliación y mejora de los servicios de educación básica y media superior para jóvenes y adultos, de manera que se atienda la demanda educativa que este sector requiere con equidad y pertinencia.

- Apoyar para mejorar las condiciones de las escuelas a fin de que los alumnos cuenten con espacios suficientes y áreas deportivas.

**Estrategias**

- Impulsar la participación educativa para el trabajo, como componentes del desarrollo municipal.

- Contribuir con el sector educativo para que respondan a los requerimientos de una educación equitativa y de calidad.

- Fortalecer la participación social en apoyo al cumplimiento de los procesos educativos.

**Líneas de Acción**

- Gestionar e impulsar ante las dependencias correspondientes para que proporcionen a las escuelas con tecnología suficiente y necesaria para estar a la vanguardia en los cambios de diseño.

- Gestionar programas de apoyo para la población con necesidades educativas diferentes.

- Mayor impulso en la gestión del complemento en la infraestructura educativa que mejorara el nivel de aprendizaje de los alumnos.

- Fortalecer la participación de los padres de familia como instancias responsables de la administración de los recursos y ejecución de las obras.

- Gestionar recursos para inversión en obra publica con la finalidad de contar con edificios públicos de calidad.

- Ampliar las acciones de reconocimiento al docente.

**1.5 Equidad de Género**

Bajo el contexto actual de integración y globalización, las mujeres han tomado un papel fundamental en el desarrollo de la sociedad, elementos principales dentro del núcleo familiar, el sustento y cohesión de este, inciden en el bienestar y desarrollo individual de los hijos ya que son el medio para garantizar la permanencia de los valores y principios de las personas en sus comunidades.

Aunque la población femenina ha desempeñado un papel protagónico en el proceso de desarrollo, siendo sujeto fundamental del mismo, eso no ha impactado necesariamente en el mejoramiento de la condición social de las mujeres, ya que no son solo beneficiarias pasivas de este proceso.

En la actualidad este papel se ha diversificado, las mujeres participan más activamente en la sociedad, son responsables en muchos de los casos de sostener económicamente a sus hogares y han ampliado su participación en los espacios educativos, laborales, empresariales, políticos y de participación que anteriormente eran poco accesibles para ellas.

La riqueza y el nivel de educación refleja la desigualdad que tienen las mujeres frente a los hombres, y que se encuentran fuertemente relacionadas con el factor de la pobreza.

Documento digitalizado

La situación desventajosa que enfrentan las mujeres se da en todos los aspectos primordiales de la vida: en la nutrición, la salud, la educación, la política y en la administración pública y privada.

Bajo este contexto, se reconoce que la inequidad prevaleciente en las relaciones entre hombres y mujeres constituye uno de los aspectos centrales de la desigualdad social identificándose la necesidad de encontrar la perspectiva de género en el diseño de las políticas.

En el Arenal, actualmente se registra una población total de 17, 374 habitantes, de los cuales 9,107 son mujeres, indicador relevante ya que nos refiere la presencia de mayor número de mujeres que de hombres.

Es importante señalar que en el Municipio existen hogares, de los cuales la mujer es jefa de familia y que un total de 1265 mujeres se encuentran económicamente activas en el aspecto productivo y económico de nuestro municipio.

**Objetivos**

- Incorporar la perspectiva de género, en la aplicación de políticas que atiendan y promuevan el desarrollo integral de las mujeres en el municipio.

- Promover transformaciones de orden cultural en el que prevalezcan los valores y conceptos de equidad de género, igualdad de oportunidades y respeto a la diversidad, erradicando las formas en discriminación contra las mujeres.

- Reconocer el papel de la mujer como actor esencial en la transformación de la vida democrática, social y económica.

**Estrategias**

- Orientar con perspectiva de género la acción Municipal para garantizar el acceso de la mujer al desarrollo económico, social y público.

- Promover las acciones de prevención, detección de la violencia familiar y sexual contra las mujeres, a través de la comunicación educativa y el mejoramiento de la competencia técnica y humana de las y los servidores públicos.

- Incrementar las acciones Municipales de formación e información en el cuidado de la salud física, mental, sexual y reproductiva de las mujeres.

**Líneas de Acción**

- Establecer programas en contra de todas las formas de discriminación hacia las mujeres.

- Impulsar espacios de participación y decisión permanente para las mujeres, garantizando su colaboración en iniciativas que permitan avanzar en la equidad de género.

- Fomentar el respeto y la valoración de las mujeres trabajadoras.

- Promover el incremento de la participación de las mujeres en las actividades culturales y artísticas.

- Impulsar acciones de capacitación a las mujeres para potenciar sus capacidades y facilitar su acceso a mejores oportunidades de trabajo.

**1.6 Adultos Mayores**

El aumento en la esperanza de vida y la propia transformación demográfica que se experimenta a nivel global nos impone grandes retos que requieren de respuestas planeadas, prontas, eficaces, y en algunos casos de soluciones aisladas. Por lo que es necesaria la adecuada atención a los problemas causados y la falta de previsión sobre los requerimientos de salud y seguridad social de los adultos mayores, las consecuencias de ésta se manifestarán en el futuro con la disminución paulatina de altos costos económicos y sociales presentes hoy en día.

A consecuencia de la transición demográfica, los adultos mayores se han convertido en la

Documento digitalizado

población vulnerable, ya que por falta de previsión y cultura, no estamos preparados para la vejez y para anticipar los problemas referentes a la salud destacando de estos la pérdida normal de la audición, visión y memoria, la presencia del cáncer y las enfermedades crónico degenerativas, entre ellas, la diabetes, hipertensión arterial, artritis y osteoporosis.

El envejecimiento de la población amenaza con poner en crisis los sistemas de salud, seguridad social y asistencia social. Se observa un gran incremento poblacional en sus estratos mayores y una nueva composición del núcleo familiar, y poca presencia de población infantil.

Frente a este panorama, la atención a los adultos mayores adquiere una gran relevancia, siendo indispensable fortalecer sus actuales condiciones jurídicas, sociales, económicas e institucionales, necesarias para otorgarles beneficios inmediatos y de alto impacto en su calidad de vida.

Para poder lograrlo, habremos de fortalecer y respaldar a los grupos que brindan atención a los adultos mayores, promoviendo una política de prevención social que asegure un mejor nivel de vida a las personas de la tercera edad, manteniendo una política integral de apoyo a los adultos mayores.

**Objetivos**

- Impulsar una política integral de apoyo a los adultos mayores, a fin de otorgarles mayores oportunidades para reinsertarse en el proceso productivo del municipio, promoviendo sus capacidades y experiencias adquiridas a lo largo de su vida.

- Adecuar las políticas de seguridad social en beneficio de los adultos mayores propiciando un incremento en la cobertura y calidad de los servicios.

- Implementar programas de atención integral a los adultos mayores y garantizar su acceso generalizado a los servicios de salud, protección jurídica y seguridad social, en un entorno de respeto y dignidad.

- Otorgar a los adultos mayores la oportunidad de acceder al proceso de desarrollo productivo social y cultural, para mejorar con ello su calidad de vida.

**Estrategias**

- Implementar acciones de previsión y seguridad social en beneficio de los adultos mayores para mejorar las posibilidades de una vida plena.

- Impulsar programas integrales que dignifiquen la participación de los adultos mayores en la sociedad.

- Crear campañas de salud referentes a los padecimientos característicos de la población adulta mayor para su atención.

- Implementar programas de capacitación, formación y asesoramiento del personal encargado de la atención de adultos mayores.

- Impulsar actividades recreativas y culturales en beneficio de los adultos mayores para mejorar su calidad de vida.

**Líneas de Acción**

- Atender de manera prioritaria a los adultos de 60 años y más, que vivan en condiciones de vulnerabilidad mediante acciones asistenciales y de seguridad social.

- Diseñar campañas de difusión sobre la responsabilidad, el compromiso y el respeto que los adultos mayores merecen de la ciudadanía.

- Fomentar el desarrollo pleno de los adultos mayores a través de programas, acciones y asistencia médica, recreación, cultura, deporte, vivienda y apoyo asistencial.

- Desarrollar convenios de colaboración para implementar programas de capacitación de acuerdo a sus habilidades físicas y mentales.

Documento digitalizado

- Establecer grupos y talleres de trabajo de adultos mayores que coincidan en intereses y cualidades.

- Impulsar la formación de voluntarios y de servicio social comunitario, para apoyar a los adultos mayores en sus labores cotidianas, como visitas médicas, aseo de sus viviendas y lectura de textos entre otros.

- Establecer programas de apoyo que incluyan actividades recreativas, artísticas y culturales que contribuyan a su salud y equilibrio emocional.

- Vigilar que se cumplan los ordenamientos en materia jurídica, respecto a las obligaciones que tienen los hijos con sus padres, en particular el cuidado, el vestido y la salud.

**1.7 Grupos Vulnerables**

Apelar a la superación personal dentro del entorno familiar y la sociedad para incrementar sustancialmente las opciones de los individuos para vivir mejor y consolidar una cultura de principios y valores que los oriente y conduzca hacia su superación, que garantice el bienestar, la dignidad y a su vez les provea el respeto de si mismos y de las demás personas.

El Municipio de El Arenal tiene 13 comunidades, las cuales en su mayoría son de alto grado de marginación, lo que implica la carencia de uno o mas de los seis mínimos de bienestar social: alimentación, salud, educación, mejoramiento de la vivienda, saneamiento ambiental y actividades productivas, situación que disminuye la adecuada incorporación al desarrollo del Municipio y limitan la calidad de vida de las personas, familias y comunidades.

Una de las mayores problemáticas detectadas en el Municipio es la violencia familiar que se da en contra de diversos miembros de una familia, esta problemática existe pero no se cuenta con las estadísticas totales, ya que es un fenómeno que la misma sociedad oculta y que teme denunciar.

Situación que se da por el temor que tienen a su victimario a por carecer de instancias en el lugar donde viven que les puedan proteger, asistir o representar jurídicamente.
En la actualidad existe un incremento de oportunidades para la mujer en el campo laboral pero todavía hay una serie de dificultades que les impide incorporarse a un trabajo formal, sobre todo si éstas por su condición de vulnerabilidad tienen que limitarse solamente al cuidado de los hijos.

**Objetivos**

- Brindar asistencia social a las personas vulnerables o en situación de riesgo a fin de permitir su incorporación y reincorporación a una vida plena y productiva.

- Integrar las acciones del aparato municipal y de la sociedad civil para fortalecer el quehacer asistencial, encaminadas a mejorar las condiciones de vida de los grupos vulnerables.

- Lograr la integración social y económica de las personas con capacidades diferentes en condiciones de mayor inclusión, respeto y equidad.

**Estrategias**

- Conjuntar esfuerzos con el gobierno estatal, federal, el sector social y privado para dar respuesta a las necesidades básicas de grupos vulnerables.

- Promover la elaboración de estudios específicos sobre las diversas problemáticas existentes en materia de asistencia social en el Municipio a efecto de realizar propuestas de alternativa de solución que propicien la congruencia con la realidad social y las disposiciones legales.

- Aplicar en forma conjunta con los actores involucrados en el quehacer asistencial de las políticas en materia de asistencia social.

- Proteger a los integrantes de la familia en situaciones de riesgo dentro del marco legal.

Documento digitalizado

**Líneas de Acción**

- Canalizar a los diferentes servicios que otorga el Gobierno del Estado como son: rehabilitación a través del Hospital del Niño DIF, del CRIH, y las unidades básicas de rehabilitación a todas aquellas personas vulnerables.

- Capacitar al personal que coadyuve con el DIF Municipal en temas relacionados con los programas asistenciales, que además consideren un componente importante de calidad y calidez en el servicio.

- Focalizar la operatividad de los programas asistenciales con base en indicadores de marginación y vulnerabilidad.

- Impulsar la actualización y profesionalización del personal que colabore con el Sistema DIF Municipal.

- Fomentar la participación altruista de la sociedad en la recaudación de recursos destinados para la asistencia social.

- Implementar un programa Municipal para el desarrollo integral de la familia.

- Implementar un programa Municipal para la atención a grupos vulnerables.

**2. Sustentabilidad para el Progreso Municipal**

Los grupos poblacionales de los barrios y comunidades que conforman el Municipio de El Arenal, en su dinámica de crecimiento natural, y en su distribución territorial son objeto fundamental del desarrollo, la ubicación y espacio geográfico y la actividad económica, así como la dinámica de crecimiento urbano en los pueblos del Municipio, requieren de más y mejores condiciones para la distribución de la población, en su incorporación y desarrollo a las actividades productivas y a la dinámica económica que se realiza en cada comunidad o barrio.

Por ello la actividad económica y el crecimiento urbano constituyen, dos aspectos de alta prioridad en la política de desarrollo de este Gobierno Municipal, buscando siempre el bienestar social de manera directa.

Para alcanzar las expectativas de desarrollo económico y social en el municipio, será posible a través de una política municipal integradora y organizada, para que juntos sociedad y gobierno definamos la equidad social y orientemos nuestros objetivos hacia la transformación del desarrollo económico y social de los asentamientos humanos buscando en primer lugar el mejoramiento de la calidad de los servicios básicos como lo son: el agua potable y la energía eléctrica; mediante el ordenamiento y regulación. Sustentado en normas y reglamentos respetando siempre un marco jurídico y equitativo.

Uno de los grandes retos y prioridades del Gobierno Municipal es continuar la gestión y acción para mejorar las condiciones de vida de sus habitantes, con pleno respeto al medio ambiente y los recursos naturales buscando las estrategias para impulsar con intensidad todas aquellas acciones generadoras de progreso, siempre con estricta observancia a las normas de sustentabilidad.

Otro de los grandes retos del gobierno municipal es mejorar con intensidad el entorno ecológico, a través del respeto de la flora y fauna; así como de la forestación y deforestación, respetando siempre el marco jurídico sustentado a favor de la naturaleza.

El tema del agua es la base primordial de responsabilidad y cuidado para conservar estratégicamente la explotación irracional de este recurso, siempre a favor del consumo humano y con riguroso aprovechamiento en las diversas actividades productivas y vitales para las comunidades; a través de formar en los habitantes una conciencia y cultura de valor, uso y cuidado del agua a través de un reglamento.

Los habitantes de cada una de las comunidades y pueblos que conforman el Municipio de El Arenal, contaran con el apoyo para el fortalecimiento de la tierra, la planeación del desarrollo y producción del campo, buscando siempre el mejoramiento de las condiciones de vida de las

Documento digitalizado

familias Arenalenses que viven de lo que produce su tierra. Los proyectos serán encaminados a las políticas y acciones vinculadas al desarrollo municipal siendo orientadas así al plan estatal de desarrollo de los programas sectoriales y comunitarios, en todo el Municipio y vinculadas con el gobierno estatal, concertando siempre con el sector social y privado.

El municipio de El Arenal requiere y reconoce en la planeación de su proyección para su desarrollo urbano, respetando y acrecentando los ordenamientos ecológicos de su territorio, buscando el equilibrio y armonía en congruencia con la distribución de sus recursos y la ejecución de los programas para el desarrollo y la protección de ecosistemas.

**2.1 Desarrollo Urbano**

El desarrollo urbano en la actualidad se caracteriza por el avance desordenado de la mancha urbana y una plantación deficiente, afectando principalmente a las zonas con vocación rural y agrícola para luego desbordarse hacia cualquier espacio posible, impulsando así mismo por un crecimiento poblacional desorbitado, generando rezagos en servicios, deterioro ambiental, exclusión y pobreza. Razón por la cual, la concepción del desarrollo urbano habrá de incorporar a la sustentabilidad como uno de los principales retos para los próximos años, considerando su enfoque como un elemento transversal en la población urbana y en la gestión de gobierno.

Planear y regular social, técnica y jurídicamente el desarrollo urbano con criterios de crecimiento sustentable y equitativo en las comunidades, esto permitirá el crecimiento poblacional de las comunidades que se encuentran en vías de desarrollo, basado en las estadísticas del Instituto Nacional de Geografía e Informática (INEGI) que marca el estándar poblacional de las localidades. Así como el desarrollo económico, político y social de los habitantes.

Para lograr el desarrollo urbano se requiere construir las bases jurídicas que regulen el crecimiento urbano, esto permitirá que los asentamientos humanos sean regulados por el ayuntamiento, así mismo se regulara el desarrollo de cada una de las localidades que comprende el municipio, con ello se evitara que se utilicen tierras agrícolas y sean invadidas por pobladores que no cuentan con una vivienda digna, para que dentro de un marco regulatorio se mantenga el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial de El Arenal, ya que dada la cercanía con municipios como: Actopan, San Agustín Tlaxiaca y Mineral de Chico su urbanización esta avanzando, provocando que fuera de los limites del desarrollo urbano, se establezcan asentamientos irregulares, promovidos por la venta ilegal de tierra ejidal de terrenos agrícolas y sobre espacios reservados para el derecho de vías y carreteras e inclusive en las áreas que deben vedarse y protegerse para los puntos de reserva ecológica.

Crear las condiciones para que el municipio cuente con la planeación y desarrollo urbano con criterios de protección, conservación y aprovechamiento racional de los recursos, así como la legalidad y sustentabilidad en el ordenamiento territorial, permitiendo así el desarrollo controlado de las nuevas generaciones de población económicamente activa.

**Objetivos**

- Promover la integración del marco jurídico que regule el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial en el municipio.

- Fomentar el crecimiento urbano con base en las capacidades reales de oferta de suelo infraestructura de cada región, apoyados en inventario de ocupación de predios, lotes y viviendas en la pequeña propiedad con el fin de establecer zonas específicas de desarrollo urbano de acuerdo a su nivel de densificación y sustentabilidad.

- Solicitar que se proporcionen todos los servicios e infraestructura que requieren las unidades habitacionales como las que ya existen en el Municipio y que se encuentran pendientes por habitarse como es el caso de la unidad habitacional que esta ubicada en la parte alta de la cabecera municipal denominada "Las Águilas", donde se requieren servicios básicos de agua potable y energía eléctrica para que puedan funcionar debidamente ya que desde hace más de cinco años las familias esperan poder habitarlas.

Documento digitalizado

**Estrategias**

- Integrar un diagnostico de los requerimientos jurídicos-normativos para establecer acciones concretas en cuanto a las instancias, su prioridad, impactos y alcances de su formulación, lo cual permitirá fortalecer las normas y acciones que lleven al éxito los alcances esperados.

- Controlar y regular la notificación y crecimiento de asentamientos irregulares en las parcelas de los distintos ejidos del municipio, especialmente los conurbados a la cabecera municipal y a la ciudad de Actopan sobre la Autopista Pachuca-Actopan y sobre los ejes de las demás carreteras principales y vías de acceso a los pueblos y comunidades circunvecinas.

- Definir el ordenamiento territorial a través de polígonos de suelo programable, urbanizable y suelo urbano no urbanizable, tomando en consideración y respetando los espacios y superficies necesarias para calles, caminos, carreteras y áreas verdes según las potencialidades de cada lugar.

- Regularizar los usos de suelo en los márgenes de las vías de acceso principales a cada comunidad.

- Establecer un Sistema Municipal de Planeación para el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial.

- Normar las acciones para los inversionistas en desarrollo, inmobiliarios, comerciales o de servicios que vengan de Municipios o Estados diferentes, consideren dentro de sus presupuestos la creación y apoyo de infraestructura urbana como mitigación al impacto ambiental, vial o urbano, así como determinar criterios claros de estímulos para la creación de infraestructura.

- Gestionar la incorporación del Municipio a los programas de beneficio con viviendas, en base a sus demandas y disponibilidad de reserva territorial y al recurso no renovable del agua y en base a la capacidad de energía eléctrica que tenga su población.

**Líneas de Acción**

- Actualizar e impulsar los planes de desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Municipio de El Arenal.

- Impulsar la integración del reglamento, de acuerdo a la ley de asentamientos humanos, y ordenamiento territorial.

- Promover ante el congreso local, el reglamento de vivienda municipal de acuerdo a la ley de vivienda del estado.

- Impulsar, en el marco del sistema municipal de planeación de desarrollo urbano y ordenamiento territorial los programas municipales y de centros de población.

- Diversificar y reglamentar la distribución de usos de suelo dentro de los perímetros urbanos y suburbanos, en los programas de desarrollo urbano del sistema municipal de planeación que se pueda constituir en este periodo.

- Promover e incentivar la participación del municipio para la elaboración y ejecución del programa de modernización catastral.

- Establecer las medidas de control interno para actualizar el inventario de reserva urbanizable.

- Impulsar la creación de parques ecológicos en todas las comunidades principalmente en los pueblos donde existe mayor crecimiento poblacional.

- Implementar un programa municipal de salud ambiental, gestionando con el apoyo del gobierno estatal, el control higiénico de la basura con equipo y maquinaria reciclable así como la construcción y control de las fosas de oxidación fomentando esta cultura entre la población y constituyendo su reglamentación para su debido mantenimiento y cuidado.

Documento digitalizado

**2.2 Desarrollo Sustentable**

Promover y crear esquemas productivos y de desarrollo urbano basados en el respeto y cuidado de los recursos naturales en el Municipio para la conservación y protección del medio ambiente, la salud y preservación ecológica.

Los recursos naturales de nuestro Municipio se encuentran en un estatus de vulnerabilidad ante la tala, los cambios climáticos, la contaminación, etc.

En donde la biodiversidad se esta extinguiendo y para esto se requiere el apoyo del gobierno estatal a programas y acciones del gobierno municipal comprometidos de manera responsable para cuidar y reforestar el entorno ecológico en beneficio de todos; siendo el compromiso del gobierno municipal la consolidación de una cultura de respeto del medio ambiente.

**Objetivos**

- Promover una política integral de desarrollo sustentable.
- Promover el uso y aprovechamiento de los recursos naturales con criterio de sustentabilidad.

**Estrategias**

- Constituir con el apoyo o con la supervisión de gobierno del estado los reglamentos y ordenamientos que permitan la eficaz atención de la problemática ambiental en materia de aire, agua y suelo.
- Fortalecer el medio ambiente del municipio, a través de diversas acciones y programas ecológicos a favor del medio ambiente.
- Promover una cultura que fomente el uso eficiente del agua y su valor económico y estratégico.
- Crear mecanismos de financiamiento para la investigación y la producción del manejo integral de especies, de flora y fauna silvestre y ecosistemas prioritarios en el Municipio.
- Implementar un programa de educación ambiental municipal como detonante del proceso de cambio en los hábitos de consumo y, manejo integral de los residuos sólidos.

**Líneas de Acción**

- Promover el saneamiento del agua y el mejoramiento de su funcionamiento operativo en las comunidades urbanas y rurales del Municipio.
- Desarrollar e implementar sistemas de captación y manejo de aguas pluviales en zonas urbanas y rurales del municipio para fortalecer el proceso de recarga de acuíferos y crear reservas para el tiempo de estiaje que coadyuven en el mantenimiento y conservación de las plantas, arboles y hortalizas familiares; así como el cuidado para que la humedad no se extinga.
- Promover la actualización del inventario forestal en cada comunidad.
- Establecer el sistema integral sobre residuos sólidos.
- Fortalecer el marco legal de protección al ambiente en el Municipio de El Arenal.

**2.3 Preservación y Conservación del Agua**

El agua es el génesis o el elixir de la vida misma, ya que sin este recurso no existirían los seres vivos en el planeta tierra. En la actualidad el agua ha alcanzado una importancia suprema, hasta constituirse como un elemento fundamental en la existencia de vida, en el desarrollo social y económico de toda la sociedad.

El Municipio de El Arenal se encuentra ubicado en una zona donde llueve muy poco y durante seis meses aproximadamente se sufre de la sequia y los pozos que suministran el vital liquido, bajan su caudal y en consecuencia la disponibilidad del recurso hídrico es limitado en la

Documento digitalizado

mayoría de las comunidades y sus habitantes tienen que almacenar con anticipación el agua en sus domicilios para no carecer de ella totalmente.

El Municipio de El Arenal la población requiere de una reforestación urgente para retener las humedades de la época de lluvias y proteger la recarga de los mantos acuíferos para que los pozos profundos no bajen su volumen de agua y puedan satisfacer las necesidades de su población, ya que debido a la baja disponibilidad de aguas superficiales, el aprovechamiento de aguas subterráneas reviste la mayor importancia en el Municipio, ya que es el único recurso disponible para satisfacer las crecientes demandas provocadas por el crecimiento de la población y por el calentamiento global.

**Objetivos**

- Establecer criterios de planeación integral orientada a la preservación del recurso hídrico, que permite establecer políticas públicas a corto, mediano y largo plazo.

- Establecer los criterios de planeación y cuidado del agua en el uso publico y la agricultura, fomentando con el apoyo técnico de los cultivos que no requieran de grandes cantidades de agua; y que se apliquen en ellos las tecnologías modernas para no desperdiciar este preciado y vital liquido.

**Estrategias**

- Realizar un programa sectorial para el periodo 2012-2016 que determine las líneas de acción a corto, mediano y largo plazo en materia de agua potable, alcantarillado de riego agrícola con pozos y pluvial, en el Municipio involucrando a los sectores social y económico.

- Incorporar los avances tecnológicos para el ahorro del agua.

- Propiciar la modernización del sector agrícola en lo que concierne a la modernización de la infraestructura del aprovechamiento, distribución, riego y uso continuo del agua en el Municipio de El Arenal, en los ejidos y pequeña propiedad.

- Participar con las instancias de gobierno y la sociedad en la elaboración de planes de contingencia frente a inundaciones y sequias.

- Construir obras que permitan el almacenamiento y la adecuada administración de aguas producto de fenómenos hidrometereológicos.

**Líneas de Acción**

- Gestionar y ejecutar obras e implementar políticas que permitan la recarga de los mantos acuíferos del municipio.

- Ampliar la cobertura a través de la medición del suministro de agua potable de los pozos y de riego para un mayor control de consumo.

- Gestionar recursos humanos y financieros para la eficiencia de organismos operadores del agua.

- Elaborar y difundir políticas preventivas para el manejo de fenómenos extremos e inundaciones.

- Implementar un programa municipal de preservación y conservación del agua.

**2.4 Infraestructura para el Desarrollo Municipal**

El crecimiento amplio de la actividad económica, solo es posible con el crecimiento sostenido de la infraestructura la cual en el Municipio de El Arenal requiere de una necesidad urgente de incrementar la infraestructura principalmente en los servicios de agua potable, y energía eléctrica, los cuales en la actualidad son insuficientes y esta deficiencia no permite la participación de inversionistas en nuestro Municipio.

Razón por la cual no existen fuentes de trabajo, gran parte de la población esta desempleada y prevalece un alto índice de inmigración de familias a los Estados unidos de Norteamérica. Un propósito y reto es gestionar para el Municipio de El Arenal el fortalecimiento del agua potable,

Documento digitalizado

la energía eléctrica y como complemento el alumbrado publico con la colaboración del gobierno y particulares.

La introducción y mantenimiento de más infraestructura eléctrica, de agua, para el desarrollo municipal será fuente de actividad y beneficio económico en empleos e impulsara el desarrollo y la competitividad de todos los sectores como es la agricultura, el comercio, el turismo y servicios. Y de esta manera evitar la emigración, el desempleo integrando positivamente a la producción y desarrollo estatal, nacional e internacional.

**Objetivos**

- Ampliar los niveles de cobertura de los servicios y operación de la infraestructura básica, de imagen y seguridad como lo es el alumbrado público lo cual repercutirá en el crecimiento en la producción de empleos, comercios y servicios de turismo para impulsar el desarrollo del municipio, la integración de sus comunidades e integración de su economía.

- Impulsar la ejecución de proyectos estratégicos de impacto social en la detonación de desarrollo municipal y regional.

**Estrategias**

- Impulsar el sistema para la administración de carreteras y caminos municipales con el fin de normar la planeación, apertura, conservación, mantenimiento, reconstrucción y modernización de la infraestructura carretera y servicios conexos.

**Líneas de Acción**

- Gestionar y edificar el mercado municipal y generar encadenamientos productivos entre las comunidades y pueblos que conforman el municipio.

- Gestionar estudios de viabilidad para el establecimiento de infraestructura productiva con el impacto municipal.

- Gestionar programas de mantenimiento continuo de carreteras y caminos de terracería.

- Construir carreteras y caminos o accesos a zonas productivas y atractivos naturales y turísticos.

- Rehabilitar los centros de cada comunidad para dar un toque especial a la vista de cada una de las localidades que integran el municipio.

- Gestionar la aplicación de recursos federales para la remodelación y/o construcción de nuevas aulas en las diferentes escuelas del municipio.

- Gestionar la infraestructura básica de las comunidades prioritarias para el desarrollo del Municipio.

- Gestionar la construcción de una biblioteca central para la cabecera municipal.

- Gestionar la construcción en su tercera etapa de la carretera que comunica a la comunidad de Fray Francisco a San Jerónimo. La que seria un detonante ecoturístico y una obra muy prioritaria por estas comunidades.

- Impulsar con recursos Federales, Estatales y Municipales la terminación de la plaza principal de la cabecera municipal la cual dará una imagen al municipio.

- Aplicación del recurso derivado del convenio que se realizo con gobierno del estado consistente en realizar el cambio de alumbrado publico de las lámparas convencionales por ahorradoras de energía eléctrica que disminuirán el gasto y adeudo con comisión federal de electricidad.

**3. Fortalecimiento de la Productividad para el Desarrollo Económico**

El fortalecimiento del municipio libre es una condición indispensable para cimentar el desarrollo planeado de nuestras comunidades. El municipio es el espacio en donde se llevan a cabo acciones directas para la promoción del desarrollo social y económico, en el cual se deben

Documento digitalizado

ampliar sus facultades y atribuciones para convertirse en el núcleo que propicie la generación de nuevas fuentes de empleo.

La promoción de la inversión y el empleo dentro del municipio de El Arenal, significa crecer con estabilidad, principalmente a través de la expansión del mercado y con un énfasis mayor en la producción local que se origina desde el impulso a la micro, pequeña y mediana empresa, estimulando la generación de empleos suficientes, permanentes y bien remunerados e incrementando así los niveles de competitividad productiva y garantizando la conservación del medio ambiente y los recursos naturales.

Es así que nuestra política de desarrollo Municipal se integrará al enfoque de nuestras comunidades y rancherías; derivado de ello, se responderá a las condiciones específicas de cada una de las localidades, sin perder de vista las oportunidades que ofrece el desarrollarnos intermunicipalmente.

**3.1 Empleo y Productividad**

Contar con una política de fortalecimiento a la productividad, generación de empleos y promoción de la inversión publica y privada en responsabilidad del Municipio de El Arenal, a fin de promover la atracción de capitales, mediante un decidido respaldo institucional que fortalezca la competitividad y el aprovechamiento de los recursos naturales, tecnológicos, humanos y financieros.

El aumento constante y sostenido de la competitividad, es la forma más certera de superar las barreras que impone el mercado, en esta se sustenta la atracción de capitales, la generación de ingresos y por lógica la propia fortaleza de las economías locales.

La competencia económica otorga en este sentido contextos más amplios para activar el mercado interno y penetrar en el entorno global, contribuyendo de forma directa a la generación de empleos, a promover el ahorro interno así como incrementar los ingresos y el patrimonio de los individuos y sus familias.

Nuestras estrategias deben dirigirse a la promoción de esquemas para dinamizar la economía, la atracción de un mayor numero de capitales y el fomento a los sectores productivos del municipio, para satisfacer las necesidades de empleo, impulsaremos una política que consolide las competencias para estar en condiciones de soportar verdaderos esquemas de modernización y para alentar la inversión productiva que otorgue beneficios sociales a través de la ocupación y el ingreso.

Para este gobierno municipal, es prioritario generar las condiciones para el desarrollo y fortalecimiento de las fuentes de trabajo, así como promover la capacitación laboral para la incorporación al aparato productivo a la mano de obra calificada que ofrezca calidad, productividad y competitividad.

**Objetivos**

- Impulsar una política de fomento al empleo que contribuya a mejorar la productividad para una mejor calidad de vida.

- Coadyuvar a la conservación de los empleos, en todos los sectores productivos del municipio.

**Estrategias**

- Impulsar el desarrollo a través de la coordinación de acciones entre las diferentes dependencias y sectores productivos, mediante la generación y aplicación del conocimiento.

- Vincular la capacitación productiva con las vocaciones y potencialidades de cada comunidad.

- Promover programas y proyectos de apoyo con diferentes instancias para atender las necesidades del municipio.
- Establecer procesos y procedimientos claros para la instalación y operación de negocios.

Documento digitalizado

**Líneas de Acción**

- Fortalecer los programas para la mejora regulatoria la simplificación administrativa y la profesionalización de los servidores públicos con responsabilidades vinculadas a los sectores productivos.

- Incentivar la creatividad y las iniciativas de emprendedores de negocios.

- Implementar un programa municipal de empleo, complementado con la bolsa de trabajo e impulsar a los nuevos valores de este municipio.

**3.2 Desarrollo Agropecuario Sustentable**

La importancia del agro en el desarrollo del Municipio radica en su aportación al progreso de diversos renglones productivos y a la generación de empleo. El campo en el Municipio juega un papel importante en la alimentación y en la nutrición de los habitantes y es fundamental para la preservación ambiental y la conservación de la biodiversidad.

En nuestra economía la contribución del sector agropecuario se refleja en su capacidad para generar empleos temporales. Nuestra política agropecuaria de una alianza plena y solidaria con la gente del campo Arenalense, con la que compartimos las necesidades de fortalecimiento en sus actividades productivas.

Para entender los desafíos de este sector, encauzaremos los esfuerzos municipales hacia la promoción del acceso a la tecnología; al mejoramiento de insumos productivos y de especies; a la permanente capacitación técnica. Los cultivos de maíz y frijol por su importancia económica son de prioridad estratégica en las cadenas agroalimentarias de la entidad; así como el durazno, la tuna, nopal y calabaza, aunque con menor participación.

La situación de las mujeres en el campo no es favorable. Si bien hay avances en lo referente a la implementación de programas de apoyo a las productoras, es necesario fortalecer este sector de la población con acciones contundentes que faciliten su acceso a créditos y esquemas de comercialización para el desarrollo agropecuario.

En el municipio tenemos una importante producción de forraje y maíz, gracias a los sistemas de riego con que se cuenta en los ejidos.

**Objetivos**

- Impulsar una política integral de desarrollo del campo Arenalense.

- Propiciar la diversificación del sector agropecuario en actividades relacionadas con la integración de las cadenas productivas.

**Estrategias**

- Concertar con los productores en las comunidades, la elaboración y ejecución de programas de desarrollo rural sustentable con la suma de esfuerzos y la coordinación de acciones.

- Respaldar el trabajo de las organizaciones de presencia en materia de desrrollo y justicia social.
- Determinar las zonas con mayor potencial productivo y gestionar ante las instancias correspondientes los recursos necesarios para estimular su desarrollo técnico y se otorgue a los productores.

- Fortalecer las cadenas productivas agroalimentarias y los canales de comercialización para los productos que se generen en el municipio.

- Instalación del consejo de Desarrollo Rural Sustentable en el municipio incorporando a las autoridades y sociedad que tenga ingerencia en el campo, con la finalidad de darle rumbo y calidad a este importante sector.

- Incorporación al Municipio de El Arenal en la modalidad 1, para que el municipio por medio del Consejo de Desarrollo Rural Sustentable prioricé y autoricé los proyectos que realmente la gente lo necesite.

Documento Digitalizado

- Promover apoyos emergentes a los productores Arenalenses.

**Líneas de Acción**

- Promover la constitución de figuras jurídicas productoras en el Municipio.

- Crear un sistema municipal de información de productores y mercados agropecuarios y forestales.

- Hacer un análisis minucioso acerca de la infraestructura hidráulica con la que cuenta el municipio para el área de riego e incrementar la red existente, además de crear sistemas de riego especializados para el mejor aprovechamiento del agua.

- Instrumentar programas que apoyen a productores con la finalidad de que obtengan un mejor asesoramiento en materia de producción agrícola.

- Incentivar el establecimiento de especies frutícolas que tiene mayor demanda en el municipio y el estado.

- Elaborar un padrón municipal para tener control de los productores en las áreas de: maíz, frijol, nopal, tuna, calabaza, etc., y así poder fomentar programas de apoyo y seguros agrícolas.

- Intensificar los programas de sanidad agroalimentaria, que permita a los productores ser competitivos dentro del mercado.

- Impulsar el estudio de factibilidad para la instalación de rastros en aquellas comunidades con mayor producción ganadera.

**3.3 Silvicultura**

La preservación de recursos naturales y de la biodiversidad son condiciones esenciales para alcanzar un equilibrio entre el desarrollo económico y la calidad de vida de la población. Los Arenalenses tenemos muy claro que con la observancia estricta a los ordenamientos legales de cuidado y preservación del medio ambiente, es posible ampliar las oportunidades productivas de nuestras comunidades y garantizar el acceso a un entorno favorable para las generaciones futuras.

La construcción de una cultura responsable de uso racional de los recursos naturales permite estar en mejores condiciones de prevenir problemas forestales como incendios, tala inmoderada, maltrato a la biodiversidad, así como aquellos de tipo social caracterizados por el enfrentamiento de comunidades en torno a la delimitación de linderos y sus propiedades.

Algunas de las problemáticas que enfrentamos en este Municipio son la deforestación y la degradación de suelos, la explotación inmoderada y los siniestros provocados por el hombre, situación que requiere del establecimiento de medidas más estrictas de vigilancia

Para hacer viable el aprovechamiento de nuestros recursos, fortaleceremos programas forestales cuidando su compatibilidad con los del sector agropecuario; establecer mecanismos de coordinación con el orden estatal, federal, dueños y poseedores del recurso forestal, a fin de que los subsidios, estímulos, incentivos y apoyos directos, sean planeados estratégicamente para provocar un mejor desarrollo del sector.

**Objetivos**

- Impulsar una política de aprovechamiento forestal, racional y responsable.

- Gestionar apoyos y programas para la restauración de la degradación de la superficie forestal del Municipio.

**Estrategias**

- Gestionar una inversión estatal en el sector forestal, principalmente aquella que vaya destinada al fomento y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

- Gestionar programas para frenar el proceso de degradación del suelo en los ecosistemas forestales, mediante acciones de conservación y forestación.

Documento digitalizado

**Líneas de Acción**

- Implementar programas de cultura forestal, a través de pláticas en las escuelas por personal capacitado que motive a la población a hacer un uso adecuado y responsable de los recursos naturales.

- Gestionar ante la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, la creación de nuevas reservas de biosfera.

**3.4 Acuacultura**

La acuacultura como actividad económica del sector primario, interviene en varias facetas del desarrollo económico del municipio, ya que impulsa el establecimiento de alimentos para la comercialización y el auto consumo; genera ingresos que permiten el ahorro de las familias y fortalece la capacidad adquisitiva de quienes intervienen en esta labor.

La tarea de quienes dependen de la acuacultura no es fácil, sin embargo, esta actividad representa una opción productiva rentable que aun requiere de esquemas de financiamiento adecuado, asesoría técnica oportuna, regulación óptima y equipamiento necesario para proporcionar su diversificación de especies.

Para que esta actividad se siga consolidando como un opción de ingresos y autoconsumo, es necesario impulsar su infraestructura y los servicios de apoyo a las comunidades rurales poniendo especial atención a la inspección y vigilancia, para lograr que esta actividad se desarrollo de manera adecuada en el Municipio.

El desarrollo de la acuacultura requiere también de esquemas de aprovechamiento sustentable por ello resulta impostergable incorporar estudios de impacto ambiental en la realización de proyectos de acuacultura para coadyuvar en acciones que den solución a la falta de crías de calidad; la baja rentabilidad de los proyectos, los altos costos de agua y energía eléctrica, los problemas en la comercialización y en el caso del sector social.

**Objetivos**

- Fomentar la actividad acuícola.

- Promover la producción y comercialización de especies acuícolas.

- Fomentar la capacidad organizativa de los productores entorno a proyectos productivos.

**Estrategias**

- Propiciar el arraigo de los Arenalenses mediante la organización de grupos sociales que consoliden proyectos productivos de la misma actividad económica.

- Gestionar la capacitación de especialistas a pequeños grupos organizados para una mejor producción de productos acuícolas.

- Proporcionar información de apoyos financieros a pequeños productores del Municipio de El Arenal de productos acuícolas.

**Líneas de Acción**

- Gestionar ante las instituciones y organismos de financiamiento, la reactivación de créditos para la micro, pequeña y mediana empresa.

- Gestionar la capacitación técnica y administrativa a los órganos estatales y federales que contribuya a incrementar la competitividad de los pequeños productores.

- Gestionar a las instituciones educativas técnica y profesional la capacitación a pequeños productores.

**3.5 Comercio y Abasto**

El crecimiento demográfico y de asentamientos humanos demanda servicios necesarios para la subsistencia y un mayor trafico de los productos. La actividad comercial responde directamente al ritmo de crecimiento de una región y de sus habitantes, se constituye también como factor de expansión del mercado interno y generador de empleos directos e indirectos.

Documento digitalizado

La ubicación geográfica de nuestro Municipio nos abre amplias posibilidades para implementar grandes mecanismos de comercio, así como la creación de pequeñas empresas que genere abasto para la población que integra nuestro Municipio.

**Objetivos**

- Impulsar una política integral para desarrollar el comercio y generar espacios para la implementación de pequeñas empresas dentro del municipio.

- Fortalecer la infraestructura de comercio en las regiones con menor condición de desarrollo.

- Fomentar la diversificación comercial, así como la creación de cadenas productivas y negocios rurales y urbanos dentro del municipio.

**Estrategias**

- Asegurar que las familias Arenalenses cuenten con un abasto considerable en materia de alimentos, mejorando la calidad y los precios para la adquisición y primordialmente apoyar a los grupos de más bajos recursos.

- Fortalecer el mercado del municipio a través del impulso al comercio dentro y fuera de este.

- Promover la atracción de inversiones a empresas consolidadas para generar el empleo entre la población Arenalense.

- Realizar una campaña de promoción a los productos agropecuarios que se elaboran dentro del municipio.

**Líneas de Acción**

- Actualizar la política y los lineamientos del comercio y abasto dentro del municipio para así poder crear un mercado de competitividad en el estado.

- Realizar convenios con los niveles estatales y federales, así como empresariales e instituciones financieras y del sector social, para apoyar el desarrollo del comercio y abasto.

- Estimular una mayor participación de los establecimientos comerciales y de aquellos pequeños empresarios del municipio.

- Conservar los usos y costumbres regionales del comercio y del abasto, sin menoscabo de los objetivos establecidos.

- Promover la creación, desarrollo, rehabilitación, ampliación, reubicación y modernización de las unidades de abasto y de los comercios establecidos.

- Apoyar a los pequeños comerciantes para que se organicen y formen uniones de compra y de crédito para el desarrollo de los mismos.

- Implementar un programa municipal de comercio y abasto.

**3.6 Comunicaciones y Transportes**

El mejoramiento de las condiciones de vida y el desarrollo equilibrado de las comunidades, barrios y manzanas del municipio tienen en la mejora de las comunicaciones y los transportes el sustento básico para la superación económica, siendo estos elementos fundamentales para la integración municipal, el acercamiento de los núcleos de población la conectividad con los centros de producción del Estado.

La complejidad de la geografía municipal demanda la necesidad de eficientar el esfuerzo de la administración municipal en la tarea de integrar al total de las comunidades con la cabecera municipal y del distrito, así como a el estado, con el interés de facilitar aquellos intercambios comerciales y así tener un mercado de producción competente a nivel estado, beneficiando a la familias Arenalenses y con el apoyo y esfuerzo de Gobierno del Estado generar desarrollo para las familias de Hidalgo.

El Municipio de El Arenal cuenta con un 13% de caminos y calles pavimentadas y el resto actualmente sigue siendo de terracería, así mismo disfruta de una ubicación geográfica

Documento digitalizado

favorable lo cual ayuda para una proyección de futuro de una zona de urbanización que requiere de implementar programas de construcción y rehabilitación de calles y caminos, así como puentes vehiculares y peatonales, colocación de semáforos que den a este municipio un realce y genere mejores servicios cada día beneficiando a más de 15,000 habitantes que conforman el Municipio.

Uno de los compromisos indispensables en el tema de transporte será el de encabezar y exigir la demanda de la población relacionada con el problema de la falta de transporte público en las diferentes comunidades, así como el mal servicio que existe por algunos permisionarios, no solo en la atención a la gente sino en las malas condiciones en que se encuentran sus vehículos de transporte en riesgo de la seguridad de la población, por ello habremos de exigir ante las autoridades estatales relacionadas con el transporte para que realicen una vigilancia permanente a los prestadores de este servicio.

En los últimos años se ha otorgado un gran impulso a la integración del área noreste del municipio, mediante la construcción y pavimentación de ejes carreteros alimentadores, lo que ha permitido la integración de las comunidades de la parte alta con la cabecera municipal.

Es necesario ampliar la inversión de recursos destinados a la infraestructura y explorar nuevas alternativas de inversión pública y privada para expandir los ejes carreteros estratégicos del municipio y consolidar una red de comunicaciones más solida, competitiva con un enfoque de accesibilidad y calidad de servicio al usuario.

**Objetivos**

- Mejorar, ampliar y modernizar las vías de comunicación en las diferentes comunidades que conforman nuestro municipio.

- Fortalecer la comunicación con los demás municipios del estado a través de la construcción de ejes estratégicos de enlace carretero.

- Incentivar la actualización y modernización del transporte del servicio público con el que cuenta el municipio.

**Estrategias**

- Realizar propuestas de pavimentación de calles y caminos, así como la apertura de nuevas vías alternas de comunicación terrestre, generando opciones de crecimiento turístico que conlleven al desarrollo del municipio.

- Corresponsabilizar a las comunidades en las actividades referentes al mantenimiento, conservación, reconstrucción, pavimentación y apertura de vías de comunicación.

- Establecer procedimientos de mantenimiento a corto, mediano y largo plazo, con la finalidad de contar con vías de comunicación en condiciones aceptables de transitabilidad.
- Actualizar el marco normativo e institucional para elevar la eficiencia y la calidad de los servicios.

**Líneas de Acción**

- Priorizar la construcción del libramiento municipal para evitar que los vehículos pesados y/o de largo itinerario deterioren las vialidades urbanas, agilizando a su vez el transito vehicular en la temporada de la celebración religiosa por la cual se caracteriza el municipio, ya que se presenta una gran afluencia de vehículos particulares, del servicio público y transporte de carga pesada.

- Ejecutar a corto plazo que logren la rehabilitación y reconstrucción de tramos que presenten un gran deterioro superficial, gestionando a través de la dirección de obras públicas el revestimiento de calles y tramos carreteros con los que cuenta el Municipio.

- Fortalecer las acciones tendientes a la conclusión de tramos en proceso de construcción y rehabilitación.

- Velar por la integridad física de quienes cruzan estas importantes vías gestionando la construcción de puentes peatonales, vehiculares y ganaderas así como la construcción de vibradores principalmente sobre la autopista México-Laredo.

Documento digitalizado

**4. Desarrollo de las Facultades Físicas e Intelectuales**

El hombre ha marcado históricamente importantes tendencias culturales y económicas, dando así altos índices educativos y mayor índice de la población económicamente activa; estos son tan solo algunos de los electos que hacen de la población un sector estratégico para el desarrollo de cualquier sociedad, dado el capital social y cultural acumulado en estas generaciones.

Con ella se resuelven más problemas de lo que generalmente podemos pensar, se amplían los horizontes, se combate a la intolerancia, la violencia y los actos fanáticos. Se ataca la drogadicción, el alcoholismo y la delincuencia. La cultura es generadora de valores y principios, es constitutiva de personas capaces de tomar sus propias decisiones con libertad.

Parte fundamental de su integración al esfuerzo colectivo, lo constituye el contar con una cruzada sana, de ahí que una cruzada a favor de una Juventud sana y vigorosa habrá de contribuir a su desarrollo y particularmente trabajar conjuntamente para combatir al principal enemigo que es la drogadicción y el alcoholismo.

Es imprescindible en este sentido generar mayores oportunidades de desarrollo humano para este sector de la sociedad vinculándolos de forma efectiva y ofreciéndoles mayores opciones para iniciar alguna actividad recreativa.

**4.1 Deporte**

La práctica deportiva es parte integral del desarrollo humano, fortalecer el carácter, favorece la disciplina, la autoestima, el autoconocimiento y la formación de alto rendimiento, coadyuva a la disminución de vicios sociales formando personas más positivas en su interactuar cotidiano.

El deporte en el Municipio de El Arenal, enfrenta una serie de retos que si se superan, puede constituirse en un agente social que logre elevar la calidad de vida de la población en nuestro Municipio. En esa perspectiva, el deporte debe orientar la participación y la organización de todos los actores de la sociedad, para que de esta manera se pueda combatir el fenómeno del sedentarismo mediante la práctica deportiva e impulsar a nuestros niños y jóvenes a que destaquen en alguna disciplina para acceder a niveles superiores de preparación y competencia en justas Municipales, regionales, Estatales y nacionales.

Para la práctica deportiva no solo se requiere de la buena alimentación de los actores involucrados en ella, sino de la realización y aplicación de políticas que la hagan efectiva. Actualmente en nuestro municipio contamos con algunas canchas de futbol rápido y algunos campos de futbol soccer y otras de basquetbol en malas condiciones; sin embargo, se requiere de un gran apoyo al deporte con canchas en las comunidades donde no existen. Mejorar las de basquetbol y sobre todo se requiere de la construcción de más áreas deportivas para desarrollar otros deportes.

Existen pequeñas agrupaciones deportivas en el Municipio como son los equipos de futbol, sin embargo, debe construirse una asociación deportiva, un centro municipal de información y documentación, en donde se brinde la atención a las comunidades con el apoyo de becas para los deportistas, así como promotores del servicio militar y activación física escolar, que opere en todas las comunidades.

El Municipio requiere de una reglamentación que regule las actividades deportivas y la administración racional y equitativa de los recursos y los programas estatales y federales que operen; no obstante de las carencias nuestro municipio ha destacado en otros años con algunos valores dentro del ciclismo nacional y hasta internacional así como en el futbol, basquetbol, atletismo y box.

**Objetivos**

- Impulsar en niños, jóvenes y adultos la practica deportiva en sus diferentes especialidades para contribuir al desarrollo integral de la sociedad municipal y del estado.

- Elevar la calidad deportiva de los Arenalenses, mediante una mayor preparación y entrenamiento de los deportistas que les permitan lograr mejores condiciones de competencias en sus tres niveles regionales, estatales y nacionales.

Documento digitalizado

**Estrategias**

- Gestionar y fortalecer los programas de deporte popular y de alto rendimiento, con la consolidación de ligas en las diferentes ramas.

- Gestionar los programas y las actividades deportivas en todos los niveles educativos, principalmente en la educación básica, a través de la actualización y mejora de la enseñanza física.

- Gestionar y desarrollar la infraestructura deportiva a nivel municipal.

- Gestionar, difundir e impulsar la atención de los profesionales en la curación y la medicina deportiva en el centro de promoción del deporte municipal.

- Gestionar y consolidar el programa de la escuela de futbol para niños de cuatro a catorce años y del sistema estatal así también el apoyo y asesoría del sistema estatal de cultura física del deporte.

**Líneas de Acción**

- Impulsar la elaboración del reglamento municipal de cultura física y deporte así como su aprobación.

- Apoyar y supervisar el funcionamiento de las asociaciones deportivas en los municipios.

- Gestionar y desarrollar nuevos programas de impulso al deporte en el municipio.

- Realizar acciones orientadas a conseguir patrocinadores para los deportistas y los prospectos deportivos.

- Apoyar los programas de educación física en todos los planteles educativos.
- Promover la asignación de mayores recursos económicos con la finalidad de crear mejor infraestructura municipal, como es el caso de un gimnasio.

- Implementar programas relacionados con la medicina del deporte y la capacitación del personal.

- Vincular a la comunidad deportiva e informar de las gestiones y los beneficios que ofrece el sistema estatal de cultura física y deporte.

- Implementar un programa de cultura física y deporte.

- Constituir un reglamento deportivo intermunicipal.

**4.2 Cultura**

La cultura como patrimonio valuarte y riqueza de los pueblos, es para la sociedad en su conjunto el elemento principal de cohesión y pertenencia que a través de sus variadas manifestaciones que otorga identidad y trascendencia, condición que permite a los individuos contar con valores asociados al origen histórico de su núcleo social, por medio de los cuales expresa formas propias de interpretar su sentir y percepción del entorno.

El Arenal cuenta con recursos culturales como son sus individuos, su historia, sus tradiciones, costumbres, ferias de carnaval y quinto viernes de cuaresma, gastronomía, religión, etc., sin embargo, requiere de un desarrollo intelectual y cultural a través de la lectura para conservar el patrimonio cultural, artístico, fomento a las culturas populares, animación, difusión y fortalecimiento de la infraestructura cultural y capacitación, para ello se requiere urgentemente en la cabecera municipal la ampliación de la biblioteca pública; así como la construcción de la casa de la cultura, un teatro en donde los niños, los jóvenes, las mujeres y los hombres puedan desarrollar sus aptitudes y capacidades; así como en las comunidades donde más se requiera.

El trabajo cultural es muy necesario e importante para el desarrollo de la sociedad municipal y al respecto se requiere la gestión permanente con la finalidad de fortalecer la infraestructura bibliotecaria y mejorar la calidad de los servicios; así como regular e impulsar las acciones mediante la capacitación, asesoría y evaluación académica, apoyando en todo momento los proyectos para la restauración de bienes muebles e inmuebles del mantenimiento municipal.

Documento digitalizado

Para el buen funcionamiento se requiere la instrumentación normativa, a través de un proceso de revisión y en su caso de actualización; además se requiere ampliar el marco normativo de la gestión cultural para garantizar la actuación, y promover la participación de la sociedad civil en el Municipio de El Arenal para su desarrollo cultural.

Promover la vinculación para el consejo para la Cultura y las Artes (CONACULTA).

Por su propia historia y componentes naturales el municipio de El Arenal cuenta con tradiciones y costumbres, religión y una diversidad cultural que se debe fortalecer a través del ejercicio continuo de la cultura y que se identifica en su entorno regional, estatal y nacional.

**Objetivos**

- Promover la preservación, fomento y proyección de nuestra cultura, así como estimular la creación, producción y difusión en la entidad a través de la sociedad.

- Constituir y fortalecer un reglamento municipal de la gestión cultural a fin de garantizar la conservación del patrimonio y el desarrollo cultural del municipio.

**Estrategias**

- Impulsar un marco normativo para la producción, desarrollo y difusión del arte y la cultura.

- Fortalecer la vinculación con los tres niveles de gobierno y la sociedad, así como las instituciones educativas y culturales del municipio y la sociedad en general para ampliar sus bienes y servicios culturales.

- Gestionar los mecanismos y fuentes de financiamiento.

- Apoyar, valorar, preservar y promover las expresiones históricas, artísticas y culturales del municipio a fin de fomentar su presencia en la entidad.

- Apoyar la capacitación y profesionalizar a creadores, docentes, promotores culturales y público en general.

- Apoyar y consolidar los programas de fomento a la lectura, estímulos a la creación, conservación del patrimonio cultural popular, educación artística, fortalecimiento de la infraestructura cultural.

**Líneas de Acción**

- Elaborar el proyecto del marco jurídico municipal de cultura y promover la aprobación correspondiente.

- Procurar la optimización y los mecanismos para la captación de recursos materiales humanos.

- Incrementar el impacto de gestión cultural.

- Garantizar y promover entre la ciudadanía el acceso a la información en materia cultural.

- Promover y desarrollar en el municipio el programa estatal de educación artística inicial para contribuir al desarrollo integral de los Arenalenses.

- Gestionar y modernizar las bibliotecas públicas del municipio.

- Edificar el archivo municipal para fortalecer raíces históricas y culturales.

- Promover en las escuelas y sociedad en general del municipio una cultura de fomento al libro para coadyuvar al hábito de la lectura a la población hidalguense.

- Estructurar y gestionar programas de capacitación y actualización dirigido a creadores, promotores culturales, docentes y público en general.

- Edificar un espacio para un museo y difundir en él las expresiones artísticas y culturales del municipio.

Documento digitalizado

- Edificar o crear algún espacio, como es la casa de cultura municipal.

- Reglamentar instrumentos legales y normativos de resguardo de los acervos documentales, artísticos y culturales en el quehacer cultural del municipio.

- Implementar un programa cultural municipal.

**4.3 Juventud**

La juventud por su dinamismo y cada vez más fortalecida la participación en la vida política, económico, social y cultural de los pueblos, es un factor y agente imprescindible para alcanzar el desarrollo; sin embargo, la existencia de condiciones de inequidad y falta de oportunidades son una constante que afecta directamente a este grupo de la población principalmente en las localidades más vulnerables.

En los contextos contemporáneos de fuertes contradicciones los jóvenes enfrentan limitantes y carencias para la construcción y consolidación de proyectos de vida viables, a la vez la presencia de oportunidades de estudio, empleo y desarrollo profesional se ven severamente afectadas.

Con la falta de espacios para el desempeño de los jóvenes se puede continuar con la fuerte emigración de este sector perdiendo el Municipio este activo indispensable para generar progreso.

Es necesario, en consecuencia además de fomentar actividades de recreación y esparcimiento para la juventud, la creación de oportunidades tendientes a evitar la fuga de nuestros jóvenes y sus potencialidades.
Es imprescindible la participación de los jóvenes en procesos de desarrollo económico, político y social del municipio, a fin de asegurar la capacidad de la sociedad para cumplir retos que transformen sus condiciones de vida.

**Objetivos**

- Generar las condiciones necesarias para que la población joven tenga acceso a oportunidades de desarrollo integral en el municipio en condiciones de equidad.

**Estrategias**

- Impulsar programas para el mejor aprovechamiento del tiempo libre, con acciones encaminadas a incorporar a los jóvenes Arenalenses en actividades económicas, políticas, deportivas y socioculturales.

- Ampliar las posibilidades de permanencia y arraigo de los jóvenes en sus lugares de residencia y origen.

**Líneas de Acción**

- Estimular la participación de los jóvenes en actividades recreativas, culturales y sociales.

- Generar las condiciones para el fortalecimiento de la actividad física de los jóvenes Arenalenses.

**4.4 Turismo**

El impulso al turismo como una actividad captadora de recursos económicos permanentes, es la mejor opción económica para aprovechar el patrimonio natural y cultural de las regiones de forma sustentable y sostenida, aumentar de forma constante los niveles de competitividad y productividad de nuestros recursos naturales, así como para proveer una derrama importante de ingresos y mayor bienestar a la población que nuestro municipio quiera hacer partícipe.

El Municipio de El Arenal cuenta con grandes atractivos turísticos como son: los Frailes, el cerro del conejo, la presa; estos ubicados en la Comunidad de San Jerónimo, así como las ferias que existen en la Cabecera Municipal que son de gran atracción turística. El turismo se ha convertido en una actividad de atracción económica y que constantemente proporciona una imagen de nuestro municipio a nivel local y nacional, vigilando y supervisando que se actúe dentro del respeto de la ecología y protección al medio ambiente, conservación de flora y fauna dirigido a nuestros visitantes.

Documento digitalizado

**Objetivos**

- Fortalecer y consolidar el turismo y todas las actividades inherentes al desarrollo de dicha actividad en el Municipio.

- Implementar programas que permitan desarrollar sustentablemente la actividad turística.

- Hacer de esta actividad una forma de vida y Desarrollo Económico para familias de las partes altas con actividad turística.

**Estrategias**

- Fomentar la atención turística de calidad a través de diferentes capacitaciones y talleres del sector turístico del estado.

- Establecer programas que permitan difundir y promover la actividad turística de nuestro Municipio que permita atraer un mayor número de visitantes no solo en temporadas altas sino de forma constante.

- Regular los servicios de turismo que se ofrecen con la finalidad de conservar al visitante.

**Líneas de Acción**

- Fomentar un desarrollo turístico sustentable que bajo el criterio básico de competitividad permita la preservación de los atractivos turísticos y su contribución para elevar la calidad de vida.

- Generación de un rancho cinegético para el uso y disfrute de los propios habitantes del municipio así como del turista, pero también que fomente la conservación de natural de la flora y fauna de la región.

- Fomentar la cultura turística de los habitantes del Municipio, así como la de los prestadores de servicios al visitante.

- Apoyar, difundir y promover actividades de turismo de aventura, de recreación y cultural, explotando al máximo los diversos espacios existentes en el Municipio.

- Ofertar paquetes de recorridos en las diferentes etapas vacacionales a bajos costos para promocionar esta región.

**5. Modernización de las Políticas de la Administración Municipal**

El contexto que nos brinda la modernización y los cambios que ésta propicia, imponen necesariamente una actuación con decisión y voluntad. Los retos que hoy en día enfrenta el municipio, superan con creces su capacidad real de respuesta; ante esto, es importante implementar acciones enfocadas a la reestructuración y actualización de la estructura funcional de gobierno e impulsar la capacitación como parte medular de un esquema de modernización.

Por ello, es imperativo contar con una administración municipal renovada, moderna, honesta y eficiente para atender los problemas políticos, económicos y sociales; que asuma con genuina responsabilidad una actitud prepositiva, para transformar y modernizar donde tengamos que hacerlo, y profundizar en lo que aún no se concluye.

Hoy en día gobierno ha sufrido una transformación radical, en virtud del incremento, en la complejidad de su entorno, debido principalmente a la globalización económica, al desarrollo tecnológico, en particular a las tecnologías de la información y comunicaciones, al aumento de la competitividad y al incremento en las expectativas de los ciudadanos.

**5. 1 Transparencia y Honestidad**

Este rubro sin duda es uno de los más importantes en la vida pública social para garantizar la confianza en la ciudadanía, y así fortalecer nuestra administración transparentando el acceso al conocimiento pleno de su ejercicio, y así acreditar la acción del gobierno municipal. Para los Arenalenses esta forma nos da la oportunidad de conocer de propia mano toda la documentación integrada en expedientes, convenios, minutas, reglamentos, dictámenes y cualquier instrumento de carácter público financiado a través del presupuesto municipal. La

Documento digitalizado

información pública incluye asi mismo, todo lo referente a las políticas, planes y programas que se realizan en la dependencia municipal, así como aquella generada en organizaciones civiles que reciben algún tipo de financiamiento municipal.

Por ello, El Arenal con firmeza se habrá de concretar el compromiso del señor Gobernador a través del respeto a la ley de transparencia y acceso a la información pública gubernamental del estado, garantizando así que cualquier persona pueda contar con la información transparente y honesta.

La información pública debe considerarse como un derecho básico de la ciudadanía, contribuyendo a la formación de una cultura más apegada a los valores del derecho, de la ética social y de la política.

En este sentido, la administración desarrollara un eficaz sistema municipal de información pública, con objeto de generar información, clara, veraz, suficiente y pertinente a quienes lo soliciten; y con base en ello rendir cuentas claras sobre el manejo de los recursos, y con estas acciones fortalecer a nuestro Municipio.

Hay en el Municipio de El Arenal un verdadero interés por contar con un entorno de transparencia, voluntad de participar en la construcción de un eficaz sistema municipal de información pública como instrumento y herramienta para avanzar en la participación ciudadana, y en una cultura política, condición indispensable para transitar eficazmente hacia una democracia participativa.

**Objetivos**

- Garantizar a la ciudadanía y a las instituciones de carácter gubernamental el pleno y libre acceso a la información pública del Municipio, a través de los diversos instrumentos en que esta se presenta.

- Fortalecer las políticas públicas y la regulación existente en materia de acceso a la información.

**Estrategias**

- Consolidar el ordenamiento de la información del sector público municipal por ámbito de competencia y mantenerlo en medios accesibles a la ciudadanía, a efecto de que cualquier solicitud pueda ser atendida con oportunidad.

- Difundir la accesibilidad a la información pública municipal con transparencia y honestidad, a fin de que la ciudadanía conozca y pueda hacer uso de este derecho.

- Propiciar esquemas de control que permitan conocer el uso de los recursos públicos del municipio.

- Mantener actualizadas las bases de datos de archivos para que la información sea veraz y confiable.

**Líneas de Acción**

- Diseñar instrumentos que faciliten el acceso para hacer pública la información de la actividad del gobierno municipal, dividiéndola según el ámbito de competencia.

- Consolidar los sistemas de contraloría social de la gestión pública en el municipio, a fin de fomentar la participación de la sociedad en el proceso de rendición de cuentas y accesos a la información pública.

- Fortalecer los sistemas, mecanismos de denuncias y quejas ciudadanas sobre el quehacer público y la rendición de cuentas.

**5.2 Planeación y Visión**

La planeación y visión son instrumentos de racionalidad aplicada al estudio y análisis del contexto municipal y de su proyección al futuro, los insumos fundamentales que hacen posible el planteamiento de escenarios factibles y realizables en el corto, mediano y largo plazo, dependen en gran medida de la objetividad de la información cualitativa y cuantitativa con que cuente el municipio.

Documento digitalizado

En El Arenal sabemos que la importancia de sustentar la acción de gobierno en una toma de decisiones bien planeada y con el respaldo de la participación comprometida de la sociedad. Por ello la administración municipal debe sustentar su ejercicio en un proceso profundo de planeación democrática, que surge del diseño de lineamientos que se trazan de manera estratégica para orientar el ejercicio público hacia políticas públicas alineadas en la promoción del desarrollo municipal.

La observancia de este esquema normativo de planeación y programación requiere de que la búsqueda permanente del bienestar social se haga con mayor creatividad institucional y se coordinen esfuerzos entre los sectores público, social y privado en el marco de los COPLADES regionales y municipales, para impulsar programas y proyectos de carácter regional y municipal que impacten de manera directa en las prioridades de desarrollo que define el presente plan.

**Objetivos**

- Fortalecer la participación ciudadana a través de los comités de planeación para el desarrollo municipal a fin de coadyuvar a la formulación de una política integradora del desarrollo.

- Consolidar los mecanismos e instrumentos de la planeación democrática con especial énfasis en aquellos que busquen darle un sentido público a la gestión de gobierno.

- Garantizar la participación interinstitucional en los procesos de planeación y visión.

**Estrategias**

- Coordinar y apoyar las acciones de planeación municipal que se realizan en los senos de los comités en planeación para el desarrollo municipal.

- Instrumentar programas sectoriales, institucionales y especiales, para dar estricto cumplimiento en los objetivos y planteamientos en el plan municipal de desarrollo.

- Fortalecer el sistema de planeación democrática del gobierno municipal y los mecanismos de participación social.

- Fomentar la participación social en la tarea de evaluación e instrumentación del plan municipal de desarrollo y los programas de gobierno.

- Promover una cultura de planeación en la gestión pública.

**Líneas de Acción**

- Fomentar la participación de la ciudadanía a través de los mecanismos institucionales.

- Alinear los procesos de programación a las directrices trazadas por la planeación del desarrollo municipal.

- Fortalecer el trabajo de los subcomités que integran los comités de planeación para el desarrollo municipal.

- Fomentar la participación social de manera democrática.

- Coadyuvar en la formulación de planes municipales de desarrollo acordes con la planeación estatal.

- Implementar un programa municipal de planeación y visión.

**5.3 Comunicación Cercana a la Sociedad**

Es indudable que nadie conoce mejor los problemas que quienes los padecen; sin embargo, su tratamiento y análisis requieren de personal altamente calificado que facilite el planteamiento de soluciones, alternativas y orientaciones generales para arribar a mejores condiciones de bienestar para las familias Arenalenses.

Por eso la comunicación con la sociedad, como respuesta a una sentida demanda colectiva

Documento digitalizado

para constituir la vía más adecuada para establecer canales de comunicación que garanticen una adecuada interlocución entre el gobierno y sociedad en la búsqueda de transparentar la acción del gobierno y promover la corresponsabilidad de la población.

Convocar ampliamente a todos aquellos interesados en participar, primero, en el análisis del presente **Plan Municipal de Desarrollo 2012-2016**. En la que se reciban ponencias y propuestas de la comunidad educativa, empresarial y de especialistas para hacer de este documento una verdadera herramienta de apoyo para la acción del gobierno municipal y segundo para asentar las bases de una política pública de permanente cercanía y contacto con los distintos grupos sociales de todas las comunidades del municipio.

**Objetivos**

- Consolidar un municipio promotor que estimule e incentive la participación responsable de las bases sociales en el proceso de perfeccionamiento y actualización de la institución pública municipal y en la vigilancia de los recursos asignados y ejercido por el gobierno municipal.

**Estrategias**

- Promover formas innovadoras de dialogo ara fortalecer las iniciativas de la sociedad civil.

- Poner en operación la política pública de comunicación ciudadana.

- Establecer un diálogo permanente con cada sector de la sociedad en sus comunidades, barrios y manzanas a fin de escuchar, sus problemas y propuestas de solución, pero también las potencialidades hasta ahora desaprovechadas.

- Sentar las bases para conformar nuevas y eficientes formas de participación social y política a la altura de las expectativas de la sociedad.

**Líneas de Acción**

- Establecer un esquema institucional para la promoción de la comunicación organizada y positiva con la sociedad en las comunidades, barrios y manzanas.

- Realizar giras de diálogo y consulta ciudadana a nivel comunidad como medio para promover el acercamiento con la sociedad.

- Impulsar instrumentos y acciones de consulta ciudadana que permitan escuchar de primera mano las necesidades y expectativas de la sociedad.

- Fortalecer a los comités de planeación para el desarrollo municipal, como mecanismos institucionales para la promoción del diálogo y acercamiento con los ciudadanos.

**6. Fortaleza Institucional para la Tutela de Derechos.**

La administración municipal tiene desafíos los cuales son de diversa índole y de consecuencias variadas, ello obligá a plantear esquemas generales en torno a la ingeniería constitucional que rige la vida de las instituciones de nuestro municipio para hacer viable el proyecto gubernamental.

Para el municipio de El Arenal resulta impostergable iniciar un proceso de fortalecimiento institucional, a través del estudio, análisis y replanteamiento de los comportamientos de nuestras estructuras municipales y de nuestras instituciones en los tres ordenes de gobierno. El primer paso es el de plantear una nueva mecánica de los procesos de relaciones intergubernamentales, que dan vida a las relaciones gobierno-sociedad. Partir de este planteamiento implica que se puede adoptar un esquema de fortalecimiento institucional para las áreas de la administración pública y las organizaciones sociales, así como tomar en cuenta a los sectores que actúan en el manejo y toma de decisiones del sector público.

Asumir la responsabilidad de configurar un proyecto de desarrollo municipal requiere estar dispuestos siempre a aprobar la eficacia de nuestros resultados para contar con una alta legitimidad en las decisiones.

Documento digitalizado

Los Arenalenses ejercemos como principio de convivencia social la participación activa en el perfeccionamiento de nuestra vida democrática. Con este ejercicio llevamos a la practica el disfrute de nuestros derechos individuales, sociales y colectivos establecidos en la carta magna, en la constitución política del estado, en la ley orgánica municipal y en el bando de policía y buen gobierno, así como sus reglamentos correspondientes, que configuran el entorno legal dentro del cual se desarrollo nuestra vida cotidiana y se ejercita el respeto pleno al estado de derecho.

**6.1 Estado de Derecho**

El estado de derecho es una condición de vida y convivencia el cual garantiza que las personas ejerzan, de manera irrestricta, sus derechos y libertades individuales.

Aspiramos a construir un municipio de justicia en el que la ley y el funcionamiento de las instituciones municipales y estatales aseguren el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales del ser humano.

La corresponsabilidad que tenemos con otros órganos de gobierno demanda la colaboración con los gobiernos estatales y federales para lograr mejores condiciones de respeto y aplicación de la ley. Así como conjuntar esfuerzos para modernizar nuestras capacidades de ejecución y de gestión administrativa a fin de garantizar mejores contextos de gobernabilidad y paz social.

**Objetivos**

- Fomentar el respeto a la ley como norma de convivencia, asegurando su aplicación efectiva y promoviendo la legalidad como base de las relaciones sociales.

- Perfeccionar y fortalecer nuestros mecanismos institucionales para asegurar la presencia de un entorno jurídico favorable para el desarrollo de esta sociedad y alentar la vigencia de nuestro sistema legal.

**Estrategias**

- Establecer una relación respetuosa de coordinación y colaboración entre los poderes del estado y los tres órdenes de gobierno para garantizar el respeto pleno al estado de derecho.

- Garantizar la certeza y seguridad jurídica en un marco de respeto pleno al estado de derecho.

- Fomentar la acción de gobierno y de la sociedad se realice apegada a la observancia estricta al marco legal vigente.

- Impulsar un ejercicio público, imparcial y equitativo, que garantice el respeto y preservación de los derechos.

**Líneas de Acción**

- Impulsar iniciativas, reformas y adiciones al marco jurídico municipal para incorporar el reconocimiento.

- Implementar programas de capacitación y sensibilización de servidores públicos encargados de la representación legal municipal, conciliación, administración y sanción de las multas administrativas, así como a los delegados municipales, comisariados ejidales con el fin de mejorar la atención pública.
- Asegurar que la reglamentación municipal a través del bando de policía y buen gobierno permitan la sana convivencia de los ciudadanos del municipio de El Arenal, garantizando su aplicación efectiva.

- Implementar programas de orientación a la población de sus derechos y obligaciones que como ciudadanos de un municipio son acreedores, a través de foros, trípticos, conferencias, talleres, con el fin de que conozcan la base legal del municipio como es la ley orgánica municipal y el bando de policía y buen gobierno.

- Fortalecer el estado de derecho sujetando el ejercicio público a la observancia de la legalidad y transparencia.

Documento digitalizado

**6.2 Democracia**

El Arenal es un municipio que valora la democracia y la libertad. Tenemos la firme convicción de que si no hay una libertad colectiva, que no hay progreso individual si no hay un progreso colectivo. Una democracia, que permite el desarrollo social, económico y político de nuestro municipio y del estado, que convoca a la participación a que la gente llene el espacio público con iniciativas, con ideas, con críticas, con la posibilidad de debatir y de deliberar.

Este gobierno tiene un gran compromiso con la gente, además de su responsabilidad constitucional existen profundos principios éticos que conducirán al actuar gubernamental en el municipio, por ello con base en el respeto a la ley se cumplirán todas y cada una de las expectativas que la sociedad Arenalense emitió en la gran consulta que hizo de éste, un Plan de Desarrollo Municipal; sin embargo, más allá de la obligatoriedad municipal que faculta la actuación pública, persiste un principio generalizado y compartido plenamente por los funcionarios públicos del municipio que es el de cumplir con la palabra empeñada.
Palabra que se verá concretada con los hechos con políticas incluyentes y de resultados construidos con la participación de todos, mediante estrategias de coordinación que permitan focalizar las acciones del gobierno municipal hacia la consecución de objetivos comunes bien definidos.

En este ejercicio democrático fortaleceremos nuestras instituciones encargadas del desarrollo, a través de las cuales se resolverán las distintas demandas de particulares y de los distintos grupos y organizaciones del municipio de El Arenal; nuestro fortalecimiento institucional incluyen las decisiones de la sociedad impulsando la coordinación con los gobiernos estatal y federal para generar dinámicas de trabajo que beneficien en la estabilidad política del municipio y coadyuven al perfeccionamiento de nuestra cultura democrática.

**Objetivos**

- Preservar y fortalecer a la democracia mediante el continuo perfeccionamiento de las instituciones, procesos y procedimientos que garanticen su pleno y correcto ejercicio.

- Consolidar un gobierno con valores democráticos y generar un amplio sentido publico en el municipio de El Arenal.

**Estrategias**

- Crear talleres y foros para fomentar la participación de la ciudadanía a fin de que aporten propuestas e ideas, que ayuden al mejoramiento de los procesos electorales, logrando así la disminución del abstencionismo electoral.
- Consolidar acuerdos con los partidos y fuerzas políticas municipales para promover el desarrollo del municipio.

- Fomentar acciones para la difusión de valores que permitan fortalecer nuestra cultura democrática.

- Alentar la organización social con base en el dialogo, como medio para la promoción de iniciativas de solución a problemáticas que se pudieran generar en las diferentes comunidades que integran el municipio.

**Líneas de Acción**

- Garantizar el ejercicio pleno de los derechos y prerrogativas políticas.

- Reconocer y agradecer el voto emitido por la sociedad Arenalense en los diferentes comicios electorales en lo que el municipio tenga participación.

- Instaurar un programa de difusión del marco jurídico estatal mediante la creación de un reglamento.

- Impulsar la coordinación y colaboración entre las dependencias municipal, estatal y federal para garantizar una relación institucional respetuosa y basada en acuerdos.

- Fortalecer el control y seguimiento de las acciones de atención a las peticiones y demandas ciudadanas.

Documento digitalizado

**6.3 Seguridad Pública y Protección Civil.**

La seguridad pública es una función a cargo del estado y del municipio destinada a garantizar la sana convivencia entre los ciudadanos, y mantener un entorno de paz social con estricto a pego a los derechos humanos, previniendo la comisión de delitos e infracciones administrativas, colaborando en la persecución de los mismos y prestando apoyo a las instancias jurisdiccionales estatales que así lo requieran en el cumplimiento de sus atribuciones.

La tranquilidad, armonía y paz social son factores indispensables para la generación de las condiciones adecuadas para impulsar el potencial y las capacidades de las comunidades; por ello, es necesario hacer una revisión de nuestras debilidades para asumir los retos que la realidad nos imponga. En este sentido, cabe hacer énfasis en el gran avance que ha tenido nuestro municipio en materia de seguridad, a tal grado de poder gozar de un ambiente de tranquilidad y respeto entre los habitantes del municipio de El Arenal. Sin embargo, es importante reconocer que aún faltan mejoras por hacer.

Gracias al programa implementado por la Secretaria de Seguridad Pública en todo el estado, nuestro municipio se vio favorecido con el servicio telefónico de emergencia 066, por medio del cual se han beneficiado los habitantes recibiendo el auxilio de los elementos de la policía municipal, así como de protección civil para los casos en que sea requerido su auxilio.

El crecimiento de nuestro municipio, y el gran acercamiento a la capital del estado ha provocado mayor circulación vial en la carretera, así como en las calles, lo que aunado a las condiciones físicas de las vialidades y la inobservancia a los señalamientos de transito, provocando de cierta manera el porcentaje de percances viales. Esta situación nos obliga a instrumentar programas de educación vial para la ciudadanía en general.

Finalmente aspiramos a consolidar un cuerpo de seguridad pública que se encuentre cerca y se identifique con la ciudadanía. Queremos que la gente reconozca el trabajo de su policía y confíe en ella.

**Objetivos**

- Promover la coordinación de acciones con los tres órdenes de gobierno, a fin de combatir y prevenir la delincuencia.

- Salvaguardar la integridad y el patrimonio de los Arenalenses y mantener la tranquilidad y paz social en el Municipio.

- Promover la confianza de la población mediante la prestación de servicios de seguridad publica eficientes, oportunos, honestos y apegados a la ley.

- Promover un reglamento de protección civil que garantice la prevención y protección en los riesgos que surgen por los cambios climáticos y que perjudican en mayor cantidad a las familias más vulnerables. Asimismo integre un programa de señalización en zonas turísticas donde existe riesgo para la gente que visita estos lugares.

- Integrar en el reglamento de protección civil los riesgos que sufre la sociedad por la fauna silvestre y animales sin control por sus dueños.

- Implementar una campaña de supervisión en todas las viviendas humildes para analizar su techado y las condiciones de sus pisos, para en su momento gestionar materiales de construcción que ayuden a su mejoramiento.

**Estrategias**

- Fortalecer las instancias de coordinación interinstitucional en materia de Seguridad Pública.

- Promover iniciativas de reformas y adicciones así como la creación de un reglamento de vialidad y Seguridad Pública.

- Formular programas para la profesionalización del personal de Seguridad Pública.

Documento digitalizado

- Incorporar el uso de la tecnología de vanguardia en la prevención del delito y en operativos de vigilancia para el combate a la delincuencia.

- Modernizar la infraestructura, equipo y tecnología de seguridad pública.

- Aprovechar la infraestructura como es el caso de las casetas de vigilancia que existen en diferentes comunidades como: Santa Rosa, El Rincón, Chimilpa, San José Tepenené, El Jiadi, y El Bocja.

**Líneas de Acción**

- Impulsar la creación del reglamento de seguridad pública municipal de El Arenal.

- Convocar y celebrar un pacto social con todas las comunidades del municipio, así como con los municipios vecinos.

- Constituir un programa de seguridad escolar municipal.

- Establecer mecanismos de colaboración entre el sector público, social y privado para el combate a la delincuencia.

- Ampliar la cobertura y mejoramiento de la calidad de los servicios de seguridad pública.

- Ampliar la capacidad de respuesta policial, de manera prioritaria a través de recursos.

**6.4 Fortalecimiento Hacendario**

El autentico fortalecimiento hacendario debe ser producto de la voluntad conjunta por crear los mecanismos para condensar y determinar protestades tributarias, la asignación equitativa justa del gasto y evitar la asignación discrecional de los recursos.

En la asignación del gasto, los municipios requerimos ser más que simples asignadores de este, restringidos con frecuencia por los parámetros, lineamientos y decisiones que se formulan desde el gobierno federal. Un proceso unilateral en la distribución del gasto, va por si mismo minando la eficacia de los servicios públicos que se realizan en los municipio y haciendo a la vez menos transparente y equitativa la asignación presupuestal.

Un firme propósito que tenemos los Arenalenses para fortalecer nuestra hacienda pública municipal, corresponde a coadyuvar en alcanzar una verdadera coordinación fiscal, ya que estamos plenamente convencido como lo establece el artículo 115 constitucional fracción IV que el municipio administrara libremente su hacienda más sin embargo, entendemos que se debe mantener una relación activa con el estado y la federación en la formulación de los mecanismos de recaudación de los recursos más amplios y flexibles y generar más atribuciones municipales para incrementar la recaudación, propósito que solo podemos lograr a través de la adopción de un verdadero federalismo hacendario.
Sabemos que las finanzas públicas son la base con que cuenta nuestro gobierno para proyectar programas, desarrollar proyectos y promover la economía municipal; por eso, el ejercicio y la distribución del gasto publico reclama en el municipio, se dé una estrategia de distribución basada en el reconocimiento de las capacidades facultativas y administrativas que tiene el aparato gubernamental de el municipio. Nuestra estrategia es conciliar las capacidades administrativas municipales y estatales con las disposiciones legales y reglamentarias que correspondan.

Llevar a cabo acciones que redunden en un mejor manejo de los recursos y un mayor control del gasto público, significa alentar la especialización y modernización de procesos que permitan el manejo eficiente, eficaz y racional de los recursos públicos.

**Objetivos**

- Orientar la política municipal sobre las finanzas públicas para fortalecer la capacidad y el crecimiento de la economía de manera sostenida, gestionar ante el estado que fomente la inversión productiva, generación de empleos y contribuir a mejorar la distribución de la riqueza entre los distintos grupos de la población y comunidades.

Documento digitalizado

➢ Consolidar una eficiente política pública de ingresos para el desarrollo de un sistema hacendario municipal.

**Estrategias**

➢ Orientar el manejo de las finanzas públicas, municipales para fortalecer los rubros del gasto, ingresos, deuda pública, patrimonio público, modernización y simplificación de la administración hacendaria.

➢ Fortalecer la coordinación institucional con el estado y la federación para condensar los mecanismos más convenientes en materia de coordinación administrativa fiscal.

➢ Coadyuvar a ampliar la base gravable de los contribuyentes a través de acciones que apoyen a disminuir la evaluación fiscal.

➢ Propiciar la reducción del gasto corriente dentro de la gestión pública Municipal.

**Líneas de Acción**

➢ Impulsar una mayor coordinación y colaboración administrativa en materia fiscal con el estado para incrementar nuestra capacidad recaudatoria en el municipio, en particular el cobro de agua, licencias de construcción y predial.

➢ Promover la simplificación administrativa para la atención ciudadana en el rubro hacendario.

➢ Definir incentivos de manera interinstitucional, que fomenten el crecimiento económico y que estimulen a los contribuyentes cumplidos.

➢ Fortalecer los sistemas de control en las infracciones de vehículos así como el pago de multas administrativas en el área de reglamentos y del agua potable.

➢ Fomentar una cultura del cumplimiento de obligaciones y derechos fiscales mediante la difusión a través de los delegados, instituciones educativas, organizaciones, grupos y medios de comunicación.

➢ Vincular los ahorros del gasto corriente para la adquisición de tecnologías de punta.

➢ Promover que haya más potestades para el municipio en la definición de la asignación del gasto público, particularmente en lo que se refiere a los fondos y aportaciones federales.

**PROGRAMAS DE PLANEACIÓN MUNICIPAL**

Plan municipal de Tesorería Municipal
Plan municipal de Obras Públicas
Plan municipal de DIF Municipal
Plan municipal de Contraloría Municipal
Plan municipal de Planeación y Desarrollo Social Municipal
Plan municipal de Desarrollo Agropecuario
Plan municipal de Ecología y Sanidad Vegetal
Plan municipal del Juzgado Conciliador
Plan municipal de Oficialia Mayor
Plan municipal de la Oficialia del Registro Civil
Plan municipal de Recaudación de Rentas
Plan municipal de Agua Potable
Plan municipal de Reglamentos y Espectáculos
Plan municipal de Comunicación Social, Cultura y Turismo
Plan municipal de Protección Civil
Plan municipal del Consejo Municipal del Deporte
Plan municipal de Seguridad Publica y Transito Municipal

Documento digitalizado

AYUNTAMIENTO 2012-2016
SAN SALVADOR
TRABAJA

***PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2016***
***DE SAN SALVADOR, HGO.***

## PRESENTACIÓN

San Salvador es un Municipio con grandes oportunidades de desarrollo, esta administración tiene como prioridad propiciar un desarrollo integral, equilibrado y sustentable para los habitantes de las comunidades del Municipio, esto a partir de estrategias pertinentes y líneas de acción que integren a los diferentes sectores de la población, teniendo la encomienda de tomar acciones que generen soluciones a las principales problemáticas que se presentan en el municipio, como resultado del crecimiento poblacional desmedido, las exigencias globalizadoras, la falta de infraestructura básica y la falta de eficiencia en la Administración Pública.

Con una gran visión lograremos servicios de calidad considerando mejores opciones para el desarrollo territorial del municipio, que permitirá mantener las condiciones óptimas de vida de los habitantes, al brindar mayor cobertura de servicios básicos como el agua potable, energía eléctrica, salud, educación, entre otras. Esto será posible mediante la suma de esfuerzos y voluntades de los tres órdenes de gobierno, Federal, Estatal y Municipal.

El crecimiento del Municipio de San Salvador es nuestro gran compromiso y manera incansable día con día destinamos nuestros mayores esfuerzos para el desarrollo integral de nuestros habitantes.

***Misión***

Gobernar eficientemente con un trato digno a la población, ofreciendo servicios de calidad con respuestas inmediatas, a partir del conocimiento pleno de las necesidades primordiales; con base a principios de equidad, igualdad, justicia y teniendo acercamiento con la población; rigiendo en todo momento las acciones con honestidad, transparencia y respeto.

***Visión***

Lograr que San Salvador sea un municipio en el que se rija la vida de todos y cada uno de los habitantes que lo conforman bajo los principios de equidad, armonía y paz social, y en el cual se promueva de manera constante el desarrollo integral en los ámbitos laboral, social y cultural; con respeto a las diferencias individuales y de grupos.

### *1. Desarrollo Social para el Bienestar de Nuestra Gente*

Promover el progreso individual y colectivo a través de la voluntad y el trabajo coordinado entre el estado y municipio, para vincular a las instituciones gubernamentales con la suma de esfuerzos de los sectores social y privado en un auténtico ejercicio de combate a la pobreza y la marginación, así como la definición de acciones sociales incluyentes que ofrezcan mayores oportunidades de acceso al bienestar de las mujeres, hombres, jóvenes, adultos mayores, infantes, indígenas y personas con capacidades diferentes en condiciones de equidad y justicia social.

### *1.1. Salud Pública Municipal*

**Objetivo Estratégico:** Participar con el sector salud para la protección contra riesgos sanitarios y reducir los factores causales de pérdida de salud, haciendo énfasis en el saneamiento básico, la educación, la atención primaria de salud, extensión de cobertura en prevención y asistencia de primer nivel.

**Objetivo General:** Fomentar que la atención responda con eficacia y oportunidad a las necesidades de salud de la población en las diferentes etapas de vida y lograr servicios integrales de alta calidad.

### *1.2. Educación*

**Objetivo General:** Promover el mejoramiento de espacios educativos como Escuelas y Bibliotecas Públicas, así como, las condiciones necesarias que permitan sostener, ampliar y difundir el acceso estudiantil, para brindar una educación de calidad.

**Objetivo Estratégico:** Gestionar los recursos de organizaciones gubernamentales y no Gubernamentales, necesarias para las mejora de los espacios escolares de la niñez y juventud de nuestro municipio, vinculando el esfuerzo de las autoridades municipales, padres de familia y el personal de las Instituciones Educativas, a través de las diferentes acciones de mejoras materiales destinadas a los edificios escolares.

### *1.3. Deporte y Recreación*

**Objetivo General:** Mejorar, fomentar e incrementar los espacios de recreación y deporte, que permitan promover la convivencia y participación familiar, así como el sano entendimiento de la población mediante

Documento digitalizado

la práctica deportiva para el desarrollo de sus habilidades físicas y mentales que permitan mejorar su condición general de salud, y lograr una mayor estabilidad emocional y de integración social.

**Objetivo Estratégico:** Fomentar la práctica del deporte como un medio para desarrollar capacidades físicas y combatir enfermedades y problemas sociales, en los diversos sectores poblacionales de nuestro Municipio que generen un incremento en su rendimiento diario y una mejor calidad de vida, así como un medio para la sana convivencia y la integración comunitaria e impulsando el deporte como un elemento de cohesión e integración social.

***1.4. Opciones Culturales para la Comunidad***

**Objetivo Estratégico:** Preservar, difundir y dejar constancia a las nuevas generaciones de nuestra cultura: Investigar las formas de vida de nuestros antecesores en el Municipio; para recrear antologías, películas, monografías etc. con la finalidad de rescatar el pasado para conocimiento de la sociedad actual y futura de nuestro municipio.

**Objetivo General:** Instrumentar programas de promoción de la cultura e incrementar la participación de la población en espacios culturales alternativos y funcionales, que les permita desarrollar sus capacidades en todo su potencial y sensibilizarlos sobre la importancia de la creatividad y el valor de las manifestaciones humanas históricas y contemporáneas.

***1.5. Igualdad Real entre Mujeres y Hombres***

**Objetivo General:** Promover y fomentar las condiciones que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato entre Mujeres y Hombres en el Municipio de San Salvador, la no discriminación el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres, la toma de decisiones en los ámbito público y privado y su participación en la vida social, económica, cultural y política del Municipio.

**Objetivo Estratégico:** Fomentar la Institucionalización de la perspectiva de género para lograr la igualdad real entre mujeres y hombres en la creación de las políticas públicas del Municipio, tomando como marco jurídico los derechos vigentes que otorgan los Instrumentos Nacionales e Internacionales.

***1.6. Atención a la Juventud***

**Objetivo General:** Incentivar y fomentar el acceso de la población joven a las oportunidades del desarrollo productivo del Municipio y en general del país, tanto en forma individual como colectiva en condiciones de equidad y de igualdad de oportunidades, e impulsar su participación permanente en la toma de decisiones políticas, sociales y económicas del Municipio.

**Objetivo Estratégico:** Fortalecer e incrementar la iniciativa y participación de los jóvenes a través de los programas municipales creados por la Instancia Municipal de la Juventud, estatal por medio del Instituto Hidalguense de la Juventud y nacionales ejecutados por el Instituto Mexicano de la Juventud que atienden las necesidades de los jóvenes del municipio con un rango de edad de 12 a 29 años para favorecer el desarrollo integral de éste sector poblacional.

***1.7. Adultos Mayores***

**Objetivo General:** Elevar la calidad de vida de este grupo vulnerable para lograr su bienestar integral.

**Objetivo Estratégico:** Implementar programas y actividades que logren con su aplicación beneficios no solo físicos si no psicológicos tales como el sentido de pertenencia, percepción del sentido de libertad, independencia, autonomía y habilidad para relacionarse con los demás.

***1.8. Desarrollo Integral de la Familia y Asistencia Social***

**Objetivo Estratégico:** Generar condiciones benéficas para lograr el sano desarrollo social e integral de las familias, con programas asistenciales, alimentarios y formativos así como proyectos que fortalezcan sus valores comunitarios teniendo efectos colaterales, para una calidad de vida de la población en general.

**Objetivo General:** Implementar programas y actividades que atiendan problemáticas sociales como la desintegración familiar, adicciones, embarazos no planeados, violencia intrafamiliar, combatiendo en lo posible las desigualdades sociales que afectan a las comunidades más necesitadas, incidiendo principalmente en las causas que las originan y sus efectos, elevando así la calidad de vida de los habitantes del municipio de San Salvador.

***1.9 Atención a Comunidades Indígenas***

**Objetivo General:** Abatir el rezago y marginación de la población indígena, ofreciéndoles el acceso a programas y acciones que favorezcan su desarrollo integral.

**Objetivo Estratégico:** Propiciar la igualdad de derechos de los pueblos indígenas con pleno respeto a sus formas de organización, costumbres y tradiciones; e implementar un esquema de atención integral a sus necesidades con una visión de desarrollo de capacidades, mediante la igualdad de oportunidades.

***1.10 Atención al Migrante***

**Objetivo General:** Optimizar apoyos que proveen los migrantes mexicanos, que actualmente radican en

Documento digitalizado

el extranjero, transformando sus esfuerzos en el fortalecimiento de sus comunidades de origen y en coordinación con las tres órdenes de gobierno que permitan mejor la calidad de vida en dichas comunidades, así como también dar atención a la comunidad migratoria con aquellos tramites de carácter administrativo que convengan a sus intereses personales y patrimoniales.

**Objetivo Estratégico:** Fortalecer la coordinación entre autoridades gubernamentales y los migrantes, para impulsar las iniciativas de infraestructura, equipamiento y servicios comunitarios en materia de: saneamiento ambiental y conservación de los recursos naturales; educación, salud y deporte; agua potable, drenaje y electrificación; comunicaciones, caminos y carreteras; cultural y recreativa; mejoramiento urbano; becas educativas 3x1; proyectos productivos comunitarios, fomentando a la vez los lazos de identidad de los migrantes con sus comunidades de origen.

***2. Competitividad para el Desarrollo Económico Sustentable***

Contar con una política de fortalecimiento a la productividad, generación de empleos y promoción de la inversión pública y privada del Municipio, requiere de un Gobierno que favorezca los instrumentos de crecimiento y apertura económica, con criterios de equidad y desarrollo del mercado interno, donde la responsabilidad pública promueva la atracción de capitales, mediante un decidido respaldo institucional que fortalezca la competitividad y el aprovechamiento de los recursos naturales, tecnológicos, humanos y financieros, el desarrollo empresarial y la consecuente generación de mejores empleos y salarios capaces de incentivar el ahorro y fortalecer el estatus y nivel de vida de los trabajadores y sus familias.

***2.1 Promoción de la Inversión y el Empleo***

**Objetivo General:** Promover e impulsar una mayor captación de la inversión tanto pública como privada, a través de los diferentes sectores involucrados en la generación de empleos y propiciar las condiciones adecuadas para el desarrollo y fortalecimiento de los negocios de nuestro municipio, así como fomentar la capacitación laboral en la sociedad y personas que cuentan o quieran adentrarse a un nuevo negocio o empresa, con la finalidad de que la mano de obra calificada favorezca al incremento de la calidad, la productividad y la competitividad tanto en forma individual como colectivo.

**Objetivo Estratégico:** Promover el acceso a nuevos mercados para los negocios y empresas del municipio, que permita el crecimiento y la competitividad, así como las capacitaciones a la sociedad para adentrarse en diferentes rubros de las empresas e impulsar la generación de nuevos proyectos y dar continuidad a los ya existentes, realizar convenios con empresas con el objetivo de que las personas se capaciten y se desarrollen de una manera integral.

***2.2 Desarrollo Agropecuario Sustentable***

**Objetivo General:** Impulsar y apoyar con los elementos necesarios a los productores, para que en un futuro pasen de una explotación de traspatio, a una pequeña o mediana empresa sustentable y rentable con tecnología moderna, siendo esto apoyo a la economía familiar campesina dentro del Municipio.

**Objetivo Estratégico:** Gestionar apoyos y proyectos tanto agrícolas como ganaderos de las distintas dependencias, Estatales y Federales, que contribuyan al mejoramiento productivo.

***2.3 Infraestructura Industrial y Opciones Productivas***

**Objetivos General:** Fomentar la iniciativa emprendedora en el municipio a través de la implementación de distintos programas existentes en esta área, fortaleciendo el crecimiento y la estabilidad económica de las micro, pequeñas y medianas empresas, así como también impulsar e integrar grupos organizados que desempeñen actividades productivas y que generen desarrollo económico y social.

**Objetivo Estratégico:** Mantener y ampliar la actividad productiva en todos los sectores dando lugar a que se propicie un proceso de crecimiento estable a nivel municipal, con base a proyectos, programas y planes integrales que contemplen, en el corto, mediano y largo plazo la activación de la economía y la productividad.

***2.4 Promoción y Servicios Turísticos***

**Objetivo General:** Fortalecer la oferta e infraestructura de servicios turísticos como una actividad estratégica para impulsar el crecimiento económico del Municipio, promoviendo al turismo como un sector fundamental para la generación de empleos, y la focalización de inversiones, para ello, se buscará contar con una oferta turística integradora sustentable y con una gran diversidad de atractivos que genere expectativa, destacando principalmente el ecoturismo, recreación, esparcimiento y el fomento cultural.

**Objetivo Estratégico:** Impulsar al turismo como motor generador del desarrollo regional sustentable, a través del aprovechamiento del medio ambiente y de los recursos naturales, adoptando una cultura de calidad para ofrecer servicios y productos en materia de turismo con alto grado de aceptación, así como la articulación de mecanismos eficaces de fomento a la inversión y el financiamiento requerido para aprovechar de forma sustentable el patrimonio natural, histórico y cultural del Municipio.

***2.5 Comercio y Abasto Municipal***

**Objetivo General:** Reglamentar y ordenar los espacios donde se llevan a cabo las actividades comerciales, en este sentido, es necesario reordenar el abasto y promover su crecimiento ordenado y más productivo, es necesario revisar la normatividad para la instalación de dichas unidades, desde los

Documento digitalizado

aspectos técnicos, urbanísticos y de sanidad que permitan controlar el actual crecimiento desordenado y fomentar su expansión adecuada.
**Objetivo Estratégico:** Reordenar y modernizar la actividad comercial y el equipamiento de comercio y abasto, conjuntamente con los actores productivos. Apoyar el desarrollo de proyectos relacionados con el mejoramiento de la infraestructura comercial y de abasto y promover fuentes de financiamiento estatal, nacional e internacional.

***3. Desarrollo Municipal, Ordenado y Sustentable***
Impulsar en San Salvador un desarrollo municipal armónico, integral y sostenible que tenga una visión metropolitana, lo que requiere de un gobierno comprometido para ofrecer servicios públicos de excelencia congruentes a las necesidades que demandan las comunidades, donde los esfuerzos y acciones estén enfocados en desarrollar obras bien planeadas, con esquemas de ordenamiento territorial consolidados y el desarrollo de infraestructura con perspectiva metropolitana, solo de esta manera se propiciará el fortalecimiento del municipio de San Salvador, que tenga la capacidad de que en las comunidades crezcan de forma ordenada, respetando criterios y normas de sustentabilidad y conservación de nuestro medio ambiente.

***3.1 Servicios Públicos Integrales y de Excelencia***
**Objetivo General:** Fortalecer la aplicación de programas y acciones que propicien el adecuado funcionamiento de la infraestructura municipal, en particular la red vial, el drenaje pluvial y el alumbrado público; el mantenimiento y limpieza de las vías públicas, parques, plazas y jardines, el adecuado funcionamiento de panteones municipales, mercado interno, servicio de agua potable y alcantarillado.

**Objetivo Estratégico:** Fomentar un desarrollo sustentable, desarrollar proyectos tecnológicamente apropiados, económicamente viables y socialmente aceptables, que conserven la tierra, el agua, los recursos genéticos de los reinos animal y vegetal y no degraden el medio ambiente; optimizar el manejo de los recursos hídricos e implementar programas de acercamiento, educación y capacitación, tendientes al conocimiento de su entorno, a fin de que el aprovechamiento de los recursos sea sustentable y se maneje con criterios de protección; así como atender de manera eficiente y oportuna las necesidades concernientes al ordenamiento territorial adecuado y revisar la suficiencia o carencia de normatividad en materia del medio ambiente.

***3.2 Municipalización y Concesión de Servicios Públicos***
**Objetivo General:** Consolidar un marco ordenado que permita la concesión de servicios públicos con base en una adecuada regularización.
**Objetivo Estratégico:** Analizar las necesidades para desarrollar proyectos de concesión de servicios públicos, para mantener la oferta de servicios elevando su calidad, a si mismo realizar un estudio a fondo de la operación y funcionamiento de los servicios públicos municipales para la coordinación con asamblea, y se determine la concesión de algún servicio en beneficio de la sociedad.

***3.3. Medio Ambiente y Recursos Naturales***
**Objetivo General:** Propiciar el cuidado y la conservación de la flora y fauna, y con ello el cuidado del medio ambiente, bajo una visión de concientización y difusión hacia la ciudadanía de las comunidades, para proteger, cuidar y preservar el ecosistema.
**Objetivo Estratégico:** Implementar programas relacionados al cuidado y preservación del medio ambiente y recursos naturales como la tierra, el agua, flora y fauna nativa de la región; generando políticas públicas que garanticen un desarrollo sustentable y socialmente aceptable con el fin de que el aprovechamiento de los recursos sea adecuado.

**3.4 Obra pública municipal**
**Objetivo General:** Fortalecer la ejecución de obra pública municipal en materia de infraestructura y equipamiento urbano, que propicien el mejoramiento de las condiciones generales de bienestar del Municipio, ya sea a través de la dotación adecuada de los servicios básicos, del equipamiento y edificación de las instalaciones donde se prestan los servicios públicos, de la urbanización y construcción de calles y caminos, así como de todas aquellas obras que contribuyan al bienestar de la población.

**Objetivo Estratégico:** Fortalecer las estrategias de los procesos de construcción y modernización de la infraestructura en el municipio de San Salvador, con la finalidad de ofrecer una mayor seguridad y accesibilidad de la población a los servicios básicos y por ende contribuir al desarrollo de las 44 comunidades que integran al municipio; además fomentar que se mantenga en buen estado y se reconstruya en su caso, la infraestructura de comunicaciones existente para contar con un sistema carretero seguro, rápido y eficaz que garantice el transporte de pasajeros, bienes y productos, entre los diferentes Municipios y comunidades, así como, corresponsabilizar a los Municipios en las actividades referentes al mantenimiento, conservación, reconstrucción, pavimentación y modernización de las vías de comunicación.

***3.5. Desarrollo Urbano Municipal***
**Objetivo General:** Lograr que el municipio de San Salvador, tenga un desarrollo urbano con una planificación sustentable y acorde a las necesidades de la región, cuidando el medio ambiente y la integración del hábitat, buscando frenar las tendencias de deterioro y crecimiento desordenado de las áreas urbanas y atendiendo de forma prioritaria los efectos causados por la urbanización y la dinámica propia de reproducción de las problemáticas del crecimiento de la mancha urbana.

Documento digitalizado

**Objetivo Estratégico:** Implementar un modelo de desarrollo urbano para el municipio bajo un enfoque económico y social de integración y equilibrio entre sus comunidades, buscando una planificación integral para mejorar la calidad de vida de los habitantes, disminuir la brecha de pobreza y desigualdad social y generar mayores oportunidades de bienestar para toda la población.

***4. Paz y Tranquilidad Social, Convivencia con Armonía***

Política Municipal de San Salvador, estará apegada al Marco Jurídico de la Constitución Política, en donde se establecen los lineamientos bajo los cuales se rigen los municipios, tomando también en consideración la Ley Orgánica del Estado de Hidalgo, la Ley Orgánica Municipal en vigor y el Bando de Policía y Gobierno Municipal, que rigen el actuar del municipio; garantizando con esto una participación interactiva con la ciudadanía, respondiendo a sus demandas, necesidades y requerimientos; de forma eficiente y oportuna; logrando con ello una armonía entre el ayuntamiento y la sociedad.

**4.1 Democracia y Estado de Derecho**

**Objetivo General:** Reconocer las bases jurídicas que existen en el Municipio, Estado y del País, como parte de los procesos de las políticas públicas dentro del marco constitucional, por lo que dependerá de nuestra capacidad de trabajo para podernos apropiar de ellas y tenerlas más próximas al escenario que deseamos.

**Objetivo Estratégico:** Partir de las estructuras y organizaciones sociales acordes a sus necesidades, sin rebasar los límites y conceptos de la ley Orgánica Municipal en vigor y el Bando de Policía y Gobierno Municipal, que permitirá la gravitación de responsabilidades y funciones que se le otorgaban tradicionalmente a los gobiernos, destacando las acciones de gestoría, promotoría y asistencia social, en el proceso de las políticas públicas en nuestro municipio.

***4.2 Registro del Estado Familiar***

**Objetivo General:** Optimizar y agilizar el servicio en beneficio de la ciudadanía, brindándole apoyo para el registro de algún acto o hecho susceptible de registro, estableciendo un mecanismo que haga más expedito y simplificado cualquier trámite registral, auxiliándose de la tecnología, ofreciendo certeza en la información que expide, lo que se traduce en beneficios evidentes e inmediatos sin olvidar el buen trato, el respeto y la amabilidad hacia el ciudadano.

**Objetivo Estratégico:** Elaborar un Archivo de cada acto o servicio que se registra, para ser consultado con posterioridad.
Así como dar de Alta en el Sistema de Inscripción Civil registros que no se encuentran y que están solo en los libros.

***4.3 Seguridad Pública Municipal***

**Objetivo General:** Disminuir el índice delictivo en el municipio para así garantizar la seguridad física y material de la ciudadanía, promoviendo la cultura de la paz social y actuación conforme a derecho.

**Objetivo Estratégico:** Lograr una condición de respeto y buena convivencia entre los servidores públicos y la ciudadanía a través de capacitaciones para el personal de seguridad, así como campañas informativas a la ciudadanía en general, para la prevención del delito y faltas administrativas; logrando un municipio con estricto respeto al estado de derecho.

***4.4 Protección Civil***

**Objetivo General:** Fomentar el cumplimiento legal de corresponsabilidad entre el sistema estatal y el sistema municipal de protección civil, y desarrollar programas de prevención de acuerdo a la identificación de riesgo que tenga cada comunidad en el municipio.
**Objetivo Estratégico:** Fortalecer el sistema Municipal de protección civil para que responda con eficacia a las expectativas de la población, en salvaguarda de sus bienes y el entorno ante la presencia de agentes perturbadores naturales o provocados.

***4.5. Seguridad Vial y Tránsito Municipal***

**Objetivo General:** Mejorar las condiciones de seguridad vial en calles, avenidas municipales y caminos comunitarios, para propiciar en los actuales y futuros conductores vehiculares hábitos responsables, seguros y cordiales que contribuyan a mantener las vialidades fuera de percances y siniestros que afecten el patrimonio, la vida de los usuarios y sus familias; y con ello disminuir muertes y pérdidas materiales.

**Objetivo Estratégico:** Promover un desarrollo municipal que cuente con señalamientos viales al 100% en las principales comunidades del Municipio, en donde se contemplen habitabilidad, transporte, medio ambiente, equidad; bajo un enfoque ordenado y sustentable.

***4.6 Derechos Humanos***

**Objetivo General:** Garantizar ante todas las circunstancias el respeto a los derechos humanos del gobernado, tomando en consideración, que se debe sensibilizar en los actos administrativos del ayuntamiento sobre la conducta social entre los particulares y el gobierno municipal, tomando como punto de partida la idiosincrasia, la cultura y los usos y costumbres de las 44 comunidades que conforman nuestro municipio.

Documento digitalizado

**Objetivo Estratégico:** Fomentar las actividades encaminadas al desarrollo sobre la visión de cambio en un marco jurídico que respete y que no esté por encima de la situación cultural de los habitantes del municipio, atendiendo a sus necesidades como un instrumento rector que anticipe la responsabilidad del gobierno municipal con su proyecto sustentable de un desarrollo que aliente a las futuras generaciones, las cuales demandan una certidumbre ciudadana con un espíritu de servicio que beneficie a los más necesitados.

***5. Gobierno Moderno y Eficiente***

San Salvador tendrá un gobierno eficaz, eficiente, moderno, que fomente la participación ciudadana, para brindar servicios acordes a las necesidades de las diferentes comunidades que integran al municipio; empleando los recursos públicos de forma transparente, racional, y responsable, fomentando la mejora continua de sus procedimientos; con servidores públicos comprometidos con los principios básicos de respeto, responsabilidad, compromiso, honestidad y ética; para de esta manera ofrecer atención oportuna de calidad y calidez a los habitantes del municipio.

***5.1 Municipio Promotor de la Transparencia y Acceso a la Información***

**Objetivo General:** Brindar información a toda la ciudadanía en general de todos los acontecimientos del ayuntamiento, esto para fomentar la transparencia y el compromiso de rendir cuentas sanas y claras para el mismo, esto convertirá a un municipio fuera de la corrupción basado en buenos principios y así mismo poder cumplir con el objetivo primordial.

**Objetivo Estratégico:** Consolidar una administración municipal, honesta, eficaz y transparente, fortaleciendo los procesos de eficiencia, transparencia e innovación de la gestión municipal, a fin de generar un ambiente de confianza en la sociedad, respecto a la rendición de cuentas y desempeño de los servidores públicos.

***5.2 Municipio Moderno, Eficiente y con Servicios de Calidad.***

**Objetivo General:** Modernizar la infraestructura tecnológica, de comunicación y procedimientos, para ofrecer servicios de calidad, calidez con eficiencia y eficacia, sin dejar de utilizar los métodos tradicionales de información a fin de servir a toda la ciudadanía del municipio.

**Objetivo Estratégico:** Implementar capacitaciones a los funcionarios públicos para que estén a la vanguardia de las necesidades de la población, a través de cursos y talleres que potencialicen el capital humano, así como la mejora continua de servicios acordes a las características de los diferentes sectores de la sociedad.

***5.3 Racionalidad y Rendición de Cuentas en el Servicio Público***

**Objetivo General:** Lograr una administración pública municipal, honesta, eficaz y transparente mediante mecanismos preventivos y una estrecha vinculación con las diferentes áreas y tecnología, a fin de dar a conocer a la ciudadanía la manera en que se logra la optimización de los recursos autorizados, a su vez aplicar de manera correcta las partidas presupuestales con estricto apego a las leyes y normatividades vigentes.

**Objetivo Estratégico:** Diseñar un programa en conjunto con las áreas que aportan los ingresos que son: Agua Potable, Registro Civil, Reglamentos y Recaudación de Rentas para que se logre una mayor recaudación de recurso, así como una transparente aplicación de los mismos en beneficio de la población.

**5.4 Reglamentación e Inspección de Establecimientos Municipales**

**Objetivo General:** Ejecutar reglamentos vigentes para renovar y otorgar licencias a establecimientos, así como su control, verificación y respectiva sanción en caso de incumplimiento o violación; para contribuir con el orden y la paz social.

**Objetivo Estratégico:** Mejorar y adecuar la normatividad, así como el de vigilar el cumplimiento de los ordenamientos legales que regulan los espacios de convivencia y esparcimiento de los habitantes del municipio, privilegiando el respeto y la buena vecindad.

***5.5 Hacienda Pública Municipal***

**Objetivo General:** Optimizar la obtención de recursos a través de los diferentes medios tecnológicos y de comunicación con que se cuenta, la información oportuna de los diferentes incentivos que beneficien a los contribuyentes y que permita brindar un servicio eficiente, ágil y confiable.

**Objetivo Estratégico:** Fortalecer la administración de las finanzas públicas municipales, a través de la ampliación de la capacidad recaudatoria, la asignación eficiente de los recursos públicos y el ejercicio transparente y responsable del sistema financiero, logrando con ello, capitalizar al municipio con la obtención de mayores participaciones, garantizar una administración responsable del gasto y la deuda pública, así como promover el desarrollo del mercado interno.

***5.6 Participación Ciudadana***

**Objetivo General:** Construir un gobierno municipal promotor de la participación social, que aliente a la presencia de las iniciativas sociales en el diseño e implementación de políticas públicas y en la toma de

Documento digitalizado

decisiones, para promover el desarrollo en el municipio como una vía para acrecentar la confianza ciudadana en el gobierno y elevar los niveles de ejercicio político de la sociedad.

**Objetivo Estratégico:** Fortalecer el tránsito de una democracia electoral hacia una democracia participativa, que fortalezca las condiciones de gobernanza, establezca espacios institucionalizados para la comunicación política, dialogo y consulta, y el ejercicio de la corresponsabilidad ciudadana en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas, así como el seguimiento de la gestión municipal y su impacto sobre el desarrollo del Municipio.

***5.7 Planeación Democrática en el Desarrollo Municipal***

**Objetivo General:** Promover mecanismos e instrumentos de gobierno que respondan a las características socioeconómicas y socioculturales del municipio, con especial atención a las comunidades de mayor marginación, cuyas necesidades sean cubiertas mediante un ejercicio presupuestal responsable por parte del gobierno municipal, de tal forma que se impulse el desarrollo municipal de manera sustentable.

**Objetivo Estratégico:** Consolidar un Gobierno Municipal con sentido público, que garantice la operación y funcionamiento pleno del Sistema Municipal de Planeación Democrática, para contribuir en el eje de la acción de gobierno y sea éste un medio eficaz de participación ciudadana; siendo un gobierno que observe y garantice que en la administración pública municipal se sujete al cumplimiento de los objetivos de la planeación Municipal y sus programas derivados, para promover de manera efectiva el desarrollo político, económico y social, para mejorar las condiciones de vida de los habitantes del Municipio de San Salvador.

## H. ASAMBLEA MUNICIPAL
## SAN SALVADOR, HGO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL SAN SALVADOR, HGO. 2012-2016

**LIC. ISMAEL MARTÍNEZ CRUZ**
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

PROFR. CARLOS DÍAZ TRIGUEROS
**SÍNDICO PROCURADOR**

SÍNDICO PROCURADOR CARLOS DÍAZ TRIGUEROS SAN SALVADOR, HGO. 2012-2016

**REGIDORES**

H. ASAMBLEA MUNICIPAL SAN SALVADOR, HGO. 2012-2016

C. MARCELINO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ

C. VÍCTOR CANO CRUZ

C. LAURA ELIZABETH HERNÁNDEZ PADRÓN

C. FAUSTINO ALDANA REYNA

C. ISMAEL LÓPEZ GONZÁLEZ

C. PEDRO ODILON LOZANO HERNÁNDEZ

C. IVÁN VÁZQUEZ LOZANO

C. GERARDO NICOLÁS RAMÍREZ MONTIEL

C. ALBERTO GUTIÉRREZ ALAMILLA

C. JOSÉ MAURICIO GUTIÉRREZ CRUZ

C. MA. CRISTINA FRANCISCO CARO

C. JUAN BENJAMÍN CORTES PÉREZ

Documento digitalizado

## DISPOSICIÓN OFICIAL

El ciudadano Presidente Municipal Constitucional de San Salvador Hidalgo, Lic. Ismael Martínez Cruz a los habitantes del Municipio que preside y de manera general hace saber lo siguiente: en relación a la publicación del **Plan de Desarrollo Municipal 2012-2016**, en el ejercicio pleno de sus funciones y facultades contenidas en la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en el **Artículo 115**; así como en los legales contenidos en la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo**; en sus preceptos que incluyen la participación social, la autonomía y la transparencia en la rendición de cuentas; haciendo mención a todos y cada uno de los artículos que fundan y motivan la vida del Municipio y de la acción donde se interactúa, el Gobierno del cambio, la ciudadanía como núcleo demandante de sus garantías constitucionales y de la obra pública que sustenta sus necesidades sociales; por tal razón la **Ley Orgánica Municipal** en vigencia, así como el **Bando de Gobierno y Policía Municipal, del Municipio Libre y Autónomo de San Salvador Hidalgo**, son principios legales en su conjunto que visualizan un concepto de desarrollo sustentable al tenor de tales prioridades, se hace valer que la planeación del desarrollo municipal se constituye como el proceso para el desempeño eficaz de la responsabilidad del Ayuntamiento sobre el desarrollo integral y sustentable del Municipio en lo político, social, ambiental, cultural y económico en congruencia con los Planes de Desarrollo Nacional y Estatal vigentes.

El **Plan de Desarrollo Municipal** para el periodo de Gobierno que comprende los ejercicios presupuestales y ejercicios fiscales de los años **2012 al 2016**, ha sido **REVISADO Y APROBADO** por la **Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano del Gobierno del Estado de Hidalgo**, así como también debidamente **APROBADO** en todas y cada una de sus partes por el **Honorable Ayuntamiento de San Salvador, Hidalgo, en pleno** bajo el ejercicio de sus funciones y facultades contenidas en las Leyes Municipales, de igual forma ha sido **DADO A CONOCER Y APROBADO** por el **Consejo Directivo y la Asamblea General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM)**, integrado por los Delegados Municipales, Comisariados Ejidales, Directivos de las Instituciones Educativas Públicas, así como representantes de las autoridades de salud, grupos y asociaciones civiles que conforman al Municipio de San Salvador, Hidalgo.

Mismo Plan de Desarrollo Municipal que estará disponible en la página de internet del Municipio de San Salvador http://www.sansalvador.gob.mx, en los archivos impresos del H. Ayuntamiento que presido y también en los archivos de las Instalaciones del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, para su consulta y análisis; el cual deberá ser un instrumento que sirva para la educación y orientación en la investigación sobre la cultura, calidad económica y los proyectos de desarrollo sustentable del Municipio de San Salvador, Hgo.

Para los usos y fines legales que convengan a la vida de los San Salvadorenses, se extiende la presente disposición oficial dada en las instalaciones de la Presidencia Municipal de San Salvador Hidalgo, a los diez días del mes de abril de dos mil doce.

**A T E N T A M E N T E**

PRESIDENCIA MUNICIPAL SAN SALVADOR, HGO. 2012-2016

**LIC. ISMAEL MARTÍNEZ CRUZ**
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.**

Documento Ejutla.gob

# AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

## SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO
## SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
## DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES

**CONVOCATORIA: 013**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y DEMÁS CORRELATIVOS Y SU REGLAMENTO RESPECTIVO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN **LA CONTRATACIÓN DE ESTUDIO DE VALUACIÓN ACTUARIAL; ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIVERSO PARA CONSTRUCCIÓN; LICENCIAS PARA PRUEBAS PSICOLÓGICAS; EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN; RELOJES DE PULSO; Y FOLLETOS, MAPAS, POSTALES, LONAS Y PLAYERAS;** DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

### LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica | Capital contable mínimo requerido |
|---|---|---|---|---|---|---|
| EA-913003989-N51-2012 | $1,000.00<br>Costo en Banco: $900.00 | 18/04/2012 | 19/04/2012<br>13:30 horas | 24/04/2012<br>10:00 horas | 26/04/2012<br>10:00 horas | $80,000.00 |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de Medida |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 0000000000 | ESTUDIO DE VALUACIÓN ACTUARIAL | 1 | SERVICIO |

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica | Capital contable mínimo requerido |
|---|---|---|---|---|---|---|
| EA-913003989-N52-2012 | $1,000.00<br>Costo en Banco: $900.00 | 18/04/2012 | 19/04/2012<br>14:00 horas | 24/04/2012<br>10:30 horas | 26/04/2012<br>10:30 horas | $65,000.00 |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de Medida |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 0000000000 | JUEGO DE BAÑO TANQUE WC CON HERRAJES | 14 | JUEGO |
| 2 | 0000000000 | BLOCK DE 20 CMS. DE ALTURA X 40 CMS. DE LARGO X 14 DE ESPESOR | 3,000 | PIEZA |
| 3 | 0000000000 | REGADERA CON BRAZO Y CHAPETÓN DE ½" | 14 | JUEGO |
| 4 | 0000000000 | PINTURA VINÍLICA DE COLOR SALMÓN DE 19 LTS. | 40 | CUBETA |
| 5 | 0000000000 | MORTERO DE 20 KGS. (SON 53 PARTIDAS EN TOTAL) | 300 | BULTO |

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica | Capital contable mínimo requerido |
|---|---|---|---|---|---|---|
| EA-913003989-N53-2012 | $1,000.00<br>Costo en Banco: $900.00 | 18/04/2012 | 19/04/2012<br>15:00 horas | 24/04/2012<br>11:30 horas | 26/04/2012<br>11:30 horas | $15,000.00 |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de Medida |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 0000000000 | LICENCIAS PARA PRUEBAS PSICOLÓGICAS | 6 | PIEZA |

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica | Capital contable mínimo requerido |
|---|---|---|---|---|---|---|
| EA-913003989-N54-2012 | $1,000.00<br>Costo en Banco: $900.00 | 18/04/2012 | 19/04/2012<br>15:30 horas | 24/04/2012<br>12:00 horas | 26/04/2012<br>12:00 horas | $180,000.00 |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de Medida |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 0000000000 | PANTALLAS DE PLASMA DE 42" | 8 | PIEZA |
| 2 | 0000000000 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO 2 SISTEMAS | 1 | PIEZA |
| 3 | 0000000000 | EXTINTORES DE BIÓXIDO DE CARBONO | 13 | PIEZA |

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica | Capital contable mínimo requerido |
|---|---|---|---|---|---|---|
| EA-913003989-N55-2012 | $1,000.00<br>Costo en Banco: $900.00 | 17/04/2012 | 18/04/2012<br>13:00 horas | 20/04/2012<br>13:30 horas | 24/04/2012<br>13:00 horas | $140,000.00 |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de Medida |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 0000000000 | RELOJ DE PULSO PARA DAMA | 253 | PIEZA |
| 2 | 0000000000 | RELOJ DE PULSO PARA CABALLERO | 167 | PIEZA |

Documento digitalizado

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica | Capital contable mínimo requerido |
|---|---|---|---|---|---|---|
| EA-913003989-N56-2012 | $1,000.00<br>Costo en Banco: $900.00 | 17/04/2012 | 18/04/2012<br>14:00 horas | 20/04/2012<br>09:30 horas | 24/04/2012<br>13:30 horas | $45,000.00 |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de Medida |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 0000000000 | FOLLETO DE ATRACTIVOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS | 22,521 | PIEZA |
| 2 | 0000000000 | MAPAS A 1 TINTA T/CARTA PAPEL BOND 36 K | 28,794 | PIEZA |
| 3 | 0000000000 | POSTAL IMPRESA EN PAPEL COUCHE MATE DE 300 GRS. | 75,000 | PIEZA |
| 4 | 0000000000 | LONA FRONT PARA IDENTIFICAR LOS MÓDULOS TEMPORALES | 140 | PIEZA |
| 5 | 0000000000 | PLAYERA BLANCA TALLA GRANDE DE CUELLO REDONDO (SON 7 PARTIDAS EN TOTAL) | 900 | PIEZA |

I.- LAS DEMÁS PARTIDAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LAS LICITACIONES.
II.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EXCLUSIVAMENTE PARA CONSULTA E IMPRESIÓN EN INTERNET: http://COMPRANET.GOB.MX.: PARA EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ OBTENER UNA REFERENCIA BANCARIA LA CUAL PODRÁ SER PROPORCIONADA ACUDIENDO DIRECTAMENTE A LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES, SITA EN PALACIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N COL. CENTRO EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, Y EL IMPORTE A PAGAR SERÁ DE $1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), O BIEN SI SE OBTIENEN LAS BASES POR COMPRANET, SE DEBERÁ SOLICITAR VIA TELEFÓNICA, LA REFERENCIA BANCARIA AL NÚMERO TELEFÓNICO (017717176293), EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS Y EL IMPORTE A PAGAR SERÁ DE $900.00 (NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.). EL PAGO SE REALIZARÁ EN LOS SIGUIENTES BANCOS: **BBVA BANCOMER** NÚMERO DE CONVENIO CIE 615676; **BANORTE** NÚMERO DE EMPRESA 12078; **SANTANDER** CUENTA 65501315205; **HSBC** NÚMERO DE CONVENIO RAP 5170; **SCOTIABANK INVERLAT** NÚMERO DE CONVENIO 1052; **BANAMEX** NÚMERO DE ESTABLECIMIENTO 073516; **BANCO DEL BAJÍO** NÚMERO DE CUENTA 2282556; **BANCO AZTECA ELEKTRA** NÚMERO DE CUENTA 1720188792165. A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, **(DEBERÁN PRESENTAR EL COMPROBANTE DE PAGO EXPEDIDO POR LAS INSTITUCIONES DE COBRO AUTORIZADAS)**. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE, CLASIFICADOS PARA PRODUCIR Y/O SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LAS PRESENTES LICITACIONES. DEBERÁ ESTAR VIGENTE DESDE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, HASTA LA FIRMA DEL PEDIDO/CONTRATO EN CASO DE SER ADJUDICADO.
IV.-NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL EDO. DE HGO.
V.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN LA CALLE DE VICTORIA No. 207 TERCER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
VI.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERAL No. V.
VII.- EL LUGAR, FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
VIII.- EL PAGO, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA SE REALIZARÁ SEGÚN BASES.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 16 DE ABRIL DEL 2012
**LIC. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE**
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Documento digitalizado

Secretaría de Educación Pública de Hidalgo

**Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa**

## Convocatoria Múltiple No. 005-12

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 34, 35 Y 36 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo en vigor y 23 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones de carácter Nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaria de Finanzas y Administración, de conformidad con lo siguiente:

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

| No. de Licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Junta de Aclaraciones | Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica | | Acto de Apertura Económica |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| EO-913041994-N23-2012 | Convocante: $ 1,500.00 Banco: $ 1,350.00 | 20/04/12 | 20/04/12 10:00 horas | 23/04/12 10:00 horas | 27/04/12 10:00 horas | | 2/05/12 10:00 horas |
| **Clave FSC (CCAOP)** | **Descripción General de la Obra** | | | **Plazo de Ejecución** | **Fecha de Inicio** | **Fecha Terminación** | **Capital Contable Requerido** |
| | CONSTRUCCION DE 8 AULAS DE 2.5 E.E. CADA UNA, EN EL PLANTEL SECUNDARIA SOR JUANA INES DE LA CRUZ, EN CAXUXI, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR | | | 180 Días Naturales | 07/05/12 | 2/11/12 | $ 700,000.00 |
| **No. de Licitación** | **Costo de las bases** | **Fecha límite para adquirir bases** | **Visita al lugar de la obra o los trabajos** | **Junta de Aclaraciones** | **Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica** | | **Acto de Apertura Económica** |
| EO-913041994-N24-2012 | Convocante: $ 1,500.00 Banco: $ 1,350.00 | 20/04/12 | 20/04/12 11:00 horas | 23/04/12 11:00 horas | 27/04/12 11:00 horas | | 2/05/12 11:00 horas |
| **Clave FSC (CCAOP)** | **Descripción General de la Obra** | | | **Plazo de Ejecución** | **Fecha de Inicio** | **Fecha Terminación** | **Capital Contable Requerido** |
| | DEMOLICION DE EDIFICO "A" (DOS AULAS DIDACTICAS Y DIRECCION) CONSTRUCCION DE 2 AULAS DIDACTICAS, DIRECCION, IMPERMEABILIZACION Y COLOCACION DE CRISTALES DEL EDIFICIO "C", EN EL PLANTEL PRIMARIA GUADALUPE VICTORIA, TEPECO, MUNICIPIO DE HUAUTLA. | | | 120 Días Naturales | 07/05/12 | 3/09/12 | $ 300,000.00 |

**Venta de Bases**

* Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://www.compranet.gob.mx, y para consulta y venta en las oficinas del INSTITUTO HIDALGUENSE DE L A INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA, sita Av. Juárez No. 1500, Fraccionamiento Constitucion , Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42086., Al teléfono 01 771 (71) 3-35-00, EXT. 119, 120 o mediante deposito a la cuenta NUMERO 00164659473 de BANCO BBVA BANCOMER, SUCURSAL 7694 A NOMBRE DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA; a partir del día 16 de abril del año en curso y hasta la fecha límite arriba indicada en días hábiles de 9:00 a 16:00 horas, dicha venta se efectuará previa presentación de los siguientes documentos:

1.- Solicitud por escrito en papel membretado del licitante manifestando su deseo de participar en la Licitación, con firma autógrafa original del apoderado legal.
2.- Original y copia de la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido y deberá acreditarse con la última declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior o con los últimos estados financieros auditados y dictaminados presentando copia simple del registro de la D.G.A.F.F. de la S.H.C.P. y de la cédula profesional del auditor externo.
3.- Original y copia de la Escritura Constitutiva y última modificación, en su caso, según la naturaleza jurídica, así como el poder del representante legal de la Empresa, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; las Personas Físicas presentarán acta de nacimiento en original o copia certificada ante notario público.
4.- Copia Simple del Registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, con la clasificación correspondiente a cada Licitación. Se previene a todos los interesados que sólo podrán participar en esta Licitación las personas inscritas en dicho padrón y que cuenten con la clasificación correspondiente; la cual se puede verificar en cada licitación.

Documento digitalizado

5.- Relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados tanto en la Administración Pública, así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por mensualidades, indicando el avance físico.
6.- Documentación que compruebe su capacidad técnica (currículum del interesado, sea persona física o moral), de acuerdo al tipo de los trabajos que se licitan.
7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo en vigor.

* Los anexos de las bases serán entregados en las oficinas de la convocante, previa presentación del recibo de compra de bases de licitación.

**II. Forma de Pago**

En la convocante, deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor del INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA (este pago no es reembolsable), o mediante pago a la cuenta NUMERO 00164659473 de BANCO BBVA BANCOMER, SUCURSAL 7694 A NOMBRE DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

**III. Visita al Lugar de la Obra**

* El lugar de reunión de los participantes, será en: el sitio de los trabajos de cada una de las licitaciones.

**IV. Junta de Aclaraciones**

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: Sala de Juntas del INHIFE, sita en Av. Juárez 1500 Pachuca, Hgo.

**V. Presentación y Apertura de Proposiciones**

* Se llevará a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.
* El idioma en que deberá presentarse la proposición será: Español.
* La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

**VI. Acto de Fallo**

* La fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica.

**VII. Las condiciones de pago serán**

* Para el inicio de los trabajos y la compra de materiales y demás insumos, se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) de la asignación contratada.

**VIII. Criterios de Adjudicación**

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual en su caso, adjudicará el contrato al licitante que haya reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.
* No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
* No podrán participar en esta Licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo en vigor.
* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
* Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Pachuca Hidalgo, a 16 de abril del 2012

**Ing. Héctor Paz Henkel Castañeda**
Director General y Presidente del
Comité de Obras Públicas
Rúbrica

Documento digitalizado

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO**
**SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO**
**CONVOCATORIA PÚBLICA**
**No. EA-012000993-N16-2012**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DEL REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE: CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO; DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | NO. DE LICITACIÓN | COSTO DE LAS BASES | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES | JUNTA DE ACLARACIONES | PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA | ACTO DE APERTURA ECONÓMICA | CAPITAL CONTABLE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| FASSA R33 2011 | EA-012000993-N79-2012 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO | $800.00 | 17-ABRIL-2012 | 18-ABRIL-2012 12:00 HRS. | 20-ABRIL-2012 10:00 HRS. | 20-ABRIL-2012 12:00 HRS. | $16,000.00 |

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---|---|---|---|
| 1 | • VIDEOCÁMARA SEMIPROFESIONAL | 1 | PIEZA |
| 2 | • CÁMARA FOTOGRÁFICA | 1 | PIEZA |

I.-LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET: http://compranet.funcionpublica.gob.mx, O BIEN EN: LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, SITA EN CARR. BLVD. PANORÁMICO CUBITOS-LA PAZ No.407, COL. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, PACHUCA, HGO. C.P. 42094. TEL. - FAX :01771719-19-23, 713-58-50 y 7186562 EXT. 1133 (HORARIO DE 9:00 A 16:30 HORAS) LA VENTA DE BASES SERÁ LA INDICADA EN EL RECUADRO RESPECTIVO EN DÍA HÁBIL DE LUNES A VIERNES. LA FORMA DE PAGO ES: CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO O DEPÓSITO A LA CUENTA 04703820912 EN LA INSTITUCIÓN BANCARIA SCOTIABANK PLAZA PACHUCA SUCURSAL 006 (NO SE ACEPTARÁN PAGOS POR TRANSFERENCIA BANCARIA), ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE Y SERÁ CANJEABLE POR RECIBO DE PAGO EXPEDIDO POR LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO.
II.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN BLVD. JAVIER ROJO GÓMEZ No. 107 INT. 1, LOMAS RESIDENCIAL PACHUCA,, C.P. 42094, PACHUCA, HGO.
III.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERO II.
IV.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
V.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA SEGÚN BASES DE LA LICITACIÓN.
VI.- EL PAGO SE REALIZARÁ SEGÚN BASES DE LA LICITACIÓN.
VII.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
VIII.- LOS PARTICIPANTES DEBEN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES, RESPECTO A LA LICITACIÓN.

PACHUCA, DE SOTO, HGO. A 16 DE ABRIL DE 2012

**A T E N T A M E N T E**
**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO**
**L.C. PABLO PÉREZ VELASCO.**

Documento digitalizado

## H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CHAPULHUACÁN, HIDALGO.

**Convocatoria Pública: OP-001**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CHAPULHUCAN SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº: MCA/ADQ-OP-001-2012; PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL PROGRAMA W41 DEPORTE; 10, INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

**Licitación Pública Nacional MCA/ADQ-OP-001-2012**

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita a instalaciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica | Capital Contable mínimo requerido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **MCA/ADQ-OP-001-2012** | CONVOCATE $1,500.00 | 18 DE ABRIL DE 2012 | 19 DE ABRIL DE 2012 11:00 HS | NO HABRÁ | 24 DE ABRIL DE 2012; 10:00 HS | 24 DE ABRIL DE 2012; 12:00 HS | $35,000.00 |

| Partida | Descripción | Cantidad | Unidad de medida |
|---|---|---|---|
| 1 | CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO | 22.65779 | TON |
| 2 | TEPETATE | 121.23500 | M3 |
| 3 | GRAVA | 44.46128 | M3 |
| 4 | TUBO DE 4" DE DIÁMETRO CÉDULA 40 | 30.00000 | M |
| 5 | ARENA | 36.66561 | M3 |

SIENDO UN TOTAL DE 26 PARTIDAS

**I.-** LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

**II.-** LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, SITA: FRANCISCO SARABIA S/N, COLONIA CENTRO, CHAPULHUACÁN, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 8:30 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

**III.-** LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

**IV.-** EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: EL LUGAR QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHAPULHUACÁN, UBICADAS EN FRANCISCO SARABIA S/N, COLONIA CENTRO, CHAPULHUACÁN, HIDALGO; EN PUNTO DE LAS 11:00 HS

**V.-** EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

**VI.-** LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

**VII.-** LUGAR DE ENTREGA: SEGÚN BASES

VIII.- PLAZO DE ENTREGA SEGÚN BASES

**IX.-** EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 8 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHAPULHUACÁN.

X.- EL IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARAN LAS PROPUESTAS SERA: ESPAÑOL

**XI.-** NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

CHAPULHUACÁN, HIDALGO A 16 DE ABRIL DE 2012

C. SILVERIO OLIVA RUBIO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

Documento digitalizado

## H. AYUNTAMIENTO DE HUAZALINGO

**Convocatoria Pública: 2012/001**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUAZALINGO HGO, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL - FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL RAMO 33, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

**Licitación Pública Nacional**

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita a instalaciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica | Capital Contable mínimo requerido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PMH/FAISM/2012/001 | $1,200 | 18-ABRIL-2012 | 19-ABRIL-2012 A 10:00 HRS | N/A | 24-ABRIL-2012 A 10:00 HRS | 24-ABRIL-2012 A 11:00 HRS | $229,000.00 |

| Partida | Descripción | Cantidad | Unidad de medida |
|---|---|---|---|
| 1 | MALLA ELECTROSOLDADA 10x10 | 5095.90 | M2 |
| 2 | CEMENTO GRIS EN SACO | 303.34755 | TON |
| 3 | ARENA | 446.39928 | M3 |
| 4 | GRAVA | 508.25464 | M3 |
| 5 | REVOLVEDORA PARA CONCRETO 12 H.P. 1 SACO | 497.9509 | HORA |
| | SIENDO UN TOTAL DE DIEZ PARTIDAS | | |

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, SITA: PALACIO MUNICIPAL S/N COLONIA CENTRO, HUAZALINGO, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 10:00 A 13:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES Y ARRENDAMIENTOS RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE CABILDOS DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL .

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA SEGÚN BASES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS DE LUNES A VIERNES.
VIII.- PLAZO DE ENTREGA SERA EN PARCIALIDADES A PARTIR DE TRES DIAS DESPÙES DEL CONTRATO Y CONCLUIRA CON EL AVANCE FISICO DE LA OBRA.

IX.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 05 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL BIEN Y ARRENDAMIENTOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.
X.- EL IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARAN LAS PROPUESTAS SERA: ESPAÑOL
XI.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
XII.- EL ARRENDAMIENTO ES SIN OPCION A COMPRA.

HUAZALINGO, HIDALGO, A 16 DE ABRIL DEL 2012.

PROFR. HECTOR MARTINEZ GALINDO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Documento digitalizado

## H. AYUNTAMIENTO DE TEPEHUACAN DE GUERRERO, HGO.

**Convocatoria Pública: 001/2012**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE TEPEHUACAN DE GUERRERO, HGO., SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE.

**Licitación Pública Nacional**

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita a instalaciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica | Capital Contable Mínimo Requerido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MTG-LIC-2012-001 | $ 1,000.00 | 17/04/12 | 18/04/12 11:00 HRS | NO HABRA | 20/04/12 11:00 HRS | 20/04/12 12:00 hrs | $158,000.00 |

| Partida | Descripción | Cantidad | Unidad de medida |
|---|---|---|---|
| 1 | Piedra brasa | 23.41 | M3 |
| 2 | Arena | 5.59 | M3 |
| 3 | Grava-arena | 601.67 | M3 |
| 4 | Calhidra en saco | 0.66 | TON |
| 5 | Cemento normal gris tipo I en saco | 189.88 | TON |
| | Total 10 partidas | | |

**I.-** LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
**II.-** LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN PALACIO MUNICIPAL S/N, TEPEHUACAN DE GRO, HGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 16:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
**III.-** LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES VIGENTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES Y ARRENDAMIENTOS RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
**IV.-** EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N, TEPEHUACAN DE GRO, HIDALGO.
**V.-** EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
**VI.-** LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
**VII.-** LUGAR DE ENTREGA: SEGÚN ANEXOS DE BASES
**VIII.-**PLAZO DE ENTREGA TRES DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO
**IX.-** EL PAGO SE REALIZARÁ DE MANERA PARCIAL DE ACUERDO AL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y ARRENDAMIENTOS , EL ULTIMO PAGO SE REALIZARA A LOS 3 DIAS HABILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y ARRENDAMIENTOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEPEHUACAN DE GUERRERO, NO HABRA ANTICIPO
**X.-** EL IDIOMA EN QUE SE PRESENTARAN LAS PROPUESTAS SERA EN ESPAÑOL.
**XI.-** NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO
**XII.-** EL ARRENDAMIENTO ES SIN OPCION A COMPRA

TEPEHUACAN DE GRO, HGO, A 16 DE ABRIL DEL 2012

C. BERNARDINO ESTEBAN DOMINGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

OFICIALÍA MAYOR 2012 TEPEHUACAN DE GUERRERO, HGO. 2016

"Unidos por un gobierno de soluciones y resultados"

Documento digitalizado

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14

EDICTO
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 14
PACHUCA, HGO.
EXPEDIENTE: 929/11-14
POBLADO: LAS PUENTES Y ANEXOS
MUNICIPIO: CUAUTEPEC
ESTADO: HIDALGO

- - -**NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a EDUARDO HERNANDEZ ISLAS,** se hace de su conocimiento que el C. JOSE FILIBERTO HERNANDEZ MUÑOZ, le demanda la Prescripción Positiva Adquisitiva, prevista en la Fracción VI del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; demanda que fue admitida por acuerdo de fecha 24 de Octubre del año 2011, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día **30 de Mayo del año 2012 a las 13:30 horas,** en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a mas tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el periódico "El Sol de Hidalgo " en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Cuautepec, Estado de Hidalgo.-DOY FE.-----------------------------------------------

---Pachuca, Hgo., a 13 de Marzo del año 2012.----------------------------------

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA

**2 - 2**

---

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**

**PACHUCA, HGO.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE NUMERO 913/2008**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR IRAM MOCTEZUMA COVARRUBIAS, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE VALDEMAR ZARAZUA MAURICIO Y RAMIREZ RUIZ MARIA GUADALUPE, EXPEDIENTE NUMERO 913/2008, LA JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DICTO UN AUTO, QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, 19 diecinueve de enero del año 2012 dos mil doce.

Por presentado IRAM MOCTEZUMA COVARRUBIAS con la personería reconocida en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 55, 121 fracción II, 255, 256, 257, 457, 458, 459, 460, 625, 626 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Por hechas las manifestaciones que vierte el ocursante en el de cuenta.

II.- Toda vez que en los domicilios proporcionados en autos de la parte demandada, no fue localizada la misma, se ordena emplazar a MAURICIO VALDEMAR ZARAZUA Y MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ RUIZ, por medio de edictos que deberán publicarse por 03 tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial del Estado" y el diario "Milenio", para que en un término legal de 40 cuarenta días dé contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos que de no hacerlo, serán declarados presuntivamente confesos de los hechos que de la misma dejen de contestar, así mismo deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que en caso contrario, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se les efectuarán por medio de lista o por medio de cédula en caso de constituirse en rebeldía, quedando a su disposición en éste Juzgado, las copias simples de traslado debidamente selladas y cotejadas, para que las reciba en día y hora hábil; de igual forma, se requiere a los demandados, para que en idéntico término al concedido, manifiesten si acepta o no la responsabilidad de depositario, haciendo de su conocimiento, que de aceptarla contraerán la obligación de depositario judicial, respecto a la finca hipotecada, de sus frutos y de todos los objetos que con arreglo y conforme al Código Civil, deban considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos, siempre que lo pida el acreedor y en el supuesto de no manifestar si acepta o no tal responsabilidad, se entenderá que no la acepta y el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. DEL ROSARIO SALINAS CHAVEZ, Jueza Quinto de lo Civil de éste Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretaria de Acuerdos, Licenciada ALMA GUADALUPE ACOSTA ROSALES, que autentica y da fe.

**3 - 1**

Pachuca, Hgo., febrero de 2012.-EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL.-LICENCIADO ALFREDO RICARDI YAÑEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-04-2012

Documento digitalizado

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 14

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO**
**DISTRITO 14, PACHUCA HGO.**
**E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1068/2011-14
POBLADO: TEOCALCO
MUNICIPIO: TLAXCOAPAN
ESTADO: HIDALGO
ACCION: NULIDAD Y ASIGNACION

**NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO; A LA SUCESIÓN A BIENES DEL EXTINTO RAUL HERNANDEZ CRUZ, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, ALBACEA, SUCESOR PREFERENTE O CAUSA HABIENTE,** se hace de su conocimiento que MARIA DEL PILAR VARGAS TRUJILLO, les demanda la nulidad del acuerdo del acta de asamblea de delimitación, destino y asignación de tierras de fecha 21 de septiembre de 1997, respecto del solar número 2, manzana 4, zona 1, del poblado que nos ocupa, prevista en la fracción VI del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, demanda que fue admitida por acuerdo de fecha quince de diciembre del dos mil once, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día **15 QUINCE DE JUNIO DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE, A LAS 12:00 DOCE HORAS,** en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc numero 606-B, Colonia Centro, Pachuca Hidalgo, previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la Audiencia de Ley, la cual se llevará a cabo aun sin su presencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDOS que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes, aun de carácter personal se le harán en los ESTRADOS del Tribunal, en términos de lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Tribunal Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el periódico "El Sol de Hidalgo" en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de TLAXCOAPAN, HIDALGO.- DOY FE.-------

- - - Pachuca, Hgo., a 15 de marzo de 2012.----------

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS**

**LIC. LUCILA ANA MARIA BAUTISTA HERNANDEZ.**

**2 - 2**

---

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**

**PACHUCA, HGO.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE NUMERO 1102/2011**

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO HIDALGO, EN LOS AUTOS DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LAZARO ANGEL CASTAÑEDA OVANDO, EXPEDIENTE NUMERO 1102/2011, LA C. JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DICTO UN AUTO QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, 30 treinta de marzo de 2012 dos mil doce.

Por presentados ARACELY, JUANA Y ADELA DE APELLIDOS CASTAÑEDA OVANDO, con su escrito de cuenta, visto lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 55, 103, 104, 785, 793 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Por hechas las manifestaciones que deja vertidas en el de cuenta.

II.- Vistos los autos y en virtud en que no han sido satisfechos los requisitos establecidos por el Artículo 793 del Ordenamiento Legal citado, por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el periódico de mayor circulación, siendo este el periódico Milenio y Periódico Oficial del Estado, anúnciese la muerte sin testar del de cujus LAZARO ANGEL CASTAÑEDA OVANDO, así como que los CC. ARACELI, JUANA Y ADELA de apellidos CASTAÑEDA OVANDO parientes colaterales consanguíneos del autor de la sucesión dentro del segundo son las personas que denuncian la muerte sin testar del de cujus, por lo que se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este H. Juzgado a reclamar sus derechos hereditarios dentro de los 40 días siguientes a la publicación del último edicto, de igual forma hágase la fijación de los avisos respectivos en los sitios públicos de esta ciudad y en el lugar de nacimiento del finado, que resulta esta ciudad.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la C. Juez Quinto de lo Civil LIC. MA. DEL ROSARIO SALINAS CHAVEZ, que actúa con Secretario LIC. XOCHITL MIRELLA PIÑA CAMACHO que da fe.

**2 - 1**

Pachuca de Soto, Hgo., 11 de abril del año 2012.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ELENA CHAVEZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-04-2012

Documento Validado

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO**
**DISTRITO 14, PACHUCA HGO.**
**E D I C T O**

EXPEDIENTE: 256/2012-14
POBLADO: VENUSTIANO CARRANZA
MUNICIPIO: ZEMPOALA
ESTADO: HIDALGO
ACCION: PRESCRIPCION

**NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO; A LA SUCESIÓN A BIENES DE ESTEBAN REYES SANTIAGO, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, ALBACEA, SUCESOR PREFERENTE O CAUSA HABIENTE,** se hace de su conocimiento que **FAUSTINO SANCHEZ FLORES,** le demanda la prescripción positiva de la parcela 102 Z-1 P1/3, prevista en la fracción VI del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, demanda que fue admitida por acuerdo de fecha veintinueve de febrero de dos mil doce, y que la audiencia de ley tendrá lugar a las **DOCE HORAS DEL TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DOCE,** en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc numero 606-B, Colonia Centro, Pachuca HGO, previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la Audiencia de Ley, la cual se llevará a cabo aun sin su presencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDOS que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes, aun de carácter personal se le harán en los ESTRADOS del Tribunal, en términos de lo dispuesto por el articulo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Tribunal Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el periódico "El Sol de Hidalgo" en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de ZEMPOALA, Hidalgo.- DOY FE.----------

- - - Pachuca, Hgo., a 29 de febrero de 2012.----------

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS**

**LIC. LUCILA ANA MARIA BAUTISTA HERNANDEZ.**
**/3dgb.**

**2 - 2**

---

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**

**PACHUCA, HGO.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE NUMERO 251/2010**

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un Juicio Ordinario Civil, promovido por AMPELIO ARROYO AVIÑA por su propio derecho, en contra de la persona moral denominada GRUPO INMOBILIARIO INGENIERIA Y ARQUITECTURA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, radicándose bajo el expediente número 251/2010 y en cual se dictó un auto que dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 14 catorce de febrero de 2012 dos mil doce.

Por presentado AMPELIO ARROYO AVIÑA, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado con fundamento en los Artículos 47, 55, 94, 95, 111, 116, 121, 253, 254, 257, 258 y 625 del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:

I.- Visto el estado procesal que guardan los autos y atendiendo a que no ha sido posible encontrar a la demandada no obstante el haberse girado los oficios correspondientes a fin de localizar su domicilio, se ordena realizar el emplazamiento correspondiente por medio de edictos.

II.- En consecuencia, publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario El Sol de Hidalgo, a fin de hacer del conocimiento de GRUPO INMOBILIARIO INGENIERIA Y ARQUITECTURA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE representada por ERNESTO MORALES VENEGAS, que ha sido entablada en su contra la demanda interpuesta por AMPELIO ARROYO AVIÑA, por lo que se le concede el término de 60 sesenta días contados a partir de la última publicación realizada en el Periódico Oficial, para que comparezca ante este H. Juzgado a imponerse de los autos y se dé cumplimiento al auto de fecha 26 veintiséis de marzo de 2010 dos mil diez, en su punto número III, así mismo requiérasele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo así, se tendrá presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar y se le notificará por medio de cédula; quedando a disposición de dicha demandada las copias de traslado correspondientes en la Secretaría de este H. Juzgado.

III.- Notifíquese y cúmplase.

A S I, lo acordó y firma, el ciudadano Juez Tercero Civil de este Distrito Judicial, Licenciado JOSE ANTONIO RUIZ LUCIO, que actúa con Secretario Licenciada IVONNE MONTIEL ANGELES, que da fe.

**3 - 2**

Pachuca de Soto, Hgo., a 24 veinticuatro de febrero de 2012 dos mil doce.-EL C. ACTUARIO.-LICENCIADO ALEJANDRO CARLOS RIVERA GUERRERO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 03-04-2012

Documento digitalizado

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HGO.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE NUMERO 960/2010**

En los autos del Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, promovido por LUCIA TREJO TREJO Y OTROS a bienes de FRANCISCA TREJO TREJO, expediente número 960/2010, se dictó un acuerdo de fecha 31 de agosto de 2011, que a la letra dice:

I.- Procédase a fijar los oficios correspondientes en los sitios públicos de esta ciudad de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, lugar de fallecimiento y origen de los finados, anunciando su muerte sin testar de FRANCISCA TREJO TREJO y/o FRANCISCA TREJO, que fue denunciada por LUCIA, IRENE, PILAR, JOSE Y EDUARDO DE APELLIDOS TREJO TREJO, personas que dicen ser parientes colaterales de la de cujus en primer grado, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que ocurran a este Juzgado Mixto de Primera Instancia, a reclamar la herencia, dentro de CUARENTA DIAS, contados a partir de la última publicación.

**3 - 3**

TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HGO., DICIEMBRE 2011.-LA C. ACTUARIO.-LIC. BLANCA ROSA MONROY SANCHEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-03-2012

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**

**MIXQUIAHUALA DE JUAREZ, HGO.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE NUMERO 959/2009**

Que en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SERGIO RAMOS CAMPIRAN, Endosatario en Procuración de Intercarnes Distribuidora de Carnes Internacionales Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de ARTEMIO FELIX DE JESUS y TERESA GONZALEZ PEREZ, expediente número 959/2009, obra un auto que a la letra dice:

En la ciudad de Mixquiahuala de Juárez, Estado de Hidalgo, 09 nueve de marzo de 2012 dos mil doce.

Por presentado SERGIO RAMOS CAMPIRAN ENDOSATARIO EN PROCURACION DE INTERCARNES DISTRIBUIDORA DE CARNES INTERNACIONALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1054, 1055, 1056, 1057, 1063, 1075, 1410, 1411 del Código de Comercio, en relación con el 472 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Primer Ordenamiento Legal en cita; SE ACUERDA:

I.- Se le tiene actualizando el certificado de gravámenes del bien inmueble embargado en autos, del que se deriva que la única carga que soporta el susodicho inmueble, lo es el embargo trabado en éste proceso, mandándolo agregar a sus autos para que surta sus efectos jurídicos conducentes.

II.- Se convoca a postores para la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

III.- Se decreta en pública subasta la venta judicial del predio que forma parte del inmueble sujeto a régimen de propiedad en condominio (central de abasto), Lote número 8, Manzana 2 y construcción existente al cual le corresponde el 0.77376 por ciento de indivisas sobre las áreas comunes, ubicado en Presas Municipio de Tezontepec de Aldama, Hidalgo.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de $750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), según valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, en "EL SOL DE HIDALGO", EDICION REGIONAL, así como en los lugares públicos de costumbre.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el LIC. FERNANDO GABRIEL HIDALGO SOSA, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario LIC. ARTURO HERNANDEZ OROPEZA, que autentica y da fe.

**3 - 3**

Mixquiahuala de Juárez, Hgo., 23 de marzo de 2011.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA MITZI ROSAL CORNELIO SERAFIN.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 23-03-2012

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HGO.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE NUMERO 472/2005**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALICIA RODEA GRANADOS, en contra de ARACELI REYES GARCIA, expediente número 472/2005, se dictó un acuerdo de fecha 22 de marzo de 2012 que a la letra dice:

I.- En virtud de lo solicitado por el promovente, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en autos, UBICADO EN CALLE PLAN DE AYALA, SIN NUMERO, SEGUNDA SECCION, TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HIDALGO y cuyas medidas y colindancias obran en autos.

II.- Se convocan postores para la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE.

III.- Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de $140,920.20 CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 20/100 M.N., valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL, así como TRES VECES CONSECUTIVAS DENTRO DE NUEVE DIAS en el periódico PLAZA JUAREZ, edición regional, en los tableros notificadores, en el lugar de ubicación del inmueble, en los lugares públicos de costumbre y en las puertas de este H. Juzgado.

**3 - 3**

TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HGO., MARZO 2012.-LA C. ACTUARIO.-LIC. BLANCA ROSA MONROY SANCHEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-03-2012

Documento digitalizado

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**

**PACHUCA, HGO.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE NUMERO 246/2011**

En los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por CRESCENCIA TERESA REYES LOPEZ, en contra de ALFREDO HERNANDEZ MENESES, expediente número 246/2011.

I.- Visto el estado procesal que guardan los autos y de acuerdo a la fecha de la última publicación del Periódico Oficial exhibido se desprende que fue hecha el día 16 dieciséis de enero de 2012 dos mil doce, se tiene al ocursante acusando la rebeldía en que incurrió TOMAS MENESES ORTIZ, como tercero llamado a juicio al no haber comparecido a recibir las copias fotostáticas puestas a su disposición.

II.- Se declara fijada la litis dentro del presente juicio.

III.- Se abre el período de 10 días para que las partes ofrezcan sus correspondientes pruebas.

IV.- Publíquese el presente proveído por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

V.- Toda vez que el tercero llamado a juicio TOMAS MENESES ORTIZ no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones, en lo subsecuente notifíquesele por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado, salvo que otra cosa se acuerde con posterioridad.

VI.- Por lo que respecta a su solicitud contenida en el inciso d) en el sentido de que se le tenga por confeso de los hechos de la demanda, no ha lugar en acordar de conformidad en atención a que únicamente el señor TOMAS MENESES ORTIZ fue llamado a juicio como tercero extraño no así como demandado.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así definitivamente lo resolvió y firmó la Licenciada LYZBETH ROBLES GUTIERREZ, Juez Cuarto Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, que actúa legalmente con Secretario Licenciada DINORAH HERNANDEZ RICARDI que autentica y da fe.

**2 - 2**

Pachuca de Soto, Hgo., marzo 29 de 2012.-EL C. ACTUARIO CUARTO DE LO CIVIL.-LIC. OCTAVIO GONZALEZ RICARDI.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-03-2012

---

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**

**TULANCINGO, HGO.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE NUMERO 1369/2010**

EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR BENITA HERNANDEZ HERNANDEZ, EN CONTRA DE CECILIA IRMA LOPEZ VERA, EXPEDIENTE NUMERO 1369/2010, RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, SE ORDENO DAR CUMPLIMIENTO A LOS AUTOS DE FECHAS 15 QUINCE, 7 SIETE DE MARZO Y 29 VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE.

I.- Se tiene a la ocursante exhibiendo las publicaciones de los edictos ordenados en autos, los cuales se mandan agregar a los autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.

II.- Se acusa la rebeldía en que incurrió la demandada C. CELIA IRMA LOPEZ VERA, al no haber dado contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término concedido para tal efecto, por lo tanto, se tiene por precluido y por perdido ese derecho, así como presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejó de contestar.

III.- En lo sucesivo, notifíquesele a la C. CELIA IRMA LOPEZ VERA, por medio de CEDULA que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado, salvo otra forma que con posterioridad se acuerde.

IV.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se declara fijada la litis en el presente juicio.

V.- Se abre el presente juicio a período de ofrecimiento de pruebas por el término legal de 10 diez días para ambas partes.

I.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos de donde se desprende que en auto de fecha 29 veintinueve de febrero del presente año, se omitió ordenar la publicación de edictos, tal como lo prevé el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles.

II.- En consecuencia publíquese el proveído de fecha 29 veintinueve de febrero de 2012, por 2 dos veces consecutivas por intervalo de 3 tres días cada una en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

III.- Se tiene a la ocursante ofreciendo en tiempo sus correspondientes pruebas, mismas que serán tomas en cuenta en su momento procesal oportuno. IV.- ....

I.- En atención a lo proveído en auto de fecha 07 siete de marzo del año en curso, en su punto II, se asentó de manera incorrecta, lo siguiente: "En consecuencia publíquese el proveído de fecha 29 veintinueve de febrero de 2012, por 2 dos veces consecutivas por intervalo de 3 tres días cada una en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo", por lo que se procede aclarar el citado punto para quedar en los siguientes términos: "En consecuencia publíquese el proveído de fecha 29 veintinueve de febrero de 2012, por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial" aclaración que se deja establecida para todos los efectos legales a que haya lugar.

II.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Así lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado ADOLFO VARGAS PINEDA, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario, LICENCIADA MARITZA ARRIAGA GONZALEZ, que autoriza y da fe.

**2 - 2**

TULANCINGO DE BRAVO, HGO., A 29 VEINTINUEVE DE MARZO DE 2012.-EL C. ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 02-04-2012

---

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL**

**PACHUCA, HGO.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE NUMERO 773/2010**

EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO por ANTONIO CESAR SAMPAYO FONSECA, en su carácter de Endosatario en Procuración de REGINA FELISA RIOS AGUILAR, en contra de JESUS PABLO OLGUIN RIOS, expediente número 773/2010, LA JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 21 veintiuno de marzo de 2012 dos mil doce.

Por presentado ANTONIO CESAR SAMPAYO FONSECA, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1257, 1346, 1391, 1407, 1410, 1411 del Código de Comercio, 469, 470, 474 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, se ACUERDA:

I.- Como lo solicita el promovente, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble embargado, identificado con el número 5 cinco de la calle de Loreto, barrio de San Juan Pachuca, en esta ciudad, cuyo derecho de propiedad se encuentra inscrito bajo Partida número 156852, Libro 1, Sección I, según asiento de fecha 10 diez de enero del año 2007 dos mil siete, en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 9:00 NUEVE HORAS DEL DIA 3 TRES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de $122,050.00 CIENTO VEINTIDOS MIL CINCUENTA PESOS CERO CENTAVOS, cantidad que resulta de la mediación de los valores periciales estimados en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los sitios públicos de costumbre, que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado y en el lugar de la ubicación del inmueble motivo del presente remate, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el periódico de circulación en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, denominado Síntesis Hidalgo.

V.- Queda de inmediato, a disposición del ocursante los edictos ordenados en el inciso inmediato anterior para que por su conducto proceda a su publicación.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo proveyó y firmó la Juez Sexto Civil de este Distrito Judicial, Licenciada CELIA RAMIREZ GODINEZ, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado JOAQUIN GUTIERREZ LABRA, que autoriza y da fe.

**3 - 2**

Pachuca, Hgo., 28 de marzo del 2011.-LA C. ACTUARIO SEXTO DE LO CIVIL.-LIC. ROSALBA MARISOL GARCIA HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 30-03-2012

Documento Digitalizado

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**

**PACHUCA, HGO.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE NUMERO 849/2009**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR GUILLERMO GOMEZ HERNANDEZ, IRAM MOCTEZUMA COVARRUBIAS Y LUIS ADAN REGNIER PALACIOS, EN SU CARACTER DE APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE ISLAS DIAZ HECTOR, EXPEDIENTE NUMERO 849/2009, LA JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DICTO UNA RESOLUCION, QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

SENTENCIA DEFINITIVA.- Pachuca de Soto, Hidalgo, 24 veinticuatro de mayo de 2011 dos mil once.

V I S T O S, los presentes autos para dictar SENTENCIA DEFINITIVA, dentro del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por GUILLERMO GOMEZ HERNANDEZ Apoderado Legal de SCRAP II DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra HECTOR ISLAS DIAZ, expediente número 849/2009 y R E S U L T A N D O.- .... CONSIDERANDO.- .... RESUELVE:

PRIMERO.- La suscrita Juez ha sido y es competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO.- Ha sido procedente la Vía Especial Hipotecaria intentada.

TERCERO.- La parte actora SCRAP II DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE probó los hechos constitutivos de su acción y la parte demandada HECTOR ISLAS DIAZ, se constituyó en rebeldía.

CUARTO.- Se declara el vencimiento anticipado del adeudo, derivado del incumplimiento. En consecuencia, se condena a la parte demandada HECTOR ISLAS DIAZ para que dentro del término de 5 cinco días contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución, pague al actor SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, la cantidad de $194,602.78 ciento noventa y cuatro mil seiscientos dos pesos 78/100 m.n., equivalente a 116.814 veces al salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal importe dispuesto y no pagado del crédito original otorgado en el contrato base de la acción; por concepto de suerte principal, misma que deberá actualizarse en ejecución de sentencia en los términos pactados por las partes; así como al pago de intereses moratorios pactados a partir del incumplimiento, más los que se signa generando, así como al pago de gastos y costas del juicio, previa su regulación en el incidente de ejecución correspondiente; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se hará trance y remate del bien hipotecado y con su producto se pagará al actor las prestaciones reclamadas y a las que han sido condenados.

QUINTO.- Se absuelve a la parte demandada del pago de intereses ordinarios por las consideraciones vertidas.

SEXTO.- De conformidad con lo establecido por el Artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo, que establece "El Poder Judicial deberá hacer públicas las sentencias que han causado estado o ejecutoria. En todo caso, sólo mediante previa conformidad de las partes, se procederá a la publicación de datos personales", por lo que una vez que la presente resolución haya causado estado deberá hacerse pública. Hágase saber a la partes el derecho que les asiste para otorgar su consentimiento por escrito dentro del término de 3 días a efecto de que se publíquen sus datos personales y en caso de no hacerlo, se tendrá por negada dicha autorización.

SEPTIMO.- Notifíquese la presente resolución, por medio de edictos que deberán publicarse por 3 tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial del Estado" y el diario "Milenio".

OCTAVO.- Notifíquese y cúmplase.

A S I, la resolvió y firma la LICENCIADA MA. DEL ROSARIO SALINAS CHAVEZ, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA GUADALUPE ACOSTA ROSALES, que da fe.

**3 - 1**

Pachuca, Hgo., noviembre de 2011.-EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL.-LICENCIADO ALFREDO RICARDI YAÑEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-04-2012

---

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**

**PACHUCA, HGO.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE NUMERO 542/2008**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR GUILLERMO GOMEZ HERNANDEZ, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA LEON MORAN JUAN ERASTO Y FLORES MENDOZA MARIA ELENA, EXPEDIENTE NUMERO 542/2008, LA JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 9 nueve de noviembre del 2011 dos mil once.

Por presentado GUILLERMO GOMEZ HERNANDEZ con su carácter acreditado en autos con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 109, 110, 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:

I.- En virtud que no se ha realizado el emplazamiento correspondiente por desconocerse el domicilio cierto de los demandados JUAN ERASTO LEON MORAN Y MARIA ELENA FLORES MENDOZA procédase a sus emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el diario Sol de Hidalgo, haciéndole saber que deben presentarse dentro de un término de 40 cuarenta días hábiles contados a partir del último edicto publicado, a contestar la demanda entablada en su contra y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá presuntamente confeso de los hechos que deje de contestar y serán notificados por cédula, haciéndole saber que están a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado.

II.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

A S I, lo acordó y firmó la C. LIC. MA. DEL ROSARIO SALINAS CHAVEZ, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario LIC. XOCHITL MIRELLA PIÑA CAMACHO, que da fe".

**3 - 1**

Pachuca, Hgo., noviembre de 2011.-LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL.-LICENCIADA MARIA ELENA CHAVEZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-04-2012

Documento digitalizado

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL**

**PACHUCA, HGO.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE NUMERO 976/2010**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR JORGE LOPEZ AVILA, GERARDO ALFONSO ARANA SAENZ Y NABOR GOMEZ MAYORGA EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE MANUEL ARANA SAENZ, EN CONTRA DE ABEL HERNANDEZ LEONIDES, EXPEDIENTE NUMERO 976/2010, LA JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, 28 veintiocho de marzo de 2012 dos mil doce.

Se tiene por presente a GERARDO ALFONSO ARANA SAENZ con su escrito de cuenta y anexo que acompaña, visto lo que solicita y con fundamento en los Artículos 1054, 1055, 1257 párrafo tercero, 1410 y 1411 así como los Artículos 470, 471, 472 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, SE ACUERDA:

I.- Se tiene al promovente exhibiendo el certificado de gravamen del bien inmueble embargado en el presente juicio, mismo que se agrega a los autos para los efectos legales correspondientes.

III.- Visto el estado que guardan los presentes autos y como lo solicita el ocursante, se decreta en Primera Almoneda y en pública subasta la venta del bien embargado en diligencia de fecha 29 veintinueve de octubre de 2010 dos mil diez, consistente en un inmueble urbano identificado con Lote 9 nueve, Manzana 2 dos, Zona uno, del Poblado del Jagüey de Téllez en Zempoala, Hidalgo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 139530 ciento treinta y nueve mil quinientos treinta, Libro Primero, Tomo 1 uno, Sección I, de fecha 5 cinco de agosto de 2005 dos mil cinco.

II.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de $101,640.00 ciento un mil seiscientos cuarenta pesos cero centavos moneda nacional, valor pericial estimado en auto.

III.- Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 9:00 nueve horas del día 4 cuatro de mayo de 2012 dos mil doce.

IV.- Publíquese los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, debiéndose fijar en los sitios públicos de costumbre (puertas del Juzgado y lugar del inmueble a rematar), debiéndose insertar dichos edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el diario "MILENIO" que se edita en ésta ciudad, en los que se indique el valor, el día, la hora y el sitio del remate.

V.- Para formar parte de la subasta los interesados deberán consignar previamente el billete de depósito, una cantidad igual o por lo menos el 10% diez por ciento del valor del inmueble que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

VI.- Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Licenciada CELIA RAMIREZ GODINEZ, Juez Sexto de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada BLANCA ESTELA FUENTES BUSTAMANTE, que autentica y da fe.

LUGAR EN DONDE SE REALIZARA EL REMATE: JUZGADO SEXTO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.
POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE $101,640.00 CIENTO UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, VALOR PERICIAL ESTIMADO EN AUTO.

**3 - 1**

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 2 DOS DE ABRIL DE 2012 DOS MIL DOCE.-EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO SEXTO CIVIL.-LICENCIADO JUAN GABRIEL BARRERA ALCANTARA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-04-2012

---

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**

**TULANCINGO DE BRAVO, HGO.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE NUMERO 1631/1990**

EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR VALENTIN HERNANDEZ BENITEZ, EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE AMADEO NERI AVELAR, EN CONTRA DE ESTEBAN LOPEZ MEJIA Y MARIA EMMA G. DE LOPEZ, EXPEDIDENTE NUMERO 1631/1990, RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, SE ORDENO DAR CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 30 TREINTA DE MARZO DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE.

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 30 de marzo del año 2012 dos mil doce.

I.- Como se solicita, se convoca de nueva cuenta postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 3 tres de mayo del año en curso.

II.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 9 de abril de 1991 mil novecientos noventa y uno, consistente en el predio urbano identificado como Lote 15, Manzana VII, Sección B, del Fraccionamiento La Morena, en esta ciudad de Tulancingo, Hidalgo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo el número 371, Tomo I, Volumen III, Libro I, Sección Primera, de fecha 1 de octubre de 1986 mil novecientos ochenta y seis.

III.- Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de $530,000.00 (quinientos treinta mil pesos cero centavos moneda nacional), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en el periódico "Sol de Hidalgo" y en los lugares públicos de costumbre que resulten ser en la ubicación del inmueble embargado y en los tableros de este Juzgado.

V.- Vistas las manifestaciones vertidas por el promovente, notifíquese a EUSEBIO HERNANDEZ APAN y PEDRO VERA, Endosatarios en Procuración de AMADO SOTO LOPEZ, MARIO MACIAS MUÑOZ, en su carácter de Acreedores en los domicilios señalados en autos, el estado de ejecución para que intervengan en el avalúo y subasta del bien, si les conviniere.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

A S I, LO ACORDO Y FIRMO EL CIUDADANO JUEZ PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, LICENCIADO ADOLFO VARGAS PINEDA QUE ACTUA CON SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA LETICIA PEÑAFIEL LOPEZ, QUE DA FE,

**3 - 1**

TULANCINTO DE BRAVO, HGO., A 11 ONCE DE ABRIL DE 2012.-EL C. ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. RAFAEL ESQUIVEL HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-04-2012

---

Documento digitalizado

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**

**TULANCINGO DE BRAVO, HGO.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE NUMERO 581/2011**

AL C. SOTERO MARQUEZ HERNANDEZ:

Se le hace saber que en los autos del expediente número 581/2011, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por VICTOR GUTIERREZ AMADOR, en contra del H. AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO Y SOTERO MARQUEZ HERNANDEZ, radicado en el Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se ordena publicar el presente edicto para dar cumplimiento al auto de fecha 07 siete de marzo del año 2012 dos mil doce, en sus puntos I y II los cuales a la letra dicen:

I.- Como lo solicita el ocursante y toda vez que de los oficios ordenados dentro del presente juicio se hace constar que se desonoce el domicilio de la parte demandada SOTERO MARQUEZ HERNANDEZ y visto también el contenido del exhorto 1680/2011, de donde se desprende que dicho demandado ya no habita en el domicilio proporcionado por el C. VOCAL DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, se ordena su emplazamiento a juicio por medio de edictos.

II.- Para efectos de dar cumplimiento al punto que antecede y tomando en consideración que se ha ordenado emplazar a SOTERO MARQUEZ HERNANDEZ, por medio de edictos, publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial del Estado", así como en el periódico de circulación local denominado El Sol de Tulancingo, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse a este H. Juzgado dentro del término legal de sesenta días, contados después del último edicto publicado en el Periódico Oficial, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciendo valer las excepciones que para ello tuviere, apercibido que en caso de no hacerlo así, se le tendrá por rebelde y en consecuencia presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le realizará por medio de cédula, así mismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le realizarán por medio de lista, finalmente se hace saber por este medio a la parte demandada que queda a su disposición y en la Primera Secretaría de este H. Juzgado las copias de la demanda y documentos exhibidos por la parte actora para correrles traslado y se instruya de ellos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el periódico Sol de Tulancingo y en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. DOY FE.

**3 - 1**

EL C. ACTUARIO JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. DAVID ALCIBAR MENDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-04-2012

---

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**

**TIZAYUCA, HGO.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE NUMERO 1692/2011**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CRISTINA MARTINEZ CRUZ, PROMOVIDO POR VALENTIN Y LORENZO DE APELLIDOS MARTINEZ CRUZ, EXPEDIENTE NUMERO 1692/2011, EL C. JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, DICTO UN AUTO DE FECHA 08 OCHO DE DICIEMBRE DE 2011 DOS MIL ONCE, QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

EN LA CIUDAD DE TIZAYUCA, HIDALGO, A 08 OCHO DE DICIEMBRE DE 2011 DOS MIL ONCE.

POR PRESENTADOS VALENTIN Y LORENZO DE APELLIDOS MARTINEZ CRUZ CON SU ESCRITO DE CUENTA Y DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN Y DENUNCIANDO LA MUERTE SIN TESTAR DE CRISTINA MARTINEZ CRUZ. VISTO LO SOLICITADO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS....DEL CODIGO CIVIL, .... DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; SE ACUERDA:

I.- .... II.- SE ADMITE EN ESTE JUZGADO LA RADICACION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CRISTINA MARTINEZ CRUZ.

III.- .... IV.- .... V.- .... VI.- TODA VEZ QUE COMO SE DESPRENDE DE LAS DOCUMENTALES EXHIBIDAS VALENTIN Y LORENZO DE APELLIDOS MARTINEZ CRUZ SON PARIENTES COLATERALES EN PRIMER GRADO DE LA DE CUJUS, SE ORDENA LA PUBLICACION DE EDICTOS POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y DIARIO SOL DE HIDALGO, A FIN DE QUE DENTRO DEL TERMINO DE 40 CUARENTA DIAS COMPAREZCAN AL PRESENTE JUICIO A DEDUCIR SUS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS QUIENES CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO PARA HEREDAR DENTRO DE LA PRESENTE SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE CRISTINA MARTINEZ CRUZ.

VII.- .... VIII.- .... IX.- .... XI.- .... XII.- .... XIII.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ASI, LO ACORDO Y FIRMA EL LICENCIADO ELIGIO JOSE URIBE MORA, JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTUA CON SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO VLADIMIR RODRIGUEZ MOLANO, QUE AUTORIZA Y DA FE.

**2 - 1**

TIZAYUCA, ESTADO DE HGO., FEBRERO DE 2012.-LA C. ACTUARIO ADSCRITO.-LIC. XOCHIPILLI GARCIA DORANTES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-04-2012

---

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**

**PACHUCA, HGO.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE NUMERO 113/2009**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIA, promovido por IRAM MOCTEZUMA COVARRUBIAS en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ROBERTO ALVAREZ MARES y ROSA ANDREA CRUZ MERLIN, expediente número 113/2009.

I.- En atención a que no fue posible localizar domicilio alguno de la parte demandada ROBERTO ALVAREZ MARES y ROSA ANDREA CRUZ MERLIN, se ordena emplazar a éstos por medio de edictos que se publicarán por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario "El Milenio" (por considerarse uno de los de mayor circulación) a efecto de que comparezca ante este juzgado dentro de un término de 40 cuarenta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial, para que dentro del témino legal de 5 cinco días den contestación a la demanda instaurada en su contra, así como para que oponga las excepciones que permite la Ley en el Artículo 460 y ofrezcan pruebas en términos de lo dispuesto por el Artículo 461 de la Ley Adjetiva Civil vigente en el Estado, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo así será declarada presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar; pronunciándose inmediatamente SENTENCIA DEFINITIVA y en lo sucesivo se les notificará por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado. Asimismo requiérase a los demandados para que en el término concedido manifiesten si aceptan la responsabilidad de depositario, haciéndole saber al mismo tiempo que de aceptarla contraerá la obligación de depositaria judicial respecto de la finca hipotecada, de sus frutos y de todos los objetos que deban considerarse como inmovilizados, procediendo a formar el inventario correspondiente, requiriéndolos de igual manera para que otorgue todas las facilidades para su formación, apercibidos que en caso de no hacerlo así, se le aplicará alguna de las medidas de apremio que establece la ley haciéndoles de su conocimiento que en virtud de que los documentos que se acompañan al escrito de demanda exceden de 25 veinticinco fojas útiles, por ello, quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se instruyan de ellos, haciendo del conocimiento de la demandada que en caso de que no acepte la responsabiliad de depositario o no realice manifestación alguna dentro del término para contestar la demanda se entenderá que no acepta la responsabilidad de depositario y la tenencia de la finca hipotecada se entregará a la parte actora.

**3 - 1**

Pachuca de Soto, Hgo., a 19 diecinueve de octubre de 2011.-LA C. ACTUARIO CUARTO DE LO CIVIL.-LIC. ELIZABETH YAÑEZ DIAZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-04-2012

Documento digitalizado

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**

**PACHUCA, HGO.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE NUMERO 67/2010**

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOSE ASCENCION HERNANDEZ DE LA PIEDRA, radicándose la demanda bajo el expediente número 67/2010 y en cual se dictó un auto que dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 22 veintidós de marzo de 2012 dos mil doce.

Por presentado SERGIO GUTIERREZ MARTINEZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 127, 463, 473, 552, 553, 554, 557, 558, 561, 562, 563, 564, 565, 567 del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:

I.- Como se solicita, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble ubicado en el Lote 20, Manzana D, Fraccionamiento Las Aves II, calle Gorriones s/n, en San Antonio El Desmonte, Pachuca, Hidalgo, cuyo derecho de propiedad se encuentra inscrito en la Sección de Bienes Inmuebles del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo el número 186933, Libro I, Sección 1a., de fecha 27 veintisiete de marzo de 2009 dos mil nueve, inscrito a favor de JOSE ASENCION HERNANDEZ DE LA PIEDRA.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 04 cuatro de mayo de 2012 dos mil doce.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de $600,000.00 (seiscientos mil pesos cero centavos moneda nacional), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en los lugares públicos de costumbre que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado, en los tableros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, en los tableros de la Presidencia Municipal de Pachuca, Hidalgo, en el Periódico Oficial del Estado, en el diario "El Sol de Hidalgo", así como en la ubicación del inmueble motivo de remate.

V.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos el 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, lo anterior en términos de lo previsto por el Artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

VI.- Queda a la vista de los interesados el avalúo que exhibió la parte actora, lo anterior en virtud de los puntos que antecede.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el Licenciado JOSE ANTONIO RUIZ LUCIO, Juez Tercero Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciada IVONNE MONTIEL ANGELES, que da fe.

**2 - 1**

Pachuca de Soto, Hgo., a 30 treinta de marzo de 2012 dos mil doce.-EL C. ACTUARIO.-LICENCIADO ALEJANDRO CARLOS RIVERA GUERRERO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 03-04-2012

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**

**TIZAYUCA, HGO.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE NUMERO 301/2009**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR BBVA BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE ANTONIO CASANOVA TRUJILLO, EXPEDIENTE NUMERO 301/2009, EL C. JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, DICTO UN AUTO DE FECHA 15 QUINCE MARZO DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE, QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

EN LA CIUDAD DE TIZAYUCA, HIDALGO, A 15 QUINCE DE MARZO DE 2012 DOS MIL DOCE.

POR PRESENTADO LICENCIADO SERGIO GUTIERREZ MARTINEZ CON SU ESCRITO DE CUENTA, VISTO LO SOLICITADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 127, 135, 473, 552, 553, 554, 558 Y 561 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE ACUERDA:

I.- .... II.- COMO LO SOLICITA, SE DECRETA LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y DESCRITO EN AUTOS, UBICADO EN CALLE HACIENDA GIRASOLES, NUMERO 162 CIENTO SESENTA Y DOS, LOTE 35 TREINTA Y CINCO, MANZANA XXXIII TRIGESIMO TERCERA, COLONIA FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DE TIZAYUCA, MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

III.- SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE $450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), VALOR PERICIAL ESTIMADO EN AUTOS.

IV.- SE CONVOCAN POSTORES A LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, A LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 30 TREINTA DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

V.- PUBLIQUESE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR DOS VECES DE 07 SIETE EN 07 SIETE DIAS, DEBIENDOSE FIJAR EN LOS SITIOS PUBLICOS DE COSTUMBRE (PUERTAS DEL JUZGADO Y EN EL INMUEBLE A REMATAR), DEBIENDOSE INSERTAR DICHOS EDICTOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO EL SOL DE HIDALGO, EN LOS QUE SE INDIQUE EL VALOR DEL INMUEBLE, EL DIA, LA HORA Y EL SITIO DEL REMATE.

VI.- TODA VEZ QUE EL ACREEDOR INFONAVIT NO SEÑALO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, NOTIFIQUESELE EL PRESENTE PROVEIDO POR MEDIO DE LISTA, HASTA EN TANTO ESTA AUTORIDAD PROVEE OTRA COSA CON POSTERIORIDAD.

VII.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ASI, LO ACORDO Y FIRMA EL LICENCIADO ELIGIO JOSE URIBE MORA, JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTUA CON SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO, QUE AUTORIZA Y DA FE.

**2 - 1**

TIZAYUCA, ESTADO DE HGO., MARZO DE 2011.-LA C. ACTUARIO ADSCRITO.-LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 03-04-2012

Documento digitalizado

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**

**PACHUCA, HGO.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE NUMERO 163/2010**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por SANDRA ARLETH VERA RUBIO, en contra de REAL DE MEDINAS S.A. Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, expediente número 163/2010.

Publíquese por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial los puntos resolutivos de la sentencia definitiva dictado dentro del juicio que nos ocupa.

IV.- Para dar cumplimiento al punto que antecede, quedan a disposición de la parte actora los edictos ordenados para su publicación.

R E S U E L V E:

PRIMERO.- La suscrita Juez ha sido y es competente para conocer y resolver, respectivamente, el presente juicio.

SEGUNDO.- Se declara procedente la Vía Ordinaria Civil por virtud de la cual se substanció el presente juicio.

TERCERO.- La actora SANDRA ARLETH VERA RUBIO NO acreditó los elementos constitutivos de la acción de PRESCRIPCION POSITIVA ejercitada, en tanto que los demandados "REAL DE MEDINAS" S.A. y el REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL fueron declarados rebeldes.

CUARTO.- Como consecuencia del punto que antecede, se declara IMPROCEDENTE la acción de PRESCRIPCION POSITIVA ADQUISITIVA ejercida por SANDRA ARLETH VERA RUBIO, en consecuencia, se absuelve a los demandados de las prestaciones reclamadas.

QUINTO.- Atendiendo las razones esgrimidas en la parte considerativa de la presente resolución, no se hace especial condena en costas.

SEXTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución y ejecutada que sea en sus términos, archívese el presente expediente como asunto concluído, previas las anotaciones en el Libro de Enjuiciamiento y demás controles administrativos y estadísticos correspondientes.

SEPTIMO.- Atendiendo al contenido de los Artículos 121 fracción II, en correlación con el 625, ambos del Código de Procedimientos Civiles, realícense las publicaciones correspondientes de los puntos resolutivos de esta resolución por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial, para efectos de notificar a la persona moral demandada "REAL DE MEDINAS" S.A.

OCTAVO.- De conformidad con lo establecido por el Artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo que establece: "El Poder Judicial deberá hacer públicas las sentencias que han causado estado o ejecutoria. En todo caso, sólo mediante previa conformidad de las partes, se procederá a la publicación de los datos personales". Por lo que, una vez que la presente resolución haya causado ejecutoria, deberá hacerse pública. Hágase saber a las partes el derecho que les asiste para otorgar su consentimiento por escrito dentro del término de tres días a efecto de que se publiquen sus datos personales y en caso de no hacerlo, se tendrá por negada dicha autorización.

NOVENO.- Notifíquese y cúmplase.

**2 - 1**

Pachuca de Soto, Hgo., a 02 dos de abril de 2012.-LA C. ACTUARIO CUARTO DE LO CIVIL.-LIC. ELIZABETH YAÑEZ DIAZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-04-2012

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL**

**PACHUCA, HGO.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE NUMERO 733/2009**

EN EL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR GUILLERMO GOMEZ HERNANDEZ, IRAM MOCTEZUMA COVARRUBIAS y LUIS ADAN REGNIER PALACIOS en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MAGDALENA RODRIGUEZ ISLAS, EXPEDIENTE NUMERO 733/2009, LA JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DICTO UNA SENTENCIA QUE EN SU PARTE RESULUTIVA DICE:

PRIMERO.- Que la suscrita es competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO.- Que es improcedente la acción intentada por SCRAP II Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, a través de sus Apoderados Legales GUILLERMO GOMEZ HERNANDEZ, IRAM MOCTEZUMA COVARRUBIAS y LUIS ADAN REGNIER PALACIOS.

TERCERO.- Que se dejan a salvo los derechos de SCRAP II Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, para que los ejercite en la vía y forma que corresponda.

CUARTO.- Que de conformidad con lo establecido por el Artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo, que establece: "El Poder Judicial deberá hacer públicas las sentencias que han causado estado o ejecutoria. En todo caso, sólo mediante previa conformidad de las partes, se procederá a la publicación de los datos personales", una vez que la presente resolución haya causado ejecutoria deberá hacerse pública. Por lo tanto, hágase saber a las partes el derecho que les asiste para otorgar su consentimiento por escrito dentro del término de 3 días a efecto de que se publiquen sus datos personales, en el entendido que de no hacerlo, se tendrá por negada dicha autorización.

QUINTO.- Que una vez que cause ejecutoria la presente resolución y previa las anotaciones de estilo, archívese el presente asunto como totalmente concluído.

SEXTO.- Que en términos de lo establecido en el Artículo del Código de Procedimientos Civiles, se publíquen por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, los puntos resolutivos de esta sentencia.

SEPTIMO.- Que se notifique personalmente y que se cumpla.

Así definitivamente, lo resolvió y firma la Juez Sexto Civil de este Distrito Judicial, Licenciada CELIA RAMIREZ GODINEZ, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado JOAQUIN GUTIERREZ LABRA, que autentica y da fe. Doy fe.

**2 - 1**

Pachuca, Hgo., 16 de enero del 2012.-LA C. ACTUARIO SEXTO DE LO CIVIL.-LICENCIADA ROSALBA MARISOL GARCIA HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-04-201

Documento digitalizado

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**

**PACHUCA,HGO.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE NUMERO 356/2010**

Dentro del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido en el Juzgado Quinto de lo Civil de esta ciudad por MIGUEL ANGEL HERNANDEZ CASTRO, en contra de ALEJANDRO GUTIERREZ MONTESINOS Y ANGEL GUTIERREZ ALTAMIRANO, expediente número 356/2010, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Hidalgo; a 23 veintitrés de marzo de 2012 dos mil doce.

Por presentado MIGUEL ANGEL HERNANDEZ CASTRO con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 55, 552, 553, 558, 561, 562 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Agréguense a sus autos el Certificado de Gravamen expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial correspondiente al inmueble motivo de la hipoteca, para que surta sus efectos legales correspondientes.

II.- Se tiene al ocursante exhibiendo el avalúo de la finca hipotecada, el cual se manda agregar a sus autos para que surta sus efectos legales conducentes, mismo que en términos de la fracción III del Artículo 473 del Código Procesal Local se considera como base para el remate el precio fijado en el citado avalúo.

III.- Visto el estado procesal de los autos y como se solicita, se decreta en pública subasta la venta del bien hipotecado motivo del presente juicio consistente en predio urbano ubicado en Zona Industrial "La Paz" carretera a Las Bombas s/n Fraccionamiento La Paz, en esta ciudad.

IV.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 9:00 nueve horas del día 15 quince de mayo del año en curso.

V.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de: $5'735,385.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

VI.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de 7 siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los estrados de este H. Juzgado.

VII.- Por señalado nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones así como documentos y valores, por autorizados para tal efecto a los profesionistas mencionados en el escrito que se provee.

VIII.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

A S I, lo acordó y firmó la LIC. MA. DEL ROSARIO SALINAS CHAVEZ, Juez Quinto Civil de este Distrito Judicial que actúa legalmente con Secretario LIC. XOCHITL MIRELLA PIÑA CAMACHO que da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

**2 - 2**

Pachuca, Hgo., marzo de 2012.-LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL.-LIC. MA. ELENA CHAVEZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 30-03-2012

Documento digitalizado